



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15198

## PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 73

celebrada el miércoles, 27 de mayo de 2015

### ORDEN DEL DÍA

#### 4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 4.2. Moción por la que se insta al Gobierno a incorporar diversas subestaciones eléctricas extremeñas en el documento del Ministerio de Industria, Energía y Turismo «Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020», en relación con la línea ferroviaria de alta velocidad entre Madrid y Lisboa (Portugal).  
(Núm. exp. 671/000173)  
Autor: GPS

#### 5. MOCIONES

- 5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a continuar apoyando el comercio de nuestras empresas en el exterior, así como la internacionalización de las mismas, estudiando nuevos incentivos que coadyuven a la recuperación económica y creación de empleo.  
(Núm. exp. 662/000193)  
Autor: GPP
- 5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas para que las industrias conserveras puedan competir en condiciones de equidad con los posibles competidores extracomunitarios.  
(Núm. exp. 662/000194)  
Autor: GPP
- 5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas para luchar contra la violencia de género en el medio rural.  
(Núm. exp. 662/000195)  
Autor: GPS

## 6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

### 6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 6.1.1. Protocolo adicional del Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de Croacia a la Unión Europea, hecho en Bruselas el 25 de marzo de 2014.  
(Núm. exp. 610/000148)
- 6.1.2. Acuerdo entre el Gobierno Español y el Gobierno Macedonio para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Madrid el 5 de noviembre de 2014.  
(Núm. exp. 610/000149)
- 6.1.3. Acuerdo entre el Reino de España y la República de Singapur para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa, hecho en Singapur el 12 de noviembre de 2014.  
(Núm. exp. 610/000150)
- 6.1.4. Convenio entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre cooperación en materia de seguridad y en la lucha contra la delincuencia, hecho en Yeda el 18 de mayo de 2014.  
(Núm. exp. 610/000151)
- 6.1.5. Convenio entre el Reino de España y la República de Uzbekistán para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, hecho en Madrid el 8 de julio de 2013.  
(Núm. exp. 610/000152)
- 6.1.6. Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Vanuatu sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Nueva York el 26 de septiembre de 2014.  
(Núm. exp. 610/000153)
- 6.1.7. Convenio entre el Reino de España y la República de Panamá sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Madrid el 25 de julio de 2013.  
(Núm. exp. 610/000154)
- 6.1.8. Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Nauru sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Nueva York el 8 de octubre de 2014.  
(Núm. exp. 610/000155)
- 6.1.9. Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Granada sobre supresión recíproca de visados para titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Nueva York el 22 de septiembre de 2014.  
(Núm. exp. 610/000156)
- 6.1.10. Tratado de extradición entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam, hecho en Madrid el 1 de octubre de 2014.  
(Núm. exp. 610/000157)
- 6.1.11. Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam, hecho en Madrid el 1 de octubre de 2014.  
(Núm. exp. 610/000158)

6.1.12. Protocolo del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, hecho en Bruselas el 18 de julio de 2014.  
(Núm. exp. 610/000159)

6.1.13. Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, hecho en Bruselas el 27 de junio de 2014.  
(Núm. exp. 610/000160)

6.1.14. Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, hecho en Bruselas el 27 de junio de 2014.  
(Núm. exp. 610/000161)

6.1.15. Convenio entre el Reino de España y el Sultanato de Omán para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Protocolo, hecho en Mascate el 30 de abril de 2014.  
(Núm. exp. 610/000162)

## 7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

### 7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

7.1.1. Proyecto de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España (antes denominado Proyecto de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España que justifiquen tal condición y su especial vinculación con España, por la que se modifica el artículo 23 del Código Civil y por la que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia).  
Comisión: Justicia  
(Núm. exp. 621/000113)

7.1.2. Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.  
Comisión: Justicia  
(Núm. exp. 621/000114)

7.1.3. Proyecto de Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.  
Comisión: Economía y Competitividad  
(Núm. exp. 621/000120)

### 7.2. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

7.2.1. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra  
(Núm. exp. 551/000060)

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

### 4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 4.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a incorporar diversas subestaciones eléctricas extremeñas en el documento del Ministerio de Industria, Energía y Turismo «Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020», en relación con la línea ferroviaria de alta velocidad entre Madrid y Lisboa (Portugal).**

(Núm. exp. 671/000173)

**Autor: GPS**..... 15210

*El señor Fuentes Gallardo defiende la moción.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martí Jufresa, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Sedó Alabart, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Fuentes Gallardo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Romero Bañón, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se rechaza la moción, con el siguiente resultado: presentes, 163; votos emitidos, 163; a favor, 53; en contra, 103; abstenciones, 7.*

### 5. MOCIONES

- 5.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a continuar apoyando el comercio de nuestras empresas en el exterior, así como la internacionalización de las mismas, estudiando nuevos incentivos que coadyuven a la recuperación económica y creación de empleo.**

(Núm. exp. 662/000193)

**Autor: GPP**..... 15215

*El señor Utrera Mora defiende la moción.*

*El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Ortiz Molina, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Utrera Mora, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la propuesta de modificación, con el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 230; a favor, 228; en contra, 2.*

- 5.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar diversas medidas para que las industrias conserveras puedan competir en condiciones de equidad con los posibles competidores extracomunitarios.**

(Núm. exp. 662/000194)

**Autor: GPP**..... 15225

*El señor López Veiga defiende la moción.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15202

*El señor Iglesias Fernández defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada a iniciativa de este senador y el señor Mariscal Cifuentes.*

*El señor Fidalgo Areda defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*El señor López Veiga expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazando la del Grupo Parlamentario Mixto y aceptando la del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Fidalgo Areda, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor López Veiga, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 236; a favor, 229; en contra, 5; abstenciones, 2.*

### **5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas para luchar contra la violencia de género en el medio rural.**

**(Núm. exp. 662/000195)**

**Autor: GPS..... 15240**

*La señora Fernández Pena defiende la moción.*

*El señor Iglesias Fernández defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas a iniciativa de este senador y el señor Mariscal Cifuentes.*

*La señora Dueña Martínez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*La señora Fernández Pena expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, aceptando la del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro 184 508 y rechazando la 184 509, del mismo grupo parlamentario, y la presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Almiñana Riqué, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; la señora Fernández Pena, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Dueñas Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Vuelven a hacer uso de la palabra el señor López Veiga y la señora Iparragirre Bemposta.*

*Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro 184 508, con el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 241; a favor, 73; en contra, 148; abstenciones, 20.*

## **6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES**

### **6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO**

#### **6.1.1. Protocolo adicional del Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de Croacia a la Unión Europea, hecho en Bruselas el 25 de marzo de 2014. .... 15259** **(Núm. exp. 610/000148)**

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15203

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 6.1.2. Acuerdo entre el Gobierno Español y el Gobierno Macedonio para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Madrid el 5 de noviembre de 2014.....<br>(Núm. exp. 610/000149)                                                                                                                                    | 15259 |
| 6.1.3. Acuerdo entre el Reino de España y la República de Singapur para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa, hecho en Singapur el 12 de noviembre de 2014. ....<br>(Núm. exp. 610/000150)                                                                                                   | 15259 |
| 6.1.4. Convenio entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre cooperación en materia de seguridad y en la lucha contra la delincuencia, hecho en Yeda el 18 de mayo de 2014. ....<br>(Núm. exp. 610/000151)                                                                                                                             | 15259 |
| 6.1.5. Convenio entre el Reino de España y la República de Uzbekistán para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, hecho en Madrid el 8 de julio de 2013.....<br>(Núm. exp. 610/000152)                                                                | 15259 |
| 6.1.6. Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Vanuatu sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Nueva York el 26 de septiembre de 2014. ....<br>(Núm. exp. 610/000153)                                                                                                      | 15259 |
| 6.1.7. Convenio entre el Reino de España y la República de Panamá sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Madrid el 25 de julio de 2013.....<br>(Núm. exp. 610/000154)                                                                                                                                               | 15259 |
| 6.1.8. Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Nauru sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Nueva York el 8 de octubre de 2014. ....<br>(Núm. exp. 610/000155)                                                                                                            | 15259 |
| 6.1.9. Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Granada sobre supresión recíproca de visados para titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Nueva York el 22 de septiembre de 2014. ....<br>(Núm. exp. 610/000156)                                                                                                       | 15259 |
| 6.1.10. Tratado de extradición entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam, hecho en Madrid el 1 de octubre de 2014.....<br>(Núm. exp. 610/000157)                                                                                                                                                                                | 15259 |
| 6.1.11. Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam, hecho en Madrid el 1 de octubre de 2014.....<br>(Núm. exp. 610/000158)                                                                                                                                                         | 15259 |
| 6.1.12. Protocolo del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, hecho en Bruselas el 18 de julio de 2014.....<br>(Núm. exp. 610/000159) | 15260 |

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15204

- 6.1.13. Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, hecho en Bruselas el 27 de junio de 2014. ....** 15260  
(Núm. exp. 610/000160)
- 6.1.14. Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, hecho en Bruselas el 27 de junio de 2014. ....** 15260  
(Núm. exp. 610/000161)
- 6.1.15. Convenio entre el Reino de España y el Sultanato de Omán para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y su Protocolo, hecho en Mascate el 30 de abril de 2014. ....** 15260  
(Núm. exp. 610/000162)

*No se han presentado propuestas a estos tratados y convenios.*

*La señora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto, anuncia la abstención de Esquerra Republicana.*

*El señor Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, anuncia su rechazo al convenio 6.1.4.*

*El señor Guillot Miravet, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, anuncia su rechazo al convenio 6.1.4.*

*El señor presidente informa a la Cámara de que el voto telemático ha sido autorizado para el senador Marín Torrecillas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que no ha hecho uso de esta autorización en todos los tratados, y para la senadora Cunyat Badosa, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, que ha votado a favor de todos los tratados y convenios.*

*Se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse mediante estos tratados y convenios, por asentimiento de la Cámara, con la suma de los mencionados votos telemáticos y las salvedades manifestadas.*

**MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2015 PARA ALTERAR EL ORDEN DE TRAMITACIÓN DE LOS DOS ÚLTIMOS PROYECTOS DE LEY.**  
(Núm. exp. 550/000058)

*Se autoriza por asentimiento de la Cámara.*

## 7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

### 7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 7.1.1. Proyecto de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España (antes denominado Proyecto de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España que justifiquen tal condición y su especial vinculación con España, por la que se modifica el artículo 23 del Código Civil y por la que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia). Comisión: Justicia ..... 15261**  
(Núm. exp. 621/000113)

*El señor Ramírez Rodríguez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15205

*Se inicia el debate de totalidad.*

*El señor Iglesias Fernández defiende la propuesta de veto número 1, de este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*El señor Bruguera Batalla explica la propuesta de veto número 3, de la señora Almiñana Riqué, los señores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera, Sabaté Borràs y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, que finalmente retira.*

*El señor Díaz Tejera explica la propuesta de veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, que finalmente retira.*

*En turno en contra hace uso de la palabra la señora Franco González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rieradevall Tarrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor González Bethencourt, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Dueñas Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se procede a votar la propuesta de veto..... 15275*

*El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para el señor Marín Torrecillas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que no ha hecho uso de esta autorización, y para la senadora Cunyat Badosa, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, que ha emitido su voto en sentido contrario a la propuesta de veto.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 1, con el siguiente resultado: presentes, 242 más 1 voto telemático, 243; votos emitidos, 241 más 1 voto telemático, 242; a favor, 2; en contra, 237 más 1 voto telemático, 238; abstenciones, 2.*

*Comienza el debate de los votos particulares.*

*El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas 1 a 4 y 6 a 11, presentadas por este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*La señora Capella i Farré defiende las enmiendas 12 a 15, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por esta senadora.*

*El señor Bildarratz Sorron defiende las enmiendas 44, 46 a 57 y 62, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*El señor Bruguera Batalla da por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya 31 a 43 y defiende, del mismo grupo parlamentario, las números 17 a 30 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado al amparo del artículo 115 del Reglamento del Senado, sobre la base de la enmienda 87, sobre la base de la enmienda 88, y sobre la base de la enmienda 89, todas ellas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*

*La señora Rieradevall Tarrés defiende las enmiendas 63 a 66, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*El señor González Bethencourt defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista 71 a 73, 76 a 78 y 80 a 84, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15206

*lo modificado por las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado al amparo del artículo 115 del Reglamento del Senado, sobre la base de la enmienda 87, sobre la base de la enmienda 88, y sobre la base de la enmienda 89, todas ellas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno en contra hace uso de la palabra la señora Franco Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Rieradevall Tarrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Dueñas Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se suspende la sesión a las quince y cincuenta y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.*

*Se procede a votar. .... 15290*

*Se rechazan todas las enmiendas.*

*Se aprueban las propuestas de modificación del dictamen con números de registro 184 796 y 184 800.*

*Se aprueban, en un solo acto, aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.*

*Se aprueba, en un solo acto, el resto del proyecto de ley.*

*El señor presidente informa de que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.*

## **7.1.2. Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.**

**Comisión: Justicia ..... 15294**  
**(Núm. exp. 621/000114)**

*El señor Ramírez Rodríguez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.*

*Comienza el debate de totalidad.*

*El señor Díaz Tejera defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno en contra hace uso de la palabra el señor Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Sequera García, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rieradevall Tarrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Rodríguez Esquerdo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se procede a votar la propuesta de veto. .... 15304*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15207

*El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para el señor Marín Torrecillas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y para la senadora Cunyat Badosa, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, que no han hecho uso de esta autorización.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 2, con el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 67; en contra, 154; abstenciones, 16.*

*Comienza el debate de los votos particulares.*

*El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas 8 a 32, presentadas por este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*La señora Domínguez Hormiga defiende enmiendas 4 a 6, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por esta senadora.*

*El señor Yanguas Fernández defiende las enmiendas 1 a 3, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández.*

*La señora Mendizabal Azurmendi defiende la enmienda 7, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentada por el señor Aizartza Azurtza, el señor Goioaga Llano, la señora Mendizabal Azurmendi y el señor Unamunzaga Osoro.*

*La señora Sequea García defiende las enmiendas 33 a 72 y 73 a 97, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.*

*La señora Rieradevall Tarrés defiende las enmiendas 98 a 106, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*El señor Sen Vélez defiende las enmiendas 107 a 146, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno en contra hace uso de la palabra el señor Ibarrondo Bajo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Sequera García, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rieradevall Tarrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora De Haro Brito, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se procede a votar. .... 15321*

*Se rechazan todas las enmiendas.*

*Se aprueban las propuestas de modificación del dictamen con números de registro 184 802, 184 803 y 184 804.*

*Se aprueba, en un solo acto, el resto del proyecto de ley.*

*El señor presidente informa de que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15208

- 7.1.3. Proyecto de Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. Comisión: Economía y Competitividad ..... 15324 (Núm. exp. 621/000120)**

*El señor López Rodríguez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.*

*Comienza el debate de los votos particulares.*

*El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas 1 a 15, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*La señora Iparragirre Bemposta defiende las enmiendas 52 a 59, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como las números 77 a 88, del mismo grupo parlamentario, originariamente presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*El señor Montilla Aguilera defiende las enmiendas 16,17, 20 a 24, 26 a 32, 48, 49 y 50, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.*

*El señor Guillot Miravet da por defendidas las enmiendas 33 a 47, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.*

*El señor Ortiz Molina defiende las enmiendas 60 a 76, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno en contra hace uso de la palabra el señor Utrera Mora, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Montilla Aguilera, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Lerma Blasco, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Utrera Mora, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se procede a votar. .... 15337*

*Se rechazan todas las enmiendas.*

*Se aprueban, en un solo acto, aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.*

*Se aprueba, en un solo acto, el resto del proyecto de ley.*

*El señor presidente informa de que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.*

## **7.2. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA**

- 7.2.1. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra..... 15340 (Núm. exp. 551/000060)**

*El señor presidente informa a la Cámara de que la Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día 26 de mayo de 2015, ha resuelto proponer al Pleno de la Cámara que*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15209

*acuerde que este Proyecto de Ley se tramite directamente y en lectura única, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento del Senado.*

*Asimismo, el señor presidente da cuenta de que la votación telemática ha sido autorizada para el señor Marín Torrecillas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que no ha hecho uso de esta autorización, y para la senadora Cunyat Badosa, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, que ha emitido su voto en sentido favorable.*

*Se autoriza por asentimiento la aplicación de este procedimiento.*

*Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos.*

---

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión.

#### 4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

##### 4.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INCORPORAR DIVERSAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EXTREMEÑAS EN EL DOCUMENTO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO «PLAN DE DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2015-2020», EN RELACIÓN CON LA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE MADRID Y LISBOA (PORTUGAL).

(Núm. exp. 671/000173)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

*El señor presidente da lectura a los puntos 4. y 4.2.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación no se han presentado enmiendas.

En el turno a favor, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Fuentes Gallardo.

El señor FUENTES GALLARDO: Gracias, señor presidente. Buenos días.

El 30 de mayo de 2008 el Consejo de Ministros aprobaba la planificación de la red de transporte de electricidad para el periodo 2008-2016. En esta planificación figuraban las estaciones de Arañuelo, Cañaveral, Alcuéscar y Sagrajas, todas ellas necesarias para el funcionamiento del AVE Madrid-Lisboa a su paso por Extremadura; y repito que es el AVE Madrid-Lisboa en el tramo extremeño. En esta planificación a la que me refiero, 2008-2016, figuraban también otras estaciones en Pinofranqueado, Alange, Campomayor, Alburquerque y Maimona. Estas otras estaciones tenían como finalidad responder a la necesidad de tenerlas en Extremadura para evacuar la producción de las instalaciones de las energías renovables.

Pues bien, en noviembre de 2014, del año pasado, el actual Gobierno aprueba una nueva planificación de la red de transporte eléctrico para el periodo 2015-2020. En esta nueva planificación no figuran ni las estaciones que son necesarias para suministrar electricidad a los trenes de alta velocidad en el tramo extremeño del AVE Madrid-Lisboa, como les dije anteriormente, es decir, no figuran las estaciones de Arañuelo, Cañaveral, Alcuéscar y Sagrajas, ni aparece tampoco el resto de estaciones que, como señalé anteriormente, permitirían evacuar la producción de las instalaciones de energía renovable. El propio Ministerio establece esta planificación 2015-2020 y hace unas prospecciones para después de 2020. Pues bien, en esas previsiones para después de 2020 tampoco aparece ninguna de las estaciones de las que estamos hablando, es decir, no solo no figuran en el plan 2015-2020, sino que tampoco aparecen en las previsiones para después de 2020.

¿Qué nos dijo el señor ministro en la interpelación? El señor ministro se dedicó a hablarnos de la maravillosa actuación del Gobierno del señor Rajoy en lo que se refiere a las inversiones en el AVE Madrid-Lisboa, a diferencia, según él, de los pérdidas y perversos socialistas, que no habíamos invertido ni un euro en ese tramo. Al final los ciudadanos se han manifestado como se han manifestado.

El señor ministro, como quien no quiere la cosa, dijo al final del debate: Bueno, es que ADIF no me lo ha pedido, no lo ha planteado. Si preguntásemos a ADIF por qué no lo ha planteado, nos diría: No, es que el Ministerio de Fomento no me lo planteó tampoco. Pues bien, para evitar esa especie de lanzarse la pelota unos a otros, para que no nos tomen el pelo y para garantizar la alta velocidad en Extremadura y el futuro de la energía renovable en nuestra región, presentamos esta moción consecuencia de la interpelación que plantea que, en el plazo de tres meses, se incorporen al documento Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, uno, las subestaciones de Arañuelo, Cañaveral, Alcuéscar y Sagrajas para garantizar el suministro eléctrico del tramo extremeño del AVE Madrid-Lisboa, y dos, también las subestaciones necesarias que permitan evacuar la producción de las infraestructuras de energía renovable. Por eso pido el apoyo de la Cámara a esta moción.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fuentes Gallardo.  
¿Algún senador desea intervenir en turno en contra? (*Denegaciones*).  
Pasamos al turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).  
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.  
Voy a intervenir desde el escaño simplemente para decir que nuestro grupo apoya la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista porque nos parece procedente y, sobre todo, porque abre un debate que quizás no se ha explicitado con contundencia, y es que detrás de todo esto está la propia conexión entre Madrid y Lisboa, una demanda reiteradamente planteada y nunca abordada en serio. Si estamos hablando de la construcción de Europa y de la libre circulación de mercancías, capitales y personas, este tipo de iniciativas lo que hacen es, lógicamente, reforzar el criterio de esa conexión. Además, es una demanda de incorporación de algo que se supone que no ha sido contemplado.

Ayer comenzaba mi intervención en la moción anterior diciendo que el señor Floriano había dicho que en la siguiente legislatura el Partido Popular propiciaría el diálogo y llegaría a acuerdos. No hace falta esperar tanto tiempo. Esta es una iniciativa correcta en la que se insta al Gobierno a que haga una serie de cosas, que incorpore una serie de documentos, y no es nada malo. Creo que el Grupo Parlamentario Popular debería apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista como la vamos a apoyar nosotros.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Anasagasti.  
Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ JUFRESA: Bon dia. Gràcies president.

Certament el tren d'alta velocitat adquireix el seu ple sentit quan uneix grans conurbacions urbanes que estan situades entre 500 i 1 000 km. de distància. I més encara, com deia el senador Anasagasti si aquest és un traçat transfronterer, que vertebrava dos Estats diferents.

En aquesta circumstància el tren d'alta velocitat adquireix plena competitivitat i és molt més confortable i molt més ecològic que l'avió. A més la línia d'alta velocitat, no ho oblidem, no sols serveix perquè transitin passatgers, sinó que obre també un camí per el que hem d'apostar, el trasllat de mercaderies per via fèrria. Aquest és el cas clarament del trajecte Madrid-Lisboa, Lisboa-Madrid, passant per Extremadura, una comunitat autònoma que d'aquesta manera podria trencar un aïllament secular en termes d'infraestructures i servir d'autèntic pont en aquest segle XXI entre Espanya i Portugal. La planificació d'electricitat és òbviament imprescindible perquè això sigui possible en un termini raonable.

Per tant, el nostre grup, l'Entesa pel Progrés de Catalunya donarà ple suport a aquesta proposició del Grup Socialista, que ens sembla absolutament justa i enraonada.

Moltes gràcies.

*Buenos días. Gracias, presidente.*

*Ciertamente, el tren de alta velocidad adquiere pleno sentido cuando une grandes conurbaciones que están situadas entre 500 y 1000 kilómetros de distancia, y más aún, como decía el señor Anasagasti, si este es un trazado transfronterizo que une dos Estados diferentes.*

*En estas circunstancias, el tren de alta velocidad adquiere plena competitividad y es mucho más confortable y ecológico que el avión. Además, la línea de alta velocidad —no lo olvidemos— no sirve solo para que transiten pasajeros, sino que abre también un camino, por el que tenemos que apostar, para el traslado de mercancías por vía férrea. Este es el caso claro del trayecto Madrid-Lisboa, Lisboa-Madrid, pasando por Extremadura, una comunidad autónoma que, de este modo, además, podría romper un aislamiento secular en términos de infraestructuras y servir como auténtico puente entre España y Portugal en el siglo XXI. La planificación de la electricidad es imprescindible, obviamente, para que esto sea posible en un plazo razonable.*

*Por tanto, nuestro grupo, Entesa pel Progrés de Catalunya, apoyará plenamente esta propuesta del Grupo Socialista porque nos parece absolutamente justa y razonable.*

*Muchas gracias. (Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martí.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Sedó.

El señor SEDÓ ALABART: Gràcies president. Bon dia senyories.

La posició del nostre grup serà d'abstenció en aquesta moció. Espanya ha desenvolupat en els darrers anys una gran xarxa de trens d'alta velocitat. En molts d'aquests casos, la rendibilitat per passatger, l'ocupació de les diferents línies, no ha estat la que hauria d'haver estat.

Quan aquí es parla de que no s'han planificat tot una sèrie de línies de subestacions elèctriques, si això significa que el Govern, avanç de tornar a iniciar projectes de línies d'alta velocitat vol fer un anàlisi exhaustiu cos-benefici de noves línies, dons benvingut sigui.

Tinguem en compte també que la línia a Portugal va suspendre i va paraitzar el desenvolupament de la seva línia d'alta velocitat, i per tant considerem que potser aquestes no són les prioritats avui en dia, segurament ho és més invertir en rodalies, en els trens de rodalies, que hi ha molta més demanda en aquests moments i seria molt més important per els ciutadans i per el dia a dia de la nostre ciutadania. Per tant, nosaltres ens abstindrem en aquesta votació.

Gràcies.

*Gracias, presidente. Buenos días, señorías.*

*La posición de nuestro grupo será de abstención en esta moción. España ha desarrollado en los últimos años una gran red de trenes de alta velocidad; sin embargo, en muchos de estos casos la rentabilidad por pasajero, la ocupación de las diferentes líneas, no ha sido la esperada.*

*Sí aquí hablamos de que no se han planificado una serie de líneas de subestaciones eléctricas y eso significa que el Gobierno, antes de volver a iniciar proyectos de líneas de alta velocidad, quiere hacer un análisis exhaustivo de coste-beneficio en nuevas líneas, bienvenido sea.*

*Debemos tener en cuenta también que Portugal suspendió y paralizó el desarrollo de su línea de alta velocidad; por tanto, consideramos que quizás actualmente estas no sean las prioridades, sino que hay que invertir más en los trenes de cercanías, donde hay mucha más demanda en estos momentos, lo que sería mucho más importante para las personas y para el día a día de nuestra ciudadanía. Por tanto, nosotros nos abstendremos en esta votación.*

*Gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sedó.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fuentes Gallardo.

El señor FUENTES GALLARDO: Gracias, señor presidente.

Espero que el portavoz, o la portavoz, del Grupo Parlamentario Popular pueda contestar en su última y única intervención a varias preguntas y reflexiones.

Primera reflexión. No estamos discutiendo los kilómetros de infraestructuras ya realizados en el AVE Madrid-Lisboa a su paso por Extremadura. No estamos discutiendo si uno ha hecho más o ha hecho menos. Los ciudadanos se han pronunciado y se pronunciarán.

Segunda reflexión. ¿Cómo va a funcionar la alta velocidad Madrid-Lisboa sin electricidad? Porque es Madrid-Lisboa. Sin suministro eléctrico, sin tracción eléctrica, no hay alta velocidad. Es un insulto a la inteligencia y al sentido común dar a entender que va a haber una alta velocidad con tracción diésel. Eso es imposible, no se ha descubierto todavía. Vamos a suponer que estuviese completamente terminada a día de hoy toda la infraestructura viaria Madrid-Lisboa en el tramo extremeño. No podría circular la alta velocidad porque se necesita suministro eléctrico, y lo que hace el documento del Gobierno es quitar las subestaciones que posibilitan dicho suministro eléctrico en esa línea. Digan ustedes que no va a haber alta velocidad Madrid-Lisboa, sino que va a haber un tren rápido. Eso sería más coherente. Alta velocidad no va a haber.

Tercera reflexión. El eje de alta velocidad Madrid-Lisboa no es un eje cualquiera. Ya sabemos que hay mucho debate sobre la rentabilidad o no del AVE, pero el eje Madrid-Lisboa une dos capitales de Estados de la Unión Europea, y va a haber esa conexión. Tardará más o tardará menos, pero habrá un AVE Madrid-Lisboa. El problema es si pasa por Extremadura o pasa por otro sitio.

Cuarta reflexión. En el documento que presenta el Gobierno hay 13 actuaciones en otras tantas comunidades autónomas y, sin embargo, desaparecen las de Extremadura. ¿Por qué

aparecen actuaciones en Galicia, Asturias, Castilla y León, País Vasco, Castilla-La Mancha, Valencia, Murcia, Andalucía y no aparecen las de Extremadura? ¿Por qué? Si dijese: Bueno, ha habido un problema económico y se paralizan las actuaciones. Pero no, hay 13 y desaparecen las extremeñas. Y esto no es un problema económico, señoras y señores senadores, es simplemente que en la previsión de que las subestaciones que suministrarán electricidad a la alta velocidad aparezcan o no aparezcan.

Quinta reflexión. Si no sale adelante esta moción seremos la única comunidad autónoma que no tendrá ni un solo kilómetro —repito, ni un solo kilómetro— de vía férrea electrificada. Ni uno, cero.

Sexta reflexión o pregunta. ¿Me pueden ustedes explicar dónde van a evacuar la producción de energía generada por las instalaciones de energía renovable? La moción tiene estos dos puntos, lo que afecta al AVE y la evacuación de las energías renovables. Todas las infraestructuras de energía solar o termosolar, ¿dónde van a evacuar su producción?

Séptima reflexión. Como dije anteriormente, va a haber un AVE Madrid-Lisboa que tardará más o tardará menos, porque desde el punto de vista de la Unión Europea la interconexión de las capitales de Estado es prioritaria, pero con este plan ese AVE no sé por dónde pasará —bueno, sí lo sé, me lo imagino—, pero desde luego no va a pasar por Extremadura. Este problema es más grave de lo que parece, porque el Gobierno portugués, hace años, cuando se hizo la previsión, pretendía que la conexión Madrid-Lisboa fuese por otra parte, por el norte de Extremadura, por Salamanca, y el Gobierno portugués y el español en aquella época llegaron por fin al acuerdo, después de mucho trabajo, de aceptar que la interconexión Madrid-Lisboa fuese por Extremadura. Va a haber AVE Madrid-Lisboa, que tardará más o tardará menos, pero no va a pasar por Extremadura.

Así que —y acabo, señor presidente—, si rechazan esta moción, están defendiendo que el AVE Madrid-Lisboa no pase por Extremadura, y estarán condenando las inversiones en energías renovables que están previstas en nuestra región. Yo sé que es un papel duro y difícil para los senadores extremeños del Partido Popular, pero esto es lo que hay, no si uno invirtió más o menos, ese es un debate político normal. Unos dirán que yo invertí el doble que tú, nosotros diremos que invertimos mucho más o que los proyectos no estaban hechos, pero ese ya no es el debate. El debate es cómo se puede decir que va a haber alta velocidad Madrid-Lisboa a través de Extremadura si al mismo tiempo se rechaza que se pongan estaciones eléctricas que van a suministrar la energía para que la tracción de esos trenes funcione.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor FUENTES GALLARDO: Termino, señor presidente, porque, como dije antes, por desgracia, todavía no se ha descubierto la alta velocidad con tracción diésel.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fuentes Gallardo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Romero Bañón.

La señora ROMERO BAÑÓN: Buenos días y muchas gracias, señor presidente.

Señor Fuentes, el debate, efectivamente, es si el AVE Madrid-Lisboa va a pasar por Extremadura, y le digo —se lo ha dicho el ministro ante esta Cámara el pasado 12 de mayo y se lo ha dicho la ministra de Fomento— que va a pasar por Extremadura. Pero el debate no es el que usted quiere, sino el de la historia de por qué el AVE con uve, como usted dijo cuando interpeló al ministro ante Cámara, no está en Extremadura. La historia es que el AVE con uve no está en Extremadura en estos momentos por el incumplimiento del Gobierno de su partido, del Gobierno del Partido Socialista, les guste o no les guste. *(Aplausos)*. Y ello porque de los 4800 millones que había presupuestados, en ocho años de Gobierno socialista, tanto en la nación como en la comunidad autónoma, solo llegaron a invertir 418 millones, con lo cual en el año 2011 muchísimas obras ni siquiera se habían licitado.

Además, cuando usted hace referencia a esa planificación de la energía eléctrica para el período 2008-2016, se elabora sobre la base de unas previsiones —también se las explicó el ministro y no voy a repetirlas— que luego la realidad demostró que eran totalmente inciertas,

porque se hicieron sobre la base de un aumento de un 25 % cuando la demanda de energía eléctrica fue disminuyendo. En el año 2010, señor Fuentes, se intentó hacer una planificación, pero la profunda crisis económica, los cumplimientos y las condiciones que nos puso la Unión Europea y, además, la regulación que hubo que hacer del sistema eléctrico, hicieron imposible que esa planificación fuese viable.

Por eso, señorías, en este contexto, en el año 2012 el Gobierno aprueba un real decreto por el que se señala una nueva planificación de la red de transporte pero real, adaptada a un escenario macroeconómico y dentro de un proceso de reforma del sector energético. Señorías, esta planificación nos permitía hacer frente, de una manera efectiva, a los retos tanto técnicos como económicos que los sistemas eléctrico y gasista nos exigían, y al mismo tiempo respetar los compromisos y los objetivos que habíamos adquirido en materia energética.

Además, esta planificación, a diferencia de lo que se hizo con la de 2008, recogía unos instrumentos efectivos y flexibles, de manera que se pudiesen ir adaptando conforme la demanda de energía eléctrica fuese variando. Sobre la base de esos instrumentos, y respetando siempre el principio de sostenibilidad económica, es donde está incluida la planificación del AVE Madrid-Lisboa. Y no es cierto lo que usted dice sobre el anexo II de la planificación, sobre el que no voy a profundizar ahora en la Cámara, aunque sí le voy a decir, porque creo que es lo que nos preocupa, en qué situación está cada una de las estaciones y de las subestaciones que usted ha mencionado.

De Cañaveral se han realizado todas las tramitaciones administrativas correspondientes y se cuenta con la aprobación del proyecto y autorización administrativa para la entrada y salida de la línea, 400 kilovoltios, que dará servicio a la subestación de la red de energía eléctrica de Cañaveral. También cuenta con la aprobación y autorización.

La estación de Carmonita, que se encuentra en un estado similar a la de Cañaveral, dispone también de aprobación y autorización para las líneas de entrada y salida que darán energía a la subestación de tracción. Para esta subestación ADIF también tiene aprobado el proyecto.

En cuanto a Sagrajas, consistente en líneas de 400 kilovoltios entre San Serván-Sagrajas y la propia subestación de Sagrajas, se encuentra también en tramitación ambiental. También dispone el proyecto de ADIF de aprobación y de los terrenos.

Por lo que se refiere a Arañuelo-Casatejada, se han redactado los proyectos de ejecución y cuenta con su aprobación y autorización administrativa. Por lo que respecta a ADIF, también se ha tramitado la exención ambiental en la acometida de alta tensión Arañuelo-Casatejada, y el proyecto básico cuenta con aprobación técnica.

Por último, en cuanto a la subestación de Casatejada, el proyecto constructivo se encuentra aprobado y cuenta con los terrenos necesarios para su instalación.

Por lo tanto, no es cierto lo que usted dice, señor Fuentes. Tanto a ADIF como al Ministerio de Fomento le preocupa este AVE. El Ministerio de Industria no ha dado una fecha —como dijo aquí el ministro— porque lo que quieren es hacerlo lo antes posible y no fijar una fecha para no incumplir, como hicieron ustedes en el año 2008. El AVE será una realidad en Extremadura, el AVE Madrid-Lisboa pasará por Extremadura; así se ha comprometido el Ministerio de Industria y así se ha comprometido el Ministerio de Fomento.

Señorías, sobre la base de todos estos argumentos, comprenderán ustedes que el Grupo Popular va a rechazar firmemente esta moción. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Romero Bañón.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 163; votos emitidos, 163; a favor, 53; en contra, 103; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

## 5. MOCIONES

### 5.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONTINUAR APOYANDO EL COMERCIO DE NUESTRAS EMPRESAS EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MISMAS, ESTUDIANDO NUEVOS INCENTIVOS QUE COADYUVEN A LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y CREACIÓN DE EMPLEO.

(Núm. exp. 662/000193)

AUTOR: GPP

*El señor presidente da lectura a los puntos 5. y 5.1. (Rumores).*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. (Rumores).

Señorías, guarden silencio, por favor.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Buenos días.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, referida al apoyo, incentivo y, en definitiva, al mantenimiento del esfuerzo de internacionalización de la economía española, es una moción oportuna en el tiempo y que, además, viene apoyada por los últimos datos, las últimas realizaciones en materia de comercio exterior. Permítanme que les dé algunos muy breves datos, que van a permitir apoyar la argumentación favorable a esta moción.

La tasa de cobertura —dentro de la balanza comercial española, la de mercancías— se sitúa en estos momentos por encima del 90 %, es decir, las exportaciones están financiando en más de un 90 % el total de importaciones. Es verdad que hay factores coyunturales que favorecen esta circunstancia, por ejemplo, el abaratamiento de la energía y, por tanto, los mejores resultados del déficit permanente y estructural de la economía española en materia energética, la debilidad del tipo de cambio del euro e incluso la mejora de las perspectivas, de la situación económica de los países que son objeto de gran parte de nuestro volumen de exportaciones. Todas esas circunstancias explican, ciertamente, la pujanza del sector exportador español en los últimos años, pero también es cierto que venimos de una situación de tasa de cobertura en torno a poco más del 65 % a mediados de la pasada década, lo que supone 25 puntos menos, es decir, una mejora sustancial de la cobertura en la balanza comercial de exportaciones e importaciones.

Lo que queremos decir con esto es que un fenómeno tan importante que potencia y favorece no solamente nuestro superávit de balanza comercial y, por tanto, nuestra posición acreedora-deudora en el mundo, al mismo tiempo nos permite pensar que quizá con los incentivos adecuados consigamos convertir en estructural un fenómeno que en otras circunstancias históricas en el pasado se limitó a ser pasajero. Porque es verdad que durante las crisis económicas las empresas españolas buscan mercados en el exterior con mayor avidez precisamente por la dificultad para desarrollarse en el mercado interno, y ese esfuerzo exportador de internacionalización y de búsqueda de mercados puede debilitarse en momentos de auge de relanzamiento económico. La economía española está creciendo en estos momentos alrededor de un 3 %, un crecimiento no solo positivo sino muy sustancial. En contra de la corriente de pasados ciclos, debemos insistir en que estos factores, la presencia exportadora de nuestras empresas y el esfuerzo de internacionalización, se mantengan como un fenómeno estructural.

Es gratificante ver que no solo el último trimestre —todos conocemos los datos del comercio exterior de mercancías de balanza comercial del pasado trimestre, sobre todo del mes de marzo, en el que se ha crecido muy por encima de lo habitual, aunque, lógicamente, unos meses, y por supuesto un solo mes no marcan tendencia en la evolución de variables económicas, y mucho menos en aquellas que, como en el caso de las exportaciones, dependen de múltiples factores—, sino que los datos de los dos últimos ejercicios demuestran que el esfuerzo de inversión y de presencia en el exterior de las empresas españolas está resultando algo más consistente que la simple huida hacia mercados exteriores cuando el mercado interior español se debilita.

Pues bien, en estas circunstancias entendemos que es importante aprobar una moción que precisamente insta al Gobierno a continuar apoyando por todos los medios el comercio de nuestras empresas en el exterior y su internacionalización y a proponer incentivos que permitan apoyar

la recuperación económica y la creación de empleo. Es verdad que está vigente el actual Plan estratégico 2014-2015, que ha supuesto una definición de todas las grandes líneas de actuación referidas tanto a la inversión, la promoción de mercados, la búsqueda de mercados fuera de los tradicionales, como a la formación de personal cualificado, que permita a las empresas exportar más y en mejores condiciones. Es verdad que es un plan que, según el último informe del Gobierno, está dando magníficos resultados, pero también lo es que en otras instancias, por ejemplo en la coordinación con otros organismos empresariales y otras administraciones públicas y en el esfuerzo en formación e inversión debe seguir siendo apoyado. Ese sería el objeto de la moción y el objeto también de esta reflexión que estamos manteniendo.

Por tanto, el Grupo Popular propone al Pleno del Senado el apoyo a una moción que consideramos oportuna, que además tiene una naturaleza, como ahora se dice, transversal, es decir que afecta a todos los sectores productivos puesto que parte importante de este plan estratégico es precisamente poner el foco sobre sectores de mayor valor añadido, sectores con mayor tecnología y sectores que tienen una proyección de mercado a futuro de mayor crecimiento para fomentar la exportación en sectores que no son tradicionales en este sentido. En definitiva, con todos estos elementos, solicitamos que en el próximo plan estratégico, que ya se estará empezando a concebir, para el año 2016-2017, se refuercen los incentivos para fomentar la presencia en el exterior.

Por último, reflexionando desde la perspectiva macroeconómica, hay que señalar que en España hemos tenido una muy dura experiencia, puesto que uno de los factores nucleares de la crisis económica fue el tremendo deterioro de nuestro sector exterior, que llevó hace ocho años —en 2008 o 2009— a un deterioro de la balanza de pagos en una magnitud que nunca se había registrado en España, del orden del 10 % del producto interior bruto, y me refiero a la balanza por cuenta corriente. Precisamente ese deterioro puso en riesgo la consideración de España en cuanto que supone un incremento de la deuda respecto del resto del mundo; supuso un incremento del riesgo asociado a España, a las empresas españolas y, en definitiva, a la capacidad para poder hacer frente a las obligaciones financieras que se derivan de la deuda que se ha venido acumulando. Un superávit en la balanza de pagos, incluso un ligero superávit por cuenta corriente de los años 2014 y 2015 —en 2014, realizado, en 2015, previsto— es la mejor garantía de que España sea considerada como un deudor solvente, que consigamos buenas condiciones de financiación y que el sector exterior no se convierta, como en el pasado, en un cepo, en una trampa, en un limitador de nuestro crecimiento económico.

Por consiguiente, en esa confianza y para fortalecer el propio sector exportador de las empresas españolas, proponemos que esta moción sea aprobada.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Utrera.

A esta moción se ha presentado una propuesta de modificación firmada por todos los grupos menos por el Grupo Parlamentario Mixto, con lo cual la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista se entiende decaída.

Así pues, pasamos al turno en contra. ¿Hay turno en contra? (*Denegaciones*).

No hay turno en contra.

Turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Gracias, señor presidente.

Señorías, ayer me tocó intervenir en una moción en relación con la cuenca minera, y el Grupo Popular votó que no. Hoy la primera moción ha sido una iniciativa del Grupo Socialista sobre la conexión entre Lisboa y Madrid pasando por Extremadura, y se ha dicho que no. Hombre, parece que en esta ocasión estamos avanzando, ya que en una moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular se van a admitir cinco puntos de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Yo creo que ese es el camino que hay que seguir en una Cámara como esta, que, indudablemente, tiene asuntos políticos de importancia, como el de ayer con las preguntas al presidente y a los ministros, pero las mociones son para instar al Gobierno a hacer cosas. Muchas

veces el Partido Popular, quizás presionado por los abogados del Estado y por funcionarios de cuarta categoría en los ministerios, ha hecho durante estos cuatro años una política absolutamente nefasta a la hora de incorporar debates que están en la sociedad y que los grupos parlamentarios trasladan a esta Cámara. Lo lógico sería que si no están de acuerdo con la plenitud de la iniciativa presentaran las enmiendas pertinentes. Sin embargo, ha habido una guillotina durante estos cuatro años, desgraciadamente.

Lógicamente, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa porque nos recuerda un trabajo que se hizo en esta Cámara en una ponencia de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos sobre la situación jurídica de las empresas españolas en América Latina. Son trabajos que se hacen y que se archivan porque no hay un debate en la sociedad. Desgraciadamente, aquí se prima la política espectáculo. Estamos discutiendo en una Cámara cuestiones que tienen interés para el ciudadano porque le va en ello su día a día, y sin embargo vemos que en las cabinas de prensa no hay absolutamente nadie, estas cosas no interesan y no sale nunca ni una línea. A la hora de hacer un análisis de la situación que se vive en los partidos políticos y del alejamiento de los ciudadanos respecto a la política también hay que ver el trabajo de los medios de comunicación. Si no hay política espectáculo no hay noticia, y en una sociedad democrática no se debe funcionar de esa manera, pero, desgraciadamente, así se funciona.

De aquella ponencia, en la que se trabajó mucho y bien, salieron unas recomendaciones generales. Ya sé que no se hablaba de la internacionalización, porque estaba circunscrita fundamentalmente a la situación jurídica de las empresas españolas en América Latina, pero yo la voy a recordar porque trabajos en el vacío tampoco interesan. Yo creo que cuando una serie de personas realizan un esfuerzo durante casi un año hay que traerlo al día a día, se tiene que recordar.

En primer lugar, en las recomendaciones generales se abría la posibilidad de que hubiera una relación entre el trabajo de las empresas y la cooperación al desarrollo porque ello implicaría a las empresas en la detección de necesidades y en la ejecución de proyectos.

En segundo lugar, se recogía la responsabilidad social corporativa, convertir a la empresa española en referente de la responsabilidad social corporativa.

El punto c) trataba la coordinación e integración de la red exterior, sobre todo pretendía eliminar duplicidades, priorizar el interés general, mejorar la coordinación real con entes autonómicos y camerales en el exterior; entes autonómicos y camerales porque estamos en un Estado autonómico, no estamos en un Estado centralizado. Por tanto, las autonomías tienen su política exterior a su manera y eso también se tiene que coordinar haciendo un esfuerzo si queremos que la cuestión funcione.

El punto d) se refería —y se refería bien— de las relaciones entre las empresas y las embajadas. Las embajadas tienen agregados de política comercial que llegan, se enteran, empiezan a trabajar y al tercer año se tienen que ir. Lógicamente, ese trabajo implica a mucha gente y no se puede plantear de esa manera. En su día nosotros le preguntamos al ministro García-Margallo si pensaba cambiar esa óptica a la hora de plantear el trabajo de los agregados comerciales, que tienen que disponer de más tiempo para poder desarrollar un trabajo adecuado. Como siempre, con su constante frivolidad, lo archivó y no le dio la menor importancia. Y sin embargo, una demanda continua de las empresas es que los agregados comerciales de las embajadas tengan una continuidad, tengan contacto y las ayuden, y que las embajadas no solamente sean para la acción política, sino que la acción comercial, la acción económica hoy en día —en que la política exterior está tan globalizada— tenga su protagonismo.

El punto e), sobre la imagen del país muy ligada a la imagen de la empresa, pretende cuidar la imagen durante las conmemoraciones que se celebran en los países y fomentar una televisión internacional para que sea mucho mejor que la que existe en la actualidad —que es una auténtica chapuza—, y los informativos —que también son bastante chapuzas y bastante sectarios—, y proyectar una imagen del Estado como destino educacional, que también tiene su interés.

Al final había una serie de peticiones en las que se ampliaban los apoyos a la acción exterior, a las empresas y a los expatriados.

A lo largo de la ponencia los representantes de las entidades participantes plantearon una serie de solicitudes concretas: desarrollar convenios para evitar la doble imposición; instar a determinados gobiernos locales a colaborar más estrechamente con la internacionalización favoreciendo la creación de infraestructuras y la prestación de servicios públicos, especialmente los

relacionados con el sector turístico; fomentar la coordinación en los planes de estudio de España para favorecer la reincorporación de los hijos de los expatriados al sistema educativo español; también es importante a la hora de definir en esta moción lo que se tiene que hacer desde el punto de vista económico y comercial pensar que en muchísimos países del mundo hay pequeños embajadores que pueden hacer su trabajo; crear asociaciones de expatriados y redes sociales que permitan el desarrollo y las sinergias de identificación de oportunidad de negocio y posibilidades de financiación a empresas y ciudadanos españoles que realizan su vida profesional en instituciones multilaterales y otras empresas globales; desarrollar mayores apoyos fiscales a la expansión de la industria hotelera española y favorecer el aumento de vuelos regulares a determinados lugares; relanzar las ecotecnias, y, en líneas generales, que el servicio exterior esté más relacionado e implicado con la detección e información de oportunidades comerciales, y superar las dificultades de obtención de permisos de trabajo y residencia del personal español, aplicando el principio de reciprocidad sobre algunas limitaciones a empresas españolas.

Estas iniciativas que se aprobaron en su día siguen estando vigentes, y quizá nosotros deberíamos haber presentado alguna enmienda para mejorar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. Ahí están, pero nuestro grupo quería traerlas al debate, sobre todo por dos razones: porque en esta Cámara se ha trabajado bien, con criterios de trabajo colectivo, y se han detectado los problemas, y en segundo lugar, porque siguen siendo vigentes y mejoran el contenido de esta moción.

Por todo ello y dicho lo cual, nuestro grupo parlamentario va a apoyar la moción del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario Entesa, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.* Buenos días.

Permítanme empezar diciendo que encuentro más prolija e interesante la explicación que ha dado el senador Utrera en la defensa de esta moción que la moción en sí misma. ¿Qué nos viene a decir la moción? Que las exportaciones van bien, que el Gobierno lo hace muy bien y que se ha de seguir así. La verdad es que para decir esto no hace falta presentar una moción en el Pleno del Senado; una moción propagandística como esta no tiene demasiado interés. Con esto recojo un poco la reflexión que ha hecho el senador Anasagasti sobre la necesidad de presentar mociones que realmente supongan un impulso a la acción del Gobierno o un control —ya que viene de su bancada quizá sea mejor hablar de impulso—. Pero insisto en que acabar diciendo que, como todo va bien y el Gobierno lo hace bien, hay que continuar así, no tiene mucho sentido.

En primer lugar, ¿qué es lo que va bien? Van bien especialmente factores externos: la depreciación del euro, la caída del precio de los crudos, el plan Draghi, que favorece el acceso al crédito, uno de los grandes problemas que tenía el relanzamiento económico de España, y el plan Juncker cuando se implemente. ¿Y cuál ha sido la aportación del Gobierno de España, del Gobierno de Mariano Rajoy, al impulso exportador? La devaluación interna. Su única aportación para favorecer las exportaciones ha sido la caída de los costes laborales. Su aportación ha sido una devaluación interna que ha hecho que nuestros productos puedan ser más competitivos en el escenario internacional, abandonando lo que para nosotros era un factor decisivo. Si queremos ser competitivos hemos de serlo por la calidad de nuestros bienes, mercancías y servicios y no por apostar por la devaluación interna. Esta ha sido la propuesta del PP a lo largo de estos años: la devaluación interna, la devaluación salarial y la reducción de los costes laborales, y es cierto que eso ha favorecido las exportaciones, pero durante mucho tiempo ha tenido un efecto muy perverso: ha deprimido el consumo, un factor negativo para el relanzamiento de nuestra economía, factor que se está corrigiendo ahora con el crecimiento económico y con el crecimiento de la demanda interna, que supera el 3 %. ¿Y qué está pasando? Se está repitiendo un patrón típico de la economía española, y es que cuando la demanda interna supera el 3 % —y repito que en estos momentos estamos en el 3,3 %— se producen desequilibrios exteriores. Esto se está reproduciendo una vez más.

El senador Utrera decía que hay que apostar para que el crecimiento de las exportaciones, que me parece que es del 32 % aproximadamente de aportación al PIB, se consolide como algo

estructural, pero ni en su moción ni en la acción de Gobierno hay ninguna apuesta que permita fijar este factor. ¿Y por qué no lo hay? Porque para fijar que la aportación de las exportaciones a la creación del PIB se vaya consolidando e incrementando y permita una corrección de los desequilibrios entre importaciones y exportaciones no solo podemos apostar por la reducción de los costes sino que hay que hacerlo por la calidad.

Y hablando de calidad, reitero lo dicho ayer en la interpelación del senador Montilla al ministro de Economía, el señor De Guindos, sobre el abandono de este Gobierno de todo lo que pueda representar apostar por una economía de calidad: investigación, desarrollo, innovación, etcétera.

¿Podemos hablar de un momento de euforia? Yo creo que en el tercer trimestre de 2014 sí podríamos hablar de un récord histórico de exportaciones. ¿Pero qué ha pasado? Que en el cuarto trimestre baja un 0,6 % y en el primer trimestre de 2015 hemos retrocedido un 1,1 %. Es decir, que las exportaciones van bien, pero no estamos instalados en la euforia propagandística, que yo entiendo que este Gobierno tiene que hacer y más aún tal y como le van las cosas electoralmente. Esta es la fría realidad de los datos.

Con todo, es un sector que evoluciona positivamente; además —y con esto termino— se ha conseguido pactar una transaccional con las enmiendas del Grupo Socialista que ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios, también por el nuestro, y ello nos permitirá votar a favor de esta transaccional resultante del diálogo entre los distintos grupos. Ya les digo que si al final la propuesta que hubiera quedado hubiera sido la moción inicial, es decir: las exportaciones van bien, el Gobierno lo hace bien, sigamos así, no habría contado con nuestro voto a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Molt bon dia, senyor president. Senyories, bon dia a tothom.

Voldria començar dient que, quan vaig llegir aquesta moció, em vaig quedar perplex perquè, d'alguna manera, no podia entendre que, a aquestes alçades de legislatura no hi hagi una concreció en relació a les línies d'actuació de cara a la internacionalització de les empreses i el suport a l'exterior. No hi havia absolutament res. Per tant, he de confessar que, vam estar analitzant de presentar una esmena o, senzillament, fer un discurs de dir no pot ser això. I presentar una esmena volia dir presentar una moció i, per presentar una moció, ja la presentem nosaltres.

Per tant, dit això, l'escenari ha canviat. En el sentit que, gràcies a l'esmena del Partit Socialista hi ha concrecions i, per tant, nosaltres l'hem signat i hi donarem suport perquè, en definitiva, tot el que pugui ser en benefici de la petita, de la mitjana empresa, de la internacionalització del comerç exterior, és evident que hi donarem suport.

Però això no treu que nosaltres fem alguns retrets de com estan fent les coses i com havien presentat inicialment una moció que ens sorprèn que no hi hagués cap concreció per part seva, senador Utrera. Nosaltres hem de fer aquesta crítica, tot i que s'ha millorat gràcies a les aportacions de l'esmena del Partit Socialista.

Jo voldria aprofitar també per dir algunes coses que no s'han fet bé i que entrem en contradiccions. Justament en el ple passat, estàvem parlant de la Llei de modificació de la LOFCA —la Llei de finançament de les comunitats autònomes— i jo vaig dir aquí que hi havia dues coses, entre d'altres, que eren tremendament negatives, i una especialment per al sistema productiu. I és que l'Institut Català de Finances, a través d'una esmena que havien introduït, gairebé el deixaven sense operativitat. I l'Institut Català de Finances, justament el que fa és donar suport a la petita, a la mitjana empresa, a efectes del seu funcionament, d'internacionalització i del comerç exterior. Per tant, d'una banda l'hem de fomentar però, per una altra, estem generant algunes dificultats i problemes seriosos en aquest sentit. Per tant, això s'ha de posar de manifest. En definitiva, vull dir que, avui, veient aquesta moció, el que jo els deia fa quinze dies en aquella llei suposo que deu ser coherent. I, per tant, en aquest sentit crec que no van actuar bé i aquella llei no afavoreix, no millora, diríem, aquesta línia de la qual parlem avui d'actuació aquí.

Voldria aprofitar també aquest moment per dir el que està succeint i el que estem fent a Catalunya, en relació a l'empresa, en relació al suport, en relació a la internacionalització. Perquè crec que val la pena. Perquè crec que, a Catalunya, amb les seves exportacions és líder, continua liderant, i lidera i estira de l'economia espanyola, en aquest sentit. I, per tant, el que cal és un motor

que tenim important donar-li suport, no frenar-lo. Fixi's, en aquesta línia. L'últim informe de l'ICEX, i poso com a referència l'ICEX, deia, diu que les exportacions de l'economia catalana han tancat el 2014 amb un creixement de 12,3 % respecte del mateix mes de l'any passat. Això suposa un creixement net de 4761 milions d'euros, la xifra més alta assolida mai en el mes de desembre. Crec que és importantíssim. Amb aquestes dades, les exportacions catalanes tanquen l'any amb un creixement del 3,1 % per sobre l'exercici anterior i assoleixen la xifra, ni més ni menys, no és poca cosa, de 60 194,5 milions d'euros, mentre que en el 2009 el valor de les exportacions era de 41 400 milions d'euros. Per tant, això ens demostra com l'activitat de l'exportació catalana està estirant de l'economia i, en definitiva, com està funcionant. Per tant, Catalunya supera per cinquè any consecutiu el seu propi rècord d'exportacions. I val la pena dir que Catalunya continua liderant les exportacions de l'economia espanyola, ja que suposen el 25,1 % del total. Per tant, es demostra que la clau de l'èxit és l'aposta per l'economia productiva, per l'augment de la competitivitat, per la diversificació de la seva economia, la capacitat d'adaptació als canvis i l'adopció d'un model econòmic basat en la petita i la mitjana empresa especialitzada en béns i serveis de mig i alt valor afegit, béns que, per la seva naturalesa, no tenen tanta demanda a vegades en el mercat, diríem, espanyol. Així, doncs, com deia, fa quatre anys que batem rècords d'exportacions i que la internacionalització s'ha consolidat com a primer motor del creixement de Catalunya i alhora també d'Espanya.

El Govern de Catalunya és conscient de la importància que tenen les línies d'actuació encaminades al foment de la internacionalització de les empreses i és per aquest motiu que, a través de la Direcció General d'Indústria i Acció, estableix com a eix principal les polítiques de foment de la internacionalització de les empreses, tant de les que s'inicien en el procés d'exportacions com d'aquelles que ja tenen un grau d'internacionalització més madur i que es plantegen projectes d'exportació a nivell global o d'implantació a l'exterior. Per tant, dins d'aquesta tasca, voldria posar de manifest que la Xarxa d'oficines exteriors de Comerç i d'Inversions de Catalunya, ACCIÓ, juga un paper clau de suport i servei a les empreses. És per això que, des del Govern de Catalunya, centrem els esforços en reforçar l'estructura exterior de què disposem per donar suport a les empreses catalanes en el procés de sortida als mercats exteriors. Per tant, poso això de manifest en la línia i en el sentit a què em referia abans. És a dir, estem veient que tot el que es fa per a la internacionalització i per ajudar l'exportació és clau, és molt important. Catalunya lidera aquest procés. Per tant, senyor Utrera, jo el que els vull dir és que concretin, que manifestin més línies concretes d'actuació, que donin suport a totes aquelles iniciatives que es plantegen i, en aquest cas, des de Catalunya, perquè, en definitiva, se n'està beneficiant el conjunt.

Per tant, nosaltres donarem suport a aquesta moció perquè, d'alguna manera també l'hem transaccionat, perquè entenem que tot el que pugui suposar beneficis per les PIMES, per a la internacionalització i per a l'exportació és positiu. En qualsevol cas, jo crec que vostès, com a grup que dona suport al Govern, podien haver anat més enllà i crec que haurien d'anar més enllà, enteses les circumstàncies en les quals ens trobem en aquests moments.

Moltes gràcies.

*Buenos días, señor presidente. Señorías, buenos días.*

*Quisiera empezar diciendo que cuando leí esta moción me quedé perplejo, porque no podía entender que a estas alturas de legislatura no hubiera ni una concreción en relación con las líneas de actuación de cara a la internacionalización de las empresas y al apoyo al exterior; no había nada. Tengo que confesar, pues, que estuvimos analizando presentar una enmienda o sencillamente hacer un discurso en el sentido de que esto no puede ser. Y cuando hablo de presentar una enmienda quiero decir presentar una moción, que para eso, ya lo hacemos nosotros.*

*Dicho todo esto, el escenario ha cambiado en el sentido de que gracias a la enmienda del Grupo Socialista ya hay más concreciones y, por tanto, nosotros la hemos firmado y la vamos a apoyar, porque, en definitiva, todo lo que sea beneficiar a la pequeña y mediana empresa y la internacionalización del comercio exterior es evidente que lo vamos a apoyar.*

*Pero esto no quita para que nosotros hagamos aquí algunas consideraciones sobre cómo están las cosas y digamos que esta moción nos sorprendió en su inicio, porque no había ninguna concreción, senador Utrera. Nosotros tenemos que hacer esta crítica, aunque de alguna forma ha sido mejorada gracias a las aportaciones de la enmienda del Grupo Socialista.*

*Quisiera aprovechar mi turno también para referirme a cosas que no se han hecho bien y que entran en contradicciones. Justamente en el Pleno pasado hablamos de la Ley de modificación de la LOFCA —Ley de financiación de las comunidades autónomas—, y yo ya dije aquí que, entre otras, había dos cosas tremendamente negativas, una especialmente para el sistema productivo, y es que habían introducido una enmienda que dejaba casi sin operatividad el Instituto Catalán de Finanzas, que lo que hace es dar apoyo a la pequeña y mediana empresa a efectos de su funcionamiento y de la internacionalización del comercio exterior. Por lo tanto, por un lado lo fomentaban pero por otro estamos generando algunas dificultades y problemas graves en este sentido, y esto se tiene que manifestar. En definitiva, hoy viendo esta moción, lo que yo les decía hace quince días en esa ley parece coherente, así que yo creo que en este sentido no actuaron bien y, por lo tanto, esa ley no favorece ni mejora la línea de actuación de la que estamos hablando hoy.*

*Quisiera aprovechar también este momento para referirme a lo que está sucediendo y lo que estamos haciendo en Cataluña en relación con la empresa, el apoyo y la internacionalización porque creo que es importante. Cataluña con sus exportaciones es líder y arrastra a la economía española en este sentido, y lo que hay que hacer justamente es dar apoyo a este motor que tenemos tan importante, y no frenarlo. Fíjense, en esta línea el último informe del ICEX, al que pongo como referencia, dice que las exportaciones de la economía catalana han cerrado 2014 con un crecimiento de 12,3 % respecto al mismo mes del año pasado. Esto supone un crecimiento neto de 4761 millones de euros, la cifra más alta alcanzada en el mes de diciembre, y creo que es importantísimo. Con estos últimos datos las exportaciones catalanas cierran el año con un crecimiento del 3,1 % por encima del ejercicio anterior y alcanzan la cifra de 60 194,5 millones de euros, que no es poca cosa, mientras que en 2009 el valor de las exportaciones era de 41 400 millones de euros. Esto nos demuestra que la actividad económica de la exportación catalana está arrastrando a la economía y que está funcionando, por eso Cataluña supera por quinto año consecutivo su propio récord de exportaciones, y es importante decirlo porque Cataluña sigue liderando las exportaciones de la economía española ya que supone el 25,1 % del total. Por ello queda demostrado que la llave del éxito es la apuesta por la economía productiva, el aumento de la competitividad, la diversificación de la economía, la capacidad de adaptación a los cambios y la adopción de un modelo económico basado en la pequeña y mediana empresa especializada en bienes y servicios de valor añadido que, por su naturaleza, a veces no tiene tanta demanda en el mercado interior español. Como les decía, llevamos cuatro años batiendo récords de exportaciones y la internacionalización se ha consolidado como primer motor del crecimiento de Cataluña y a su vez también de España.*

*El Gobierno de Cataluña es consciente de la importancia que tienen las líneas de actuación encaminadas al fomento de la internacionalización de las empresas, y por este motivo, a través de la Dirección General de Industria establece como eje principal las políticas de fomento de la internacionalización de las empresas, tanto de las que se inician en el proceso de exportaciones como de aquellas que ya tienen un grado de internacionalización más maduro, y se plantean proyectos de exportación a nivel global o bien de implementación en el exterior. Por lo tanto, dentro de esta tarea quisiera manifestar que la Red de oficinas exteriores de Comercio e Inversiones de Cataluña juega un papel clave de apoyo y servicio a las empresas y, por este motivo, en el Gobierno de Cataluña centramos los esfuerzos en reforzar la estructura exterior de la que disponemos, pero también dando apoyo a las empresas catalanas en el proceso de salida a los mercados exteriores. Así lo quiero manifestar en la línea y en el sentido de lo que decía antes. Es decir, para nosotros es muy importante y estamos viendo que todo lo que se hace para la internacionalización y para ayudar a la exportación es clave, es muy importante. Cataluña lidera el proceso. Por lo tanto, señor Utrera, yo lo que les quiero decir es que concreten, que manifiesten más líneas concretas de actuación, que den más apoyo a todas aquellas iniciativas que se plantean, en este caso en Cataluña, porque que, en definitiva, de todo ello se beneficia el conjunto.*

*Nosotros vamos a apoyar esta moción, que de alguna forma también la hemos transaccionado, porque entendemos que todo lo que pueda suponer beneficio para las pymes, para la internacionalización y para la exportación es positivo. En cualquier caso, yo creo que ustedes, como grupo que apoya al Gobierno, podían haber ido un poco más allá, y creo que tendrían que ir más allá, teniendo en cuenta las circunstancias en las que nos hallamos en estos momentos.*

*Muchas gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.  
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ MOLINA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la moción que estamos debatiendo relativa al comercio exterior de nuestras empresas y a su internacionalización nos ha parecido en su redacción inicial que carecía de la precisión mínima que el asunto requiere, tal y como han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Esta es la razón que nos ha impulsado a presentar una enmienda de adición, bien recibida por el grupo mayoritario, lo que ha permitido transaccionar la propuesta que sometemos finalmente a votación.

De los siete puntos resolutivos que hemos propuesto se han aceptado cinco y han quedado excluidos dos, los relativos a un mayor compromiso con pymes y a la fiscalidad de las empresas exportadoras. Nos hubiera gustado que también hubieran quedado incorporados estos dos puntos a la propuesta del acuerdo. No ha sido posible y lo lamentamos, pero todos sabemos —y el que no lo sepa, ya irá aprendiendo— que negociar un acuerdo implica necesariamente alguna renuncia.

Nuestro voto va a ser, lógicamente, favorable, pero esto no impide, sin embargo, que, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, formule una breve reflexión sobre el fondo del asunto. Si queremos analizar la actividad exportadora e importadora de nuestro país parece que los parámetros razonables a considerar deberían ser renta, consumo, inversión, gasto público, impuestos, exportaciones e importaciones. Estos serían indicadores a considerar si queremos acercarnos a un análisis mínimamente riguroso de naturaleza económica, pero si el Partido Popular plantea solo los conceptos de importaciones y exportaciones, a pesar de lo sesgado del análisis, no nos vamos a negar a mantener este debate, pero debemos hacer un esfuerzo por no hacernos trampas a nosotros mismos.

Señorías, mientras las importaciones dependen básicamente de la renta disponible interna, las exportaciones dependen no solo de las políticas de oferta y competitividad internacional, sino, sobre todo, de la demanda exterior. Es decir, es una obviedad que el dinamismo del comercio internacional y de la demanda mundial son los que tiran o no de las exportaciones españolas, partiendo, lógicamente, de una adecuada capacidad de oferta. Desde esa perspectiva es difícil concluir que los años 2013 y 2014 representan un auténtico cambio de tendencia en un país cuya base productiva no puede cambiar en solo dos o tres años. Esto no es posible en ningún país y tampoco, lógicamente, en España.

Y deberíamos tener meridianamente claro que la mejora o deterioro de la balanza comercial se ha debido casi exclusivamente a la reducción o incremento de las importaciones vinculadas a la menor o mayor renta disponible; disposición de renta que debemos relacionar fundamentalmente con la capacidad de ahorro de empresas y familias, dado que el endeudamiento de las administraciones públicas se ha incrementado en más de 30 puntos porcentuales desde que gobierna el Partido Popular, llegando a igualar, incluso a superar, el cien por cien del PIB nacional. Es decir, una cosa es la sociedad española y, otra, la política del Gobierno. Asimismo, deberíamos evitar ser contradictorios, pues si en 2013 se produce una mejora del déficit comercial, el Gobierno dice que ha conseguido un milagro, y si en 2014 se produce un deterioro de dicho déficit comercial, el Gobierno también dice que ha logrado un milagro. Pero no es posible que un milagro sea una cosa y su contraria. Alguien del Gobierno debería analizar en profundidad y con rigor qué significado tiene el hecho de que con una recuperación de los indicadores macro aún tan leve y con una tasa de paro tan alta, estemos insistiendo otra vez en el deterioro de nuestra balanza comercial.

Señorías, ¿es buena noticia que se incrementen las exportaciones? Sin lugar a dudas. Cuanto más, mejor; tan cierto como que esto no es nuevo. Incluso, en los años más duros de la crisis las exportaciones no han dejado de crecer. ¿Es bueno que se incrementen las importaciones? Depende. ¿Lo hacemos con cargo al ahorro o con cargo al endeudamiento? Y si nos endeudamos, ¿lo hacemos para el consumo o para la inversión productiva? Por cierto, deberían preguntarse a costa de quién ganamos competitividad —factor clave de nuestra capacidad exportadora—. ¿Es posible que sea a costa del empobrecimiento de los trabajadores? Yo creo sinceramente que, en mayor medida, lo es. Los trabajadores han perdido en España durante los últimos años una media de un 25 % de sus salarios. Por tanto, es un elemento de competitividad, pero a costa de qué y de quién. ¿Se han preguntado, acaso, si el dinamismo de nuestras exportaciones tiene algo que ver con la debilidad del euro o con el precio del petróleo y no tanto con la política de nuestro

Gobierno? Probablemente, sí. ¿O acaso con la política de I+D del Gobierno? Sinceramente, es probable que no. En cualquier caso, creo que es un error terrible, aparte de una injusticia, tratar de relacionar exportaciones con virtudes de un Gobierno. Y tiene razón el portavoz del Grupo Catalán Convergència i Unió cuando dice: si llegamos a la conclusión de que es riguroso establecer una relación directa entre exportación y virtud de un Gobierno, en España, para Gobierno virtuoso, el Gobierno de Cataluña. Y todo lo demás —me refiero a si la relación fuera esa, aunque considero que esa correlación no existe— con perdón, polvo a sus pies. Creo que el análisis es otro y establecer ese principio es algo tramposo.

Señor presidente, señorías, concluyo, pues al final hemos llegado a una transaccional y todos vamos a votar a favor. Sin embargo, no puedo dejar de manifestar meridianamente claro lo que realmente opino sobre el trasfondo del asunto.

Señoras y señores senadores, impulsar la acción del Gobierno para que acompañe a nuestras empresas en su internacionalización siempre es bueno. Es cierto que el acuerdo que previsiblemente vamos a adoptar podría ser más amplio y preciso, pero, en cualquier caso, convendrán conmigo, y estaremos todos de acuerdo en lo que proponemos, que una vez corregida la propuesta inicial puede ser útil si el Gobierno le presta la mínima atención.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ortiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, puesto que estamos de acuerdo todos los grupos parlamentarios en la moción y en la modificación de la moción.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que hemos agradecido la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la hemos encontrado conveniente para su incorporación, aunque únicamente se ha hecho referencia a los dos puntos que hemos preferido no incluir, que no ha sido por un criterio de exclusión, sino basándonos en el hecho de que ya se están realizando acciones en ese sentido y no creemos que sea conveniente incidir sobre ellos en esta moción. En concreto, me refiero a las acciones específicas para pequeña y mediana empresa que ya existen, como el fondo FIEX, el FONPYME o la financiación adicional a través de Cofides a su disposición; ya existen multitud de instrumentos que, aunque no sean tan llamativos ni sean financieros, sin embargo, sí favorecen especialmente a la pequeña empresa exportadora, como son todos los programas de formación, que, en definitiva, capacitan a la pequeña empresa, que no tiene medios propios para ello, para que sus cuadros puedan tener la posibilidad de moverse en los mercados internacionales. Por tanto, se está haciendo acción específica en favor de pequeñas y medianas empresas; solo nos tenemos que fijar en el plan bianual de internacionalización para darnos cuenta de que son muchas las acciones específicas a tal fin.

Y en cuanto a la cuestión tributaria, el segundo punto que no incluíamos de la enmienda del Grupo Socialista a esta moción del Grupo Popular, la cuestión esencial es que podamos afirmar, en términos generales —luego podríamos buscar alguna peculiaridad—, que tenemos uno de los sistemas tributarios más favorables del mundo y, desde luego, de la Unión Europea para fomentar y favorecer la exportación, pero, sobre todo, la internacionalización, es decir, la presencia exterior de las empresas españolas, lo que se concreta fundamentalmente en la repatriación de dividendos, exentos de impuestos y algunas otras peculiaridades más que en los últimos meses han sido reforzadas con la reforma del impuesto sobre sociedades, que, como saben ustedes, ha reducido el tipo impositivo al 25 %, lo que también es un estímulo genérico a la competitividad de las empresas y que específicamente en mercados exteriores es un tipo impositivo que se puede medir con los tipos impositivos vigentes en los principales países, en los más competitivos del mundo. Por tanto, el sistema fiscal español de momento es el adecuado, aunque no está de más analizar estímulos que puedan irse adoptando de acuerdo con las circunstancias y las necesidades que representen. Sin embargo, instar ahora en la moción a una reforma fiscal, a una modificación tributaria, cuando ya venimos de una y muy importante, no lo creíamos conveniente.

Por lo demás, agradecemos la enmienda, que incluimos prácticamente con su texto íntegro, excepto estas dos cuestiones que hemos señalado, y estoy de acuerdo con lo que los portavoces de los grupos parlamentarios han expuesto en relación con esta moción. Que Cataluña es la

principal región exportadora de España está claro, lo sabemos todos y ojalá siga siendo así en el futuro, sin menoscabo de que otras comunidades autónomas, como el caso de la mía propia, Castilla-La Mancha, también están progresando muy rápidamente, precisamente por eso, porque se está trasladando a las empresas esa *expertise*, esa capacidad para moverse en mercados internacionales, lo que en algunas comunidades autónomas —dentro de su dimensión exportadora todavía reducida— está dando magníficos resultados.

Por tanto, aspiramos a una economía española que tenga presencia permanente en mercados internacionales, que sea diversificada en cuanto a las comunidades autónomas de origen y que, desde luego, aproveche las potencialidades, las ventajas competitivas que ofrecen algunas comunidades autónomas que ya tienen una presencia intensa en el mercado exportador y que, al mismo tiempo, consiga también una ampliación de los sectores productivos de exportación, industriales y agroalimentarios, que permita esa permanencia en el tiempo.

En ese sentido, nos tendríamos que fijar también en otros factores que no hemos mencionado —aunque no tenemos tiempo para hacerlo con detalle—, pero que son elementos a tener en cuenta, como el hecho de que la demanda internacional se está desplazando. Por tanto, nosotros tenemos que reestructurarnos continuamente, adaptar nuestra estructura productiva a esa demanda internacional. Sectores que hasta hace poco tiempo se consideraban poco dinámicos en comercio exterior, como puede ser el sector agroalimentario, en los últimos años están manifestando un buen comportamiento en lo que se refiere a las cifras generales de comercio exterior, al igual que otros sectores más tradicionales, como el del automóvil, el de bienes de equipos y el de productos químicos están teniendo una progresión más adecuada.

La cuestión esencial es que, por lo que veo, todos los grupos parlamentarios —así lo han manifestado sus portavoces— estamos de acuerdo en que hay que mantener el estímulo y, sobre todo, el interés, el de nuestras instituciones y nuestras empresas, en favor de la internacionalización con el fin de que podamos ampliar sustancialmente en los próximos años la cifra actual de exportadores permanentes, es decir, empresas que durante varios años y de forma consistente se mantienen en mercados internacionales, que no es una cifra muy elevada todavía; estamos hablando de algo menos de 40 000 empresas que aparecen como exportadores consistentes, permanentes. Este es un objetivo de todos.

Con algunos argumentos que se han dado, lógicamente, no puedo estar de acuerdo porque creo que se pretende ver el vaso medio vacío cuando no es verdad; el vaso está como está. Las exportaciones españolas están creciendo, llevan años creciendo. No es verdad que sea solo el tipo de cambio o la mejora económica en los países de destino de las exportaciones lo que justifica ese aumento de las exportaciones porque, si eso fuera así, países que comparten el euro con nosotros, países de la eurozona como Francia, Italia, incluso el Reino Unido deberían estar creciendo, según esa regla de tres, siguiendo la misma tendencia, y no es verdad. Nosotros estamos creciendo muy por encima de estos países que he mencionado; estamos ganando cuota de mercado. A su vez, estamos buscando nuevos mercados algo más dinámicos y se está reduciendo el total de nuestras exportaciones a la Unión Europea, a la eurozona, lo cual es positivo porque son mercados tradicionales en los que ya tenemos presencia y hay que buscar otros.

En definitiva, se están produciendo transformaciones que favorecerán, como decía anteriormente, una presencia estructural en el exterior, una presencia con vocación de permanencia, pero, al mismo tiempo, no será fruto simplemente del azar o de circunstancias exteriores, sino que será promovida desde el interior.

Desde luego, no estamos de acuerdo con esa vinculación de empobrecimiento social con presencia exportadora exterior. Lo que se está produciendo es una mejora de la competitividad de las empresas españolas y esa mejora no es solamente en cuanto al precio, sino también en la calidad, en oferta de producto y en organización empresarial en el exterior. Con eso, estamos consiguiendo las cifras que tenemos.

Por otro lado, y con esto termino, la balanza de pagos de España por cuenta corriente sigue siendo positiva. No es verdad que estemos cambiando esa tendencia, esa pauta, ese patrón del pasado, sino que con el crecimiento económico, por la mayor renta disponible y por los procesos inversores en el interior del país, las importaciones lógicamente empiezan a crecer. Sin embargo, aunque respecto a la balanza comercial no santificamos el déficit —puede haber unos años con un déficit mayor o menor— estamos acostumbrados a un déficit comercial, que no nos tiene que preocupar.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor UTRERA MORA: Tenemos superávit en servicios y en la balanza de transferencias, es decir, lo importante es el resultado de la balanza por cuenta corriente que, como les dije antes, sigue siendo positiva, levemente positiva. A pesar de que venimos de una situación de deterioro de hasta el 10 % del producto interior bruto en el valor de la balanza por cuenta corriente, ahora tenemos una situación magnífica en comparación con la de hace años.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Utrera.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la propuesta de modificación a la moción del Grupo Parlamentario Popular, firmada por todos los grupos menos por el Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 230; a favor, 228; en contra, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Aplausos)*.

- 5.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA QUE LAS INDUSTRIAS CONSERVERAS PUEDAN COMPETIR EN CONDICIONES DE EQUIDAD CON LOS POSIBLES COMPETIDORES EXTRACOMUNITARIOS.  
(Núm. exp. 662/000194)  
AUTOR: GPP

*El señor presidente da lectura al punto 5.2.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores Iglesias y Mariscal, y otra del Grupo Parlamentario Socialista. *(Rumores)*. Señorías, guarden silencio, por favor.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador López Veiga. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia)*.

El señor LÓPEZ VEIGA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy traemos una moción a esta Cámara que es compleja por su formulación y por la naturaleza del problema. Es verdad que hace especial referencia a las necesidades del grupo de transformación de productos de la pesca, conservas, del congelado y también, es justo decirlo, de la flota atunera congeladora. Quiero empezar por algo que es desconocido. España es un país de secano y le cuesta mucho trabajo tener mentalidad marítima, mentalidad oceánica. Hemos visto y discutido aquí una moción sobre la internacionalización de la pesca, pero muy poca gente sabe que precisamente el sector de la pesca de altura español es uno de los que más se ha internacionalizado. Es un sector que ha sabido adaptarse a las circunstancias cambiantes desde 1977, que ha sabido asentarse e invertir en otros países, que con capital español ha hecho potencias pesqueras que antes no lo eran, y que ha invertido precisamente allí donde el capital cobarde y que tiene miedo a la inseguridad jurídica no lo ha hecho. El sector pesquero español ha invertido fuertemente en países africanos que no reciben otro tipo de inversión. Se ha asentado allí, ha generado empleo para nuestra gente en circunstancias muy complicadas y también, por qué no decirlo, ha generado seguridad de suministro a nuestra propia industria de transformación. Para mencionar unos cuantos ejemplos, Namibia es hoy una potencia pesquera gracias al capital español gallego, pero podemos decir lo mismo de Senegal, Mozambique, Angola, Argentina, Perú y otros muchos países donde los españoles del mar se atreven a invertir y otros no lo han hecho.

Esto genera un flujo de retorno, o sea, la industria de transformación española, la conserva y el congelado también depende de estas importaciones.

Entonces, como cuestión de principio, como cuestión básica, nosotros entendemos que en el mundo del mar lo que debe prevalecer es una política liberal de importaciones por muchos motivos, por el interés de nuestras propias empresas, porque necesitamos esa materia prima que no debe estar gravada con impuestos innecesarios, y porque —para mí no es lo menos importante, quizás sea lo más importante— es la manera más práctica de hacer cooperación al desarrollo con estos países. Yo invito a todos aquellos que no lo hayan visto nunca —y miro a algunos senadores a los que sé que les interesa el tema— a que visiten estos países y vean consciente o inconscientemente la gran labor social que ha hecho la industria pesquera española por el bien de estos países, por el bien del desarrollo y por el bienestar, incluso las políticas de responsabilidad social corporativa que tienen y que son ejemplares en muchos casos.

En este caso tratamos de un problema que consiste en que las industrias conserveras, que no tienen flota y tienen otra manera de internacionalizarse, necesitan materia prima para poder competir en igualdad de condiciones con otras empresas de otros países. Y voy a hacer un cambio en el orden de la moción, porque hay cosas que son más importantes que un cupo o un no cupo libre de impuestos, como es el respeto a los derechos humanos básicos y a los derechos de los trabajadores en ciertos países que compiten con nosotros. Lo que pretende esta moción deberíamos aprobarlo tuviéramos o no industria de conserva, tuviéramos o no industria pesquera.

Hemos aprendido y, recientemente, muchos de los que estamos aquí hemos tenido la oportunidad de conocer —nosotros lo sabíamos desde hace poco cuando presentamos la moción— los informes que existen sobre los regímenes de esclavitud, regímenes de explotación inhumana que existen en todos los países asiáticos, y se focaliza principalmente en el caso de Tailandia —aunque también existen en otros países que están bajo sospecha, como Indonesia, y también en Filipinas— porque tiene el suficiente desarrollo económico como para que no sucedan estas vergüenzas.

Es verdad que en estos países, en estos regímenes existe una explotación de la pesca ya que no respetan ni los mínimos establecidos en los organismos internacionales sobre el trato a los trabajadores, el trato humano; se violan los derechos humanos mediante trata de personas que trabajan en regímenes de semiesclavitud como revelan los informes que existen, y concretamente citamos los que recientemente ha sacado la Fundación EJM, que denuncia claramente que incluso se han detectado casos de trabajo infantil.

Pues bien, la Comisión Europea recientemente le ha sacado lo que se llama una tarjeta amarilla a Tailandia. La tarjeta amarilla le avisa de que si no corrige ciertos abusos que se han detectado esto puede llevar a decretar el embargo o la prohibición de importación de estos productos al mercado europeo. Lo que es triste —y esto hay que denunciarlo, y debemos hacerlo desde el Senado— es que estos contactos y todo esto ya lo sabía la Unión Europea desde 2011. ¿A qué esperaba la Unión Europea para iniciar una acción semejante ahora, en 2015? Yo tengo que decir que la Comisión Europea ha sido pusilánime, no ha sido valiente, y es una vergüenza que un organismo como es la Comisión, que tiene que velar por el respeto a estas cosas, haya reaccionado tan tarde. Y esto lo decimos alto y claro en este Senado, que además creo que represento a todos.

Por todo ello, el punto 3 va dirigido expresamente a que la Unión Europea debe cerrar inmediatamente su mercado —lo permite el Reglamento de pesca internacional, solo hace falta examinar con rigor las disposiciones que tiene—, debe cerrarlo a estas producciones provenientes de estos países por esto, simplemente por esto. Vuelvo a decir que esto habría que hacerlo con industria de transformación o sin industria de transformación, con industria atunera o sin industria atunera.

No obstante, atendiendo a lo principal, que es el respeto a los derechos humanos, tenemos que decir que, además, nuestra industria, tanto la de conserva como la de extracción, sufre una competencia desleal. ¿Por qué? Porque se está trabajando en unas condiciones y con unos costes de explotación que no son aceptables bajo ningún régimen y, por tanto, no puede aceptarse que esto no se examine también desde el régimen de la competencia. Por eso yo quiero decir muy alto y muy claro que en el caso de estos países, y concretamente en el caso de Tailandia, ni lomos de atún ni latas, ni latas, ni lomos, ni lomos, ni latas, porque hay que ser coherentes, y si queremos que se prohíban las importaciones de latas de conservas de estos países tampoco podemos permitir que vengan los lomos de atún. Esto es lo señala el punto 3, que he querido presentar en primer

lugar porque, después de lo que hemos sabido en la comisión del lunes, realmente tiene que ser el principal motivo.

En segundo lugar, está la cuestión del cupo, del contingente libre de importación. Es verdad que las industrias de transformación, las conserveras —no las de transformación en frío—, dependen muchísimo de que puedan disponer de una materia prima asequible, a precios asequibles y por ello necesitamos que aumente el cupo. ¿Por qué? Porque hay algunas empresas conserveras que tienen fuertes intereses en la industria extractiva, en las industrias de flota, pero otras muchas trabajan otros productos como son la sardina, la caballa, el marisco, las navajas, el bonito del norte. Todo esto se enlata y necesitan ser fuertes en la producción de lomos de atún, que hoy en día es uno de los principales productos, y necesitan esta materia prima. Y son ellos los que tienen que determinar sus necesidades, no sus suministradores.

Por eso, nosotros decimos que sí debe aumentarse este cupo libre, este contingente arancelario libre de impuestos por muchos motivos: porque es coherente con lo que las empresas pesqueras necesitan en general, porque hay que dar parte a todos estos países —pobres muchas veces, subdesarrollados, pero que cumplen la legislación—, hay que darles un acceso a nuestro mercado y así el beneficio será mutuo, que es lo que genera los vínculos más sólidos.

En cuanto a la flota atunera congeladora, tengo que decir que no ha tenido un desarrollo distinto, también se ha internacionalizado, ha tenido que invertir, ha tenido que cambiar el pabellón, pero para nosotros es flota. Es una flota ejemplar, no cabe duda, tiene unas condiciones de habitabilidad y unos barcos magníficos y hay que apoyarlos. Pero este sector es el que se opone —y lo tengo que decir claramente, se opone por motivos de tipo personal más que por una lógica— a la apertura de los contingentes. Y tengo que decir que hay una perversión económica, y es que esta flota vende en el mercado internacional, lo tiene a su disposición, vende a cualquiera, pero lo que no puede tener es un mercado semicautivo. Eso no es equitativo, salvando como hay que salvar que no vengán las importaciones de estos países, de ahí el punto 3. Haciendo esta salvedad, creo que todos podemos aceptar que sí hay que liberalizar. Porque a Galicia y a la industria pesquera de Galicia no le interesa una política comercial cerrada, le interesa la libre competencia, la movilidad de capitales y de gentes y no estamos de acuerdo con el principio de mantener un mercado cautivo para determinada flota.

Es verdad que hay que tener una atención especial con esta flota, hay que procurar reducir sus costos de explotación. Por eso está el punto 4, por el que queremos que una norma que este Gobierno ha introducido, que es el Registro especial de empresas pesqueras que faenan más allá de las 200 millas, permita hacer importantísimas desgravaciones fiscales, exenciones y se ponga en funcionamiento cuanto antes. En esto estamos de acuerdo porque es esencial para disminuir de una manera legítima y en un ambiente de economía de libre mercado los costos de explotación. Por esto es por lo que hemos querido balancear los intereses de todo.

Finalmente, tengo que decir que esta discusión no puede ser atenuada, tenemos que sentarnos todos, con la cabeza fría, y hacer un plan estratégico a diez o veinte años vista de cuál es la filosofía, la estrategia que queremos y procurar tomar las medidas adecuadas para que no se lesionen los intereses generales de nadie, y por eso tenemos este punto 2. Nosotros entendemos que la moción es compleja, por eso tiene 4 puntos, es un todo que equilibra las cosas. Insisto, la coherencia es buena siempre, para unos y para otros. Y remato, en relación con Tailandia, la Comisión tiene que espabilar, tiene que ser enérgica, sobre todo por razones humanitarias, pero también porque se está haciendo una competencia desleal a la flota y a la conserva. Termino con lo que dije antes: de estos países ni lomos ni latas. Espero, señorías, que den apoyo a esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

A esta moción se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la primera, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

La enmienda que hemos formulado el senador Mariscal y yo mismo pretende incorporar al texto que en el etiquetado de las conservas se refleje la flota que realizó esa captura y en qué

aguas. Con esta incorporación pensamos que se refuerza la intención del proponente en tanto en cuanto que permite dar más valor a las capturas de calidad y ampliar la capacidad de decisión del consumidor, que al final es quien manda. En todo caso, la reivindicación de la pesca artesanal histórica también se aproxima a este planteamiento.

Es cierto que el Reglamento europeo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de productos de la pesca y la acuicultura exige a los productos en conserva de la pesca de indicar la zona de captura o producción, pero el que los exima no quiere decir que los prohíba. Y también reconozco que se han producido situaciones conflictivas en relación con el tamaño de los tipos con que se exprese cualquier denominación geográfica en relación a estos productos. Por cierto, en mi tierra se ha dado una situación curiosísima en relación con una famosa sidra achampanada de Villaviciosa y conocida en todo el mundo, en que la aplicación de la normativa comunitaria discute el tamaño con que ha de aparecer la denominación Villaviciosa en la etiqueta.

Pero más allá de estas sutilezas, difíciles de comprender en muchos casos, entendemos que debe reflejarse en las etiquetas tanto la flota que ha realizado la captura como en qué aguas se ha producido. Sin ninguna duda, esto abunda en los contenidos de la moción, en sus aspectos laborales. El proponente hablaba de derechos humanos; de hecho, esto no se dice tan claramente en la moción. Una de las cuestiones que me planteé enmendar era que aparecieran expresamente reflejados los derechos humanos, pero sí considero que el que se reivindique la exigencia del respeto a las condiciones mínimas de prestación de la relación laboral reconocidas por las resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo y por los convenios internacionales supondría un avance en cualquier caso en este sector concreto.

De todas maneras, habría que hacer la reflexión de que para que de verdad tenga sentido y eficacia esta exigencia, no debiera acotarse exclusivamente al sector de las conservas de pescado sino que en buena lógica debiera formar parte de los planteamientos de política comercial exterior de nuestro país en todos y cada uno de los sectores, es decir, en el sector de las conservas de pesca pero también en el sector textil, para que en Bangladesh no se produzca la mayor parte de las ropas que comercializan en nuestro país conocidísimas marcas, algunas de ellas internacionales españolas. Reconozco lo adecuado y correcto de que en uno de los sectores esto se reivindique y también que sobre esa base convertida en ejemplo se planteen nuevos pronunciamientos de esta Cámara que extiendan esa exigencia al resto de los sectores comerciales y de producción de nuestro país. Es precisamente el reflejo en la etiqueta de flotas y aguas en que se ha producido la captura lo que permite no solo plantear decisiones políticas de restricción comercial en el seno de la Unión Europea, sino también hacer una llamada a la conciencia de los ciudadanos para que, como consumidores, a la hora de tomar la decisión de adquirir un producto u otro no se queden en el precio más barato, me refiero a aquellos que puedan —quienes no pueden es evidente que no tienen opción—, sino que tomen en consideración la forma en que se elaboró ese producto. Ello significará también una medida eficaz para respaldar a nuestra industria conservera, a nuestro sector pesquero y para lograr que un sector siempre presente en la preocupación política como es el sector artesanal vea en una medida de estas características una posibilidad de obtener mejores rendimientos de sus capturas.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Bos días, Señor Presidente.

Señorías, permítanme que faga esta intervención na miña lingua galega, dada a importancia que para Galicia ten o sector pesqueiro e o sector da industria conserveira, que vén ser o segundo do mundo.

O Grupo Socialista teño que dicir, en primeiro lugar, que apoia a medida de que o Goberno traballe para que a industria conserveira teña a suficiente materia prima para manter a competitividade e a actividade de emprego de milleiros de persoas, sobre todo mulleres, nas diferentes comarcas pesqueiras e que ten unha especial incidencia en Galicia.

Pensamos que esta moción, dunha parte, reflicte bastante ao pé da letra as reclamacións dunha das partes do sector (importante, sen dúbida), pero que non é o único. Cremos que o sector extractivo ten mostrado a preocupación pola incidencia das importacións no prezo das capturas que fai a flota española. Ámbolos dous sectores dan traballo e dan emprego, que é —ao final— o tema que máis nos importa. Por iso, a nosa emenda pretende que no deseño das políticas futuras a longo prazo necesarias nesta materia —á marxe das cuestións que propomos a curto prazo— se busque un entendemento de todas as partes, un equilibrio entre os diferentes intereses. E, polo tanto, defendemos que se fose necesario defender contingentes arancelarios de importacións para a industria e aquelas importacións que necesita a industria para manter a súa actividade, tamén se tomen medidas por parte do Goberno e da Unión Europea para que a flota pesqueira española non pague no prezo do atún que lle vende a esa mesma industria. Non pode ser a flota a que pague ese custo e as vantaxes competitivas que pode gañar a industria conserveira.

Por iso, pensamos que se poden tomar medidas. Algunhas delas poderían ser que primeiramente se merque a produción dos nosos buques, que iso non supoña un prezo baixo, que se garantan os custos de produción da actividade pesqueira deses buques. Cremos, polo tanto, necesario apoiar a industria conserveira coa importación de materia en condicións competitivas que permitan manter ese emprego, pero salvando tamén a flota de buques pesqueiros que se dedica á pesca do atún, para que a venda a prezos que faga tamén competitivos eses buques e de forma que sexan os primeiros en vender as capturas a esa industria e de forma que tamén se manteñan eses postos de traballo.

Por iso, esperamos que sexa posible incluír esta contribución, para que o acordo que hoxe teñamos —se é posible pola maioría ou pola totalidade dos grupos— sexa un acordo máis equilibrado e máis xusto. Por iso demandamos do Grupo Popular que tome en conta esta consideración.

Moitas grazas!

*Buenos días, señor presidente.*

*Señorías, permítanme que haga esta intervención en mi lengua gallega, dada la importancia que para Galicia tiene el sector pesquero y el sector de la industria conservera, que viene a ser el segundo del mundo.*

*En primer lugar, el Grupo Socialista quiere decir que apoya la medida de que el Gobierno trabaje para que la industria conservera tenga suficiente materia prima como para mantener la competitividad y la actividad de empleo de miles de personas, sobre todo, mujeres, en las diferentes comarcas pesqueras, ya que tiene una especial incidencia en Galicia.*

*Pensamos que esta moción, por una parte, refleja bastante al pie de la letra las reclamaciones de una de las partes del sector, importante, sin duda, pero que no es lo único. Creemos que el sector extractivo ha mostrado ya la preocupación por la incidencia de las importaciones en el precio de las capturas que hace la flota española. Los dos sectores dan trabajo y empleo, lo que, al final, es el tema que más nos importa. Por esto, nuestra enmienda pretende que al diseñar las políticas futuras a largo plazo necesarias en esta materia, al margen de las cuestiones que planteamos a corto plazo, se busque una comprensión entre todas las partes, un equilibrio entre los distintos intereses. Por tanto, entendemos que si fuese necesario defender contingentes arancelarios de importaciones para la industria, aquellas importaciones que necesita la industria para mantener su actividad, se tomen medidas por parte del Gobierno y de la Unión Europea para que la flota pesquera española no pague en el precio del atún que le vende a esa misma industria. No puede ser la flota la que pague ese coste de las ventajas competitivas que puede ganar la industria conserveira.*

*Por eso, pensamos que se deben tomar medidas. Alguna podría ser que primero se compre la producción de nuestros buques y que no suponga un precio bajo. Que se garanticen unos costes de producción de la actividad pesquera de esos buques. Creemos necesario apoyar a la industria conserveira con la importación de materia en condiciones competitivas que permitan mantener ese empleo, pero salvando también a la flota de los buques pesqueros que se dedican a la pesca del atún para que la venta a precios que también sean competitivos para esos buques sea posible, de manera que sean los primeros en atender las necesidades de esa industria y que se mantengan también esos puestos de trabajo.*

*Esperamos que sea posible incluir esta aportación, para que el acuerdo que hoy adoptemos, a ser posible, por la mayoría o totalidad de los grupos, sea un acuerdo más equilibrado y más justo. Por este motivo, demandamos del Grupo Popular que tenga en cuenta esta consideración.*

*Muchas gracias. (Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Fidalgo.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, autor de la moción originaria, para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas.

El señor LÓPEZ VEIGA: Moitas grazas, señor presidente.

Señorías, amigo Fidalgo, eu vou falar en castelán, aínda que me gusta moito falar en galego, porque quero vender mi burra, quero que me entiendan bien todos los que están aquí que no lo hablan. (*Rumores.*)

Yo quiero decir, simplemente, que son diferencias de filosofía, pero a todos nos mueve el bien común y cada uno lo defiende como sabe y puede. En primer lugar, voy a tratar la enmienda del Grupo Socialista, señor Fidalgo. Yo tengo que agradecerle la enmienda, porque realmente es sensata. Además, aprecio especialmente que usted la haya incluido en el punto 2, porque eso nos permite sentarnos a negociar y considerar con un plazo prolongado de tiempo los pros y los contras de las acciones que haya que desarrollar. Por eso, le digo que sí la aceptamos sin más. Además, esto equilibra aún más porque da una perspectiva a largo plazo de un tema que es vital para Galicia, para el País Vasco y para otros muchos sitios porque estos son precedentes que se van estableciendo.

En cuanto a la enmienda del señor Mariscal, créame, de verdad, que le tengo que decir que no pero no porque me produzca un rechazo de principio, sino porque creo que este no es el momento, por muchos motivos que intentaré explicarle, no voy a darle un no porque no. Dice que es excesivamente normativo y esto obligaría ya a hacer esto, una cosa que hoy por hoy es imposible dada la estructura tanto de la empresa de la conserva como del mercado de los lomos de atún, que tiene una circulación muy amplia, y porque no existe la constancia de este origen en muchas mercancías que se importan. Precisamente, tengo que decir que, en estos momentos, España, a través de la Ley de pesca marítima que hemos aprobado, es quien está a la cabeza de la Unión Europea precisamente por la legislación que hemos aprobado hace poco, que muchos de ustedes no votaron porque decían que era excesivamente restrictiva, pero no es así porque va dirigida a combatir la pesca ilegal no reglamentaria y no documentada. Incluso, permite perseguir a los propios súbditos españoles que invierten de manera indecorosa en ciertas actividades que todos queremos ver erradicadas, no queremos que nuestro pabellón se manche con esto en nombre de nuestro país.

No digo que no haya que discutir este tema, se lo digo claramente y espero que me entienda en sentido positivo, sí hay que discutir. Tal como están las cosas hay que hacer mucho más antes porque muchas de estas importaciones vienen de países que no están en disposición de dar esta información, mucho menos en relación con la lata de conservas.

Por esto le tengo que decir que no la acepto pero no me cierro, ni el Grupo Popular se cierra a discutir este tema en otras mociones y cuantas veces crea oportuno. Simplemente, queremos mantenernos en el esquema que tenemos para resolver un problema concreto. Le aconsejo que lea con detenimiento la exposición de motivos de la moción, que creo que es clarísima en cuanto al respeto de los derechos humanos. En un punto de la moción se hace referencia al respeto de la legislación internacional, que son los derechos del trabajo y los derechos humanos en general; tenga usted la seguridad de que no pretendemos ocultarlo. Hemos dicho, y lo reitero otra vez, que la Comisión ha tenido una postura cobarde, tardía y ha hecho demasiado poco y demasiado tarde, como se nos ha dicho a los españoles tantas veces en pesca.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Denegaciones.*)

Pasamos al turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Intervengo con toda brevedad.

Como estaba seguro de que no me iba a aceptar la enmienda —le voy a explicar por qué estaba seguro—, le agradezco que, al menos, abra un escenario en el que resulte posible tomar en consideración mecanismos similares a los que la enmienda plantea.

¿Por qué le digo que estaba seguro de que no me iba a aceptar la enmienda? Por dos razones. La primera porque sé que este es motivo de discrepancia dentro del sector; mientras las empresas

de menor tamaño reivindican, por sus fuentes de suministro, la inclusión en el etiquetado de flota y aguas, como una referencia en su opinión —creo que acertada— interesante, para reforzar la imagen del producto, las grandes conserveras lo han rechazado abiertamente. La segunda porque, como me habrá escuchado en diferentes ocasiones, yo siempre les he reconocido a ustedes la coherencia. Sé lo que pasó en el Parlamento Europeo cuando se aprobó la normativa a la que hacía antes referencia, el Reglamento europeo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de productos de la pesca y la acuicultura. Porque la base que sirvió para la elaboración de este reglamento, que era el informe Stevenson, sí incluía como uno de sus contenidos el proyecto que llegó al Parlamento Europeo, que proponía que la etiqueta reflejara la información a la que hace referencia la enmienda; lo incluye, para ser más concretos, en el párrafo segundo del artículo 42. Decía que resultaba obligatorio indicar las materias primas de las conservas y su procedencia, pero ello fue eliminado en el debate del Parlamento Europeo precisamente por una enmienda de una eurodiputada gallega del Partido Popular, con lo cual pocas esperanzas puedo tener yo de que hoy, aquí, ustedes vayan a respaldar esta enmienda, que tampoco ha sido formulada con mala fe; yo me enteraré después. Primero pensé en la enmienda y, a la hora de ponerme a redactarla y recabar más información, tuve conocimiento de que se había dado esta circunstancia.

Por lo tanto, reitero que había buena fe en el planteamiento inicial, con el que pretendía que se adoptase una decisión que, en mi opinión —y puedo estar equivocado—, resultaría un instrumento útil para conseguir gran parte de los objetivos que motivan la moción y favorecería al sector de la pesca y también, al menos, a una parte del sector conservero. De ahí que obviamente, a pesar de los argumentos del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, mantenga la enmienda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on mahaiburu jauna, egun on senatari jaun-andreok.*

Usted sabe que voy a ser la voz discordante; con sus mismos argumentos voy a llegar a conclusiones diferentes.

Primero, tengo que decirle que estoy absolutamente de acuerdo con el milagro que ha supuesto la industria pesquera, no solamente en el país, sino, como usted bien ha dicho, en otros países en los que hacía verdaderamente falta, por ejemplo, para el desarrollo de terceros países, etcétera, y también, en el desarrollo del Estado, en cuestiones tan importantes como las tecnologías conservera y pesquera, los astilleros, etcétera. Precisamente esta flota de túnidos es la más moderna, no ya en el Estado español, sino en el mundo, y aunque no sea en hoteles de cinco estrellas —lo digo por una discusión que surgió el otro día— los barcos son dignos de ser vistos.

Yo me quedo con su punto 3, con ese estoy absolutamente de acuerdo. Lo hemos dicho muchas veces y usted lo sabe, lo que pasa es que la realidad hace imposible que eso se cumpla si se mantienen los puntos 1 y 2. Y la realidad es que no hay que ser pusilánime, no hay que serlo, con todo lo que se recoge en el punto 3 —no se puede ser pusilánime, estoy de acuerdo con ustedes—, pero tampoco podemos ser pipiolos y pensar que el principal productor de productos derivados de la pesca en túnidos no vaya a entrar en lo que ustedes plantean en los puntos 1 y 2. Por lo tanto, tenemos que ser duros, pero no podemos ser pipiolos.

Hay una cuestión que sí quiero comentar para hacer una salvedad. Usted ha dicho que la flota atunera española practica una política liberal de ventas; evidentemente, como la flota conservera. Estoy seguro de que usted y la gente que tiene buen gusto, en Tailandia, compran conservas gallegas. No tengo ninguna duda; las conservas tailandesas las mandan a Europa. Por lo tanto, tanto unos como otros tienen una política liberal de ventas. Lo que no me gusta mucho es que en la siguiente frase se hable de la pesca ilegal no declarada, porque hay un nexo de unión. Dice: Vende tanto al mercado nacional como a las empresas conserveras de otros países, muchas de las cuales son competidoras directas. Y continúa diciendo que varios de estos países competidores directos se surten de pesca ilegal. Yo sé que no lo quería decir, pero hubiera quedado mejor introducir un párrafo en medio, así no generaría ninguna duda.

Pero vamos a hablar del tema. Si hablamos de materia prima cabe preguntarse: ¿hay materia prima suficiente? Sí. ¿A buen precio? También, y no hace falta echar mano de los contingentes.

La flota española y sus asociadas, como usted ha comentado antes, pescaron 566 000 toneladas; la flota francesa, 100 000 toneladas; y la flota de países con régimen preferencial, esencialmente países latinoamericanos y africanos, unas 52 000 toneladas. En total 720 000 toneladas para las 350 000 toneladas de conserva de atún que se generan en toda Europa —porque el contingente es para toda Europa, no solo para España, del que se habla en los puntos 1 y 2 de la moción—.

El precio del atún listado ha pasado de 1800 euros tonelada en 2013 a 800 euros tonelada en la actualidad —hablo del atún entero—. En estos momentos los frigoríficos de las empresas españolas están llenos de mercancías de altísima calidad y a ese precio. Solo los países sin régimen preferencial tienen aranceles para las exportaciones a la Unión Europea, y estos son esencialmente países de Asia, Tailandia, Vietnam, China, y seguro que se me olvida algún otro. Los contingentes de los que se habla en los puntos 1 y 2 vienen de esos países sin aranceles, porque el resto de los contingentes ya están sin ello. Por tanto, cuando hablamos de estos contingentes sin aranceles nos referimos a los de esos países que no tienen ningún tipo de tratado preferencial con la Unión Europea, o tienen capital español o europeo.

El interés de la industria por estos contingentes no viene de que no tengan aranceles, sino del precio. De hecho, si lo analizamos, en el 2015 se agotó el contingente en el momento en que salió, porque el precio era de 3300 euros tonelada, en cambio, en el 2012, el contingente, que encima era menor, duró hasta noviembre porque el precio era de 4800 euros tonelada. Así pues, el factor de interés es el precio, no el hecho de que no tenga aranceles. Y ello es así porque ese precio modifica el del resto del atún que no es de estos países asiáticos de los que estamos hablando, sino de los cupos de flota española y asociada, así como de la francesa y que tiene convenio.

¿Y por qué es más barato? Porque evidentemente tiene menor calidad, porque los costes de producción son menores, porque los orígenes son los que son, y además porque son lomos, no son atunes enteros, de los cuales una parte de su manufacturación no se hace aquí, se hace en origen, y eso provoca que el producto sea más barato. ¿Pero cuánto más barato? Entre un 5 % y un 10 %. Si la producción total de conservas de Europa es de 350 000 toneladas al año y estamos hablando de un contingente extra arancelario *erga omnes* de 30 000, el total de lo que se produce, suponiendo que no hubiera ninguna pérdida y todos los lomos fueran directamente a lata, sería el 8 %, solo se ahorraría, entre el 5 % y el 10 %, ese 8 %. Evidentemente, esto aumentará la competitividad, pero no será precisamente el factor que haga mantener las empresas conserveras en el Estado español ni en Europa. Esta no es la vía. La vía es el punto 3 de su moción, para asegurar precisamente que lo hacemos bien. Yo lo dije el otro día, y no lo voy a repetir porque casi no tengo tiempo, pero, según el estudio del propio sector, en un documento de Anfaco, el 85 % de las conservas de atún de importación que se comercializan en el mercado comunitario no cumplen con la normativa obligatoria, y eso es lo que tenemos que discutir y en lo que no tenemos que ser pusilánimes. Hablamos de las conservas que vienen de esos países, que son pescado de Asia conservado en esos países, pero ¿y dónde se sacan los lomos? Pues en esas mismas conserveras de esos mismos países con ese mismo pescado. Es incoherente mantener el punto 3 y permitir el punto 1, porque estamos fomentando que ese mismo pescado venga de otra manera. Porque si eso ocurre con las conservas, ¿qué pasa con los lomos? ¿Es que estos países pescan de manera diferente si es para vender lomos a Europa o si es para sus conserveras? ¿Las conserveras que producen ese producto semielaborado —no lo defino yo, sino Anfaco en su documento— son otras que las que elaboran las conservas que luego se venden bien en lata o de otra manera? Ahí es, por tanto, donde creo que entramos en la incoherencia.

Hablemos de puestos de trabajo, que de esto también quiero hablar antes de agotar mi tiempo.

Los contingentes que vienen son de atún listado y de *yellowfin*, y esencialmente pequeños entre cosas, de ahí su precio. Para conseguir 30 000 toneladas de lomo de listado hacen falta 75 000 toneladas de atún entero, para conseguir 30 000 toneladas de lomo de *yellowfin* hacen falta 65 000 toneladas de atún entero. Cada mujer podría limpiar al día entre 250 y 400 kilos de este pescado. Vamos a suponer que cada mujer —podría haber dicho cada operario, pero esencialmente son mujeres— limpia 400 kilos —para que veamos qué se produce—. Para limpiar y preparar 75 000 toneladas de listado hacen falta 175 000 jornadas laborales de 8 horas, más un 15 % y un 20 % de jornadas de personas que están alrededor quitando y poniendo las cajas, poniendo las parrillas, etcétera. Por lo tanto, se necesitarían a 400 kilogramos/día mil mujeres en 218 días laborables. Todas estas cifras, si se trajeran atunes enteros, saldrían en las conserveras españolas, pero, como se traen en lomos y no vienen enteros, esos puestos de trabajo se pierden.

Y cuanto más grande sea el contingente más puestos se pierden. Esto es así, y no lo digo yo, que al fin y al cabo no lo he hecho nunca, lo dicen los mismos conserveros, y usted sabe que dentro de la misma industria hay empresas que no están de acuerdo con esto.

Hay otro tema —y no sé si me va a dar tiempo— que es el del Parlamento y de la Unión Europea. Se ha luchado para que la conserva de atún se considerara producto sensible a la hora de negociar los acuerdos de libre comercio con Tailandia, por tanto, ahora no se puede ir a pedir al Parlamento Europeo y a la Comisión —que han dicho que sí, aunque de manera muy pusilánime— que peleen contra las conservas, que las considere sensibles para que no entren dentro de ese acuerdo, y por otro lado decir que no se preocupen, que esos mismos lomos me los deje, que yo los voy a traer. Eso no puede ser, entre otras cosas porque se van a perder los pocos o ningunos apoyos que ya de por sí, y esa es una queja que hemos tenido siempre, en el Parlamento y en la Comisión ha tenido la industria pesquera, esencialmente la del Estado español.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor CAZALIS EIGUREN: Sí, señor presidente, diez segundos.

Evidentemente, estamos de acuerdo con el último punto. Pero no solo eso, en septiembre de 2013 se lo pedimos al ministro Cañete y nos dijo que sí; en diciembre de 2013, si no me equivoco, se hizo el decreto para generar el registro especial. Llevamos año y medio y este registro no se ha hecho. La Unión Europea está diciendo: Ustedes no tienen interés, por lo tanto no mantengo la directrices de 2008. Y lo importante no es el registro en sí mismo, sino todas las ventajas fiscales que se derivan de ese registro, sobre todo en lo que se refiere a las cotizaciones de la Seguridad Social, que estaban recogidas en las directrices del 2008. Debido a la falta de interés de este Gobierno y del anterior —igual menos de este Gobierno, pero de los dos—, la Comisión Europea simplemente va a decir: ¿Para qué voy a mantener unas directrices si a ustedes mismos no les interesan porque no han hecho nada para que se cumplan?

Por lo tanto, nos parece que la vía no es el punto número 2, es el punto 3, y el punto 4 evidentemente. Los puntos 1 y 2 hacen que la moción nos resulte incoherente y por eso inaceptable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Cazalis.

Por el grupo de la Entesa, tiene la palabra el señor Boya.

El señor BOYA ALÓS: Gràcies senyor president.

Senyories, amb una intervenció més breu, perquè la meva distància territorial i de coneixement sobre la qüestió així m'ho exigeix, la veritat és que, senyor López Veiga, és un debat aquest interessant i complex. Jo he fet una aproximació prudent, però és veritat que, llegits els informes que hem vist i que el senyor Cazalis ha fet una extensa explicació, concretament de la Confederació Espanyola de Pesca, hi ha algunes qüestions que grinyolen en l'àmbit de la moció.

Algunes de les coses que vostè ha afirmat ens semblen molt raonables i és veritat que des del punt de vista de la competitivitat la liberalització del mercat té molt d'interès, però és veritat que hi ha algunes contradiccions. No m'hi referiré en detall, perquè ho ha fet el senyor Cazalis, però voldria subratllar la que afecta a la creació dels llocs de treball, i que d'alguna manera la importació dels lloms acaba generant un problema en els llocs de treball. Jo espero la seva intervenció perquè crec que és molt important conèixer l'argument, o el contra argument que vostè pugui donar a aquesta afirmació que va l'informe de Cepesca.

D'altra banda crec que, efectivament, hi ha una qüestió de fons en aquesta matèria, és una qüestió que ha comentat el senador Iglesias i que jo estic d'acord amb ell. Ens afecta a molts altres productes que tenen a veure amb la qualitat alimentària, i per tant la informació transparent a la que té dret el consumidor, que ha de saber on es produeix aquell producte i de quina manera arriba al mercat, en quines condicions i en quines condicions s'ha produït. I és veritat que això no és objecte d'aquesta moció, però es una qüestió sobre la que hem debatut, ho hem fet sobre la mel i d'altres productes, i com vostè ha dit, crec que és un tema que s'haurà d'abordar en un moment o altre, però que possiblement no és aquest el marc.

Per tant, des de la nostra perspectiva, creiem que l'esmena del Partit Socialista que ha defensat el senador Fidalgo, pot ajudar a buscar un punt d'equilibri, i des d'aquesta perspectiva, el que ens agradaria seria ser coherent amb una afirmació que vostè ha fet d'una forma molt reiterada i espero

la seva explicació per veure de quina manera contraargumenta aquesta qüestió que ha plantejat el senyor Cazalis i que diu la Confederació Espanyola de Pesca, però la seva afirmació de *ni lomos ni latas*, crec que ho ha deixat bastant clar. Per tant, crec que l'esmena presentada per el Partit Socialista pot ajudar a posar el punt d'equilibri, i en principi el nostre vot, a l'espera de les seves explicacions, serà favorable.

Moltes gràcies.

*Gracias, señor presidente.*

*Señorías, haré una intervención más breve por mi distancia territorial y por mis conocimientos sobre la cuestión, que así me lo exigen.*

*Señor López Veiga, la verdad es que este es un debate interesante y complejo. He hecho una aproximación prudente y es cierto, una vez leídos los informes sobre los que ha hecho una extensa explicación el señor Cazalis, concretamente el de la Confederación Española de Pesca, que existen algunas cuestiones no muy claras.*

*Algunas de las cosas que usted ha afirmado nos parecen muy razonables. Es cierto que la liberalización del mercado tiene mucho interés desde el punto de vista de la competitividad, pero también es verdad que existen algunas contradicciones. No me referiré a ellas con detalle, porque lo ha hecho el señor Cazalis. Querría subrayar especialmente que la importación de los lomos acaba generando un problema para la creación de los puestos de trabajo. Yo espero su intervención, porque creo que es muy importante conocer el argumento o el contraargumento que pueda usted dar a esta afirmación del informe de Cepesca.*

*Por otro lado, creo que, efectivamente, hay una cuestión de fondo en esta materia y es, como ha dicho el senador Iglesias —y estoy muy de acuerdo con él— que afecta a muchos otros productos relacionados con la calidad alimenticia y a la información transparente a la que tiene derecho el consumidor, que tiene que saber dónde se produce aquel producto, de qué manera llega al mercado, en qué condiciones y también en qué condiciones se ha producido. Es cierto que esto no es objeto de esta moción, pero es una cuestión sobre la que hemos debatido —lo hemos hecho sobre la miel y sobre otros productos— y que, como usted ha dicho, habrá de abordarse en un momento u otro, y quizás este no sea el marco.*

*Por tanto, desde nuestra perspectiva, creemos que la enmienda del Grupo Socialista, que ha defendido el señor Fidalgo, puede ayudar a encontrar un punto de equilibrio. Por ello, nos gustaría ser coherentes con la afirmación que usted ha hecho de una manera muy reiterada, sobre la que espero su explicación, para ver de qué modo contraargumenta esta cuestión que ha planteado, insisto, el señor Cazalis, y que dice la Confederación Española de Pesca de *ni lomos ni latas*, que creo que lo ha dejado bastante claro.*

*No me extiendo más. Insisto en que la enmienda presentada por el Grupo Socialista puede ayudar a encontrar un punto de equilibrio. En principio, nuestro voto, a la espera de sus explicaciones, será afirmativo.*

*Muchas gracias. (Aplausos).*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Moltes gràcies senyor president,

A diferencia del portaveu socialista, parlaré en català com faig sempre a las mocions, no quan interessa a un sector clarament determinat, però val més que de tant en tant, també faci ús de la seva llengua, perquè vàrem lluitar molt perquè en aquest Senat es poguessin parlar totes les llengües oficials.

Dit això, aquesta és una moció que el nostre grup podria fer-ho tot: votar en contra, com ha anunciat el portaveu del Partit Nacionalista Basc, es podria abstenir, podria votar a favor, fins i tot, com ha dit el portaveu de l'Entesa, que en ell li quedava lluny, és veritat, no sols perquè estigui a l'interior de Catalunya, sinó perquè Catalunya és un sector que no té incidències des del punt de vista socioeconòmic, però Convergència i Unió, des de sempre, intenta sempre entrar al debat, i més quan afecta llocs de treball, temes econòmics, per una raó molt senzilla, perquè estem aquí per defensar Catalunya, sens dubte, que és el territori que ens ha anomenat, però també per aportar tot allò que a nivell d'Estat pugui ser positiu i ajudar a sectors.

Per tant, votarem a favor, no em èmfasi, no amb il·lusió, no amb moltes ganes, perquè hi ha algun aspecte que no ens agrada d'aquesta moció. Creiem que és una moció positiva, que vol ajudar al sector, per tant, votarem a favor, però hi ha algun aspecte de la moció que no ens agrada. El nostre ha estat un grup molt proteccionista des del punt de vista ecològic, d'espècies, i aquest portaveu s'ha significat sempre com un defensor de l'ecologia, de l'animalisme i de la protecció de les espècies.

Nosaltres no estem en absolut d'acord amb el primer apartat que diu: «*realizar las gestiones necesarias para la consecución de la ampliación del contingente arancelario de los lomos de atún que se cifran en torno a 30 000 toneladas para el período 2016-018.*» Nosotros no estamos de acuerdo en cambiar los aranceles, i no ho estem per la senzilla raó de que creiem que aquests aranzels són proteccionistes i que intenten protegir l'espècie, i que evita que hi hagi una pesca indiscriminada i que hi hagi *ancha es Castilla*, per tant, estàvem a punt de votar no per això, però ens ha primat més la bondat de la moció, que és una moció que intenta ajudar al sector, que té aspectes molt positius, que vostè molt bé ha dit. En el punt 3 es demana que es facin gestions immediates a les autoritats comunitàries per tancar immediatament el mercat de productes processats i en conserva, procedents de països que no respectin escrupolosament la normativa comunitària relativa a la pesca il·legal, que també eviti l'explotació laboral, i sols aquest punt ja ens permet donar suport a la moció. Fa pocs dies, el portaveu del Partit popular i jo mateix escoltaven a una ONG, escoltàvem el sector, que es parlava d'això: d'esclavitud, de lacra laboral, de nens incorporats a països com Tailàndia, vostè també ha parlat de la *tarjeta amarilla*.

Per tant, aquesta és una moció que veiem més bondadosa des del punt de vista de protegir el sector econòmic, el sector laboral, i fins i tot, d'evitar que entrin productes de zones on la pesca és il·legal, on no es respecten els drets humans, etc.

També voldríem deixar clar, i el senador Iglesias i el senador Mariscal han presentat una esmena de que caldria un etiquetat, s'hauria de saber l'origen, perquè s'ha parlat moltes vegades de que se sàpiga l'origen dels productes. Així sabríem quins productes tenen origen legal, quins productes han estat pescats, elaborats, des del punt de vista de la normativa europea, de respecte a la normativa, i aquest no etiquetatge d'origen, no saber d'on venen, això perjudica molt el sector.

Què farem nosaltres? Votarem a favor, malgrat que aquesta, benvolgut senador del Partit Popular, aquesta és una iniciativa que és *redundante*, perquè el 3 de maig del 2011, el Diari de les Nacions publica un altre iniciativa del Grup Parlamentari Popular per la que s'insta a l'adopció de mesures davant la Unió Europea d'acord amb els Estats, que permeti l'entrada de productes transformats per evitar possibles efectes en el sector *atunero espanyol*. Per tant el 2011 ja fèiem el mateix, és veritat que parlàvem de Papua, parlàvem de la zona asiàtica, però el mateix, demanar protecció per el sector. Per tant, és una iniciativa redundant, és una iniciativa en la que el Govern no se'n acaba de sortir. És veritat que és competència de la Unió Europea, és veritat que el Partit Popular ha deixat constància reiteradament del seu «*enfado*» per l'actitud de la comissaria de Pesca, és veritat, però també és cert que el Govern espanyol tampoc pren mesures de suport al sector de la transformació de les conserves de productes de la pesca. Per tant, entre vostè i jo senyor senador del Partit Popular, la votarem per solidaritat amb el sector que pateix.

Estem d'acord amb el què ha dit el senador del Partit Nacionalista Basc, que vostès parlen de *lomos de atún*, i quan parlen de *lomos de atún*, des del punt de vista laboral, la incidència a l'Estat és mínima, perquè el peix ja ve treballat, ja arriba la part final, la part que queda, o sigui que ja hi ha una reducció en possibles llocs de treball, però també és cert que quedarà constància una vegada més de la petició de que es pugui combatre la pesca il·legal, que els drets humans i les llibertats, des del punt de vista laboral, en aquests països asiàtics han de combatre's des de la Unió Europea, s'ha de combatre tota aquesta il·legalitat.

Per tant, malgrat que no estem d'acord en augmentar els aranzels, els percentatges, sí estem d'acord amb combatre la il·legalitat i en donar suport al sector.

Moltes gràcies.

*Muchas gracias, señor presidente.*

*A diferencia del portavoz socialista, hablaré en catalán, como hago siempre en las mociones, no cuando le interesa a un sector claramente determinado. Es bueno que de vez en cuando se haga uso de esto, porque luchamos mucho para que en este Senado se pudieran hablar todas las lenguas oficiales.*

*Dicho esto, paso a señalar que esta es una moción sobre la que nuestro grupo podría votar en contra —como ha anunciado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco—, podría abstenerse, podría votar a favor. Incluso podría decir, como el portavoz de Entesa, que le queda lejos —es cierto—, no solo porque esté en el interior de Cataluña, sino porque es un sector que en Cataluña no tiene incidencia desde el punto de vista socioeconómico. Pero Convergència i Unió siempre ha tenido por costumbre entrar en el debate, máxime cuando afecta a puestos de trabajo, a temas económicos, y por una razón muy sencilla: porque estamos aquí para defender a Cataluña, que sin duda es el territorio que nos ha nombrado, y para aportar todo aquello que a nivel de Estado pueda ser positivo y para ayudar a los sectores.*

*Por tanto, votaremos a favor, pero no con énfasis, no con ilusión, no con muchas ganas, porque algún aspecto de esta moción no nos gusta. Nos parece que es una moción positiva que quiere ayudar al sector, por tanto, votaremos a favor, pero algún aspecto de la moción no le gusta, además de que nuestro grupo siempre ha sido proteccionista desde el punto de vista ecológico —de especies,...— y este portavoz siempre se ha significado como un defensor de la ecología, del animalismo y de la protección de las especies.*

*Nosotros no estamos en absoluto de acuerdo con el punto 1 que dice: «Realizar las gestiones necesarias para la consecución de la ampliación del contingente arancelario de los lomos de atún, que se cifra en torno a 30 000 toneladas (...) para el periodo 2016-2018.» Y no lo estamos por la sencilla razón de que consideramos que esos aranceles son proteccionistas, intentan proteger la especie y evitan que se produzca una pesca indiscriminada, un ¡ancha es Castilla! Estábamos a punto de votar que no por este motivo, pero ha primado más la bondad de la moción, pues intenta ayudar al sector y contiene aspectos muy positivos, como usted muy bien ha dicho. Por ejemplo, en el punto 3 se pide que se hagan gestiones inmediatas ante las autoridades comunitarias para cerrar inmediatamente el mercado de productos procesados y en conserva procedentes de países que no respeten escrupulosamente la normativa comunitaria relativa a la pesca ilegal, además de instar a que se evite la explotación laboral. Solo por este punto apoyaremos esta moción. Hace pocos días, el portavoz del Partido Popular y yo mismo comentábamos que en el sector se hablaba de esclavitud, de lacra laboral y de niños incorporados al trabajo en países como Tailandia; y usted hablaba también de la tarjeta amarilla.*

*Por tanto, consideramos que esta es una moción bondadosa desde el punto de vista de la protección del sector económico y laboral, para evitar que entren productos de zonas donde la pesca es ilegal, donde no se respetan los derechos humanos, etcétera.*

*También querríamos dejar claro —los senadores Iglesias y Mariscal han presentado una enmienda al respecto— que se debería conocer el origen del producto por medio del etiquetado. Muchas veces se ha hablado de la necesidad de saber el origen de los productos, pues con ello conoceríamos qué productos tienen origen legal o qué productos se han pescado o elaborado respetando el punto de vista de la normativa europea. La falta de etiquetaje y el hecho de no conocer el origen del producto perjudica mucho al sector.*

*¿Qué vamos a hacer nosotros? Votaremos a favor de esta moción a pesar de que, querido portavoz del Partido Popular, se trata de una iniciativa redundante. El día 3 de mayo de 2011, el Diario de las Naciones Unidas publicó otra iniciativa del Grupo Parlamentario Popular por la que se instaba a la adopción de medidas por la Unión Europea, de acuerdo con los Estados, para permitir la entrada de productos transformados y evitar posibles efectos negativos en el sector atunero español. Por tanto, en 2011 ya decíamos lo mismo. Es cierto que en ese momento hacíamos referencia a la zona asiática de Papúa, pero pedíamos lo mismo: protección para el sector, etcétera. Por tanto, esta iniciativa es redundante y el Gobierno no acaba de sacarla adelante. Es verdad que se trata de una competencia de la Unión Europea y que el Partido Popular ha dejado constancia de forma reiterada su enfado, entre comillas, por la actitud de la comisaria de Pesca, pero también es cierto que el Gobierno español tampoco toma medidas para apoyar al sector de la transformación y conserva de productos de la pesca. Por tanto, señor portavoz del Partido Popular, quiero decirle que votaremos la moción por solidaridad con el sector que sufre.*

*Estamos de acuerdo con lo que dice el portavoz del grupo parlamentario vasco, porque, en referencia a los lomos de atún, desde el punto de vista laboral, la incidencia en el Estado es mínima, puesto que el pescado ya viene trabajado y solo nos llega la parte final, de manera que ya hay una reducción de posibles puestos de trabajo. Pero también es cierto que una vez más queda constancia de la petición de que la pesca ilegal se pueda combatir y de que los derechos humanos*

*y las libertades, desde el punto de vista laboral en estos países asiáticos, han de ser defendidos a través de la Unión Europea, porque se ha de luchar contra toda esta ilegalidad.*

*En definitiva, a pesar de que no estamos de acuerdo en aumentar los aranceles, los porcentajes, sí estamos de acuerdo en combatir la ilegalidad y en apoyar al sector.*

*Muchas gracias.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista va a apoyar la reclamación de esta industria conservera, que es la primera en la Unión Europea y la segunda del mundo y da empleo a más de 15 000 personas, cifra que se multiplica por 3 respecto de empleos indirectos, en primer lugar, porque así lo acabamos de hacer en el Parlamento de Galicia el pasado día 13 de mayo, cuando tomamos un acuerdo en este sentido prácticamente todos los grupos parlamentarios.

Hay que recordar que actualmente ya existe un contingente arancelario para 22 000 toneladas, aceptado por todas las partes, por todos los sectores, y lo que se demanda en la moción es ampliarlo a 30 000 toneladas, es decir, estamos hablando de 8000 toneladas más para toda la Unión Europea, cuya repercusión en España calculo que pueda ser aproximadamente para unas 2000 toneladas, y otros países, como Portugal, Italia, Francia u Holanda, serán quienes hagan uso de las otras cantidades.

No obstante, el actual reglamento europeo autoriza a aumentar ese 20 % si la cantidad que se necesita se acaba antes del 30 de septiembre, y este año, en 2015, esa cantidad duró cuatro días. Es decir, realmente existe demanda y existe necesidad por parte de la industria de conseguir estos lomos en condiciones de competitividad respecto de industrias conserveras de otros países que compiten con la nuestra en situación ventajosa.

Por otra parte, supone una cantidad menor respecto de las capturas de atún, es decir, cualquier buque atunero importante captura esas 30 000 toneladas en unos meses. Eso sí, nosotros estaríamos contra una liberalización total del mercado, que creara el caos en esta situación, pero creo que por esta cantidad no sería así. España desembarca más de 300 000 toneladas y España debe importar 150 000 toneladas o más —no recuerdo ahora exactamente la cantidad— y de lomos de atún apenas son 60 000, cuando el contingente que usa España apenas llega a 10 000 toneladas.

Por tanto, es bueno proteger a nuestra industria. Pero también queremos llamar la atención sobre la necesidad de que la flota atunera sea competitiva, por lo que debe también esta protegerse; es decir, el aumento de este contingente no puede suponer perjuicio ni daño para nuestra flota, no puede influir negativamente en los precios de captura, y se pueden tomar medidas. Hay que crear una situación de equilibrio y considero que los gobiernos pueden tomar medidas y crear acciones para que sea así. Por eso, exigimos un equilibrio en la actitud del sector conservero, por cierto, que también podría empezar a darnos ejemplo respecto de otros productos. Yo quiero dejar constancia de la actitud del sector conservero respecto de algunas producciones, como es el caso del mejillón de calidad de las rías gallegas, que está sufriendo una actitud agresiva con importaciones de mejillón de otros lugares, haciendo daño a los productores gallegos. Por tanto, es verdad que el sector conservero también tiene que reflexionar sobre su actitud y la necesidad de progresar con equilibrio respecto del sector productor.

Por otra parte, quiero señalar que esta moción del Grupo Popular, que, una vez que ha aceptado nuestra enmienda, estaremos en condiciones de apoyarla —en esto también estoy de acuerdo—, es una dura crítica a la falta de acción del Gobierno. Esta moción, sobre todo, viene a poner en valor cosas que el Gobierno no está haciendo. Esta moción le dice al Gobierno que no ha defendido el aumento en relación con la cantidad que reclama el sector industrial. Creo que el secretario de Pesca y la ministra están señalados por no haber defendido a este sector. Por otra parte, esta moción del Grupo Popular viene a plantear que el Gobierno no tiene una política a largo plazo sobre esta cuestión, y pide al Gobierno que lo haga. Nosotros añadimos: que se tomen medidas para evitar perjudicar a la flota pesquera.

Esta moción viene a reflejar que el Gobierno está haciendo muy poco, como ha dicho algún portavoz, en cuanto a las medidas para luchar contra las importaciones que no cumplan la

normativa sobre pesca ilegal no declarada y no reglamentaria, sobre el respeto de las condiciones de trabajo, como es el caso de práctica de esclavismo y trabajo infantil en buques o industrias de procesamiento de otros países. Por lo tanto, creemos que esta moción incide y hace una dura crítica al Gobierno.

Me parece positivo que el Grupo Popular ponga deberes al Gobierno en algo en lo que está fallando. Por eso nosotros reiteramos al Gobierno que debe trabajar más en la Unión Europea sobre estas cuestiones, en especial sobre la limitación de importaciones de productos que infringen gravemente la normativa y los tratados internacionales en materia de medio ambiente y sanitaria, así como sobre la limitación de importación de productos en los que se usa el trabajo esclavo o infantil en buques o en plantas, como ya he señalado. Creo que, sin ir contra el desarrollo de ningún país, hay que evitar que empresarios sin escrúpulos, por cierto, muchas veces con pasaporte europeo, saquen beneficio de la explotación y del tratamiento denigrante de los trabajadores.

Es verdad también que hay una contradicción en esta moción: por una parte, se pide que los contingentes de importación vengan de determinadas regiones y, por otra, que se limite la importación de otros productos de esas mismas regiones. Hay una contradicción con la que tendremos que convivir. Creo que se pueden tomar medidas para que la producción del atún entero de buques españoles se venda, si es posible, y que se procesen aquí las capturas. Creo que es posible y es el camino que hay que seguir.

En todo caso, quiero dejar encima de la mesa una reflexión: la defensa de los distintos sectores pesqueros tiene que buscar la cooperación tanto del productor como de la industria, pero hay que tener en cuenta que en medio están los trabajadores. Creo que los trabajadores —quiero dejar también constancia de esta reflexión— han visto deterioradas en los últimos años sus condiciones laborales, sus salarios, las prestaciones sociales, los derechos para determinadas cuestiones, como la incapacidad, pensiones, desempleo, etcétera, y en muchos casos las condiciones de seguridad; condiciones de seguridad que pagan con sus vidas. Por eso las condiciones de trabajo de la mujer en el sector pesquero son cuestiones sobre las que hay que trabajar.

Por tanto, la reflexión que tienen que hacer los sectores y los grupos políticos es que la competitividad que tengamos en los diferentes sectores, sea el industrial o el extractivo, tiene que basarse en la calidad de nuestros productos. Tenemos que ganar competitividad por usar la mejor tecnología, por respetar más que nadie el medio ambiente y las condiciones sanitarias y por las condiciones en las que procesamos los productos, pero también por las mejores condiciones sociales y laborales de los trabajadores. En ese sentido, dejamos encima de la mesa esta reflexión, y esperamos que esta filosofía sea incluida de alguna manera en la moción que luego vamos aprobar con nuestro voto.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senador Fidalgo. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el López Veiga.

El señor LÓPEZ VEIGA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero pedir perdón al señor Iglesias, porque le he llamado Cifuentes.

Me voy a centrar manera especial en las críticas que se han hecho por aquellos que han tenido alguna duda o que se oponen. Señor Fidalgo, le agradezco el apoyo que da el Grupo Socialista, pero me veo obligado a decir que esta moción no es una crítica al Gobierno, sino una moción de apoyo y estímulo a este. Le diré lo que nunca ha hecho este Gobierno: nunca ha sido condenado por la Unión Europea por mirar para otro lado, no vigilar y permitir una pesca no reglamentada y no documentada de manera masiva en el caso de la caballa. Nos han cascado dos multas, y además tenemos una hipoteca —debemos devolver ese exceso de capturas por la inacción del Gobierno anterior— para muchos años que nos disminuye los cupos y nos está generando un problema descomunal. Como digo, eso no lo ha hecho este Gobierno, pero sí se ha puesto a la cabeza de la lucha contra la pesca no discriminada, no reglamentada y no documentada, con la modificación de la Ley de pesca, de la que es pionera Galicia. De todas maneras, repito que le agradezco su apoyo, y además creo que su aportación es positiva y mejora la moción.

Y me dirijo ahora al señor Cazalis, que ha hecho un ejercicio de mala economía. Señoría, yo también tengo el papel de esa organización profesional y tengo que decirle que nuestra enmienda no se decanta ni por uno ni por otro. Estamos diciendo exactamente lo que usted no acaba de

entender: que de Tailandia no entren ni lomos ni latas ni latas ni lomos. Y eso no es exactamente ni lo que quieren unos ni lo que quieren otros.

Me refiero a continuación al senador Maldonado y, sobre todo, al senador Boya, porque quiero afirmar algunas cosas. Le agradezco mucho su postura. Señoría, ¿cómo es el mundo en que vivimos? Yo he hecho cooperación internacional durante año y medio en un país al que quiero muchísimo, Yemen, donde conozco a mucha gente y sé cómo son los pescadores; y no les podemos poner las mismas condiciones que a los europeos —ahora mucho menos, por supuesto—, porque el país no puede. Es decir, tenemos que ayudar, no tenemos que cerrar nuestros mercados de países desarrollados a esos países, de ninguna manera. Tenemos que hacer cooperación internacional por la vía de las inversiones, y es precisamente a esos países de buena voluntad a los que queremos abrir el contingente. Lo he dicho alto y claro, y lo vuelvo a repetir.

Y, señor Cazalis, yo no me opongo a las importaciones de lomo acogidas a contingentes. De Tailandia, no las quiero, hasta que no se arregle eso, pero, por ejemplo, vienen de Marruecos. ¿Se opone usted a que vengan de Marruecos? ¿Se opone usted a que vengan de México, Guatemala, Colombia, Ecuador, Maldivas, Vietnam, Indonesia —ahí tengo mis dudas—, China o Papúa? A esos países, que cumplen, hay que abrirse. Y no es verdad que los pequeños conserveros sean los que se oponen; son precisamente los que más necesitan la liberalización porque no tienen flota asociada. Muchos empresarios que se oponen a esta medida tienen una flota asociada —no voy a dar los nombres de las empresas, se los puedo facilitar—, y el que tiene una flota y una conservera tiene resuelto su problema. Pero yo tengo que velar por los intereses de una miriada —se lo puede contar el senador Torres Colomer— de empresas pequeñas que necesitan, no solo para procesar los lomos de atún, sino para procesar todos los productos, de la bajura gallega. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

Le diré también que es del siglo XIX ser tan proteccionista como usted pretende que seamos. Hay que abrirse al mundo, y muchas veces hay que deslocalizarse algo para no deslocalizarse del todo. Lo que quiero decir con esto es que el sector pesquero español se ha deslocalizado precisamente para mantener una industria pujante en España; y si no lo hubiéramos hecho —es el miedo que usted tenía, señor Boya— habríamos perdido todo. O sea que hay veces en que el egoísmo, y el proteccionismo a ultranza —que es decimonónico—, que predica el señor Cazalis, es muy negativo a la larga, por una parte, para quien lo practica, porque las economías que se cierran, mueren; todo aquel que se aísla, muere; todo aquel que se encierra en economías pequeñas, pacatas y mohosas, muere. Hay que tener un espíritu universal, abierto al mundo, y abrirse al mundo es permitir que los países menos desarrollados pero que son honestos en sus prácticas tengan acceso a nuestro mercado y tengan también parte de nuestra riqueza. Eso es por justicia; por justicia, porque yo lo creo así, y porque en el Partido Popular sí tenemos una conciencia social, naturalmente que sí. Estamos en la Internacional demócrata cristiana, que es la inventora de la economía social de mercado. Claro que creemos en la acción social de las empresas y de las inversiones. Por eso, señor Boya, no tenga usted cuidado: sabemos muy bien lo que hacemos. La pesca necesita abrirse al mundo, necesita mercados liberalizados, no queremos aranceles que no sean justificados. No podemos permitir de ninguna manera, primero, por razones humanitarias, pero también por razones de libre competencia, que en nuestro mercado entre el producto de los países en los que se da esa práctica brutal, que además han estado recientemente en la prensa por otros motivos. Lo estamos viendo, algo huele a podrido en la zona asiática. Eso hay que cortarlo de raíz, insisto, por razones humanitarias, señor Maldonado, y por razones de justicia social.

Señor Maldonado —me dirijo a su señoría, porque sé que usted y yo compartimos algo, tenemos una inquietud común—, reitero que no podemos cerrar el acceso a nuestro mercado desarrollado y rico a países que, siendo pobres, hacen lo que pueden por cumplir con la legislación. Les tenemos que devolver parte de nuestra riqueza en forma de inversión en esos países y abriéndoles nuestros mercados porque nosotros estamos a favor de un comercio libre, sí, pero también justo, como decía la senadora Larriba el otro día en la reunión. No es comercio libre o comercio justo, es comercio libre y justo al mismo tiempo, y eso lo tenemos que perseguir en mociones como esta. Y no cerrarnos, señor Cazalis, de verdad. Es una pena, usted va a votar en contra de una moción que le aseguro que protege al sector atunero, que, por otra parte, necesita protección, incluso la protección militar de un Estado que muchos no reconocen y que les protege en aguas fuera de Somalia. De eso sé yo mucho y no me duelen prendas en sacarlo de vez en cuando, porque a veces hay que sacar los colores a la gente. Algunos de esos armadores que no quieren poner el

pabellón español en sus buques luego reclaman la defensa de la Marina española, y se la damos y con mucho gusto, pero aquí no me va a callar nadie. *(Aplausos)*.

Señores senadores, insisto en que esta es una medida justa, una medida de comercio justo, abierto, y que también protege, como han hecho otras multinacionales. La Hewlett Packard y otras se han tenido que marchar, pero han mantenido sus centros de decisión en España. Eso es lo que pretendemos y esto es lo que pasa en Galicia con la pesca. Galicia no puede tener una política cerrada, de ninguna manera, porque los gallegos hemos ido a trabajar a otros países y no queremos cerrar las puertas a los que ahora lo necesitan.

Muchas gracias, señoría. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador López Veiga.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular, con la incorporación de la enmienda aceptada, del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 236; a favor, 229; en contra, 5; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

## 5.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL.

(Núm. exp. 662/000195)

AUTOR: GPS

*El señor presidente da lectura al punto 5.3.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado tres enmiendas, dos del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores Iglesias y Mariscal, y una tercera, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Fernández Pena.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Señorías, como ben antes dicía o senador López Veiga, aquí algúns veñen vender vacas, ou burras, e fano en castelán. Eu vouno facer en galego para vender a miña burra e tamén sentirme orgullosa da miña lingua. Grazas.

A violencia de xénero no mundo rural segue a ser invisible, unha realidade invisible e silenciosa que acaba con demasiadas vidas. Máis de 5 millóns de mulleres viven en pequenos concellos nos que o contexto social e cultural dificulta e coarta as posibilidades de cambio do modelo social, e nos que a violencia de xénero adquire significados específicos que deben terse en conta á hora de buscar solucións.

É moi difícil que no medio rural, coas súas características propias, se recoñezan comportamentos violentos e, polo tanto, tamén é moi difícil que se lles poida dar solución. Nos últimos anos producíronse grandes cambios no medio rural, a maior parte deles provocados precisamente por unha maior implicación da muller na vida económica, social e laboral e, por que non dicilo tamén, sen esquecer o esforzo das institucións para favorecer a igualdade e o empoderamento das mulleres nos pequenos municipios. Pero aínda así, os casos de violencia de xénero seguen a silenciarse. No ano 2010 o Centro Reina Sofía presentou un informe de estudo sobre a violencia de xénero no que se recollía que o número de mulleres asasinadas nos contornos urbanos é maior que nos contornos rurais, tanto en termos absolutos coma relativos. Con todo, a prevalencia das mulleres asasinadas no rural aumentou un 130,50 % na última década, mentres que nas zonas urbanas descendeu un 10 % no mesmo período temporal.

Máis alá deste dato, a prevalencia da violencia de xénero non presenta diferenzas substanciais entre os contornos urbanos e rurais, pero si existen datos que demostran que as mulleres dos

municipios pequenos, dos concellos pequenos, tardan moito máis tempo en declararse maltratadas. É dicir, que o tamaño dos lugares de residencia está intimamente ligado ao maltrato declarado. É unha cuestión de conciencia. Nos concellos máis grandes hai máis conciencia da gravidade deste problema, e iso axuda a que as mulleres se recoñezan como maltratadas moito antes, mentres que nos concellos pequenos tardan máis tempo en recoñecerse como tales. É dicir, señorías, o tamaño dos territorios de residencia está claramente relacionado co maltrato declarado. E este silencio é un silencio que se agrava moito máis no caso das mulleres maiores maltratadas. No balance anual de Rexistro de violencia doméstica e de xénero correspondente ao ano 2014 que o INE fixo público o pasado mes de maio, púidose comprobar o incremento da violencia de xénero entre as mulleres maiores con subidas que asombran. Un 25,9 % máis no tramo entre 70 e 74 anos e un 21,3 % entre as de 60 e 65 anos.

O asasinato de Isabel Fuentes o pasado 8 de marzo no Complexo Hospitalario de Ourense tróxonos de novo á escena esta realidade, unha realidade contra a que debemos loitar, contra a que debemos concienciar e contra a que debemos axudar; e é que son demasiadas as barreiras engadidas que poden afectarles ás mulleres do contorno rural para saíren da violencia. A máis perigosa, a que ten máis dificultades, é a do autorrecoñecemento da violencia de xénero. De aí a importancia de intensificar accións de concienciación e sensibilización nas áreas rurais. Estas mulleres viven en espazos nos que é relativamente frecuente unha situación clara de illamento, sen posibilidade de independencia económica, sen oportunidades laborais, e nas que ademais o emprego feminino se converte en algo secundario e en algo tamén invisible. Viven nun territorio no que é habitual unha situación de illamento na que existe un claro déficit nas políticas de benestar social e de servizos sociais e onde o control social e a estigmatización das mulleres que si sofren este tipo de violencias é unha realidade.

No rural a estrutura familiar é tan extensa e ao tempo tan estreita que condiciona a vida das mulleres e ao mesmo tempo exerce unha enorme presión e control social. Todas estas circunstancias fan que as mulleres se atopen nunha situación de vulnerabilidade que as coloca nunha situación de maior risco fronte á violencia de xénero. De aí o extensa desta moción, que pretende unha batería de medidas para axudar a quen neste momento garda silencio.

En primeiro lugar, pedimos que se ampare a través da concienciación social a estas mulleres ampliando o espectro informativo tamén ao rural, incorporando a estas mulleres en todas e cada unha das campañas que faga o ministerio, que a transversalidade de xénero chegue a todas as políticas públicas que se fagan no ámbito do desenvolvemento rural, que se mellore a coordinación inter e intrainstitucional para que as mulleres que viven nos contornos rurais teñan unha mellora na análise das situacións, que se creen estruturas que as axuden e, sobre todo, que aumenten, como dicía antes, a sensibilización e a prevención. Todo isto, por suposto, coa dotación económica, co aumento económico que sexa necesario.

Tamén pedimos que dende o Goberno se lles axude aos concellos pequenos a mellorar a súa capacitación e gobernanza, e que se propicien intercambios e encontros para falar de experiencias nesta materia entre diferentes concellos. Tamén pedimos que se capaciten os axentes dos municipios pequenos con formación, espazos de intercambio e aprendizaxe, e que se deseñen novos instrumentos para detectar a violencia de xénero entre as mulleres maiores. Por suposto, tamén, non podemos esquecernos de seguir reclamando o aumento da seguridade das vítimas, a súa atención integral, as campañas informativas nas zonas rurais así como o incremento e a estabilización de recursos, revitalizando ademais a Rede de Centros da Muller.

En definitiva, temos que instar o Goberno a que promova a aplicación efectiva da Lei de medidas de protección integral contra a violencia de xénero, tendo en conta que se queremos realmente traballar polas mulleres rurais son necesarias dúas cuestións: primeira, que a partida orzamentaria destinada a combater a violencia e promover a igualdade entre homes e mulleres se recupere, e que se impulsen os cambios lexislativos necesarios para devolverlles ás entidades locais, aos municipios e aos pequenos concellos as competencias nesta materia, que foron desarticuladas coa reforma da Administración local. Someto, polo tanto, señorías, esta moción á súa consideración, esperando o seu apoio.

Moitas grazas.

*Señorías, como antes decía el senador López Veiga, aquí algunos vienen a vender vacas o burras, y yo voy a vender mi burra, para así sentirme también orgullosa de mi lengua.*

*La violencia de género en el mundo rural sigue siendo invisible, una realidad invisible y silenciosa que acaba con demasiadas vidas. Más de 5 millones de mujeres viven en pequeños ayuntamientos en los que el contexto social y cultural dificulta y coarta las posibilidades de cambio del modelo social, en los que la violencia de género adquiere significados específicos que deben tenerse en cuenta a la hora de buscar soluciones.*

*Es muy difícil que en el medio rural, con sus características propias, se reconozcan comportamientos violentos y, por tanto, también es muy difícil que se les pueda dar solución. En los últimos años se han producido grandes cambios en el medio rural, la mayor parte de ellos provocados precisamente por una mayor implicación de la mujer en la vida económica, social y laboral, sin olvidarnos del esfuerzo de las instituciones para favorecer la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en los pequeños municipios. Pero aun sí, los casos de violencia de género siguen silenciándose. En el año 2010, el Centro Reina Sofía presentó un informe de estudio sobre la violencia en el que se recogía que el número de mujeres asesinadas en los entornos urbanos es mayor que en los entornos rurales, tanto en términos absolutos como relativos.*

*Sin embargo, la prevalencia de las mujeres asesinadas en el rural aumentó un 130,50 % en la última década, mientras que en las zonas urbanas descendió un 10 % en el mismo período de tiempo.*

*Más allá de este dato, la prevalencia de la violencia de género no presenta diferencias sustanciales entre los entornos urbanos y rurales, pero existen datos que demuestran que las mujeres de los municipios pequeños, de los ayuntamientos pequeños, tardan mucho más tiempo en declararse maltratadas, es decir, que el tamaño de los lugares de residencia está íntimamente ligado al maltrato declarado. Es una cuestión de conciencia. En los ayuntamientos más grandes hay más conciencia de la gravedad de este problema y eso ayuda a que las mujeres se reconozcan como maltratadas mucho antes, mientras que en los ayuntamientos pequeños tardan más tiempo en reconocerse como tales. Es decir, señorías, el tamaño de los territorios de residencia está claramente relacionado con el maltrato declarado. Este silencio, además, se agrava mucho más en el caso de las mujeres mayores. En el balance anual del Registro de violencia doméstica y de género correspondiente al año 2014, que se hizo público el pasado mes de mayo por parte del INE, se pudo comprobar que el incremento de violencia de género entre las mujeres mayores es asombroso: un 25,9 % más en el tramo entre las de 70 y 74 años y un 21,4 % entre las de 60 y 65 años.*

*El asesinato de Isabel Fuentes el pasado 8 de marzo en el complejo hospitalario de Ourense nos trajo de nuevo a escena esta realidad, una realidad contra la que debemos luchar y sobre las que nos debemos concienciar, y es que son demasiadas las barreras añadidas que pueden afectar a las mujeres del entorno rural para salir de la violencia. La más peligrosa, la que tiene más dificultad, es la del autorreconocimiento de la violencia de género, de ahí que sea tan importante intensificar las acciones de concienciación y sensibilización en las áreas rurales. Esas mujeres viven en espacios en los que es relativamente frecuente una situación clara de aislamiento, sin posibilidades de independencia económica u oportunidades laborales, en las que, además, el empleo femenino se convierte en algo secundario, en algo invisible. Viven en un territorio en el que es habitual, repito, una situación de aislamiento, en el que existe un claro déficit en las políticas de bienestar social y hay una estigmatización de las mujeres que sufren este tipo de violencia. Es una realidad.*

*En el rural, la estructura familiar es tan extensa y al mismo tiempo tan estrecha, que condiciona la vida de las mujeres y al mismo tiempo ejerce una gran presión y control social. Todas estas circunstancias hacen que las mujeres se encuentren en una situación de vulnerabilidad que las pone en mayor riesgo frente a la violencia de género. De ahí que sea tan extensa esta moción, una batería de medidas que pretende ayudar a aquellas personas que en este momento guardan silencio.*

*En primer lugar, pedimos que se ampare a través de la concienciación social a estas mujeres, ampliando el espectro informativo también en el medio rural, incorporando a esas mujeres en todas y cada una de las campañas que haga el ministerio; que la transversalidad de género llegue a todas las políticas públicas que se hagan en el ámbito del desarrollo rural; que se mejore la coordinación inter e intrainstitucional para que las mujeres que viven en los medios rurales tengan un mejor análisis de la situación; que se creen estructuras que las ayuden; y, sobre todo, que*

*aumente, como decía antes, la sensibilización y la prevención. Todo esto, por supuesto, con la dotación económica o con el aumento económico que sea necesario.*

*También pedimos que el Gobierno ayude a los ayuntamientos pequeños a mejorar su capacitación y gobernanza y que se propicien intercambios y encuentros para hablar de experiencias en esta materia entre distintos ayuntamientos. Asimismo, que se capacite a los agentes de los municipios pequeños, que se creen espacios de intercambio, de aprendizaje y se diseñen nuevos instrumentos para detectar la violencia de género entre las mujeres mayores. Por supuesto, tampoco podemos olvidarnos de seguir reclamando el aumento de la seguridad de las víctimas, su atención integral, las campañas informativas en las zonas rurales, así como el incremento y la estabilización de los recursos, revitalizando la red de los centros de la mujer.*

*En definitiva, tenemos que instar al Gobierno a que promueva la aplicación efectiva de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género, teniendo en cuenta que si queremos realmente trabajar por las mujeres del medio rural se necesitan dos cosas: en primer lugar, que se recupere la partida presupuestaria destinada a combatir la violencia y promover la igualdad entre hombres y mujeres, y que se impulsen los cambios legislativos necesarios para devolver a las entidades locales, a los municipios, a los pequeños ayuntamientos, las competencias en esta materia, que fueron desarticuladas con la reforma de la Administración Local.*

*Señorías, someto esta moción a su consideración, esperando su apoyo.*

*Muchas gracias. (Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Fernández Pena.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

El senador Mariscal Cifuentes y yo mismo compartimos en lo esencial el contenido de la moción. Creemos que en ella se reflejan de forma muy fiel e inteligente las conclusiones del informe elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias en el año 2009 —previamente, en 2007, la FEMP ya había realizado una agenda de intervención en pequeños municipios en materia de violencia de género—. Por tanto, solamente aspiramos a mejorar su contenido con dos enmiendas, que afectan a los puntos 5 y 9.

El punto número 5 se refiere a los aspectos formativos y enumera un amplio elenco de profesionales a los que se debiera dar una formación específica para atender a las víctimas de violencia de género y sobre todo para detectar cuándo se produce esa situación en un mundo tan cerrado como el rural. Pues bien, queremos incorporar a ese elenco a los asistentes sociales que trabajan en el ámbito de los servicios sociales municipales y a las personas de atención domiciliaria. A los asistentes sociales, porque tienen constancia de fenómenos de desintegración social muchas veces relacionados con la violencia de género y, por tanto, pueden recibir de forma directa de las víctimas de esa violencia la realidad que están viviendo; y a las personas de atención domiciliaria, porque tienen un observatorio privilegiado al entrar en el ámbito doméstico, que es donde fundamentalmente se producen estas prácticas de violencia de género, con lo cual están en condiciones de constatar el resultado, las lesiones que se derivan de esta actuación.

En la misma línea de reforzar la estructura institucional de respuesta a la violencia de género, en el punto 9 planteamos que se creen juzgados de violencia de género en el ámbito rural, dado que hasta el día de hoy esos juzgados solo existen en capitales de provincia o en grandes ciudades.

Es verdad que en un debate que tendremos en Pleno, no sé si en el próximo o en el siguiente —si me toca estar en él— veremos una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la que se incorporan una serie de medidas que podrían permitir ampliar el ámbito geográfico competencial de los juzgados de violencia de género, pero ya adelanto que no compartimos esas medidas —como digo, quizá tenga la oportunidad de expresarlo— y no creo que sea oportuno tratarlo en este momento.

¿Por qué es necesario adoptar medidas específicas en el ámbito rural? Es verdad que ninguno de los estudios realizados al respecto permite sostener la teoría —que podría intuirse, pero, desde luego, no demostrarse— de que en el ámbito rural hay una mayor prevalencia de los fenómenos de violencia de género que en el ámbito urbano. Insisto en que, aunque la intuición pudiera hacernos pensar que es así por las características sociológicas, e incluso ideológicas, del ámbito rural, lo cierto es que cuantos estudios se han realizado al respecto no han podido demostrar que

esa intuición sea cierta. Pero lo que sí han demostrado es que hay unas peculiaridades en las condiciones de vida que se dan en el ámbito rural que, en primer lugar, obstaculizan o retrasan el autorreconocimiento de las víctimas de su condición de tal y que en el ámbito rural resulta más difícil para quienes padecen esa violencia conseguir la complicidad para responder a ella, evitarla o denunciarla en su ámbito de relaciones sociales más próximo. Y, en consecuencia, hay mayores dificultades para que se produzcan las denuncias que permitan dar una respuesta institucional a la situación de violencia de género, lo que convierte en imprescindible una serie de medidas complementarias que refuercen las que con carácter general se desarrollan en núcleos de población más amplios.

En el turno de portavoces ratificaré y me extenderé un poco más o abundaré en estas ideas. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Dueñas.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación a esta moción del Grupo Socialista, con el único objetivo de llegar a un acuerdo. Les puedo garantizar que es voluntad de este grupo, de esta portavoz, y sé que del resto de los grupos que conforman esta Cámara, trabajar para erradicar la brutal lacra social de la violencia de género. Presentamos una enmienda que trata de reafirmar el compromiso de este Gobierno para afianzar todas las políticas públicas en aras de luchar contra la violencia de género y hacerlo, como no puede ser de otra manera, con pleno respeto a las competencias autonómicas y, por delegación de estas, de las entidades locales.

Abogamos por seguir trabajando, en colaboración con las comunidades autónomas, en la concienciación y la sensibilización, tan necesarias en esta cuestión, no solo de la víctima, sino también de su entorno y de toda la sociedad. De hecho, como saben, el Ministerio de Sanidad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, presta y va a seguir trabajando en la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, el conocido 016, un número de marcación gratuita que está activo los 365 días del año y que es absolutamente confidencial. Y lo vamos a seguir haciendo a través de todas las campañas de concienciación, sensibilización, información y prevención de la violencia de género, a través de todo el material que va a distribuir —reitero—, no solo en el ámbito urbano, sino en el ámbito rural, el Ministerio de Sanidad, a través de los medios de comunicación, mediante los convenios que tenemos firmados con las cadenas de televisión pública y privada y, cómo no, también a través de las diferentes campañas que sus señorías ya conocen, como la de Hay salida a la violencia de género, una campaña que, por cierto, se hizo llegar a aquellas zonas donde las mujeres realizan actividades más habituales en su vida cotidiana y donde pueden realmente tener cercanía con las personas de su entorno. Me refiero a los centros de atención primaria y a las oficinas de farmacia.

Vamos a seguir incorporando en las campañas imágenes positivas y no estereotipadas. Somos absolutamente conscientes, como todos en esta Cámara, de que esta violencia afecta a todo tipo de mujeres, con independencia de su condición social, económica, cultural y de su lugar de residencia, rural o urbano. En materia estadística, señorías, vamos a seguir trabajando. Lo está haciendo el Ministerio de Sanidad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que realiza un esfuerzo continuo para la recogida de datos y de información estadística en esta materia. De hecho, desde 2012 se publica el boletín estadístico mensual, que recoge de manera segregada innumerables datos que nos pueden ayudar a tomar mejores y mayores medidas en esta lucha contra la violencia de género.

Igualmente, compartimos la importancia de la coordinación y vamos a seguir apoyándola. Somos conscientes, con ese respeto al ámbito competencial, de la necesidad de maximizar la eficacia de los recursos mediante la puesta en común de servicios, del trabajo en red, del intercambio de información y del aprovechamiento de la actuación coordinada de todos en pro de un objetivo compartido, que no es otro que mejorar la respuesta institucional que se da a las mujeres que padecen violencia de género y a sus hijos e hijas.

Vamos a seguir apoyando la formación, claro que sí; de hecho, lo estamos haciendo. Es verdad que ya se inició en la etapa anterior pero en esta legislatura del Gobierno del Partido Popular vamos a seguir insistiendo en la formación, en su carácter prioritario y vamos a seguir realizando y propiciando diversas actuaciones con la finalidad de fomentar la formación y especialización de todos los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de prevención, información, atención y protección a las víctimas.

Seguiremos impulsando todas aquellas medidas para la detección de la violencia en las mujeres mayores. Además, es uno de los ejes prioritarios dentro de la Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, que tiene un objetivo específico dirigido a las mujeres mayores de 65 años y a las mujeres del ámbito rural. Son diferentes acciones con ese objetivo común de concienciar, sensibilizar, facilitar el conocimiento y la detección temprana de la violencia en las personas mayores, así como mejorar el conocimiento científico y estadístico del maltrato. En definitiva, vamos a seguir desarrollando estas políticas y, por supuesto, vamos a colaborar en cuantas medidas garanticen la accesibilidad de los recursos y servicios.

Concluiré mi intervención hablando de la importancia de la educación. Todos los que estamos en esta Cámara somos muy conscientes de que la verdadera prevención comienza con la educación. Por eso, en nuestra enmienda de modificación proponemos incluir en el currículum de todas las etapas educativas la educación en valores, el respeto, la igualdad, la no discriminación, la corresponsabilidad y la prevención de la violencia de género.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Concluyo, señor presidente.

Somos conscientes de que queda mucho por hacer, pero estamos en el camino correcto y, por ello, en nombre de mi grupo presento esta enmienda de modificación con el objetivo de llegar a un acuerdo y que el resto de los grupos se puedan adherir a este, porque estoy convencida de que en esta lucha lo importante no es dar la batalla solos, sino que la demos todos juntos.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Dueñas.

Tiene la palabra la senadora Fernández Pena para indicar si acepta o no las enmiendas.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Gracias, presidente.

Señorías, sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, quiero indicar que nos parece acertada la inclusión de los asistentes sociales y personal de atención domiciliaria en el sistema de información sobre violencia de género que se describe en el punto 5 de nuestra moción. Por lo tanto, la aceptaríamos. Sin embargo, la enmienda que se refiere a la creación de juzgados de violencia de género en el ámbito rural, a pesar de que es una iniciativa que nos gustaría aprobar, lo cierto es que creemos prioritario potenciar la estructura existente, dotándola adecuadamente de plantilla y dotándola económicamente de manera suficiente antes de crear nuevos instrumentos.

En relación con la enmienda del Grupo Popular, diré que también comparto que esto es una batalla de todos. Sin embargo, pretende que nos sentemos a negociar sobre la base de unas enmiendas que usted califica aquí como enmiendas de modificación, pero que realmente consisten en coger nuestro texto, llenarlo de músculo para el Gobierno, quitarle cuestiones que incomodan, añadir párrafos que no dicen nada y, encima, termina suprimiendo cualquier referencia a aportación económica, de modo que realmente parece que se ríen de quien presenta este texto, que confiaba en un debate en el que primara el sentido común y el entendimiento. Esta es una enmienda de sustitución sin paliativos; una enmienda que destroza la moción presentada y la convierte en un querer y no poder. Siempre decimos aquí que las enmiendas que presentan los grupos pueden enriquecer los textos pero, en este caso, empobrece la iniciativa y, además, es perfecta para describir lo que es hoy el Gobierno de Rajoy: un Gobierno de pantalla y propaganda.

Decía antes que llenan nuestro texto con músculo del Gobierno, y me voy a explicar. Parece ser que el Gobierno ya está haciendo espléndidamente todo lo que pedimos en los puntos 1, 3 y 4, porque se han limitado a transcribir el texto añadiendo una muletilla de limpieza de cara gubernamental. Señorías, les pido sinceramente que digan a sus asesores, a los que les preparan estos textos, que tienen muy poca imaginación; eso sí, cadencia léxica tienen mucha porque en el primer punto hablan de seguir, en el segundo continuar, en el tercero seguir, en el cuarto continuar,

seguir, continuar, seguir, continuar... Eso es lo que ustedes han hecho con esta moción. (*Aplausos*). Al parecer a este Gobierno no se le puede pedir nada porque todo está hecho pero, señorías, a la vista de los resultados electorales del pasado 24 de mayo, me temo que poco están haciendo. (*Denegaciones de la señora Dueñas Martínez*.) Ya sé que ese no es el debate objeto de la moción —no gire la cabeza—, yo no tengo tan poco estilo como el que demostró ayer el presidente del Gobierno cuando atacó a nuestra portavoz por los resultados electorales. (*Aplausos*). Quizá se dejó llevar por la rabia de un mal perdedor. (*Aplausos*).

Suprimen ustedes puntos enteros, como el 2. Ayer, mientras negociábamos, alegaban que no era competencia del Estado; pero, si de vez en cuando leyeran nuestros textos con atención y con intención real de pacto, se darían cuenta de que en el primer párrafo —en el primero— ya dice claramente: instar al Gobierno, con pleno respeto a las competencias de las diferentes administraciones públicas y coordinación de las mismas. Por ello, le pido que no use de forma demagógica excusas competenciales, ¿o es que resulta que no es competencia del Estado impulsar la transversalidad de género en las iniciativas y planes para el desarrollo rural? ¿Pero quién, más que el Gobierno, negocia con la Unión Europea los planes de desarrollo rural? ¿Quién hace el reparto de esos fondos en las autonomías? ¿Quién puede negociar con las comunidades autónomas que se incluya la transversalidad de género en todos ellos?

Tampoco es de su competencia el punto 2.2, que dice textualmente: «Crear unidades de igualdad en las áreas de su competencia relacionadas con el desarrollo rural.» La verdad es que resulta curioso porque hablamos de competencias y luego impulsamos que haya cuestiones competenciales. Y cambian todo esto por un párrafo que parece sacado de un decálogo de buenas intenciones: emprender, conciliar, innovar. Hablamos de violencia de género, no de políticas para la mujer; hablamos de violencia de género, que es mucho más serio. No deberían seguir utilizando argumentos competenciales, máxime cuando ustedes mismos señalan en el punto 3 que hay que continuar apoyando las coordinaciones provinciales y autonómicas.

Termino con esto, aunque me quedan muchos temas por tratar porque su enmienda es muy amplia. Ustedes han suprimido todas aquellas cuestiones que podrían suponer aportación económica; llevan ya tres años haciéndolo. En el año 2015 mantienen una reducción del gasto de un 22 % respecto a los últimos presupuestos socialistas, lo que supone 1 millón de euros menos para la atención de estas mujeres y de los menores que padecen esta violencia, y una caída del 34,5 % en el programa para su protección física y psíquica. Es difícil llegar a un acuerdo con quien presume y no hace, con quien confunde protección con coste.

Por todo ello, no se acepta su enmienda.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Fernández Pena.

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco que se acepte la enmienda al punto número 5 y lamento que se rechace la enmienda al punto 9 aunque, por supuesto —ya expresé mi coincidencia con el 99 % de la moción—, ello no va a significar un cambio en el sentido de nuestro voto, que será favorable.

En todo caso, me ratifico en que los juzgados de violencia de género en las zonas rurales van a ser más necesarios después de la reforma a la que antes he hecho referencia porque, fruto de una cabriola absolutamente irracional, podemos encontrarnos con que los juzgados de violencia de género acaben llevando asuntos como los despidos. Tal como establece el contenido de la reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial, cualquier escenario estrambótico va a ser posible. Por lo tanto, será mejor contar con juzgados especializados en violencia de género, ya que ese es el modelo. En cualquier caso, de lo otro ya hablaremos —si llego— en su momento.

Decía que era necesario argumentar por qué era imprescindible una actuación específica en el ámbito rural, y fundamentalmente desde el local. En ese sentido, les diré en primer lugar que es, como apunta la moción, porque la aplicación de la reforma de la Ley de régimen local, y si se mantiene, la privación de competencias en materia de servicios sociales a los ayuntamientos, se va a convertir en un retroceso en las herramientas de que disponían los ayuntamientos para detectar,

primero, y responder después, estas situaciones de violencia de género. ¿Y por qué son más necesarios en el ámbito rural? Me van a permitir que de forma muy breve lea un par de párrafos de ese documento elaborado por la FEMP en el año 2009. Las conclusiones de dicho documento señalan lo siguiente: En comparación con las mujeres urbanas y con los varones de su entorno, las mujeres de áreas rurales tienen un menor acceso al mercado de trabajo formal, donde permanecen en situación de mayor precariedad. Además, siguen invisibles sus roles en el mantenimiento de sus comunidades y su actividad en las explotaciones agrarias familiares. Por su parte, perciben que viven en unas relaciones de género menos igualitarias, donde los varones no se involucran en la corresponsabilidad, y donde, además, apenas hay recursos para la conciliación.

En este ámbito —sigue el documento— el control social está muy presente en su vida cotidiana, y afecta a que concedan especial importancia a la confidencialidad de los recursos y a que, en la medida de lo posible, se respete su privacidad; en román paladino, que sus vecinos no sepan que precisan del apoyo y de la asistencia institucional como consecuencia de situaciones de violencia de género, porque en el ámbito rural se vive de una forma absolutamente injusta, con una mayor sensación de vergüenza, de fracaso, cuando se padece una situación así. En vez de reivindicarse como víctimas, las mujeres que padecen la violencia de género se sienten culpables, de ahí que no tengan ningún interés en solicitar el apoyo de su entorno social y, por el contrario, busquen mecanismos que hagan que no se conozca la dolorosa realidad que están viviendo.

El documento sigue diciendo: A todo ello se suma que, al afrontar el trabajo local contra la violencia, se suele desligar de sus orígenes, de la desigualdad entre mujeres y hombres, y como se comprueba en los discursos de las y los informantes entrevistados, es entonces cuando aumenta el riesgo de asociarlo en exclusiva con colectivos vulnerables. Es decir, que hay peculiaridades suficientemente marcadas en el mundo rural para que sea imprescindible que las estrategias generales establecidas por las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género adquieran unas peculiaridades claras, que faciliten y propicien un trabajo más eficaz en un ámbito en el que las dificultades son mayores.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señor presidente.

Haré mi intervención en euskera, pero antes me quiero referir a un comentario que ha hecho el senador López Veiga, que decía que él no utilizaría el gallego porque quería vender su burro, algo que tantas veces me ha dicho a mí cuando realizo mis intervenciones en euskera.

La comunicación tiene muchas partes, y evidentemente yo también vengo aquí a vender mi burro o a intentar convencer, y aunque a veces obtengo muy pocos frutos, no por ello debo renunciar a hacerlo en mi lengua.

Y en relación con una mención que ha hecho usted al final —si bien refiriéndose al contenido de la moción de pesca— en el sentido de que la política no debía ser cerrada, entiendo que tampoco las mentalidades cerradas ayudan.

Beraz, eta horregatik, nire interbentzioa euskaraz hasiko naiz.

Mozio honen oinarriak Fernandez Pena senatariak dakarkigun mozioa, Alderdi Sozialistaren izenean dakarkigun mozioaren oinarria oso larria da, oinarria hildako batengan ipintzen du, eta berrito gai horrekin gaude, eta horrek eramaten gaitu pentsatzera eta hausnarketa egitera, beste behin arazo hori ez dugula konpondu, beste behin arazo horrek hausnarketarako bidea ematen digula. Jarraitzen dugu asmatu gabe.

Baita ere konstatatzen da genero indarkeria gehi landa-eremua, edo genero indarkeria landa-eremuan gauzatzen denean askoz ere larriagoa dela, edota askoz ere okerragoa izaten dela. Zergatik, bueno, zenbait aipamen nire aurretik aipatu izan dira; baina egia da testuinguru kultural horretan, badira kontuan hartzeko ezaugarri zehatz batzuk. Landa-eremuko emakumeek, Fernandez Pena senatariak aipatu du ere lehenago, gehiago tardatzen dute errealitate horren jabe izaten. Gure gazteek ere daukaten arazo horri, askotan esan dugu, gure gazteak ez direla jabetzen benetan genero indarkeriaren aurrean edo arazo horren aurrean daudela. Bada, gertatzen da baita ere landa-eremuan. Ahultasuna, edo ahultasunaren egoeran topatzen dira emakume hauek, bakardadean bizi direnak, adina ere areagotzen da, eta horren ondorioz, arrisku gehiago dago.

Ezinbestekoa da landa-eremuko emakumeen eskubideak eta eskubide horiek bermatzeko herri-administrazioek dituzten betebeharrak zehazten dituzten neurriak hartzea, zalantzarik gabe. Hortaz, nekazaritzaren sektorean emakumeek eta gizonek tratatu eta eskubide berberak izatea lortzeko behar diren neurriak hartu behar dira, eta genero-ikuspegia sektorearen arlo guztietan sartzekoak ere bai, emakumeen eta gizonen baldintzak eta beharrak ezberdinak izan behar dira. Azken finean, alde batetik, landa-eremuko emakumeei dagokien tokia hartzea lagunduko diona lan-jarduera eremuan, eta batez ere, emakume nekazarien jardueraren baldintzak bermatuko dituena. Profesionaltasuna garatuz, duintasuna eta ziurtasuna lortuz.

Eta aipatu da hemen ere, lehenago, ez gara mozio honetan berdintasunari buruz soilean hitz egiten ari, baizik eta genero indarkeriari buruz eta sakonago eramaten gaituen arazo larri horretara, hain zuzen ere, emakume hauen heriotzara. Baina egia da, ziurtasun hori, aipatzen nuen ziurtasun hori abiapuntu bezala harturik, emakumearen ahalduntzea bultzatuko genuke, horrek duen balio eta garrantziarekin benetan mozio honetan debatitzen ari garen gaiaren funtserako.

Hau guztia esanda argi dago mozioak bere espozizio atalean agertzen denarekin bat gatzozela. Orain bai, bere xedapenen atalak dituen puntuei buruz aipamen batzuk egingo ditut, hor baititugu gure ñabardurak. Akordioa lortzeko puntu gehiegi dira, gure ustetan. Gure taldearen ustetan ikuspegi diferente desberdinak ditugula hemen ganbaran, hainbat eta hainbat puntu zehazten baditugu, zailagoa da akordioa bilatzea. Are gehiago hainbat puntu hauetan zehaztapen-maila handiagoa bada. Beti aipatu dugu mozioetan zehaztapen-maila beharrezkoa zela, bestela hitzetan geratzen gara, eta horretan ez dugu zehazten, baina kasu honetan, gure ustetan, gure taldearen ustetan, gehiegizkoa da. Uste dugu, hain zuzen ere, akordioetara iristeko bidea errazteko modua. Eta bigarren aipamena, zehaztapen-maila horretan, hain zuzen ere, esaten dudana, akordioetara iristeko zailtasunak ematen digun horretan, askotan aipatzen dira erkidegoei buruzko aipamenak. Askotan egiten dira, eta horretan datza gure ezadostasuna kasu honetan. Hemen argitu nahiko nuke, emakumeari buruzko eskumena, gure kasuan, Euskadiko kasuan, gurea dela, Euskadin badaukagula Emakunde, Emakumearen Euskal Erakundea, eta beraz, hemen aipatzen diren zenbait puntuei buruzko ekintzen eskaerak edota proposamenak edota martxan jartzeko zenbaitzuk dagoeneko guk martxan ditugu, edota gure egoera zehatzari ez dira egokitzen, talka egiten dute eta ezin dugu erabat ados egon.

Beraz, hau guztiagatik, eta berriz diot, espozizio atalean, eta funtsean, Alderdi Popularreko senatariak aipatu duen bezala ganbara honetan nabari geratu bada ere, denok gaudela eta beti balio erantsi bezala ipini diogula ahalik eta gehienak bat etortzea gai honekin, benetako garrantzia duelako, plantemendu orokorrarekin bat bagatoz, xedapenen atalean zenbait ñabardura ditugu, eta ezin dugu babes osoa eman mozioari.

Horregatik, Euskal Taldeak abstentziora joko du bozketan.

Mila esker.

*Continuaré mi intervención en euskera.*

*El punto de partida de la moción defendida por la señora Fernández Pena, del Partido Socialista, es muy grave: el fallecimiento de una mujer. Volvemos con el mismo tema y esto nos lleva a hacer una reflexión, y es que no hemos resuelto este problema, que no hemos acertado en su solución y nos da una oportunidad de reflexionar al respecto.*

*Se constata que la violencia de género en el ámbito rural puede ser aún más grave. ¿Por qué? En este contexto cultural hay varios factores a tener en cuenta. Las mujeres del medio rural, tal y como ha dicho la senadora Fernández Pena, tardan más en ser conscientes de la realidad que sufren. Como hemos dicho muchas veces en relación con nuestros jóvenes, no son conscientes de la violencia de género, y lo mismo ocurre con las mujeres del ámbito rural, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, que incluso aumenta si viven solas o si son mayores.*

*Es fundamental que se tomen medidas que concreten las obligaciones de las administraciones públicas para garantizar los derechos de las mujeres del medio rural; para lograr que las mujeres y los hombres que viven en este ámbito tengan el mismo trato y los mismos derechos. La perspectiva de género debería estar integrada en el sector donde se constaten las distintas condiciones y necesidades de los hombres y las mujeres. Al fin y al cabo, es esto lo que ayudará a las mujeres a encontrar su lugar en los ámbitos de actividad y garantizará las condiciones de las mujeres en el ámbito rural, desarrollando su profesión y obteniendo la seguridad que necesitan.*

*En esta moción no estamos hablando únicamente de la igualdad, sino de la violencia de género y, sobre todo, en un nivel más profundo: la muerte de estas mujeres. Como he mencionado, tomar la seguridad como punto de partida nos impulsará a lograr un empoderamiento de las mujeres, teniendo en cuenta la gran importancia de este aspecto de cara al problema que tratamos en esta moción.*

*Dicho esto, estamos de acuerdo con la parte expositiva de la moción, pero quisiera hacer unas menciones sobre sus disposiciones. En nuestra opinión, teniendo en cuenta los distintos puntos de vista en esta Cámara, si incluimos muchos puntos es aún más difícil lograr un acuerdo. Es cierto que es necesario lograr cierto nivel de concreción en las mociones pero, en este caso, nos parece excesivo y creemos que no es el camino más adecuado para lograr el acuerdo. Dentro de ese nivel de concreción, que he dicho que dificulta lograr un acuerdo, se hace referencia muchas veces a las autonomías y ahí es donde no estamos de acuerdo. Quisiera aclarar que las competencias relativas al área de la mujer corresponden a las comunidades autónomas, que en Euskadi tenemos al Instituto Vasco de la Mujer, Emakunde y que muchas de las propuestas de la moción ya están en marcha en nuestra comunidad o no se adecuan a nuestra situación concreta porque chocan con las medidas que ya hemos adoptado.*

*Tal y como ha mencionado la senadora del Partido Popular, todos estamos a favor de esta moción y queremos lograr un acuerdo porque es muy importante. Sin embargo, aunque estemos de acuerdo con el planteamiento general, no lo estamos con ciertos aspectos concretos.*

*Por ello, el Grupo Vasco se va a abstener.*

*Muchas gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra la senadora Almiñana. *(El senador López Veiga pide la palabra)*. Al final de debate, senador López Veiga.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Gracias, presidente.

Señorías, saben todos ustedes que soy defensora del uso de las lenguas de todo el territorio en esta Cámara, pero el debate de hoy, el debate de ahora, el debate de esta moción, no es el de las lenguas ni las distintas culturas, el debate es el de las mujeres que están sufriendo y siendo asesinadas ahí fuera *(Aplausos)*. Ese es el debate de esta moción.

Les diré que subo a esta tribuna harta; harta de contar una mujer asesinada cada cinco días en nuestro país; harta de contar 327 denuncias diarias por violencia de género, harta de un machismo asesino que atemoriza la vida de miles de mujeres y de niños diariamente en nuestro país; harta, porque todavía hoy son insuficientes los hombres que nos acompañan en esta lucha, no son la mayoría; harta también de un silencio cómplice que a veces acompaña a cada agresión, a cada asesinato; estoy harta de las condenas a los asesinatos que se quedan en palabras huecas y no arrastran acción política clara, contundente y suficiente; y harta de que, mientras aquí dentro discutimos de formas verbales, ahí fuera continúan muriendo mujeres.

Efectivamente, estoy harta. Pero les diré otra cosa, yo no me resigno; no me resigno a que las mujeres rurales de este país sean mujeres de segunda o de tercera; no me resigno a la falta de recursos suficientes para atender a las víctimas de la violencia de género, a sus hijos y a sus hijas; no me resigno a que las mujeres rurales no dispongan de asistencia psicológica si la precisan; no me resigno a que los fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no estén formados en materia de terrorismo machista de modo que sepan de qué hablan cuando están con las víctimas. Yo no me resigno, y los senadores de mi grupo, tampoco; no nos resignamos a vivir en una sociedad donde el Estado no combate el terrorismo machista con todas las herramientas que tiene a su alcance.

Por eso, votaremos sí a esta moción. Votaremos a favor porque nuestra posición es que la violencia de género debe ser un problema de Estado. La violencia de género no es un problema de las mujeres; la violencia de género es un problema de los hombres que entienden las relaciones personales desde la posesión y el control. Y esta posesión y esta coacción limitan derechos fundamentales como la libertad, la seguridad y, en el peor de los casos, el derecho a la vida. Por eso, es un problema de Estado, porque la libertad, la salud y la seguridad de las mujeres no se recortan, se garantizan, independientemente de que vivan en el centro de Barcelona o en el pueblo más remoto de Castilla y León.

Las víctimas de la violencia de género son víctimas de un terrorismo con unas características muy especiales: son las únicas víctimas que sienten vergüenza y culpa por lo que están sufriendo y, por eso, lo silencian, especialmente, en el mundo rural, donde les rodea más silencio y más miedo.

Señorías, simplemente quiero exponer tres cosas para reflejar muy claramente el concepto del mundo rural: hay menos recursos de atención a las víctimas de violencia en comparación con el ámbito urbano; existen problemas de movilidad, pues es frecuente que las mujeres tengan dificultad para desplazarse o bien por no disponer de coche propio, por no saber conducir o por tener dificultades para acceder a un autobús; y también influye de manera especial no poder acudir a un centro de manera anónima porque, como todos ustedes saben, en el mundo rural nadie es anónimo. Sentir culpa y vergüenza por el sufrimiento de la violencia de género es una de las características de este tipo de violencia. Sin embargo, en el ámbito rural podemos observar que esta culpa y esta vergüenza la determina de manera muy especial la actuación de la víctima, porque estas mujeres no son solo controladas por sus agresores sino también por su entorno y frecuentemente son las víctimas las que tienen que abandonar el pueblo en lugar del maltratador. Al mismo tiempo, la falta de anonimato hace que estas mujeres denuncien menos que otras mujeres.

Además, tampoco hay que olvidar que en el ámbito de la agricultura el trabajo femenino es fundamentalmente eventual, que solo en el 18 % de las explotaciones agrarias consta la mujer como jefa y que la titularidad de las tierras con nombre de mujer no llega al 30 %. Esto la sitúa en una posición de mayor vulnerabilidad, con menos recursos propios, con menos información, con más presión y más miedo a la hora de denunciar. Estas mujeres tienen mayores dificultades para que se les respeten las órdenes de alejamiento y tienen peor acceso a los recursos disponibles. Seguramente no haya más casos de violencia en el mundo rural, pero están más escondidos y las mujeres se encuentran más desprotegidas.

Iniciaba esta intervención diciéndoles que estaba harta, y así es. Hace unos días leí que el feminismo no puede convertirse en el arte de la paciencia sino que es una estrategia para cambiar el mundo y construir unas sociedades más pacíficas; y en eso estamos. Nos sentimos hartas y estamos perdiendo la paciencia ante mucha palabrería y pocos hechos, mientras seguimos contando víctimas y asesinatos de un terrorismo que parece no importar lo suficiente.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Almiñana.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, senyor president.

Senyories, jo, com sempre, faré la meva intervenció en la meva llengua i, si em permeten donar encara una nota de color més en aquest debat, ho faré en pellarès que, a més a més, és una variant d'una zona rural a la qual jo pertanyo. Nosaltres entenem que les llengües no s'han de jerarquitzar. Totes les llengües, per a nosaltres, tenen la mateixa categoria. Són un fet cultural i serveixen per a comunicar-nos.

I, senyora Almiñana, jo faré la intervenció en català, en pellarès, perquè penso que en pellarès puc vehicular perfectament la problemàtica de les dones maltractades des d'aquesta tribuna.

Dit això, ens trobem davant d'una moció que novament ens planteja la problemàtica de la violència masclista. Les dades ho corroboren. No hi ha matisos. Més de 700 morts per violència masclista els 10 darrers anys. Un descens d'un 10 %, aproximadament, en les denúncies, i també un descens d'un 9 % en les ordres de protecció.

No són dades que ens puguin encoratjar a ningú, de cap color polític, ni permetre dir que tenim la feina feta. És cert que hi ha problemes amb el tema de la violència masclista, per tot el col·lectiu de dones, especialment per les discapacitades, per les immigrants, per totes les dones majors de 65 anys i també per les dones del món rural, per l'especificitat del seu entorn socioeconòmic i també per la complexitat de les relacions en els pobles petits.

A ningú no se li escapa que tothom volem buscar solucions per a això, dir que qualsevol persona d'aquesta cambra parlamentària no vol trobar una solució per això, seria faltar no només a la nostra condició de polítics —per tant, persones interessades en trobar solucions per a l'interès general— sinó també seria faltar a la nostra condició d'humanitat. És cert que tots estem d'acord en el fet que s'han de buscar solucions. El problema és com busquem aquestes solucions.

La violència de gènere, la violència masclista és un obstacle per a la igualtat o és la falta d'igualtat el que ens duu a la violència de gènere? Cal continuar centrant els esforços en polítiques socials d'igualtat? O potser hem d'abordar polítiques d'igualtat en majúscules? En la nostra opinió, la desigualtat i la discriminació són la causa de la violència masclista. I això encara s'agreuja més en un context sociocultural del qual parlem aquí, d'entorn rural. Per això cal fer polítiques d'igualtat que no siguin només assistencials, que no siguin només de legitimació d'aquells que criden més o la defensen més i que no acabi només amb una legislació punitiva. Al nostre parer, caldria una revisió d'entrada, una revisió de la normativa vigent en aquest moment sobre aquests temes. I tenim dues lleis. La Llei de violència de gènere i la Llei d'igualtat. Nosaltres pensem que, d'entrada, existeix un cert anacronisme pel fet que la Llei de violència de gènere s'aprovés el 2004 i la Llei d'igualtat el 2007. Per tant, aquesta Llei de violència de gènere no té incorporats els paràmetres d'igualtat i, com els he dit, com per a nosaltres la manca d'igualtat és la base d'aquesta violència de gènere, pensem que hi hauria d'haver una revisió en aquest sentit. Ho pensem nosaltres i penso que ho pensa tothom perquè, des d'aquest 2004 que vam aprovar aquesta llei, no deixem de tenir morts. A un ritme de 50 dones mortes per any i alguns anys fins i tot 76. Per tant, som aquí.

També hi ha una disfunció, al nostre parer, en la pròpia Llei de violència domèstica. Perquè en la seva part dispositiva i en la seva part expositiva pensem que hi ha una certa, no és una negació, però sí un cert desordre quant a l'objectiu a perseguir. Pensem, per tant, que la primera cosa que hauríem de fer seria centrar-nos a mirar aquells vehicles que tenim, aquelles lleis revisar-les.

Per altra banda, i centrant-me més ja en la moció, en l'àmbit rural el fonamental és continuar implementant mesures que permetin una major coordinació institucional per donar major eficàcia a la lluita contra la violència masclista, amb una atenció especial a l'impuls de les denúncies. Ho han dit tots els portaveus. L'anonimat no existeix al món rural. Per tant, existeix una part de vergonya afegida que, no només ho és en el tema de ser maltractat, escolti'm, fins i tot gent que té malalties, com un càncer, se n'amaga a les zones rurals perquè se sent culpable i se sent fracassat pel fet d'estar malalt. Per tant, estem parlant d'un tema molt greu i cal molta molta pedagogia, és un dels temes principals.

Evidentment, que estem a favor de les campanyes de conscienciació. Pensem, tal com posa a la moció, que cal anar conjuntament amb les comunitats autònomes per a restablir les competències de l'administració local en matèria de serveis socials. És un greu error separar les competències dels ajuntaments dels problemes dels veïns. Perquè són els que estan directament allà. Estan al costat dels veïns. I coneixen, no només el nombre de vots, sinó el nom, el cognom i la problemàtica concreta de cadascun d'ells. Ja ho hem dit moltes vegades.

Però, si bé és cert que aquesta moció ens convida a fer moltes coses, també els he de denunciar un cert desordre i aquesta voluntat que en el seu primer paràgraf posava de respecte a les comunitats autònomes es desdii amb el contingut dels mateixos punts a proposar. Des de Catalunya s'està fent feina i sap vostè, senadora, que tenim competències exclusives en violència masclista. Disposem d'un telèfon específic amb finançament exclusiu de la Generalitat. Tenim un programa específic del món rural i marítim de formació i participació, foment de l'emprenedoria i visualització de la tasca de la dona en l'àmbit rural. Quant a crear unitats d'igualtat en les àrees de desenvolupament rural, la Generalitat ha creat grups de transversalització en els diferents departaments, també en el d'agricultura, en els temes de desenvolupament rural.

Quant a establir indicadors i avaluar la participació de les comunitats autònomes al desenvolupament del pla de sensibilització, nosaltres no formem part d'aquest pla, senyoria, recolzem la nostra pròpia xarxa de recursos, tenim serveis a tots els municipis de menys de 20 000 habitants a través de la nostra organització en consells comarcals, fem formació, quant a la formació dels professionals, estem intentant incloure aquesta formació en els currículums a nivell universitari, afavorim l'atenció a les dones en l'àmbit rural i pensem que la solució són les noves tecnologies, en molts casos. A Catalunya, senyoria, la Guardia Civil no té competències en aquest tema, són els Mossos d'Esquadra els que fan la protecció de les víctimes i tenen establerts els seus protocols. Tenim completada la xarxa de centres d'atenció a la dona. Hem desenvolupat una llei per suplir aquelles mancances que creïem en la llei general.

En definitiva, senyoria, vostè ens posa en una dificultat. Perquè nosaltres voldríem aprovar aquesta moció i entenem la bondat de la moció, i tot el que hem fet nosaltres no ho volem només per a nosaltres, volem que tothom ho tingui i, si pot ser millor, mirarem d'aprendre'n, no es tracta de quarterar la problemàtica ni voler-ho només per a nosaltres. Però, amb aquesta moció, senyoria,

vostè convida al Govern central a convidar-nos a fer coses pagant-les nosaltres, i posar-se, com ja ho hem denunciat cada cop que hi ha una iniciativa, aquesta mania que tenen de voler buidar-nos les competències a les comunitats autònomes i canviar el sistema per la porta de darrera.

Per tant, senyoria, jo no li puc acceptar que vostè convida al Govern a que tornin a fer això, instant-los a que estiguin regulant i estiguin coordinant competències que, en el nostre cas, són competències exclusives i en d'altres comunitats autònomes també. Per tant, ens trobaran sempre que vulguin per a coordinar, per a fer pactes d'Estat per aquest tema, per a solucionar els problemes reals a la gent de veritat, per donar resposta i que no hi hagi ni una sola mort de cap dona a cap lloc, però, amb aquest format de moció, em sap molt de greu, senyoria, però ens abstindrem.

Moltíssimes gràcies.

*Gracias, señor presidente.*

*Señorías, como siempre, voy a realizar esta intervención en mi lengua y, si me permiten dar una nota más de color a este debate, lo haré en pallarés, que es una variante del catalán de la zona rural de donde provengo. Nosotros entendemos que las lenguas no se han de jerarquizar, que todas tienen la misma categoría, que son un hecho cultural y sirven para comunicarse.*

*Señora Almiñana, yo voy a hacer mi intervención en catalán, en pallarés, pues de este modo puedo vehicular muy bien desde esta tribuna la problemática de las mujeres maltratadas.*

*Dicho esto, quiero decir que nos hallamos ante una moción que, nuevamente, nos plantea la problemática de la violencia machista. Los datos lo corroboran; no hay matices: más de 700 muertes por violencia machista durante los últimos 10 años, un descenso de las denuncias del 10 % y también un descenso de un 9 % en las órdenes de protección. No son datos que puedan alegrar a ningún partido de ningún color político.*

*No podemos decir que tenemos el trabajo hecho pues no es cierto. Existen problemas de violencia machista para todo el colectivo de las mujeres, para las discapacitadas, para las inmigrantes, para las mayores de 65 años y también para las del mundo rural, por la especificidad de su entorno socioeconómico y por la complejidad de las relaciones en los pueblos pequeños.*

*A nadie se le escapa que todos queremos buscar soluciones para ello. Decir que cualquier persona de esta Cámara no quiere encontrar una solución al respecto no sería solo faltar a nuestra condición de políticos —pues personas interesadas en encontrar soluciones somos todos—, sino también faltar a nuestra humanidad. Todos estamos de acuerdo en que hay que buscar soluciones, pero el problema es cómo las buscamos.*

*¿La violencia de género, la violencia machista es un obstáculo para la igualdad o bien es la falta de igualdad lo que nos lleva a la violencia de género? ¿Hay que seguir centrando los esfuerzos en políticas sociales de igualdad o bien tenemos que abordar políticas de igualdad en mayúsculas? En nuestra opinión, la desigualdad y la discriminación son la causa de la violencia machista, que todavía se agrava más en el contexto sociocultural del que estamos hablando aquí, el entorno rural. Por ello, hay que desarrollar políticas de igualdad que no sean solamente asistenciales, no solo de legitimación de aquellos que gritan más, no, y que no queden solo en una legislación punitiva. Pensamos que hay que revisar la normativa vigente sobre estos temas: la Ley de violencia de género y la Ley de igualdad. Nosotros pensamos que, de entrada, ya existe cierto anacronismo por el hecho de que la Ley contra la violencia de género se aprobase en el año 2004 y la Ley de igualdad en el año 2007. Esta Ley contra la violencia de género no tiene incorporados los parámetros de la Ley de igualdad y, como para nosotros la falta de igualdad es la base de esta violencia de género, pensamos que tendría que haber una revisión en este sentido. Lo pensamos nosotros y creo que también lo piensa todo el mundo, porque desde el año 2004, año en el que aprobamos esta ley, no dejamos de tener muertes, a un ritmo de 50 mujeres cada año, y en alguno incluso hasta 76. Estamos a tiempo.*

*También pensamos que hay una disfunción en la propia Ley contra la violencia doméstica, porque tanto en su parte dispositiva como en la expositiva hay un cierto desorden respecto del objetivo a perseguir. Por tanto, pensamos que lo primero que tendríamos que hacer sería centrarnos en los vehículos que tenemos, en revisar aquellas leyes.*

*Por otro lado, centrándome ya en la moción, lo fundamental en el ámbito rural es seguir implementando medidas que permitan una mayor coordinación institucional para dar mayor eficacia a la lucha contra la violencia machista, con una atención especial al impulso de las denuncias. Como han dicho todos los portavoces, el anonimato no existe en el mundo rural; existe la vergüenza*

*añadida, pero no solamente la tienen los maltratados; la tienen, incluso, escúchenme, personas que sufren enfermedades como cáncer que lo ocultan en las zonas rurales porque se sienten culpables y fracasados por el hecho mismo de estar enfermos. Estamos hablando, por tanto, de un tema muy grave que requiere mucha pedagogía; es uno de los temas principales.*

*Evidentemente, estamos a favor de las campañas de concienciación. Pensamos, como está expuesto en la moción, que hay que, conjuntamente con las comunidades autónomas, restablecer las competencias de la administración local en materia de servicios sociales. Es un grave error separar las competencias de los ayuntamientos de los problemas de los vecinos, porque estos son los que están al lado de los ciudadanos, y no solamente conocen el número de votos que tienen, sino sus nombres y apellidos y la problemática concreta que les afecta, como hemos dicho muchas veces.*

*Pero si bien es cierto que esta moción nos invita a hacer muchas cosas, también tengo que denunciar cierto desorden y que esa voluntad, que se expresa en el primer párrafo, de respeto a las comunidades autónomas se desdice con el contenido de los mismos puntos que se proponen. Desde Cataluña se está trabajando en este sentido y usted, senadora, sabe que tenemos competencias exclusivas en materia de violencia machista, que disponemos de un teléfono específico con financiación de la Generalitat y que tenemos un programa específico sobre el mundo rural y marítimo para formación, participación, fomento de la emprendeduría y visualización de la tarea de la mujer en el ámbito rural. Y en cuanto a crear unidades de igualdad en las áreas de desarrollo rural, la Generalitat ha creado grupos de transversalización en los distintos departamentos, también en el de agricultura y desarrollo rural.*

*En cuanto a establecer indicadores y evaluar la participación de las comunidades autónomas en el desarrollo del plan de sensibilización, nosotros no formamos parte de este plan, señoría. Apoyamos nuestra propia red de recursos y tenemos servicios para todos los municipios de menos de 20 000 habitantes gracias a nuestra organización en consejos comarcales. En cuanto a la formación de los profesionales, estamos intentando incluirla en el currículum en un nivel universitario. Además, favorecemos la atención a las mujeres en el ámbito rural y pensamos que la solución en muchos casos pasa por las nuevas tecnologías. En Cataluña, señoría, la Guardia Civil no tiene competencias en este tema; son los Mossos d'Esquadra quienes protegen a las víctimas y tienen establecidos sus protocolos. Tenemos completada la red de centros de atención a la mujer y hemos desarrollado una ley para suplir aquellas limitaciones que tiene la ley general.*

*En definitiva, señoría, usted nos pone en una dificultad, porque nosotros quisiéramos aprobar esta moción, cuya bondad entendemos. No queremos que todo lo que hemos hecho sea solo para nosotros. Queremos que todo el mundo lo tenga. No queremos dividir la problemática y que la solución sea solo para nosotros. Pero usted, señoría, invita al Gobierno central a hacer cosas, pero pagándolas nosotros. Porque, como ya hemos denunciado, cada vez que hay una iniciativa, por desgracia, ustedes tienen la manía de vaciar de competencias a las comunidades autónomas y de cambiar el sistema por la puerta de atrás.*

*Por lo tanto, señoría, no puedo aceptar que usted invite al Gobierno a hacer esto, y les insto a que regulen y coordinen competencias que, en nuestro caso, como en el de otras comunidades autónomas, son competencias exclusivas. Siempre nos van a encontrar para coordinar, para hacer pactos de Estado sobre este tema, para solucionar los problemas reales de la gente, para dar respuestas y para que no haya ninguna muerte más de una mujer en ninguna parte, pero con este formato de moción, me sabe muy muy mal señoría, nos vamos abstener.*

*Muchísimas gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández Pena.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Señorías, vengo de un *concello* rural gallego, de un ayuntamiento cuya economía se basa principalmente en la agricultura y la ganadería, y en el que las mujeres trabajan mayoritariamente en sus casas, en sus explotaciones; un *concello* diseminado territorialmente: 169 km<sup>2</sup>, 9000 habitantes repartidos en dos núcleos de población y 263 lugares habitados; y de una zona, la mía, A Brea, en la que vivimos cuatro familias; un *concello* que cree firmemente en las políticas de igualdad y prevención; un *concello* que tiene un centro de información a la mujer en el que se reúne la mesa de erradicación de la violencia en la que participan todos los

agentes locales del pueblo: policía local, guardia civil, sanitarios, asistentes sociales; un *concello* con una *concellería* de igualdad específica que todos los años redacta su propio plan municipal de igualdad; en el que se hacen campañas con fondos municipales para la prevención y formación de los adolescentes; en el que la política de la mujer es transversal a todas las políticas, y en el que todos los años destinamos, en el presupuesto municipal, un porcentaje para desarrollar todas estas cuestiones; señorías, un *concello* socialista.

A pesar de que existen en la zona más *concellos* rurales con esta conciencia que son un ejemplo, en la mayoría han desaparecido estas políticas gracias a los recortes aplicados por el Gobierno central. Esta es una realidad que se puede trasladar a toda España, y es que, a pesar de las medidas y de los avances que se han conseguido en los últimos años, gracias a la mayor implicación de la mujer en la vida social y laboral y gracias al esfuerzo realizado, por ejemplo, con las titularidades compartidas de las explotaciones ganaderas para el empoderamiento de las mujeres, las mujeres del medio rural siguen teniendo mayoritariamente una forma de vida inclusiva, una forma de vida cerrada donde las relaciones de vecindad son muy intensas, lo que dificulta que haya una reacción ante un problema de violencia.

Señorías, en el entorno rural existe una presión altísima sobre las mujeres para ocultar el maltrato en el que viven al ser un medio cerrado. Además, ellas mismas sienten que, al hacerlo público, estarían afectando a su entorno social y familiar, con el agravante de que los maltratadores se sienten menos cuestionados pues creen que gozan del respeto de sus vecinos y que no se meterán en lo que pase dentro de su casa. Esta es la realidad del medio rural. Le repito que en la mayor parte de los *concellos* rurales la apuesta local por las políticas de mujer son, salvo honrosas excepciones, inexistentes; además, el Gobierno de España ha colaborado activamente para que esto sea así. El desmantelamiento de los servicios locales en materia de igualdad, propiciado por la Ley 27 de 2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha llegado para terminar con estas políticas, y tampoco ha ayudado en estos años la política de recortes presupuestarios que, desde el inicio de la legislatura, ha impulsado el Gobierno de Rajoy; unas políticas a las que, por cierto, como ya les decía antes, les han gritado: basta en los ayuntamientos el pasado 24 de mayo.

Han reducido ustedes en un 22 % las partidas del año 2015 destinadas a combatir esta violencia respecto de los presupuestos de la pasada legislatura. Han reducido sustancialmente las dotaciones para la atención y protección de las víctimas de esta violencia, del mismo modo que también han reducido las políticas de igualdad, tan necesarias para producir el cambio sociocultural preciso para erradicar esta situación que viven las mujeres en el ámbito rural.

Señorías, no pueden ustedes pedir consenso cuando lo único que proponen son medidas en un papel, sin financiación. No se puede luchar contra esta lacra solo con campañas publicitarias, que son necesarias, pero que no bastan. No se puede luchar contra esta lacra con mociones edulcoradas, ni se puede luchar contra esta lacra aplaudiendo al Gobierno simplemente. Si queremos realmente hacer algo por estas mujeres que están sufriendo en silencio una agonía, pongamos medios, pongamos formación y pongamos dinero. Dejemos de recortar en asistencia sanitaria, dejemos de recortar en protección y en información.

Es importante que seamos capaces de mandar mensajes claros a la sociedad de que esta es una batalla imparable; que, como bien decía usted, senadora, nos corresponde a todos; es imparable. Estos mensajes los tenemos que dirigir también a las mujeres víctimas de este delito, de este terrorismo, como decía Mónica Almiñana, para que en el medio rural no se sientan solas y vean correspondida su valentía cuando denuncien lo que les está pasando. Pero también tenemos que mandarle un mensaje claro al Gobierno, a un Gobierno que tiene que cambiar su orientación, que tiene que imprimir un cambio en las políticas de igualdad y contra la violencia de género porque sus políticas no están funcionando. Lo demuestra la constante disminución de las órdenes de protección, de las órdenes de alejamiento, de los usuarios del servicio de protección de víctimas de violencia de género, del número de mujeres con protección policial. Lo demuestra la constante disminución del número de denuncias por violencia de género, pero lo más grave es que están ustedes consiguiendo que cale el mensaje de que, a pesar de denunciar, pueden ser asesinadas. Y es importantísimo, señorías, que ese mensaje se retire, que seamos capaces de convencer a estas mujeres de que la denuncia es garantía de protección. No podemos, como ha hecho el Gobierno, renunciar a promover una aplicación efectiva de la Ley de medidas de protección

integral contra la violencia de género; una ley que tenía como principal logro el impulso decidido de los poderes públicos para romper este silencio; una ley que hemos pedido en esta Cámara, en repetidas ocasiones, que sea revisada, y que hasta hoy no tenemos noticia alguna de esa revisión. Señorías, debemos combatir todos juntos al lado de todas ellas, porque en este combate nuestra sociedad se juega su credibilidad democrática.

La violencia de género no se mide solo por el número de muertos, que es el indicador más cruel, se mide también por el número de mujeres que logran salir de esa espiral de violencia. Y lo cierto, señorías, es que, como dije antes y en más de una ocasión, no solo se acumula un recorte presupuestario del 22 %, sino que en este año no hay más protección que en el año 2011; las medidas de protección han bajado un 16 %; las valoraciones de riesgo extremo, un 38 %; y las de alto riesgo, un 28 %. No hay más denuncias; están por debajo de las que había en el año 2011. Estos tres años, señorías, han servido para empeorar. Nos han hecho retroceder en igualdad, nos han hecho perder mucho tiempo del que ya habíamos ganado; y yo soy la primera, y sé que todos ustedes también, que quiere llegar a un acuerdo, pero no podemos llegar a él con palabras falsa, con intenciones; con eso, no se puede. No se puede llegar a un consenso con quien saca de las aulas la igualdad y la prevención contra la violencia de género. No se puede llegar a un consenso con quien elimina competencias en la lucha contra la violencia de género en los ayuntamientos, con quien está dejando desplomarse a la población activa femenina de este país. No se puede llegar a un consenso con quien regatea las políticas de igualdad convirtiéndolas en una bandera a la que asirse cuando es necesario conseguir votos, pero que se guarda en un cajón el resto del año.

Fíjense, ayer, mientras negociábamos, la senadora del Partido Popular me decía que no podía aceptar las medidas que proponíamos para aumentar la seguridad de las víctimas, que no podía aceptar las tres cuestiones que planteábamos. Una de ellas era asegurar la accesibilidad y la seguridad de los recursos e infraestructuras. Le dije que era cruel que, empezando esta moción como empezaba en su parte expositiva, recordando la muerte de Isabel Fuentes el pasado 8 de mayo, se eliminara la frase «asegurar la accesibilidad y la seguridad de recursos e infraestructuras»; era cruel, y sobre todo era cruel cambiarla por una frase que suena muy bien en el papel y que dice así: «coadyuvar a la accesibilidad y seguridad de los recursos y servicios».

Según la Real Academia Española de la Lengua, «coadyuvar» significa contribuir o ayudar a la consecución de algo. ¿Es función de este Gobierno ayudar a la accesibilidad de los recursos a las víctimas? ¿Es función de este Gobierno ayudar a la seguridad de las víctimas? No, señorías, es su obligación, porque hasta con el lenguaje quieren ustedes desentenderse de las políticas contra la violencia de género. Apoyen esta moción en sus términos, atiendan a lo que la sociedad les demandó el 24 de mayo, porque estoy segura de que en poco tiempo los ciudadanos serán los que les coadyuven a ustedes a irse con sus votos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Fernández Pena.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Dueñas.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, senadora Fernández, lamento profundamente el tono que ha utilizado tanto en el rechazo de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular como en el que ha utilizado en la última parte de su intervención. Nadie ha dicho que esté todo hecho, sería negar la realidad. Y este grupo parlamentario y esta portavoz no lo va a hacer, pero sí es verdad que todos hemos hecho muchas cosas. Y cuando digo todos es todos, no solamente el Grupo Parlamentario Popular. Señorías, aquí nadie presume, no podemos hacerlo, pero sí sabemos reconocer, y usted debería hacerlo, que este Gobierno ha dado pasos en firme en el avance en la lucha contra la violencia de género. De verdad, ustedes siempre se afanan en coger esa bandera a la que usted se refería en las materias de igualdad. En la lucha contra la violencia de género no es admisible el todo vale, no cabe hacer políticas partidistas ni electoralistas, como usted ha dejado claro en gran parte de su intervención y, desde luego, nosotros no lo vamos a hacer. Nosotros tenemos claro que la lucha contra la violencia de género no es patrimonio de ninguna ideología ni de ningún color político. La lucha contra la violencia de género nos debe unir a todos. Y después de escucharla,

tengo claro que eso es lo que ha impedido que lleguemos a un acuerdo, esa actitud absolutamente partidista. Lo decía ayer el ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y hoy lo digo yo, si ustedes quieren un pacto de Estado como tanto solicitan, de una vez por todas, dejen de utilizar la violencia de género.

Señorías, no quiero, entrando ya directamente en el turno de portavoces, continuar mi intervención sin tener un recuerdo para todas las mujeres que han sido asesinadas cobardemente a manos de sus parejas o ex parejas, 13 mujeres hasta el 20 de mayo del presente año y, también, para el resto de mujeres y de menores que vienen padeciendo esta lacra de la violencia de género. En 2014, senadora Fernández, las denuncias han aumentado por primera vez desde 2008. Y también hay que decir, porque yo no sé sobre qué base maneja usted los datos que ha expuesto, que las condenas a los maltratadores también han crecido. Y ese es un mensaje que también debemos lanzar.

Muestra del compromiso firme del Gobierno en este asunto, se ha puesto en marcha por primera vez en nuestro país una estrategia nacional para erradicar la violencia de género: 284 medidas y 1558 millones de euros; y ya podemos decir que se han ejecutado el 54 % de las acciones. Hemos intensificado la prevención con la reforma educativa o con la creación de aplicaciones, como la aplicación libre que permite detectar desde el móvil las primeras señales de maltrato. Hemos puesto en marcha un nuevo protocolo sanitario que está en continua evaluación, a lo que hay que unir las diferentes campañas de concienciación que el ministerio, en colaboración con todas las comunidades autónomas, está desarrollando.

Señorías, todas estas medidas puestas en marcha inciden en la necesidad —como han apuntado el resto de los portavoces— de que las mujeres rompan el silencio y denuncien vivan donde vivan. Comparto absolutamente que la denuncia es garantía de protección. Por eso, este Gobierno —el Gobierno al que usted tanto ha criminalizado, senadora Fernández— ha introducido por primera vez la justicia gratuita para las víctimas con independencia de su situación económica. Además, para que tengan un asesoramiento jurídico con anterioridad a la interposición de la denuncia y para que esta sea lo más completa posible y evite desagradables archivos o sobreseimientos, es fundamental, como digo, ese asesoramiento jurídico que este Gobierno ha puesto en marcha con carácter previo. Seguimos trabajando con el Poder Judicial, con los Ministerios de Justicia e Interior en reforzar la coordinación tan necesaria para evitar la desprotección, para evitar casos tan dramáticos como el que usted ha reflejado en Orense que, por cierto, como bien sabrá, está siendo objeto de la correspondiente investigación para saber qué ha fallado en ese asunto tan absolutamente dramático.

Igualmente, el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial señala —lo apuntaba el senador Iglesias— que se pretende potenciar la posibilidad de extender la jurisdicción de los juzgados de violencia sobre la mujer a dos o más partidos judiciales, lo que, entre otras cosas, permitirá asegurar la tan necesaria especialización en este ámbito. Y hemos introducido en la reforma de la Código Penal nuevos delitos que protegen a la mujer —reitero, viva donde viva— y que extienden la libertad vigilada a la violencia de género.

Señorías, el refuerzo de la coordinación se hace extensivo a las comunidades autónomas. De hecho, en julio del pasado año aprobamos un protocolo que agiliza los desplazamientos de las víctimas entre casas de acogida. Con esta medida, a mi juicio muy importante a los efectos de protección, se avanza en el establecimiento de una verdadera red nacional de centros de acogida y se produce una mejora sustancial en la coordinación entre las distintas redes autonómicas.

Hemos mejorado la atención integral y personalizada que se presta a las víctimas. De hecho, las llamadas al 016 crecieron en 2014 casi un 18 %. Además ahora —hay que reseñarlo— es accesible para víctimas con discapacidad visual y auditiva y se presta en más idiomas. Por fin, senadora Fernández, hemos dado visibilidad a los menores, algo a lo que ustedes se opusieron en la anterior legislatura; este Gobierno ha legislado para reconocerlos como víctimas directas de esta violencia, para que puedan tener, como es de justicia, la misma asistencia que sus madres.

Hemos promovido y aprobado el Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades 2014-2016 que define, entre sus objetivos, promover el desarrollo de las mujeres en los ámbitos rural y pesquero. Y dentro de éste, se ha desarrollado el Plan para la promoción de la mujer del medio rural; un plan muy importante por las medidas que contiene y que además ha sido reseñado por algunos de los portavoces en su intervención; un plan que, concretamente, entre las medidas que se refieren a la

violencia de género, recoge apoyar a las asociaciones de mujeres rurales y desarrollar programas dirigidos a la prevención integral de la violencia contra la mujer; colaborar con las administraciones competentes de manera activa y funcional y con la red básica de centros de acogida en materia de violencia de género en el medio rural; desarrollar actividades de formación sobre violencia de género para profesionales en el medio rural y sistematizar los estudios específicos sobre el impacto y la repercusión de la violencia de género en el medio rural mediante charlas, coloquios con entidades sociales y, fundamentalmente, en el ámbito de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Hemos tomado medidas en materia de empleo. Una mujer víctima no terminará de salir de esa espiral de la violencia si no tiene acceso al mercado laboral. En ese sentido, le puedo decir que los contratos bonificados a las víctimas de violencia de género han crecido un 56 % en esta legislatura, y que la red de empresas por una sociedad libre de violencia de género, que agrupa ya a 62 empresas y 2 entidades colaboradoras, ha comenzado a dar resultados muy positivos para la inserción laboral de estas mujeres.

Hemos de dar mayor protección a las víctimas. Señorías, el Estatuto de las víctimas del delito, que entrará en vigor el próximo 28 de octubre, introduce previsiones y medidas muy concretas que afectan y que van dirigidas a la protección de las víctimas de violencia de género, como, por ejemplo, que se les garantice la notificación de determinadas resoluciones sin necesidad de que lo soliciten, de manera que estarán informadas en cualquier momento de la situación penitenciaria del inculpado o condenado y reitero, porque quizá parece que nos dirigimos al público en general, que en el medio urbano y en el medio rural.

Formación especializada. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden un poco de silencio, por favor.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Es fundamental para hacer una buena labor de concienciación, de prevención, de atención a la formación de todos los operadores que intervienen en el proceso de atención, información y protección.

Y en materia presupuestaria, senadora Fernández, tenemos muy claro que el compromiso político no sirve de nada si no va acompañado del correspondiente compromiso presupuestario. En ese sentido, le puedo decir, porque consta en los presupuestos generales, que el presupuesto de la delegación del gobierno para la violencia de género ha supuesto un incremento del 6,86 % para el año 2015 y alcanza los 23,7 millones de euros. Se han destinado 4 millones para el sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento; y otras partidas que quedan recogidas en los presupuestos, van, como digo, destinadas a mejorar la seguridad,...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: ... protección—sí, señor presidente—y atención personalizada a las víctimas de violencia de género.

Concluyo. Podría seguir porque, afortunadamente, este Gobierno —y es verdad que quedarán cosas por hacer— ha hecho una verdadera política de Estado en esta materia. Tuvo clara desde el primer momento la necesidad de seguir avanzando, de adoptar medidas y de colaborar con las comunidades autónomas en esta lucha contra la violencia de género, porque mientras haya una sola víctima, nuestro esfuerzo no será en vano, y los esfuerzos de todos los que estaban antes y los que estamos ahora serán siempre muy necesarios.

Me quedo con dos datos, a mi juicio, positivos, porque no tendría sentido acabar de manera tan negativa.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Sí, señor presidente.

El 77,6 % de las mujeres maltratadas han conseguido salir de la violencia de género. Hay salida, a pesar de la posición tan negativa que ha tenido el Grupo Socialista. Votaremos que no, pero votaremos que no a su nula voluntad de consenso y a la utilización partidista de una cuestión tan grave como la violencia de género.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15258

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Dueñas. Llamen a votación. *(El señor López Veiga pide la palabra)*. Tiene la palabra el señor López Veiga.

El señor LÓPEZ VEIGA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo, obviamente, por la alusión directa, y poco afortunada de la senadora Iparragirre, que ha hecho sobre mi opción personal del uso de la lengua que me da la gana. En mi casa hay un letrado que dice «en esta casa *fálase o galego* en todos los idiomas», porque en mi casa, por ejemplo, se hablan normalmente 4 idiomas: el gallego, el español, el francés y el holandés y siempre hablamos, es una opción personal familiar, en la lengua que todos entienden.

Yo soy gallego desde arriba hasta abajo. A gallego no me gana nadie, ni nos gana nadie a ninguno de los que estamos aquí o de los que están por allí. *(Aplausos)*. Nos entendemos de sobra. Y mi opción personal, repito que es una opción personal, es que estando en el Senado de España —y creo que todos nosotros lo entendemos—, lo normal es facilitar la vida a los demás para que nos entiendan. El resto que hable lo que quiera, que hablen el pallasés, me parece muy bien, o que hablen el euskera...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor LÓPEZ VEIGA: Termino, señor presidente.

Lo que me da lástima es que la senadora Iparragirre no se haya dado cuenta de que yo me había quedado aquí a escucharla, aunque fuera en euskera. Lo que yo no voy a hacer, señor presidente, y termino ya, es utilizar las lenguas como instrumento de defensa de ideologías contrarias al espíritu universalista, casposas y tribalistas.

Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Iparragirre. *(Rumores)*. Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Bai, eskerrik asko, presidente jauna. Nire etxean ere euskaraz eta gazteleraz hitz egiten da. Ganbara honetan daukadan eskubidea nahi dudana hizkuntzan hitz egiteko erabiltzen dut, eta euskaraz egin dut beste edonork nahi duen hizkuntzan egiten duen bezala.

*En mi casa también hablamos en euskera y en castellano. En esta Cámara tengo el derecho de hablar en el idioma que quiero, y lo utilizo. Y he hablado en euskera igual que los demás hablan también en el idioma que quieren.*

Sigo en castellano. En mi casa también se habla en castellano y en euskera. Y yo misma, que no soy euskaldunparlante de nacimiento, opté por aprenderlo. Y lo utilizo en un lugar o en otro en función de lo que en cada momento considero. Cuando utilizo aquí el euskera, lo hago en el ejercicio del derecho que tengo y, siempre siempre, sabiendo que aquellos de ustedes que quieran escucharme y entenderme tienen un servicio que se lo permite. Yo también primo que en la comunicación se pueda conseguir el objetivo final: que unos y otros podamos entendernos.

En cuanto al resto de valoraciones que usted ha hecho, no voy a entrar en ellas.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista con la incorporación de la enmienda de los senadores Iglesias y Mariscal, con número de registro de entrada 184 508.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 241; a favor, 73; en contra, 148; abstenciones, 20.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

6.1.1. PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE COREA, POR OTRA, PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN DE CROACIA A LA UNIÓN EUROPEA, HECHO EN BRUSELAS EL 25 DE MARZO DE 2014.

(Núm. exp. 610/000148)

6.1.2. ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO ESPAÑOL Y EL GOBIERNO MACEDONIO PARA EL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014.

(Núm. exp. 610/000149)

6.1.3. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR PARA EL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA, HECHO EN SINGAPUR EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

(Núm. exp. 610/000150)

6.1.4. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE ARABIA SAUDÍ SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN YEDA EL 18 DE MAYO DE 2014.

(Núm. exp. 610/000151)

6.1.5. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 8 DE JULIO DE 2013.

(Núm. exp. 610/000152)

6.1.6. ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VANUATU SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, HECHO EN NUEVA YORK EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

(Núm. exp. 610/000153)

6.1.7. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN MADRID EL 25 DE JULIO DE 2013.

(Núm. exp. 610/000154)

6.1.8. ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NAURU SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, HECHO EN NUEVA YORK EL 8 DE OCTUBRE DE 2014.

(Núm. exp. 610/000155)

6.1.9. ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE GRANADA SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DE VISADOS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, HECHO EN NUEVA YORK EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

(Núm. exp. 610/000156)

6.1.10. TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, HECHO EN MADRID EL 1 DE OCTUBRE DE 2014.

(Núm. exp. 610/000157)

6.1.11. TRATADO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, HECHO EN MADRID EL 1 DE OCTUBRE DE 2014.

(Núm. exp. 610/000158)

- 6.1.12. PROTOCOLO DEL ACUERDO DE ESTABILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA, POR OTRA, PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE CROACIA A LA UNIÓN EUROPEA, HECHO EN BRUSELAS EL 18 DE JULIO DE 2014.  
(Núm. exp. 610/000159)
- 6.1.13. ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y GEORGIA, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 27 DE JUNIO DE 2014.  
(Núm. exp. 610/000160)
- 6.1.14. ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE MOLDAVIA, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 27 DE JUNIO DE 2014.  
(Núm. exp. 610/000161)
- 6.1.15. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL SULTANATO DE OMÁN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SU PROTOCOLO, HECHO EN MASCATE EL 30 DE ABRIL DE 2014.  
(Núm. Exp. 610/000162)

*El señor presidente da lectura a los puntos 6., 6.1. y 6.1.1. a 6.1.15.*

El señor PRESIDENTE: No se han presentado propuestas a estos acuerdos. ¿Algún grupo desea intervenir? *(La señora Capella i Farré pide la palabra).*

Senadora Capella, tiene la palabra.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente.

Únicamente quisiera anunciar la abstención de Esquerra Republicana a los tratados y convenios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. *(El señor Iglesias Fernández pide la palabra).*

Tiene la palabra, senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar mi rechazo al convenio con Arabia Saudí en materia de seguridad, por entender que un país que acaba de convocar cinco plazas u ofertas de trabajo de verdugo y que, además, ha demostrado no ser un socio seguro en materia de seguridad, no debería merecer el reconocimiento que este convenio significa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Les anuncio también que ha habido utilización de la votación telemática. Han sido autorizados dos votos. Uno, el del senador Marín Torrecillas, que no ha hecho uso de esta autorización en todos los tratados. El segundo ha sido la senadora Coralí Cunyat, que sí ha hecho uso de su derecho a votación y ha votado afirmativamente a todos los tratados. Por tanto, con las informaciones sobre la votación telemática y las manifestaciones de la senadora Capella y del senador Iglesias, ¿se pueden aprobar estos tratados? *(El señor Guillot Miravet pide la palabra).*

Sí, senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, president.*

Me sumo a la propuesta del senador Iglesias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

¿Se pueden autorizar estos tratados con las manifestaciones que han hecho los senadores? *(Asentimiento).*

Quedan autorizados.

Muchas gracias.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2015 PARA ALTERAR EL ORDEN DE TRAMITACIÓN DE LOS DOS ÚLTIMOS PROYECTOS DE LEY. (Núm. exp. 550/000058)

El señor PRESIDENTE: A continuación, tengo que someter al Pleno un cambio en el orden del día, que es el siguiente. En la tramitación de los proyectos de ley figura, en primer lugar, el Proyecto de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes. En segundo lugar, el Proyecto de Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. Y, finalmente, el Proyecto de Ley de reforma de la Ley hipotecaria. Me solicitan los portavoces que hagamos un cambio por el cual veríamos el Proyecto de Ley de la Ley hipotecaria en segundo lugar y el Proyecto de Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito en tercer lugar.

¿Lo autoriza el Pleno? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

## 7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

### 7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

#### 7.1.1. PROYECTO DE LEY EN MATERIA DE CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A LOS SEFARDÍES ORIGINARIOS DE ESPAÑA (ANTES DENOMINADO PROYECTO DE LEY EN MATERIA DE CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A LOS SEFARDÍES ORIGINARIOS DE ESPAÑA QUE JUSTIFIQUEN TAL CONDICIÓN Y SU ESPECIAL VINCULACIÓN CON ESPAÑA, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO CIVIL Y POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA).

COMISIÓN: JUSTICIA

(Núm. exp. 621/000113)

*El señor presidente da lectura a los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.*

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la comisión, el senador Ramírez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Con la venia, señor presidente.

Me cabe el gran honor de presentar en este Pleno el dictamen del Proyecto de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España (antes denominado Proyecto de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España que justifiquen tal condición y su especial vinculación con España, por la que se modifica el artículo 23 del Código Civil y por la que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia).

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el día 1 de abril, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas, que finalizaba inicialmente el día 15 de abril, fue ampliado hasta el día 21 de abril del año en curso. A este proyecto de ley se presentaron 4 propuestas de veto y 92 enmiendas.

El día 28 de abril, la comisión designó ponencia que quedó integrada de la siguiente manera: don Jokin Bildarratz Sorron, del Grupo Parlamentario Vasco; don Arcadio Díaz Tejera, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María del Carmen Dueñas Martínez, del Grupo Parlamentario Popular; doña Silvia Franco González, también del Grupo Parlamentario Popular; don Iñaki Goioaga Llano, del Grupo Parlamentario Mixto; don José Vicente González Bethencourt, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Rieradevall Tarrés, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió; y don Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Dicha ponencia se reunió el día 5 de mayo y emitió informe en el que introducía modificaciones en el texto remitido en su día por el Congreso de los Diputados.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15262

La comisión se reunió para dictaminar el día 5 de mayo e hizo la emisión del dictamen en el que se recogen ulteriores modificaciones del texto del proyecto de ley.

Han presentado votos particulares a este dictamen el señor Iglesias Fernández y el señor Mariscal Cifuentes, ambos del Grupo Parlamentario Mixto; el señor Guillot Miravet y el señor Saura Laporta, ambos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, todos ellos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; y los Grupos Parlamentarios Mixto, Vasco, Entesa pel Progrés de Catalunya, Convergència i Unió y Socialista.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramírez.

Señorías, vamos a entrar en el debate de las tres propuestas de veto presentadas.

Yo les propondría que, si este debate se terminara antes de las dos y media, procediéramos a la votación de las propuestas de veto y que a lo largo del almuerzo se realizara el debate de las enmiendas, que no se votarían antes de las cuatro. Si se prolongara más allá de las dos y media este debate, votaríamos a las cuatro, pero sepan ustedes que terminado el debate de los vetos, sin poder votarlos no se puede seguir con el debate de las enmiendas. ¿Queda entendido? (*Pausa.- Rumores*). Es pura información.

Entramos en el debate de las propuestas de veto.

En primer lugar, la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal. Para su defensa, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

La expulsión de los judíos y de los moriscos sin duda constituyó una de las páginas más negras de nuestra historia. Fue una expresión de la negación de la diferencia y, con características de un concepto propio de nuestro tiempo —sé que no es justo proyectarlo sobre realidades históricas distintas—, un auténtico ejemplo de genocidio.

Además de los procesos extraordinarios a los que hace referencia el preámbulo del proyecto, que fruto del reconocimiento de la especial vinculación de las comunidades sefardíes permitió que miembros de estas accedieran a la condición de españoles, nuestro vigente Código civil les homologa a los nacidos en Estados con los que, igualmente, nos unen fuertes lazos históricos a la hora de establecer un procedimiento privilegiado de acceso a la nacionalidad española.

Con esta reforma se da un paso más: que puedan disfrutar de la doble nacionalidad sin la exigencia de un tratado de reciprocidad como se demanda a esos Estados —en relación con los sefardíes no estamos hablando de un Estado—.

Nuestro rechazo al proyecto parte de diferentes motivaciones que el veto refleja. Por un lado, entendemos que resulta improcedente una nueva reforma parcial de la nacionalidad, cuya regulación sigue dispersa y bien merecería ser refundida en un único texto que, además, introdujera criterios homogéneos en lo que se refiere a la adquisición de la nacionalidad con los criterios contenidos en la legislación de la mayoría de los Estados de la Unión Europea.

También motiva nuestro veto los agravios comparativos que se generan en relación con otras comunidades. En el Pleno anterior tuvimos un debate en torno al genocidio de Armenia y los argumentos y la votación demostraron que cien años no bastaban para que en la Cámara se produjera un pronunciamiento de reconocimiento de tal situación. Han transcurrido quinientos años desde la expulsión de los sefardíes y no han pasado muchos menos desde la expulsión de los moriscos. Por ello reivindicamos que se dé a los moriscos un tratamiento similar al que este proyecto contempla para los sefardíes.

¿Por qué? En los primeros meses del año 2013 —quizá sus señorías lo recuerden— la ocupación de Tombuctú por los rebeldes tuareg alertó sobre el peligro que ello suponía para los 3000 manuscritos de la familia Kati, que pasaron de mano en mano tras la expulsión de su residencia inicial en Toledo, primero en Marruecos, luego en Mauritania y en torno al siglo XVI ya estaban en Níger, donde permanecieron hasta el XVIII, hasta recalcar en Malí, donde los escondieron de los franceses porque los colonos depredadores pretendían trasladar a Francia esa documentación tan importante para nuestra historia. Y fueron los descendientes de esos moriscos los que nos permitieron conocer esa información.

Por otro lado, creemos que una realidad más próxima en el tiempo, la que es fruto del abandono del Sáhara occidental por parte de España, debiera llevarnos a facilitar a los saharauis su acceso a la nacionalidad española. El informe de la defensora del pueblo correspondiente al ejercicio 2014 que debatimos en esta Cámara nos daba un dato tremendamente llamativo. De las solicitudes de nacionalidad por residencia, después de diez años, formuladas por los saharauis se habían concedido 6 y denegado 569. Además, para la tramitación de los procedimientos de nacionalidad —parece que sí en los de residencia— no se reconoce validez a la documentación emitida por la República Árabe Saharaui Democrática. Sin embargo, en este proyecto se va a reconocer documentación emitida por los responsables de las comunidades sefardíes.

En este proyecto sigue sin resolverse, además, la situación de los hijos de padre o madre originariamente españoles que no hayan nacido en España —cientos de miles en Latinoamérica—, y resulta sangrante la situación de los descendientes de las españolas, que hasta la Constitución perdían la nacionalidad al casarse.

Rechazamos el papel que en el proyecto se da a los notarios para que levanten actas de notoriedad de la condición de sefardí y de la vinculación con España.

Hay un conflicto —vamos a decirlo así— que no se resuelve ni con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular ni, según he podido intuir —no he podido leerla con detenimiento—, con la enmienda transaccional que se va a formular. Guarda relación con la validación por parte de la Federación de Comunidades Judías de España de los documentos de las comunidades de otros países. Sus señorías habrán recibido, como yo, la amplia documentación que nos hace llegar el primado de Sion y gran rabino sefardí de Jerusalén, ratificada por más de 20 rabinos de diferentes comunidades en distintos países.

Discrepamos del establecimiento de una tasa para estos expedientes y los de adquisición de nacionalidad por residencia o por carta de naturaleza.

Finalmente, es motivo del veto la introducción en la disposición adicional cuarta de unas pruebas de integración. Entendemos que son absolutamente innecesarias y que no guardan relación con el sentido del proyecto.

Creo que he sido fiel a la información proporcionada por el señor presidente en cuanto al tiempo de duración de mi intervención.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

La propuesta de veto número 3 ha sido presentada por las senadoras Almiñana y Sequera y los senadores Boya, Bruguera, Martí, Montilla y Sabaté, del Grupo Parlamentario Entesa.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Este proyecto de ley demuestra hasta qué punto el Grupo Parlamentario Popular pervierte la técnica legislativa; hablamos, pues, de una técnica legislativa perversa y, a nuestro juicio, de una falta de respeto a las Cortes Generales, tanto al Congreso como al Senado.

¿Por qué decimos esto? Si hacemos un breve repaso al devenir de esta ley en su fase parlamentaria, creemos que les resultará evidente. Estamos hablando de un proyecto de ley aprobado por el Gobierno que entra en el Congreso de los Diputados; un proyecto de ley correcto que, en todo caso, se podría haber mejorado a través de las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios. ¿Pero qué ocurre? Pues que en el Congreso de los Diputados el Grupo Parlamentario Popular presenta en la práctica una enmienda a la totalidad a un proyecto de ley de tan solo dos artículos. Cambia absolutamente el proyecto, algo de lo que ya nos hemos quejado en muchísimas ocasiones, porque no es la primera vez que ocurre, evitando así los informes preceptivos de los órganos que deben elaborarlos y eludiendo también las enmiendas que puedan presentar los diferentes grupos parlamentarios, así como su debate.

Este proyecto de ley, completamente cambiado, entra en el Senado, y como consecuencia de ello muchos de los grupos parlamentarios presentamos vetos. ¿Y qué ocurre? Pues que el Grupo Parlamentario Popular presenta en la práctica un veto a su propio proyecto y lo cambia entero nuevamente, regresando más o menos al texto aprobado por el Gobierno que entró en el Congreso de los Diputados. Con lo cual ocurren cosas como que hemos presentado enmiendas a partes de artículos que ya no existen en el texto aprobado por la ponencia en esta Cámara. Así pues, realmente nos encontramos con una situación absolutamente kafkiana.

Ya habíamos visto otras cosas; hemos visto importantes cambios introducidos en el Congreso para después mantenerla e no enmendalla, es decir, mantenerlo aquí, en el Senado. Pero lo que nunca habíamos visto en ninguna otra tramitación de una ley era hacer una y otra cosa a la vez. La pregunta a la que realmente no he encontrado respuesta, aunque en parte me la podría imaginar, es por qué ha ocurrido esto, por qué el Grupo Parlamentario Popular legisla dando bandazos de esta manera.

Nosotros hemos presentado, pues, un veto precisamente para poner de relieve esta perversa técnica legislativa, y también para hacer justicia y reparar la deuda histórica contraída con la comunidad judía, expulsada injustamente de nuestro país, como ya se ha comentado, hace más de quinientos años. Pero es cierto que para mejorar este texto consideramos que lo mejor no sería tanto la presentación de un veto como la de enmiendas concretas a las distintas partes de los dos artículos, a las disposiciones adicionales y finales, etcétera, porque evidentemente lo que pretendemos también es ampliar este legítimo derecho a otros colectivos, como defenderemos a posteriori en el turno de enmiendas.

Por cierto, hablando del pueblo saharauí, cuyo problema tenemos desde hace cincuenta años, esperemos que la resolución del problema saharauí no tenga que esperar otros cuatrocientos cincuenta años, pues sumados a esos cincuenta serían ya quinientos, que es lo que hemos tenido que esperar para resolver el problema de la comunidad judía de nuestro país y de otros colectivos como, por ejemplo, el de los descendientes de mujeres emigrantes españolas que no transmitían la nacionalidad hasta la aprobación de la Constitución. En todo caso, esto lo defenderemos en el trámite de las enmiendas.

La necesidad de reconocimiento y concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de nuestro país viene de lejos, y afirmo con orgullo, señorías, que el grupo parlamentario al que represento empezó a trabajar en este tema hace muchísimos años. Quisiera recordar, porque creo que es de justicia hacerlo, reconocerlo y valorarlo, que fue el amigo y compañero Ernest Lluch quien impulsó y consiguió en el año 1981 la modificación del Código Civil introduciendo la equiparación de los sefardíes con los nacionales de los países iberoamericanos, de Filipinas y de otros antiguos territorios españoles a efectos de la obtención de la nacionalidad española por residencia. Nos ha parecido que era de justicia reconocerlo. Hoy, señorías, culminaremos afortunadamente este proceso iniciado en el año 1981 para el reconocimiento de la nacionalidad española a los descendientes de quienes fueron expulsados, repito, hace quinientos años y han mantenido vivos sus vínculos con nosotros durante estos cinco siglos.

Para ir finalizando, señor presidente, quiero hacerme eco de una frase de un pequeño párrafo de la respuesta alegato que escribió Isaac Abravanel en respuesta al edicto de expulsión de los judíos de España del 31 de marzo de 1492. Leo textualmente: «Si los errores son reconocidos a tiempo, pueden ser corregidos y el ladrillo débil que soporta el edificio puede ser resituado en posición correcta. Asimismo, un edicto errado, si es cambiado a tiempo, puede ser corregido; pero objetivos religiosos han aventajado a la razón y malos consejos han precedido al justo reconocimiento. El error de este edicto será irreversible, lo mismo que estas obligaciones que proclaman; mi rey y mi reina, escuchadme bien: error ha sido, un error profundo e inconcebible como España nunca haya visto hasta ahora. Vosotros sois los únicos responsables, como instrumentos del poder de una nación; si las artes y letras dan pautas a sensibilidades más refinadas, si vosotros habéis aplacado el orgullo del infiel musulmán, pese a la fuerza de su ejército, mostrando conocimiento del arte y de la guerra y respetando su conciencia, ¿con qué derecho los inquisidores recorren los campos quemando libros por miles en piras públicas?»

Pues bien, señorías, hemos tardado quinientos años en corregir este error. Repito, esperemos que el pueblo saharauí no tenga que esperar otros cuatrocientos cincuenta años.

Termino, señor presidente, señorías, con otra cita, la de Gabriel Elorriaga hace aproximadamente un mes en un artículo de opinión titulado *De regreso a Sefarad*: Nunca mejor que ahora podemos dar la bienvenida a estos españoles que lo han querido ser a pesar de persecuciones y de padecimientos, de la ignorancia y del olvido, y a los que hoy abrimos los brazos para un definitivo reencuentro.

Finalizo, ahora sí, señorías, anunciando, señor presidente, que retiramos el veto, puesto que la modificación ha sido tan sustancial que entendemos que con las enmiendas parciales que vamos a defender a continuación es suficiente. Por lo tanto, retiramos el veto y no lo sometemos a votación.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruguera.

La propuesta de veto número 4 ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Buenas tardes, señorías. Con la venia, señor presidente.

Hago más todas las expresiones usadas por el compañero Rafel Bruguera en nombre de la Entesa, y no solo las expresiones sino el tono persuasivo y didáctico que ha utilizado en la explicación, y doy por repetidas las citas de todos los autores, entre ellos, particularmente a Ernest Lluch. Lo subrayo de manera especial por muchos motivos que no hace falta explicar otra vez.

¿Por qué razón el Grupo Socialista presentó el veto? Porque no pudimos presentar en el Congreso de los Diputados una enmienda a la totalidad. Yo me reuní con Carmela Silva Rego, ponente del Grupo Socialista en esta materia y anterior portavoz del Grupo Socialista en esta Cámara, y me explicó lo acontecido. El senador Bruguera ya ha explicado bien que cuando este texto llegó al Congreso de los Diputados uno podía pensar: nadie va a poner un pero, nadie va a poner el obstáculo de una coma a este texto, porque supone una reparación histórica, supone una labor de justicia histórica, y nadie la cuestiona; al contrario, pensábamos que todos se iban a disputar en ponencia, en comisión y en Pleno ser más retórico, usar más poesía; pensábamos que iba a ser un juego de lírica entre todos los presentes, cuando no de pura historia, a ver quién exhibía más citas históricas. Pero lo que al principio iba a ser un camino de rosas o de pétalos de almendro, al final se convirtió en un motivo de pugna que no acabábamos de entender a qué se debía.

Es verdad que en España tenemos una asignatura pendiente. La democracia española tiene varias asignaturas pendientes, y una de ellas —lo decía el señor Bruguera— es la de los saharauis, los hijos de los españoles que vivían allí. En alguna ocasión he contado en la Comisión de Justicia que yo, a los 12 años, estaba en el campamento de Tamadaba, en Gran Canaria, en el campamento de la OJE, y había un señor de 12 de años, que ahora tiene mi edad, 61 años, cuyo nombre es Sidagmi Ul Omar Mul Mohamed, porque los canarios y los saharauis hacíamos campamentos juntos, estudiábamos juntos. Aquí hay mayoreros y hay chicharrereros, y esto que estoy diciendo para ellos sobra, porque lo vivían permanentemente. Estudiaban bachillerato y estudiaban en la universidad. Por ejemplo, desde la época de la universidad, conozco a Bujari, que es el representante de Exteriores de los saharauis, estaba dos cursos por delante de mí en la Universidad de La Laguna y era un brillantísimo estudiante. Pues bien, de pronto, personas con las que convivíamos de forma regular, ellos y sus hijos no tienen la nacionalidad española. Esto pasó en el año 1975 y es una asignatura pendiente. Tenemos asignaturas pendientes ya no solo con los moriscos —como dijo antes el señor Iglesias—, tenemos asignaturas pendientes con los exiliados españoles en los años treinta, cuarenta y cincuenta, aquellos que al llegar la mayoría de edad no optaron por la nacionalidad española, pero su hermano menor de edad sí, o con las mujeres que al casarse perdieron el apellido español y asumieron el apellido del marido. Son nietos y nietas de españoles que no pueden tener la condición de españoles. Alguno podrá pensar: esto de español o no español es una cuestión menor. Falso. Es el estatus jurídico de una persona, y en función de su nacionalidad se tiene unas obligaciones, unos deberes y también unos derechos, y hay una responsabilidad de las administraciones públicas del Estado para con sus nacionales y de nosotros para con nuestros compatriotas. Pues bien, en esta pelea por el estatus jurídico, todos pensábamos que esta ley, tal cual venía del Gobierno al Congreso no iba a crear pugna por conflicto partidario, no iba a crear pugna por conflicto ideológico, sino que todos teníamos en común un acuerdo básico. En 1492 se expulsó a los judíos, se expulsó a los moriscos. La situación de los moriscos, en la medida de lo posible, está muy repartida por toda la geografía, pero no han mantenido, no han hecho un esfuerzo de pervivencia del idioma, de las expresiones, de las canciones, del romance, incluso de la gastronomía, vinculados a España. Ellos siguen amando ese mito que para ellos es Sefarad.

Pues bien, de pronto esto se transforma durante la tramitación y aparece una disposición adicional cuarta de la que se podría pensar: puede que el sistema democrático español quiera aprobar estas asignaturas pendientes relativas a los grupos humanos que he citado: hijos de exiliados, saharauis y moriscos. Pero no, lo que hace es cambiar todo el sistema de adquisición de la nacionalidad estableciendo un conjunto de pruebas que, entre otras cosas, no define sino que apela a que sea un reglamento el que después lo precise. Y nos preguntamos: ¿Pero esto

no era para los sefardíes? ¿A propósito de qué, aprovechando esto, de pronto se transmuta en otra cosa distinta, con un calado y una trascendencia generales y unas pruebas indeterminadas e indefinidas, dejando que sea un reglamento el que lo precise? Por esa razón, nuestra portavoz en el Congreso mostró su indignación y planteó la necesidad de una enmienda a la totalidad, pero ya no podía ser porque no cabían consultas a ningún órgano ni posibilidad de modificación salvo a través de enmiendas parciales.

Señorías, de 2012 a 2013 fueron 68 las personas que adquirieron la nacionalidad española por haber acreditado su condición de sefardí, 68 personas. El 30 de diciembre de 2014 se concedió certificado de residencia a 5 millones de extranjeros en España. Entonces se podría pensar: a lo mejor es que por fin vamos a tener una ley de acceso a la nacionalidad para regular todo esto. Pero no, lo que tendría que haber sido una ley dedicada exclusivamente a la reparación histórica en relación con la comunidad judía, la comunidad sefardí, que ha hecho un esfuerzo por mantener la cultura, la gastronomía, las canciones y el idioma, se transformaba en un nuevo instrumento para poner dificultades en el acceso a su condición de españoles. De ahí la razón de ser de nuestro veto. ¿Qué ha ocurrido durante la tramitación? Que al llegar al Senado han retirado la disposición adicional cuarta —el instrumento utilizado para esta transformación profunda de acceso a la nacionalidad—, no incluyen a estos otros grupos humanos a los que me estoy refiriendo, muy al contrario, la ley se refiere exclusivamente a los sefardíes.

No han aceptado ninguna de nuestras enmiendas. Nosotros pensábamos que ya que estábamos regulando una situación específica, podíamos hacerlo de tal manera que pudieran acogerse a esa realidad otros grupos humanos. Pero el planteamiento es el siguiente: celebremos la fiesta solo con los sefardíes y dejemos pendiente el resto de grupos humanos para otro momento. A nosotros nos parece que esta sigue siendo una asignatura pendiente de la democracia, pero ello no impide que podamos aprobar esta ley.

Por esa razón presentamos el veto, y en este momento el Grupo socialista, después de esta explicación —porque no procede actuar en la vida pública sin explicar las razones por las que se adoptan unas decisiones u otras—, motivando, exteriorizando y explicando por qué lo hacemos, una vez que se retire la disposición adicional cuarta, retiramos el veto. ¿Estamos colmados de satisfacción por la regulación que recoge el texto? No, pensamos que estas asignaturas pendientes se podían haber aprobado. ¿Podríamos haber hecho una ley más amplia y general que acogiese en su seno a estos grupos humanos? Sí, pero la plena satisfacción no tiene por qué estar reñida con una satisfacción suficiente de, al menos, solventar una asignatura pendiente que tenía nuestra democracia. Creo que es motivo de alegría, y por esta razón, aun sobrándome cinco minutos y medio, dejo de hacer uso de la palabra y les comunico que retiramos el veto.

Muchas gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Tejera.

Turno en contra.

Tiene la palabra la senadora Franco

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Por lo que hemos escuchado hasta este momento, es evidente que el proyecto de ley que hoy vemos en este Pleno del Senado es diferente del que nos llegó del Congreso. Es un proyecto de ley que se ha depurado en su contenido, ya que se eliminó la disposición adicional cuarta, que se introdujo vía enmienda en el Congreso, que regulaba con carácter general la nacionalidad por residencia. Por tanto, hoy este proyecto de ley regula exclusivamente una materia específica, tiene un objeto específico, exclusivamente regula la concesión de la nacionalidad por carta de naturaleza a los sefardíes originarios de España.

A pesar de los reproches que han señalado los senadores Bruguera y Díaz Tejera, creo que todos estamos de acuerdo en que la eliminación de la materia que era ajena al objeto inicial del proyecto, objeto que hoy tiene y que está perfectamente definido, es un acierto porque va a redundar tanto en la unidad lógica del proyecto como en su coherencia. Por tanto, ya que la cortesía parlamentaria está por encima de todo, lo primero que quiero señalar es nuestro reconocimiento por el hecho de que sus señorías hayan retirado los vetos, también el que formuló el Grupo Parlamentario Entesa, si bien, discrepo de determinadas afirmaciones que han realizado. Sé que esta cuestión la hemos debatido ya en innumerables ocasiones, pero lo que no puedo admitir bajo

ningún concepto es que se considere que el ejercicio del derecho de enmienda es una perversión. Señorías, este ejercicio deriva de la propia Constitución y los grupos parlamentarios ejercen este derecho de enmienda. Es verdad que hay unas normas que exigen una conexidad entre la materia objeto de la ley y las enmiendas que se introducen, una conexidad que en el Congreso se valora de una manera más amplia que en el Senado, porque nosotros somos Cámara de segunda lectura, y es cierto que es la Mesa del Congreso la que decide si la materia objeto de enmienda reúne ese requisito de conexidad con el texto a tramitar, y en este caso fue lo que se hizo. Por tanto, no voy a compartir nunca la calificación de que es una perversión del procedimiento. Saben sus señorías que hay multitud de ejemplos de leyes en esta y en todas las legislaturas en las que se han introducido enmiendas en las que la materia sí tenía esa conexidad mínima, aunque no coincidiera totalmente con el objeto del proyecto de ley; esto ha ocurrido siempre.

Tampoco comparto la idea de que el que se haya introducido esa enmienda en el Congreso y después se haya retirado en el Senado sea kafkiano. Creo que es muy sencillo: se reguló la nacionalidad por residencia y se ha retirado la regulación de la nacionalidad por residencia, lo cual considero que es un acierto porque redundaba en la coherencia del texto. Por tanto, la situación la veo muy clara, lo único que hay que hacer es aclararse. Si el veto se formuló por la introducción de la regulación de la nacionalidad por residencia y ahora se ha eliminado esa regulación, el veto se retira; sus señorías lo han hecho, y de verdad que tienen el reconocimiento del Grupo Parlamentario Popular por ello, porque pone de manifiesto la coherencia de ambos grupos, aunque es verdad que discrepamos en cuestiones tanto de procedimiento como de contenido. Pero la postura de los grupos ha sido coherente.

Entro ya en el análisis de los motivos del veto que continúa vigente, que es el que ha defendido el senador Iglesias. Usted ha señalado diferentes razones por las que se oponía al contenido del proyecto. A continuación les voy a exponer los motivos por los que consideramos que esas razones no son suficientes para aprobar el veto. Es cierto que albergo dudas. Ciertamente, hay cuestiones en las que discrepamos y sobre las que mantenemos criterios distintos, pero albergo dudas de que estas razones sean de entidad suficiente como para presentar un veto al contenido de este proyecto de ley, porque también estoy convencida de que su señoría comparte la necesidad de regular y facilitar la adquisición de la nacionalidad española por carta de naturaleza a los sefardíes originarios de España.

Ha señalado su señoría, en primer lugar, que formulaban el veto porque esta ley no lleva a cabo una reforma integral de todo el derecho de nacionalidad y que, por tanto, se mantiene la dispersión normativa existente. A este respecto le diría que, sin perjuicio de que en un futuro se pueda llevar a cabo la regulación integral del derecho de nacionalidad, el objeto de esta ley no es llevar a cabo la regulación; el objeto es muy específico y muy concreto, máxime después de las enmiendas que hemos introducido en esta Cámara: precisamente regular la concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España, eliminando además un agravio comparativo que sufría este colectivo en relación con otros colectivos que también han formado parte de la historia de España. Y es que a los sefardíes se les exigía la renuncia a su nacionalidad para poder adquirir la nacionalidad española. La principal reforma que lleva a cabo este proyecto de ley es que va a permitir compatibilizar ambas nacionalidades, va a permitir la doble nacionalidad, al igual, como he dicho, que otros colectivos que han formado parte de la historia de España y mantienen la doble nacionalidad, como es el caso de los solicitantes que proceden de países iberoamericanos, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o Andorra.

El hecho de que sea una ley específica la que facilite la concesión de la nacionalidad española a un colectivo singular no representa una anomalía en nuestra tradición jurídica porque desde que se aprobó el Código Civil han sido leyes especiales, singulares, las que han reconocido el acceso a la nacionalidad española para colectivos singulares y especiales. Hay diferentes ejemplos —muchos vienen relatados en la exposición de motivos de este proyecto de ley— que tienen relación precisamente con la nacionalidad de los sefardíes, pero hay otros muchos en nuestro derecho. Les voy a citar tan solo uno. Como saben, en el año 1996 se dictó una norma que regulaba la concesión de la nacionalidad española para aquellas personas que habían participado como voluntarios en las Brigadas Internacionales. Inicialmente, esa norma les exigía también la renuncia a su nacionalidad. Ante el rigor de esa exigencia, posteriormente, al amparo del artículo 18 de la Ley de memoria histórica, se aprobó una nueva normativa que les permitía obtener la nacionalidad española sin renunciar a su nacionalidad de origen.

Esta ley hace algo similar en relación con los sefardíes: permitir la compatibilidad de las dos nacionalidades, la española y su nacionalidad de origen. Por cierto —esta cuestión me motiva y he investigado sobre ella—, no sé si sus señorías conocen cuál fue la participación de la comunidad judía en la guerra civil española como voluntarios en las Brigadas Internacionales. Ningún país del mundo envió tantos voluntarios a las Brigadas Internacionales en la guerra civil española como la comunidad judía; ninguno. Se estima que en torno a unos 10 000 judíos perdieron la vida en la contienda civil española, en la contienda de un país del que se les había expulsado quinientos años antes. Asimismo, se considera que en torno a unos 20 000 judíos se presentaron como voluntarios en las Brigadas Internacionales: 1500 eran del contingente judío propiamente dicho y el resto vino de otros países, como Francia, Argentina, México, incluso de Israel, Rusia y Polonia, por citar algunos. Repito, unos 20 000 judíos se desplazaron, 1500 del contingente judío y el resto como nacionales de esos países, para participar como voluntarios en las Brigadas Internacionales como anarquistas, como socialistas, en especial del Bund, como comunistas, etcétera. Creo que el origen sefardí de muchos de ellos fue un elemento que contribuyó a que hubiese una participación tan amplia de la comunidad judía, como pone de manifiesto el hecho de que el Consejo de la Comunidad Sefardí apoyara la Segunda República española precisamente porque había garantizado la libertad de credos.

Al margen de esta digresión histórica, nuestro grupo parlamentario considera que esta ley es necesaria y que está justificada por las circunstancias históricas de la comunidad sefardí. Es necesario que cuenten con un proyecto de ley que les facilite el acceso a la nacionalidad española.

Otro motivo que sus señorías señalan es precisamente que abogan por que se amplíe el ámbito subjetivo de este proyecto de ley a otros colectivos, y han mencionado a los saharauis, a los naturales de Sidi Ifni y a los moriscos. Quiero señalar que esta ley para nada persigue un agravio, una discriminación, ni pretende prejuzgar la singularidad que pueden tener estos colectivos, en absoluto. Este proyecto de ley lo que sí pretende es dar a la cuestión sefardí un tratamiento singular basándose en la singularidad que tienen las comunidades sefardíes que hay dispersas por el mundo. Algunos de estos colectivos, por ejemplo, tuvieron derecho de opción a la nacionalidad española durante un período de tiempo tras la descolonización, pero es que, además, los sefardíes revisten una característica específica y es que durante quinientos años han mantenido su identidad, han mantenido una lengua —hoy todos podemos leer un libro en ladino y entenderlo perfectamente— y han mantenido también la memoria o la fidelidad a un país, a Sefarad, a España, del que fueron expulsados injustamente, y este proyecto de ley abre la puerta a que esa Sefarad deje de ser una nostalgia para muchos de ellos.

La situación de estos otros colectivos, sin perjuicio de reconocer la singularidad que tienen, no es equiparable ni homologable a la que tiene la comunidad sefardí. El objeto de este proyecto, como he dicho anteriormente, es facilitar la concesión de la nacionalidad por carta de naturaleza a los sefardíes, simplemente eliminado ese agravio comparativo que existe en la normativa actual y que les obliga a renunciar a su nacionalidad actual.

Otro motivo que sus señorías han expresado en los vetos que presentaron radica en la intervención de los notarios. Han hablado de la privatización del procedimiento al preverse la participación de los notarios. Cada vez que les oigo hablar de la privatización en el ámbito de la justicia, considero que sus señorías han creado la etiqueta, y después de creada la etiqueta, todo les encaja; pero la realidad es tozuda y desmiente que en este caso haya una privatización, porque en el procedimiento de concesión de la nacionalidad a los sefardíes exclusivamente van a intervenir funcionarios públicos de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil, los notarios, que son funcionarios públicos, y los encargados de los registros civiles; solo funcionarios públicos. La condición de funcionario público de los notarios no solo ha sido reconocida por la jurisprudencia, sino que depende de la Dirección General de los Registros y del Notariado, y además, los notarios ejercen una función pública por antonomasia, que es la de dar fe pública. Así que no me cabe ninguna duda, desde luego, de que con este texto no se va a llevar a cabo ninguna privatización del procedimiento. Además, los notarios son funcionarios que tienen una cualificación que les va a permitir precisamente agilizar y tramitar de una manera más eficaz estas solicitudes de nacionalidad.

El último motivo para presentar el veto es precisamente la introducción de tasas para la tramitación de la nacionalidad española. Estamos ante una tasa que se impone precisamente por la solicitud de nacionalidad de los sefardíes y por el uso de unos servicios públicos por ciudadanos

extranjeros. En consecuencia, se estima que puede haber entre 500 000 y 3,5 millones de beneficiarios por esta ley. Ello pone de manifiesto la enorme carga de gestión que va a llevar y también la gran cantidad de recursos públicos que se tienen que dedicar a la tramitación de estos expedientes; y la tasa, que es necesaria, va a servir para cubrir una parte del coste público. Además, consideramos que el importe de la tasa —que le recuerdo que es de 100 euros— es razonable de acuerdo a las tasas que se pagan ahora en procedimientos o solicitudes que realizan extranjeros en España, como los que regula la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración, que, como saben, prevé determinadas tasas para permisos de residencia, permisos de trabajo, etcétera. Y si comparamos el volumen de la tasa, tampoco es elevadísima, incluso es inferior a muchas de las que se prevén o a las que se han establecido al amparo de esta ley. Tampoco el importe de la tasa es descabellado —más bien todo lo contrario— si comparamos su cuantía con el importe que tienen las tasas por la solicitud o concesión de la nacionalidad en los países de nuestro entorno, que son muy pero que muy elevadas respecto a las que establece esta ley para la concesión de la nacionalidad a los sefardíes.

Señorías, termino. Creo que he respondido a los diferentes motivos que se han señalado, especialmente respecto del veto que se mantiene. Sigo pensando que esta ley es importante por su contenido y por su significado y que merecería el apoyo de todos los grupos. Por eso, senador Iglesias, le ruego que valore si los motivos son de entidad suficiente como para mantener el veto, y no lo digo como fórmula para terminar el debate, sino en este caso porque lo pienso así, por lo que le rogaría que retirase el veto que mantiene vivo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Franco.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Nada me gustaría más que dar satisfacción a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular después de la brillante intervención que ha realizado, pero los argumentos de fondo que justificaban el veto, en nuestra opinión, siguen teniendo validez y peso suficiente para mantenerlo.

A pesar de que se haya producido en la tramitación parlamentaria en el Senado la corrección de lo que, sin duda, fue un exceso del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso incorporando contenidos que no venían al caso, sigo pensando que este proyecto de ley, pretendiendo resolver una situación injusta, genera agravios comparativos que ponen más de relieve y destacan más la injusticia en la que viven otros colectivos. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hacía referencia de forma acertada al exilio republicano como uno de esos colectivos. Así es. Parece imposible que las injusticias más próximas puedan ser resueltas por nuestro ordenamiento jurídico y por la voluntad política de los sucesivos gobiernos. Yo creo que esa es la primera reflexión que debemos hacer, si exclusivamente vamos a salir al paso de aquellas circunstancias con las que, hablando claro, no tenemos nada que ver, puesto que no hemos sido responsables en ningún caso. Las injusticias más próximas donde las responsabilidades ya se pueden acotar con relación a colectivos, a personas y a actuaciones jurídicas y políticas claras se convierten en un tabú, en un tabú en el que no se puede entrar.

Decía la portavoz del Grupo Parlamentario Popular que se trata de un objeto de la ley muy específico, pero el objeto de la ley hubiera sido igualmente específico si se hubiera incorporado la posibilidad de acceder a la nacionalidad española, en los mismos términos, con los mismos requisitos que acrediten esa vinculación con España, a moriscos y saharauis. Y a quienes no lo acreditaran, aunque fueran moriscos y aunque fueran saharauis, no se les reconocería la nacionalidad española, porque no basta con ser sefardí para adquirir esa nacionalidad, sino que hay que cumplir los requisitos que fija la ley. Establézcense los mismos requisitos para los otros colectivos con los que estamos históricamente vinculados y somos responsables de forma más próxima en el tiempo. Ponía el ejemplo de los luchadores por la libertad apoyando en las Brigadas Internacionales a la Segunda República. Y es cierto, pero, manteniéndome en el ámbito del debate histórico, no es menos cierto que la participación de los judíos respondía también a que todo el mundo sabía que esta era la primera lucha frente al fascismo en Europa y frente al principal

enemigo de los judíos, que era el nazismo, que estaba participando ya aquí en esta guerra con tropas y de forma directa.

Y como contrapunto les voy a poner un ejemplo para que entiendan mi visión en relación con los saharauis. Yo he visitado los campamentos de refugiados en multitud de ocasiones, la primera vez en el año 1993, y recuerdo el *shock* que me supuso que hablando con el conductor de aquel desvencijado autobús, fruto de la donación de un ayuntamiento, creo que el de Iruña precisamente, que se averió en medio del desierto; hablando con él cuando nos quedamos allí parados, me dijera que él era uno de los soldados de Franco, que él había estado aquí en la guerra civil pero apoyando a Franco. Eso que, obviamente, no le hizo ganar en simpatía respecto a mi apreciación, no me impide defender que como pueblo tienen derecho a que se les reconozca la nacionalidad en los mismos términos. Además, a lo largo de esos años en los que pude visitar el Sáhara he constatado el retroceso de la cultura española fruto de los errores de nuestros respectivos gobiernos. Si en el año 1993 la mayoría hablaba castellano, la última vez que visité los campamentos, que será hace cinco o seis años, el francés ya era la lengua imperante en la mayoría de los colegios; de eso España es directamente responsable con su actitud, y la incorporación de los saharauis en este proyecto de ley les hubiera ayudado a salir al paso de esa realidad.

Concluyo muy rápidamente para ayudar a las previsiones temporales.

La privatización de los notarios es una referencia más, y tenemos el Proyecto de Ley de jurisdicción voluntaria que nos va a poner sobre la mesa una amplia panoplia de fenómenos de privatización. Funcionarios públicos serán todos, pero no todos son iguales; hay funcionarios públicos cien por cien y funcionarios públicos al cincuenta por ciento porque cobran por lo privado: los notarios, los registradores. Precisamente esa tasa, a la que hacía referencia, nosotros la rechazamos porque es un obstáculo más, va a haber que pagar al notario por el expediente, va a haber que pagar la tasa, va a haber que venir y hacer un desplazamiento. Esos son obstáculos. Su señoría —y es lo último que digo—, que hizo un brillante alegato en defensa del reconocimiento de la nacionalidad a los sefardíes, al hablar de tasas se refirió a ciudadanos extranjeros; es decir, nuestra generosidad tiene un límite cuando llegamos a determinados aspectos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

No sé si han tenido la oportunidad de consultar este libro: *Los judíos y España*. Es un libro magnífico que está en la biblioteca del Senado y cuya lectura recomiendo. Este mismo autor, Isidro González, nos recuerda que cuando el 17 de enero de 1986 se establecieron relaciones diplomáticas entre España e Israel, el presidente Shimon Peres saludó a Felipe González con una frase lapidaria: Nos volvemos a encontrar después de quinientos años.

En ese sentido, también tenemos que recordar que el siglo XX, sobre todo el primer tercio, podemos considerarlo prosefardita, porque, como sabrán, se materializa, en el famoso decreto de Primo de Rivera, de 1924, la concesión de la nacionalidad española a los judíos sefarditas; y, en segundo lugar —para complementar la información que nos daba la senadora Franco sobre la participación de cantidad de sefarditas en las Brigadas Internacionales—, porque, cuando se comenzaron a materializar las persecuciones a los judíos a raíz de la subida al poder de los nazis, en 1933, la República se convirtió en una firme defensora de la causa sefardita en la Sociedad de Naciones. Esta actitud desencadenó oleadas de solicitudes y, evidentemente, posibilitó que un determinado número de sefarditas pudieran adquirir la nacionalidad española.

Entrando en el propio proyecto de ley, en primer lugar, el elemento que a nosotros nos gustaría subrayar es que la concesión de nacionalidad a los sefardíes originarios de la Península tiene que contemplarse como un derecho que atenúa una injusticia histórica; es decir, un derecho ante una injusticia que se cometió en 1492. Es evidente que la injusticia sigue estando ahí, y esta afirmación es la base a la hora de elaborar determinados argumentos que justifiquen la presentación de nuestras enmiendas parciales.

Y decimos que la injusticia sigue estando ahí porque a pesar de los siglos transcurridos hombres y mujeres sefardíes han fallecido sin que les fuese reconocido este derecho que les pertenecía. Sea bienvenido un proyecto de ley que al menos repara con justicia y dignidad la situación de los sefardíes vivos residan donde residan.

A su vez, tampoco podemos obviar que este proyecto de ley tiene una lectura política. ¿Por qué ahora? ¿Por qué se hace en estos momentos? ¿Por qué con este colectivo que hemos ido comentando una y otra vez? ¿Por qué se hace con los sefardíes? En nuestra opinión, la razón que justifica la presentación de este proyecto de ley es la política que le caracteriza al Partido Popular, y es que cuando en su momento el Gobierno del Partido Popular da el apoyo a Palestina para su incorporación como Estado Asociado a la Organización de las Naciones Unidas, la política del Partido Popular siempre va a compensar, es decir, que si a un colectivo le da un poquito de agua, al otro le tiene que dar la misma cantidad de agua. En este sentido, nosotros sí que hacemos una lectura tremendamente crítica porque con el conflicto palestino-israelí no podemos jugar a equilibrar determinados elementos, ya que es evidente que la situación es totalmente diferente, totalmente injusta con Palestina y no podemos equilibrar elementos que ya de por sí están tremendamente descompensados.

Por esa razón es por la que nosotros entendemos que existe un olvido de otros colectivos que deberían tener igual derecho: moriscos, tal como se ha comentado, también expulsados y obligados a convertirse al cristianismo en el siglo XV; saharauis, cuyo territorio fue abandonado por España en febrero de 1976; naturales de Sidi Ifni, territorio que España entregó a Marruecos en 1969; emigrantes y exiliados de la Península que perdieron la nacionalidad, así como sus descendientes.

Entendemos, como cuarto punto, que la asunción del derecho a la nacionalidad de los sefardíes choca con la discrecionalidad con la que se observa la concesión del mismo, es decir, en este proyecto de ley hay determinadas afirmaciones, preceptos y criterios que, en nuestra opinión, van en contra del primer punto que he afirmado, y es que este proyecto de ley viene a ser un derecho que atenúa una injusticia histórica, un derecho y no entendemos conceptos como demostrar vinculación con España, no entendemos que se haya de presentar una serie de pruebas, valoraciones y conocimientos, por ejemplo, de la Constitución para la adquisición de un derecho del que ya disponen. Téngase en cuenta también que mucha de la gente que pertenece a estos colectivos es gente mayor, gente que tiene ya muy poca relación o vínculo con el Estado español y eso hay que entenderlo y atenderlo, porque, tal como comentábamos, es un derecho que atenúa una injusticia histórica.

Está también el asunto de la asimilación, que merece una reflexión, y cuando hablo de la asimilación me voy a referir a los moriscos, a lo que se está ocurriendo con los moriscos, porque uno de los argumentos que se ha solido manejar para justificar la negativa a conceder la nacionalidad a los moriscos descendientes de moriscos españoles es que estos se asimilaron a las culturas de los países en los que se asentaron tras la expulsión, en tanto que los sefardíes han mantenido su lengua y tradiciones. Lo que hace este enfoque, en nuestra opinión, es premiar una asimilación y castigar injustamente una virtud recomendable, cual es que los colectivos emigrantes, los colectivos que hayan sido expulsados, los colectivos que hayan sido desplazados se integren plenamente en los lugares de nueva residencia. El derecho a la nacionalidad española debe venir dado del hecho injusto de una expulsión colectiva, no de la meritocracia de haber mantenido más o menos vínculos con España, algo que puede estar determinado, tal como hemos comentado, a menudo por una diversidad de circunstancias.

Qué decir del caso saharauí. España dejó en situación de apátridas a decenas de miles de hombres y mujeres de su excolonia. Es francamente difícil explicar la iniciativa de conceder la nacionalidad a los sefardíes y no hacerlo con los saharauis, cuya vinculación administrativa con España se prolonga hasta 1976. Decir que los saharauis no tienen un Estado no justifica un limbo jurídico ni tampoco una negativa del Gobierno del PP hacia una decisión que descansa en la voluntad política. Es decir, nosotros, como Grupo Parlamentario Vasco entendemos que hay motivos sobrados para no dar un voto a favor de esta iniciativa, de este proyecto de ley, en parte por la discriminación que supone respecto de otros colectivos que debieran tener los mismos derechos, pero a la vez creemos que no debería penalizarse el derecho a la nacionalidad de los sefardíes por una mala gestión del Gobierno del Partido Popular por dejar de lado derechos de otros colectivos. Por eso también anuncio que votaremos en contra del veto presentado.

Apoyaremos este proyecto de ley pero, eso sí, siendo muy críticos. Se ha comentado que la realidad de algunos colectivos es diferente, y es cierto. Es evidente que no es igual la situación vivida por los saharauis que la vivida por los sefardíes, pero el fin, la consecuencia y la conclusión para ellos sí ha sido la misma. Pero si de verdad hubiese buena voluntad para solventar también

lo que entendemos es un derecho, una injusticia histórica —y estoy hablando de moriscos, de saharauis, etcétera—, creo que todavía tenemos tiempo para que el grupo mayoritario haga un planteamiento con responsabilidad para que se dé un compromiso por parte del Senado, que puede extenderse también al Congreso, para que al menos en lo que nos queda de legislatura y también en la próxima haya un acuerdo político por parte de todos los grupos parlamentarios para que, gobierne quien gobierne, se aborden los derechos de los colectivos que hoy quedan relegados. Así es cuando de verdad para nosotros adquiriría credibilidad la propuesta que quiere sacar adelante el grupo mayoritario, el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Señor presidente, intervendré brevemente y desde el escaño.

Con toda cordialidad, afecto y sin ánimo de polemizar con la senadora Franco, quiero hacerle tres pequeñas precisiones. En primer lugar, es evidente que se ha cambiado la ley dos veces, pero no parcial sino totalmente. Se han cambiado dos veces los dos artículos —solo tiene dos artículos— y también se ha cambiado la famosa disposición adicional cuarta. Y por cambiar se ha cambiado dos veces el título de la ley. Por tanto, no estamos hablando de la legitimidad de modificar la ley a través de enmiendas que, evidentemente, le reconozco al Grupo Parlamentario Popular. ¡Faltaría más! Lo que estoy diciendo es que lo que hicieron estas enmiendas tanto en el Congreso como aquí, en el Senado, ha sido cambiar la totalidad de los dos artículos y de las disposiciones. Son leyes distintas.

En segundo lugar, dicen ustedes: no, es que esta ley se circunscribe a los sefardíes y, por tanto, este derecho a la posibilidad de adquirir la nacionalidad española para otros colectivos no está previsto en esta ley porque esta se refiere únicamente a los sefardíes. Pues en la tramitación parlamentaria no ha sido así. En las modificaciones que ustedes introdujeron en el Congreso esta ley afectaba a todo el mundo mundial, no solamente a los sefardíes. Por tanto, no nos vale como excusa por lo que, evidentemente, vamos a defender las enmiendas parciales para que otros colectivos puedan tener el mismo derecho.

Finalmente, lo que se suele decir es que lo que mal empieza, mal acaba. En esta ocasión es al revés. Empezó bien, continuó mal y va a acabar bien. Y, yo, senadora Franco, es con lo que me quedo, que lo que empezó bien pueda acabar bien, a pesar, repito, de estas modificaciones, de este cambio de actitud tan radical que ha tenido el Grupo Parlamentario Popular durante la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos ante un proyecto de ley ciertamente muy mejorable, pero que protagoniza un momento histórico, la reparación de una injusticia histórica, y que se hace a través de un procedimiento de reencuentro, mirando hacia atrás, pero también hacia el futuro, y teniendo en cuenta la intensidad afectiva que nos debe unir con esos miles de personas que fueron expulsadas mediante un edicto en 1492. Nos parece un avance significativo que este proyecto de ley concrete las circunstancias excepcionales que justifican la carta de naturaleza prevista en el artículo 21 del Código Civil, considerando primero que la condición de sefardí es ya por sí misma una circunstancia excepcional que permitiría la concesión de la nacionalidad española. Es también importante que se suprima la necesidad de la residencia, así como la renuncia a su nacionalidad anterior.

Aun así, se prima evitar la presión sobre los consulados de España so pena de cargar al interesado con la obligación de comparecer ante notario para que sea este quien pueda valorar la presunción de sefardí. Se obliga a estos ciudadanos, con los cuales España se siente en teoría en deuda, a tener un determinado estatus socioeconómico para poder acogerse a este procedimiento,

pues se les obliga a realizar un costoso y largo viaje desde países como Irán, Israel, Turquía o países Iberoamericanos y, lo que es más grave, sin tener la certeza de que la tan ansiada nacionalidad les va a ser concedida. Y, además, a acreditar vínculos y conocimientos.

Ante tal desaguisado no nos parece que la posición del grupo que da soporte al Gobierno sea acorde con la voluntad y el objetivo que se desprenden de las palabras del ministro de Justicia, Catalá, al presentar el proyecto de ley el 20 de noviembre de 2014 en el Congreso de los Diputados, cuando consideró que el debate de este proyecto de ley podía calificarse de histórico. Literalmente afirmó: «No porque intentemos legislar acerca del pasado, sino porque tratamos de cerrar un capítulo del mismo que hasta hoy permanece abierto y sin solución. Un capítulo doloroso que afecta a nuestra propia identidad nacional y que posee entidad suficiente para inspirar una ley específica. Culminamos un largo proceso de reencuentro con una parte de nuestro pasado que el Gobierno no ha puesto en marcha, porque no ha sido sino la propia sociedad española la que durante un siglo y medio ha recorrido este camino y que es cierto que hemos tomado como una asignatura pendiente que merecía ser incluida». Siguió diciendo: «Sefarad ya no es una nostalgia, sino un hogar en el que no debe decirse que los judíos se sienten como en su propia casa, porque los hispanojudíos están en su propia casa, en la casa de todos los españoles, sea cual fuere su credo o religión. En nuestra opinión, faltaba una iniciativa de carácter más actualizado y general que, aprovechando los medios actuales de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías, posibilitara y diera mayor efectividad a lo que en distintos momentos del pasado se ha ofrecido a los sefardíes originarios de España, pueda hoy consolidarse y hacerse realidad».

Pues bien, el contenido del proyecto de ley no es coherente con las palabras del ministro Catalá. Parece como si no se hubiera llevado a cabo una reflexión suficiente sobre lo que ciertos artículos implican. Porque, señorías, ¿es necesario exigir al solicitante el desplazamiento a España si cumple los requisitos? ¿No podemos habilitar un sistema para que la comparecencia ante notario se vehicule mediante representante o vía consular? ¿Son conscientes de que no todos van a poder permitirse un viaje para iniciar este procedimiento, para presentarse ante el notario y que, a lo mejor, después incluso les digan que tienen que volver porque les faltan algunos documentos? Por suerte, en comisión se pudo consensuar evitar los efectos de la autoenmienda 90 del grupo mayoritario, que pretendía impedir la realización de la jura y comparecencia ante el encargado del Registro Civil Consular, lo que implicaba un segundo viaje a España.

Y es que debemos hacernos una pregunta: ¿Realmente esta es una legislación que quiere dirigirse a todos o solo a aquellos que puedan permitirse este trámite tan costoso, tan farragoso y que exige desplazamientos obligatorios? Mi grupo tiene la voluntad de llegar a acuerdos. Con nuestro voto no vamos a obstaculizar la aprobación de este proyecto, porque preferimos una ley en vigor a que no exista la misma. Pero, francamente, es mejorable. Todos debemos ser capaces de percibir el valor de este proyecto de ley y lo que puede suponer este reconocimiento para este colectivo.

En Francia hay más de 500 000, en Gran Bretaña casi 300 000, en Alemania 100 000, en España de 40 000 a 50 000, otros miles en Irán y en Israel. Sinceramente, consideramos que este proyecto de ley ha abierto muchas expectativas a miles y miles de sefardíes que se van a ver frustradas y que, de no enmendarse el texto, vamos a perder la oportunidad de reparar una injusticia para, en su lugar, acabar aprobando casi una legislación-ficción. En ponencia y comisión se ha mejorado el texto mediante la aceptación de algunas enmiendas pero consideramos necesario introducir mejoras en el mismo.

Aun así, como he dicho, consideramos que es imprescindible la aprobación de un proyecto para que regule la obtención de esta nacionalidad a los sefardíes y, aunque podemos estar de acuerdo con muchos de los planteamientos que han motivado el veto que va a ser sometido a votación, vamos a votar en su contra para posibilitar la aprobación de esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Bethencourt.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quisiera mostrar mi satisfacción por poder participar en el Pleno del Senado en un tema que siempre me ha llamado mucho la atención, por el cual me he interesado

muchísimo, cual es la cuestión judía, también la cuestión palestina y, también, a la que hemos hecho referencia, a la cuestión saharauí. De hecho, hemos asistido a los actos que celebró el Senado con motivo del holocausto nazi, que nos llamó mucho la atención.

En cualquier caso, para entrar en el tema sobre el veto al proyecto de ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España, podemos estimar que puede ser una cifra superior a los tres millones de beneficiarios, de ahí la importancia que tiene este proyecto de ley.

Quisiera decir que el Grupo Parlamentario Socialista presentó un veto debido a que la nacionalidad es una cuestión de Estado que afecta, de manera esencial, al estatus jurídico y a las personas, que resulta de extrema gravedad que, por parte del Grupo Popular, se hayan introducido nuevos requisitos para su adquisición o concesión. En este caso, un examen de integración, no exento de aristas, sin los informes jurídicos preceptivos, sin buscar el acuerdo, sin diálogo, sin dar la oportunidad de plantear alternativas reales por parte del Grupo Popular. El nuevo proyecto de ley ha entrado a establecer discutibles requisitos para la concesión de la nacionalidad española por residencia, ligados a la realización de pruebas de evaluación que, además de estar llamadas a ser infructuosas en cuanto a su declarado propósito, son muy discutibles en cuanto al modelo restrictivo de integración que dibujan. Asimismo, se deja abierta la puerta a que, a través de un reglamento, el Gobierno pueda regular los contenidos de las citadas pruebas sin ninguna negociación. Todo esto nos parece contraproducente, innecesario, no hay acuerdo, no había consenso, no había diálogo, con los consiguientes peligros que ello puede entrañar en una cuestión tan sensible como es la concesión de la nacionalidad.

Afortunadamente, como ya se ha dicho, los motivos del veto han sido superados, han sido corregidos por el Grupo Popular y, por ello, el Grupo Socialista retira el veto. Lo hacemos, esencialmente, porque el Grupo Popular, con sus enmiendas en el Senado —y también hay que poner en valor el papel que el Senado está jugando en este proyecto de ley, dado que ha sido decisivo lo que aquí hacemos con este cambio—, se ha suprimido sustancialmente el contenido de la disposición adicional cuarta del proyecto de ley que, tal como llegó al Senado, implicaba de modo absolutamente extravagante modificaciones y requisitos inaceptables respecto al modo de adquisición de la nacionalidad española por residencia; requisitos que, con las enmiendas en el Senado, han colado en relación con la adquisición de nacionalidad de los sefardíes en el artículo 1.5 del proyecto de ley.

Por este motivo, tenemos la satisfacción no solo de apoyar este proyecto de ley, sino de retirar el veto del Grupo Socialista.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González Bethencourt.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Dueñas.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero empezar con las palabras que ha apuntado el senador Bruguera. Es verdad que lo que empieza bien, máxime en una cuestión como esta, debe acabar bien. También quiero agradecer, como no puede ser de otra manera, la retirada de los vetos del Grupo Parlamentario Socialista, de los senadores Saura y Guillot, del Grupo Parlamentario Entesa, y lamento que el senador Iglesias, al final, mantenga la propuesta de veto que ha presentado. Es una retirada coherente, habida cuenta de que su contenido se centraba fundamentalmente en la disposición adicional cuarta, que recogía el expediente de nacionalidad por residencia; a nuestro juicio, una retirada absolutamente lógica, pues, como saben, su tramitación se desarrollará a través de un reglamento específico.

Es verdad —y lo han expuesto todos los portavoces— que hoy en esta Cámara compartimos que esta ley busca reparar la memoria y reconocer a los sefardíes, a los descendientes de aquellos que fueron injustamente expulsados tras los edictos de 1492, su fidelidad a nuestro país.

Le puedo garantizar, senador Iglesias —y lo mismo les hubiera dicho al resto de los proponentes de los vetos—, que en el Grupo Parlamentario Popular hemos mirado y estudiado lo que recogían sus propuestas. Ciertamente, como dijimos en comisión —y vuelvo a reiterarlo—, la propia singularidad del presente proyecto de ley no hace inviable lo pretendido. Y a ello cabe añadir, dicho sea con todos los respetos, que lo pretendido tampoco era causa suficiente para

tratar de impedir la tramitación del presente proyecto de ley, con cuyo fondo y objetivos estamos absolutamente de acuerdo.

Es cierto que se introduce de nuevo la tasa, como ha apuntado mi compañera, la senadora Franco; una tasa que, como en otros procedimientos similares, responde a la propia necesidad y funcionamiento de la Administración y una tasa que no hace sino enmarcarse dentro de lo que también se recoge en los procedimientos de otros países de nuestro entorno.

Decía el senador Bruguera que ha habido un cambio radical. Creo que, más que un cambio radical, ha habido una mejora sustancial, y podemos decir que en esta Cámara entre todos hemos mejorado sustancialmente este proyecto de ley. Hemos cambiado el título, pero para acomodarlo a ese contenido específico que recoge este proyecto de ley.

Respecto a lo que hemos comentado sobre la tasa, resulta que muchos sefardíes han afirmado que ni la imposición de tasas ni las pruebas que tienen que realizar les parecen excesivas. Estos días han llegado a afirmar que superarán cualquier test porque llevan a España dentro.

Senador Iglesias, lo del *lobby* que apunta en su propuesta de veto no se ajusta a la realidad. Este proyecto de ley para nada pretende ser excluyente. Entendíamos y entendemos que abordamos una cuestión que merece, siempre con absoluto respeto a otras situaciones y a otros colectivos, un tratamiento específico, una regulación legal concreta. El hecho de que algunos supuestos y situaciones que han sido expuestos por sus señorías en esta Cámara no sean reconocidos —ya lo dije en comisión, pero quiero reiterarlo— e incluidos en este proyecto de ley no significa prejuzgar ningún otro, ni desde luego buscar agravio con ninguno de los colectivos aquí mencionados.

Señorías, en la tradición jurídica española siempre han sido leyes singulares las que han reconocido a los colectivos singulares, y les pongo dos ejemplos que ya he apuntado en las intervenciones de la mañana: la Ley para los ciudadanos extranjeros que habían participado en las Brigadas Internacionales o la Ley de memoria histórica para los hijos o descendientes de exiliados. Ahora, en este proyecto de ley recogemos un procedimiento administrativo que busca aunar seguridad jurídica y eficiencia y eficacia para todas las partes; un procedimiento que, como también han apuntado todos los portavoces, busca la necesaria reparación histórica para estos españoles sin patria, que, como señaló el senador don Ángel Pulido, un gran conocedor de la comunidad sefardí, se sintieron y se sienten españoles.

En definitiva, señorías, es ahora cuando en esta Cámara reiteramos nuestro reconocimiento y articulamos el procedimiento para ello, pues entendemos que es de justicia para aquellos judíos españoles, ya que desde los edictos de 1492 los sefardíes han llevado a nuestro país, a Sefarad, en el corazón con cariño, con nostalgia y sin ningún rencor. Y en base a todo lo expuesto reitero mi rechazo al veto mantenido por el senador Iglesias.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Dueñas.

Llamen a votación. (*Pausa*).

Por favor, cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a votar la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal. Teniendo en cuenta que han sido retiradas las propuestas de veto números 3 y 4, solo votaremos esta.

A continuación, se entrará en el debate de las enmiendas. Si este terminara antes de las cuatro de la tarde, se suspendería la sesión hasta entonces. Es decir, señorías, que no votaremos antes de las cuatro de la tarde.

¿Están ustedes de acuerdo? (*Asentimiento*).

Pues bien, sometemos a votación la propuesta de veto número 1 de los senadores Iglesias y Mariscal.

Hay votación telemática. Se ha autorizado el voto al senador Marín Torrecillas y a la senadora Cunyat Badosa. El senador Marín Torrecillas no ha votado y la senadora Cunyat Badosa lo ha hecho en contra de la propuesta de veto, voto este que sumaré al que resulte de dicha votación en el hemiciclo.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 242 más 1 voto telemático, 243; votos emitidos, 241 más 1 voto telemático, 242; a favor, 2; en contra, 237 más 1 voto telemático, 238; abstenciones, 2.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15276

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la propuesta de veto.

Señorías, pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, enmiendas de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas 1 a 4 y 6 a 11. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia).*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Senador Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Defenderé de forma muy sintética las once enmiendas que hemos formulado el senador Mariscal y yo mismo. Como les adelanté en la defensa del veto, las enmiendas buscan que se concreten aquellas cuestiones por las que tenemos una discrepancia más notable en relación con el proyecto tal como llegó a la Cámara. Por ello, nuestras enmiendas, en primer lugar, plantean que se reconozca el mismo tratamiento a otros colectivos como los descendientes de moriscos, los naturales de Sidi Ifni y del Sáhara y también que se dé validez a la documentación de la República Árabe Saharaui Democrática en una respuesta de no hace mucho tiempo, de fecha 25 de marzo del 2015 donde el Gobierno se ratificaba en que la aportada por la República Árabe Saharaui Democrática no podía ser reconocida por España en tanto en cuanto el territorio del Sáhara Occidental seguía sumido en un proceso de descolonización, por lo que resulta difícil de justificar que se vaya a dar plena validez a la documentación o certificaciones emitidas por la Federación de comunidades sefardíes de España, las federaciones de otros países, y que no se reconozca la validez de la documentación extendida por la República Árabe Saharaui Democrática.

Mediante otras dos enmiendas suprimimos la intervención notarial, atribuimos la tramitación del procedimiento en todos sus términos a un registro civil por reparto, a lo largo de tres enmiendas planteamos la agilización del procedimiento, por un lado, suprimimos la facultad de la Dirección General de los Registros y del Notariado de recabar documentación adicional para evitar que se den dilaciones y, por otro, suprimimos la exigencia de un nuevo certificado de antecedentes penales tras la concesión y, finalmente, reducimos de doce a seis meses el plazo para la resolución de los expedientes. Coherentemente, hacemos también que en la disposición transitoria desaparezca la referencia al acta de notoriedad extendida por el notario. Planteamos una disposición adicional nueva, modificando el artículo 20.1 del Código Civil para hacer desaparecer la diferencia por lugar de nacimiento y para los descendientes de mujeres españolas que al casarse con un extranjero perdieron la nacionalidad española, tal como plantean de forma reiterada los miembros del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, que aglutina a cientos de miles de personas en Iberoamérica, planteamos una nueva disposición adicional también para que igualmente se modifique el artículo 22.1 ampliando a saharauis y moriscos la posibilidad de acceder a la nacionalidad española con una residencia de solo dos años y, finalmente, mediante otra disposición adicional planteamos una modificación del párrafo segundo del artículo 22 del Código Civil para hacer desaparecer la letra f) de tal forma que baste con un tiempo de residencia de un año de conformidad con las modificaciones que planteamos en relación con el artículo 20 párrafo primero del Código Civil.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, 12 a 15, de la senadora Capella i Farré.

Para su defensa tiene la palabra su señoría.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias.

Muy brevemente, voy a justificar por qué hemos presentado enmiendas a este proyecto de ley. En primer lugar, Esquerra Republicana piensa que ha sido una buena noticia que al menos las personas sefardíes puedan obtener la nacionalidad española. En el Congreso decíamos también que esta medida llegaba tarde, después de haber sido expulsados y de que se iniciase la diáspora hasta los extremos que llegó y que determinó, en algunos momentos, la exterminación, en este caso, de la comunidad sefardí de Salónica, cuando Grecia fue ocupada por los nazis. Asimismo, decíamos —y decimos— que es una buena noticia, efectivamente, para las personas sefardíes.

No obstante, Esquerra Republicana ha presentado estas enmiendas teniendo en cuenta que cabía la posibilidad de que aprovecháramos este proyecto de ley para que también fuese reconocido el que los saharauis pudieran adquirir la nacionalidad española, recordando el 39 aniversario de los

Acuerdos tripartitos de Madrid por los cuales los saharauis fueron vendidos, desposeídos de sus tierras y sus territorios fueron repartidos entre Mauritania y Marruecos. Ahora, años y años después de que el pueblo saharauí se encuentre en su propia diáspora en los campamentos de Tinduf, quizá vaya siendo hora de que arregláramos aquello que esté al alcance, en este caso, del Gobierno del Estado español, porque hay problemas que, efectivamente, no dependen solo del Estado español, aunque, en este caso, el Estado español tiene obligaciones y responsabilidades directas pues, conforme al derecho internacional, continúa siendo potencia colonizadora y administradora. Por tanto, existen responsabilidades directas.

En este sentido, las enmiendas que presentamos pretenden aprovechar este proyecto de ley para que también los saharauis puedan adquirir la nacionalidad española. Van en la dirección de que se reconozca validez a la documentación, que sea expedida por los registros de la República Árabe Saharaui Democrática; van en el sentido de modificar el apartado primero del artículo 22, para que puedan ser equiparados a los nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.

Presentamos también una enmienda de supresión por la que rechazamos que la iniciación del procedimiento para obtener la nacionalidad sea gravada con una tasa.

Existen razones históricas y humanitarias, sobran motivos y razones para que exista este proyecto de ley y, por tanto, el reconocimiento para que las personas sefardíes puedan obtener y adquirir la nacionalidad. Hay razones históricas y humanitarias para que, además de con las personas sefardíes, también se haga justicia y se reconozca ese derecho a los saharauis. Mientras los saharauis no alcancen su plena libertad y lleguen a tener un Estado propio, sería bueno que pudieran adquirir la nacionalidad española.

En consecuencia, por los motivos que se expresan en las enmiendas presentadas, y por las razones que exponíamos en la defensa de dichas enmiendas, esperamos obtener el apoyo del resto de grupos parlamentarios.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, 44, 46 a 57 y 62.

Tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros, en el trámite parlamentario, presentamos diecinueve enmiendas, y, una vez sustanciadas tanto en ponencia como en comisión, han sido aceptadas las enmiendas 45 y 61 y retiramos los números 58, 59 y 60, al suprimirse la disposición adicional cuarta por el grupo mayoritario.

Proponemos una serie de modificaciones, por una parte, a aquellos textos que entendemos que tienen algún tipo de arbitrariedad. Por ejemplo, las enmiendas 44, 47, 50, 51 y 53 intentan probar la especial vinculación con España. Y no vean esto como una reflexión nacionalista, ni mucho menos, pues no tiene nada que ver, sino como un planteamiento para intentar evitar cualquier tipo de arbitrariedad. ¿Y por qué les digo esto, señorías? Porque no nos parece adecuado dar por buena una adecuada vinculación con España por el hecho de tener certificados de estudios en historia, por ejemplo, o por ayudar económicamente a instituciones españolas, sabiendo que existen otro tipo de indicadores para probar esa vinculación española. Por lo que he dicho en el turno de portavoces, no nos parece adecuado que tengamos que medir de esa manera una especial vinculación con España entendiéndola que es un derecho histórico que asiste a un determinado colectivo.

En este mismo sentido planteamos la enmienda 48, pues consideramos que la modificación del apartado segundo del artículo 23 del Código Civil introduce una connotación de arbitrariedad cuando dice que la condición de sefardí originario de España se acreditará por una serie de medios probatorios valorados en su conjunto. ¿Qué significa valorados en su conjunto? Consideramos que este es un texto mejorable, que necesita concretar determinados aspectos y evitar términos que supongan cualquier tipo de arbitrariedad.

Con respecto a las enmiendas 46 y 52, y todo aquello relacionado con la tramitación electrónica, nuestro planteamiento es muy sencillo. Es evidente y positivo que todo el procedimiento administrativo se pueda llevar adelante a través de la tramitación electrónica, pero nos genera una duda, creemos que la persona que quiera reivindicar este derecho no tiene por qué hacerlo de

manera electrónica. Sin embargo, así lo exige el texto. Debemos ser conscientes de que gran parte de este colectivo son personas mayores y que para determinadas personas no va a ser fácil poder realizar este trámite de forma electrónica. Entendemos que la Administración española sí tiene elementos para hacerlo, aunque la persona que está ejerciendo este derecho no lo haga.

En la enmienda 49 hacemos referencia a algo sobre lo que debatimos bastante en comisión: los medios probatorios para demostrar la condición de sefardí originario de España. Nosotros consideramos que no existe ninguna relación jerárquica entre la Federación de Comunidades Judías de España y ninguna otra comunidad judía que pueda haber en el lugar donde resida el interesado —si es fuera del Estado español—, como tampoco se da esa relación con respecto a ninguna organización religiosa. Es decir, que un certificado de la autoridad rabínica competente reconocida legalmente en el país de la residencia habitual del solicitante no nos parece un medio probatorio adecuado para mostrar la condición de sefardí originario de España.

En la enmienda 62 reivindicamos que la tramitación del expediente sea totalmente gratuita. En cuanto a la reflexión que hacía la senadora Franco a la hora de justificar su posicionamiento contrario al veto, sabiendo que puede ser mucha la gente que ejerza este derecho y que se trata de un colectivo que ha sufrido una situación no por razón de su responsabilidad sino por responsabilidad del propio Estado español, entendemos que no son ellos quienes tienen que asumir estas responsabilidades y este gasto. Y no vamos tanto a si son 10 euros, 50 o 100 —aunque es evidente que, dependiendo de la cantidad que sea, puede tener una serie de consecuencias—, porque eso no es lo importante, sino el concepto.

Para finalizar, hay una serie de enmiendas, como las números 54 y 60, que entendemos que suponen una mejora técnica, con las que intentamos perfeccionar el texto del proyecto.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señora presidenta.

Voy a defender los dos bloques de enmiendas del Grupo de la Entesa. Las enmiendas 31 a 43, de los senadores Guillot y Saura, las doy por defendidas y me extenderé un poco más en la mayoría del resto, que son las números 17 a 30.

En primer lugar, la 17 es una enmienda de sustitución del apartado 5 del artículo 1, en el sentido de que el documento aprobado por la ponencia en esta Casa prevé la exigencia de superar dos pruebas para la acreditación de la especial vinculación con España: en primer lugar, una prueba de conocimiento de la lengua española de nivel A2 o superior y, en segundo lugar, una prueba de conocimiento de la Constitución Española y la realidad social y cultural de nuestro país. Lo que proponemos en esta enmienda es la realización de una sola prueba de evaluación de lengua y cultura española, de la que en todo caso queden exentos tanto los solicitantes nacionales de países en los que el español es el idioma oficial, como también los que acrediten conocer el idioma latino o judeoespañol, puesto que es evidente que este conocimiento es el mejor medio probatorio de la condición de sefardí y, por lo tanto, de su vinculación con nuestro país.

Mediante la enmienda 18 pretendemos sustituir la redacción dada al artículo 2, artículo que introduce la posibilidad, repito, la posibilidad de privatización de procedimientos públicos, como es el caso que nos ocupa, hasta ahora gestionados por administraciones públicas. Una prueba de ello es, por ejemplo, que mantiene el pago de una tasa. Dado el interés público que subyace en la gran mayoría de los hechos inscribibles en el Registro Civil derivados de la tramitación de sus expedientes, entendemos que en todo caso estos deben mantenerse dentro de la competencia exclusiva de las administraciones públicas y, tal y como decimos en la enmienda, resulta, por lo tanto, anómalo que sean operadores privados, como los notarios, quienes puedan dar fe de hechos como la condición de sefardí originario de España. Y para corroborar esto apelamos a la disposición adicional tercera de la Ley del Registro Civil, aprobada por consenso de todos los grupos parlamentarios, que establece que las solicitudes de adquisición de nacionalidad española por residencia se iniciarán y tramitarán por los órganos de la Administración General del Estado. Por tanto, es evidente que los notarios no son Administración General del Estado; actúan como un empresario que tiene, o no, trabajadores a su cargo y es evidente que esos trabajadores no

pasan por las pruebas por la que pasa un funcionario público, como pueden ser una oposición o un concurso.

La número 19 es una enmienda de modificación de la disposición adicional segunda, en el sentido de que el proyecto de ley prevé una plataforma electrónica para el inicio y la tramitación del procedimiento regulado en esta ley y el establecimiento de una tasa por la tramitación de los expedientes. Entendemos que ello puede abrir las puertas —y nos tememos que es la intención última del Gobierno— a la privatización de esta gestión y transferirla a los registradores de la propiedad y a los mercantiles. Por tanto, esta enmienda intenta evitar este riesgo.

La enmienda 22 propone la adición de una nueva disposición adicional en la que se plantea que los hijos de quienes hubiesen adquirido la nacionalidad española en virtud de la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, la conocida como Ley de la memoria histórica, incluidos los hijos mayores de edad, en el momento del reconocimiento de la nacionalidad al progenitor, puedan tener un plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley para optar por la nacionalidad española.

La enmienda 24 propone la sustitución de la disposición final cuarta, que garantiza, en todo caso, que la tramitación de los expedientes y hechos inscribibles previstos en esta ley sean gratuitos.

A continuación hay una serie de enmiendas, las números 26, 27, 28 y 29, que proponen nuevas disposiciones finales y que se refieren a la modificación de diversos artículos del Código Civil.

En cuanto a las enmiendas 26 y 27, plantean que también tengan derecho a optar a la nacionalidad española, en primer lugar, los nacidos de madre española antes de la entrada en vigor de la Constitución, antes del 6 de diciembre de 1978; en segundo lugar, los nacidos de padre o madre españoles de origen que por motivos de exilio se vieron forzados a renunciar a su nacionalidad y, en tercer lugar, que pueda optar a la nacionalidad española sin sujeción a plazo alguno el hijo mayor de edad de quien haya recuperado la nacionalidad española y no únicamente los menores de edad.

La enmienda 28 propone la supresión del apartado 3 del artículo 24 del Código Civil, de acuerdo con la opinión, en la que coincidimos, del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior. En este sentido, proponemos suprimir la penalización que implica el supuesto de pérdida encubierta porque entendemos que es una penalización inmerecida y desproporcionada por una simple falta de comunicación con la Administración española.

En cuanto a la enmienda 29, también se refiere al Código Civil, concretamente al artículo 26.1, letra a), sobre los supuestos de dispensa de residencia para recuperar la nacionalidad española. Proponemos que, respecto a la residencia legal en España, este requisito no sea de aplicación a los emigrantes ni a los hijos de emigrantes ni —esta es la modificación— a los hijos de padre o madre españoles nacidos y residentes en el extranjero que hubieran perdido la nacionalidad por no declarar su voluntad de conservarla.

La enmienda 30 plantea la adición de una nueva disposición final, concretamente añadir el artículo 68 bis a la Ley del Registro Civil sobre la documentación de los expedientes de nacionalidad, en el sentido de que el Gobierno, mediante orden del Ministerio de la Presidencia, a propuesta de los Ministerios de Justicia y de Asuntos Exteriores y de Cooperación, pueda eximir de la presentación de documentos públicos extranjeros cuya exigencia sea preceptiva para la tramitación de procedimientos de concesión de nacionalidad si existen circunstancias acreditadas que impidan que sean recabados de las autoridades nacionales del país de procedencia del extranjero, como, por ejemplo, en caso de conflicto bélico o de disputas pendientes de resolución sobre la soberanía de algunos territorios. En estos casos entendemos que resulta adecuado que la legislación prevea eximir de presentar documentos cuya expedición es materialmente imposible por las razones que hemos esgrimido.

Finalmente, señora presidenta, retiramos las enmiendas 20, 21 y 25 en este momento, por lo que no las someteremos a votación, ya que se referían a la supresión y sustitución de la famosa disposición adicional cuarta y de la disposición final sexta originaria, que han desaparecido del texto aprobado. Entendemos que las podemos retirar porque con el autoveto del Grupo Parlamentario Popular se han resuelto estas tres enmiendas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.  
Tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señora presidenta.

Mi grupo ha presentado un total de siete enmiendas —una de adición y seis de modificación—, de las cuales dos han sido retiradas por la exclusión del procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia, que ya no es afortunadamente objeto de la presente ley, junto la enmienda 69 tras ser aceptada en comisión.

La primera enmienda —la 63— es de adición al preámbulo III. Se propone añadir un párrafo con el objetivo de que la exposición de motivos del proyecto de ley explique con mayor profundidad los argumentos históricos que justifican la aprobación de esta ley, así como incluya una disculpa ante el pueblo judío, tal y como ha hecho Portugal, por el error histórico que supuso la expulsión de los sefardíes en 1492 y, de esto modo, en cierta manera, reparar el daño ocasionado a los descendientes de los judíos sefardíes.

La segunda enmienda —la 64— modifica el artículo 1.5 del proyecto, porque resulta necesario que la acreditación de los requisitos para acceder a la nacionalidad española contenidos en el artículo 1 del proyecto se separe explícitamente en dos fases: una primera fase de constatación de la condición de sefardí originario de España y de la especial vinculación con España mediante la aportación de los correspondientes medios probatorios, y una segunda fase de acreditación de la especial vinculación con España a través de la superación de dos pruebas. En este sentido, se trata de evitar que el solicitante tenga que realizar esfuerzos en balde —económicos, intelectuales, de inversión de tiempo— para la preparación de la superación de las pruebas en caso de que no haya obtenido resolución positiva por parte de la Dirección General de Registros y Notariado. De este modo, la diferenciación del procedimiento en dos fases consecutivas permite que la tramitación sea más justa, puesto que solo así se puede asegurar al solicitante que, tras haber recibido la resolución de estimación de la solicitud de la nacionalidad —porque los documentos aportados acreditan fehacientemente su condición de sefardí originario de España y su especial vinculación con ella—, será apto para la presentación de las pruebas de conocimientos de la lengua y culturales.

Con relación a la presentación para la superación de las dos pruebas resulta conveniente conceder un plazo máximo adecuado de 24 meses a contar desde la obtención de la citada resolución de estimación de la solicitud de nacionalidad al solicitante para la preparación de las mismas. Asimismo, debido a la diseminación de los posibles solicitantes alrededor del mundo, consideramos que sería necesario prever la posibilidad de que las pruebas pudieran realizarse en otros centros homologados por el Gobierno y dirigidos por el Instituto Cervantes en aquellas zonas donde este no tenga sede. De esta manera se podría garantizar el acceso a las pruebas a aquellos solicitantes que se encuentren alejados de las sedes del Instituto Cervantes.

Mediante la enmienda 65 pretendemos, entre otras cosas, prever que la solicitud pueda presentarse también en la lengua propia de la comunidad autónoma donde se presente.

Finalmente, la enmienda 66, de modificación, permitirá que la comparecencia sea personalmente o a través de persona autorizada, así como una propuesta de mejora del procedimiento para agilizarlo y simplificarlo. Resulta necesario incluir la posibilidad de que el solicitante pueda comparecer ante un notario español personalmente o a través de persona autorizada, que no obliga a los costes de contratar a un representante legal debido a la diseminación mundial del colectivo sefardí ya que el desplazamiento en esta primera fase es injustificado. Asimismo, se persigue agilizar y simplificar el procedimiento de concesión de nacionalidad, exigiendo que el notario tenga a su disposición la totalidad de los elementos probatorios que le permitan concluir, de un lado, la especial vinculación con España del solicitante y, de otro, el cumplimiento del resto de los requisitos. Entre ellos, cobran especial importancia los informes preceptivos de los ministerios del Interior y de Presidencia, pues no parece razonable, desde un punto de vista estrictamente administrativo, que se frustre el procedimiento iniciado ante el notario como consecuencia de informes, conteniendo hechos que aquel no tiene a su vista para valorarlos oportunamente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.  
Tiene la palabra el senador González Bethencourt.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista ha retirado tres enmiendas —las números 74, 75 y 79— y mantiene otras doce. En la enmienda 71 cuestionamos la prueba que contempla el proyecto de ley para acreditar la especial vinculación con España, y en otras, el procedimiento previsto para la concesión de la nacionalidad. Nosotros decimos que los sefardíes interesados en adquirir la nacionalidad española deben ser comparecer ante los notarios, que, tras examinar todos los documentos probatorios aportados, expresarán su juicio sobre si estiman o no justificada la condición de serfadí originario de España y la especial vinculación con España del solicitante mediante un acta de notoriedad.

También cuestionamos en otra enmienda el uso de la plataforma electrónica privada para la tramitación de cualquier expediente de nacionalidad. Consideramos que no es correcto porque se confecciona sin concurso previo alguno y se avanza la asignación a los registradores de la propiedad y registradores mercantiles del Registro Civil.

Por otro lado no estamos de acuerdo con el establecimiento de los aranceles de 100 euros para el cálculo de los honorarios registrales devengados por la tramitación de todos los expedientes de nacionalidad y hechos inscribibles derivados de los mismos porque se acaba entonces con la gratuidad que tradicionalmente tenían este tipo de expedientes.

Luego tenemos una serie de enmiendas que pretenden modificar el Código Civil en materia de nacionalidad. Se contempla en la enmienda 76 el acceso a la nacionalidad española en virtud de las previsiones de la Ley de la memoria histórica para los hijos mayores de 18 años. Asimismo, en la enmienda 80, la adquisición de la nacionalidad española de origen por los descendientes de madre española que nacieron antes de 1978.

La enmienda número 81, de modificación, tiene como objetivo la adquisición de la nacionalidad española de origen para los hijos mayores de edad de quien haya recuperado la nacionalidad española.

Proponemos la supresión de la circunstancia del artículo 24.3 del Código Civil de pérdida de la nacionalidad española por no declarar la voluntad de conservarla. Las enmiendas correspondientes a este punto son las números 82 y 83.

Finalmente hay otras dos enmiendas con las que queremos modificar la excepción de presentar determinada documentación para la concesión de la nacionalidad en caso de conflictos bélicos o disputas territoriales, que es a lo que se refiere la última enmienda, la número 84.

Con estas doce enmiendas el Grupo Socialista pretende mejorar y participar activamente en este proyecto de ley, que consideramos de justicia que el Senado apruebe. Estas dos enmiendas serían muy importantes para fortalecer el texto, mejorar la accesibilidad a la nacionalidad, evitar problemas y facilitar la burocracia para los posibles 3 000 000 de personas que quieran adquirir con toda justicia la nacionalidad española.

Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señor/a.

Turno en contra, tiene la palabra la senadora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

El senador Bruguera señalaba en el anterior turno de debate que este proyecto de ley iba a terminar bien. Yo también lo creo. Realmente considero que, sin perjuicio de que mantengamos discrepancias en determinados contenidos del proyecto de ley —porque las visiones son distintas—, el proyecto de ley que hoy debatimos ha mejorado considerablemente con las enmiendas que hemos aprobado tanto en ponencia como en comisión y con las dos enmiendas transaccionales que hemos aprobado hoy a lo largo de este Pleno. Creo que ha mejorado notablemente el procedimiento, que se han clarificado y simplificado los criterios para acreditar ese doble requisito de la condición de sefardí y la especial vinculación con España que han de tener para poder acceder a la nacionalidad española por carta de naturaleza, de acuerdo con lo previsto en este proyecto de ley. Además, se ha mejorado y simplificado el procedimiento de tramitación, eliminando algunos trámites —y estamos muy satisfechos—, y se han clarificado de una manera más contundente las competencias de la Dirección General de Registros y Notariado, de los notarios y de los encargados del Registro Civil.

Existe un conjunto de enmiendas que sus señorías han formulado que vamos a desestimar. Del contenido de muchas de ellas ya hemos hablado en el anterior turno, en el debate de los vetos. No obstante, voy a referirme someramente a ellas.

Señalaba en especial el Grupo Parlamentario Mixto la necesidad de ampliar el ámbito subjetivo del proyecto de ley, incluyendo a otros colectivos como moriscos, saharauis y a los naturales de Sidi Ifni. Reproduzco aquí lo que dije en el anterior turno: que consideramos que la singularidad de estos colectivos no es equiparable a la de las comunidades sefardíes y que el objeto de este proyecto de ley no es discriminar a colectivo alguno sino reconocer la singularidad de los sefardíes originarios de España. Por tanto, se trata de reconocer esa singularidad y de facilitar la concesión de la nacionalidad por carta de residencia eliminando el agravio que señalaba anteriormente de tener que renunciar a su nacionalidad actual. Sigue en vigor ese otro procedimiento general para adquirir la nacionalidad por carta de naturaleza, que es más riguroso que el que regula este proyecto de ley.

También solicitaban que hubiese una mejora técnica y que se garantizase la validez de los documentos que emite la República Árabe Saharaui Democrática. A este respecto, el senador Iglesias ha mencionado una respuesta previa a una pregunta con relación al estatuto jurídico del Sáhara Occidental. Ese estatuto jurídico es el que es; ojalá fuera otro, pero es el que es. Las Naciones Unidas todavía no han resuelto ese estatuto jurídico, está pendiente de una solución, a que se hallen sujetos a un proceso de descolonización. Esa es precisamente la razón por la que España no puede reconocer la validez de esos documentos, ya sean judiciales, administrativos, etcétera, no solo para procedimientos de nacionalidad sino para cualquier otro hasta que no se resuelva ese estatuto jurídico del Sáhara Occidental.

Diferentes grupos han formulado varias enmiendas sobre ese doble requisito que se exige para poder acceder a la nacionalidad por carta de naturaleza que regula este proyecto de ley, es decir, sobre la acreditación de la condición de sefardí y la acreditación de la especial vinculación con España.

Señalaba el senador Bildarratz que él no estaba de acuerdo con que, por ejemplo, se incluyesen los certificados de la autoridad rabínica. La cuestión es que se debe acreditar de algún modo esa condición sefardí, ya sea con certificados del presidente o análogo de la comunidad judía, de la Federación de Comunidades Judías de España, ya sea a través del certificado de una comunidad rabínica. Podemos estar a favor o en contra de la intervención de una autoridad religiosa, pero el certificado es un documento que puede acreditar esa condición de sefardí, y eso es lo que queremos, que se pueda acreditar debidamente esa condición de sefardí.

También decía su señoría que no estaba de acuerdo con la valoración conjunta porque incluso podría incluir algún tipo de subjetividad. Yo creo que no, que lo que pretende esa valoración conjunta es todo lo contrario: facilitar y garantizar la decisión que debe tomar el notario al respecto.

Me van a disculpar que no recuerde quién fue el senador que lo mencionó, pero no existe ninguna relación jerárquica entre la Federación de Comunidades Judías de España y las comunidades judías que pueda haber en el exterior, por supuesto que no.

Inicialmente estaba previsto que la Federación de Comunidades Judías de España acreditase la veracidad de los certificados que he señalado anteriormente, tanto el del presidente o cargo de la comunidad judía en el exterior como el de la autoridad rabínica. Es verdad que esa previsión supuso que rabinos de diferentes zonas del mundo nos enviasen una serie de propuestas, y, fruto de la sensibilidad que manifestó el Grupo Parlamentario Popular, esa redacción inicial se modificó para que la Federación de Comunidades Judías de España no tuviera el monopolio en la certificación de esta cuestión. Esos certificados avalan la identidad de la autoridad que ha emitido el certificado, no la veracidad del mismo, y alternativamente se da la posibilidad al solicitante de que acredite la idoneidad de esos certificados a través de la presentación de otra serie de documentaciones.

Creo que la redacción ha mejorado considerablemente. Les quiero señalar en todo caso que la participación o la interlocución que mantiene la Administración con la Federación de Comunidades Judías de España deriva directamente de la Ley 52/1992, que regula el acuerdo de cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España y rige las relaciones del Estado con las comunidades de confesión judía en nuestro país. Además, uno de los objetivos que tiene la Federación de Comunidades Judías de España es promover contactos y relaciones no solo con Israel, sino también con la diáspora, así como con entidades y organizaciones judías internacionales.

También han presentado sus señorías una serie de enmiendas en diferentes sentidos respecto al segundo requisito que les mencioné de acreditar la especial vinculación con España. Hay grupos parlamentarios que piden la supresión de estas pruebas, otros una modulación o que no se exijan

los supuestos en los que se haya acreditado, por ejemplo, el conocimiento del ladino. A este respecto sí que les quiero decir que este proyecto de ley se dirige especialmente a los sefardíes originarios de España que acrediten esa especial vinculación y que esa especial vinculación es un requisito *sine qua non* porque está dirigido a aquellos sefardíes que han mantenido ese vínculo, esa especial vinculación con España. Estas pruebas son necesarias y han de mantenerse. Sí que es verdad que se ha hecho un esfuerzo por objetivarlas todo lo posible, porque lo que queremos es eliminar subjetividad en el análisis de estas pruebas, que ya bastantes problemas han dado a lo largo del tiempo en los expedientes, por ejemplo, de nacionalidad por residencia. (Todos ustedes conocen los diferentes criterios subjetivos que pueden tener quienes realizan esas pruebas.) Lo que se ha pretendido con la regulación que se contiene en la ley es objetivar y facilitar al máximo la acreditación de esa especial vinculación con España. De todos modos, también quería señalarle que todos los solicitantes de nacionalidad española deben superar pruebas que acrediten su conocimiento sobre cultura. Todos los solicitantes son iguales y, por tanto, esas pruebas deben mantenerse.

También han presentado sus señorías enmiendas respecto de otra cuestión que ya mencionamos en los vetos como es la participación de los notarios en el procedimiento. Aquí quiero decir que el procedimiento es administrativo, que el procedimiento se inicia en el Ministerio de Justicia. Sigo diciendo y afirmando que los notarios son funcionarios públicos a pesar de que actúen en régimen de competencia; que, a pesar de que cobren por arancel, son funcionarios públicos —pasan unas oposiciones, dependen de la Dirección General de Registros y Notariado—; que su condición de funcionario público ha sido acreditada insistentemente por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. No es una afirmación mía, lo dice el Tribunal Constitucional, los notarios son funcionarios públicos. Deducir que son operadores privados es cuanto menos un poco excesivo. Son funcionarios públicos que ejercitan una función pública esencial, la de dar fe, y su intervención en el proceso va a estar destinada a eso, a dar fe, a levantar esa acta de notoriedad. La intervención de unos profesionales cualificados como son los notarios va a agilizar el procedimiento.

Ya les dije que son entre 500 000 y 3 millones y medio de judíos sefardíes los que podrían solicitar la nacionalidad española, por tanto, es necesario garantizar la agilidad y la eficacia en la tramitación de estos expedientes, porque lo que no querríamos bajo ningún concepto sería que ocurriese lo que sucedió con los expedientes de nacionalidad por residencia, que cuando llegó el Gobierno del Partido Popular, se encontró con expedientes acumulados con un retraso de dos años. Eso sí que de verdad es una anomalía, no la intervención de los notarios. Si la intervención de los notarios, que —vuelvo a decir— son funcionarios públicos, va a garantizar que esos procedimientos se puedan tramitar en los plazos previstos y con la agilidad necesaria, pues perfecta sea la intervención de los notarios.

Creo que la senadora Rieradevall ha hablado de las enmiendas que han presentado para mejorar el procedimiento, en especial en relación con esa comparecencia personal, esa necesidad de desplazamiento a España.

Yo creo que, después de las modificaciones que hemos introducido, el procedimiento ha mejorado considerablemente. Habrá cuestiones sobre las que sigamos discrepando, pero, repito, el procedimiento ha mejorado considerablemente. Los notarios valorarán esa documentación que acredita la especial vinculación con España y la condición de sefardí, y, una vez vean que hay elementos suficientemente justificados y que se cumplen esos dos requisitos, se citará al solicitante para esa comparecencia personal, que no solo tiene por objeto presentar la documentación que inicialmente se envió telemáticamente, sino que el solicitante realizará una declaración responsable y personal de la veracidad de sus documentos, aparte de que, mediante esa personación, el notario se formará un criterio exacto sobre la condición del solicitante. Este es un trámite personalísimo que debe mantenerse.

Sí hemos hecho un cambio para eliminar ese segundo desplazamiento a España con las enmiendas que introdujimos en comisión, como usted sabe, para eliminar ese desplazamiento que requería la posterior inscripción en el registro, habilitando la posibilidad de que esa inscripción se realice en el registro civil del lugar de nacimiento y abriendo la puerta a que sea en los registros consulares, modificación creo relevante para un acto que es verdad que no tenía carácter personalísimo pero que sí se puede realizar en un registro consular.

Sus señorías también han presentado enmiendas con el fin de que no sea necesario que posteriormente la Dirección General de Registros y Notariado solicite los informes de los ministerios del Interior y de Presidencia. Nosotros consideramos que estos informes sí son necesarios para resolver con las máximas garantías jurídicas y que se deben presentar. Y ocurre lo mismo con el certificado de antecedentes penales en el momento de la jura o promesa, ya que hay enmiendas que dicen que no se requiera nuevamente ese certificado de antecedentes penales antes de la jura o promesa. Pues bien, esta previsión se establece para garantizar esa seguridad jurídica y evitar que existan vicios de anulabilidad, que no es lo habitual pero que en ocasiones se producen, porque posteriormente se comprueba que sí ha habido comisión de delitos y que hay antecedentes penales antes de llevar a cabo la inscripción de la nacionalidad, lo que deriva a que haya que iniciar un procedimiento de revocación con todo lo que ello conlleva. Sé que es añadir un trámite nuevo, pero está específicamente establecido para garantizar esa seguridad jurídica y evitar la posibilidad de que en el procedimiento concurren posteriormente vicios de anulabilidad.

La tasa es una tasa, no es un arancel. Creo que ya he justificado antes su necesidad por la carga de gestión que se espera dado el número de solicitudes que se pueden presentar y los recursos públicos que se tienen que destinar.

Senador Bildarratz, a nosotros también nos encantaría retirar la tasa, pero, valorado el coste que conlleva, es necesario introducir esta tasa, que va a financiar solo una parte de esos gastos. Y aquí quiero decirles que la tramitación de estos expedientes, sea vía tasa o sea vía presupuestos, nunca es gratuita, porque, o colabora el ciudadano aportando una pequeña cantidad, en tanto que el resto se pagará con los presupuestos, o se paga íntegramente con los presupuestos, que al final es dinero de todos los ciudadanos de España. Esa tasa es necesaria para financiar, como digo, al menos en parte el coste estimado. Creo que la cuantía es razonable en comparación con las tasas que se pagan en el resto de solicitudes que pueden realizar ciudadanos extranjeros, que incluso es inferior a algunas de las que se establecen para permisos de trabajo. Además, es una tasa muy inferior a la que prevén todos los países de nuestro entorno para procedimientos similares, tanto para la solicitud como para la concesión de la nacionalidad.

Termino. Se ha hablado también de la plataforma electrónica. Como saben, se han incorporado enmiendas para eliminar esa mención a la plataforma electrónica. De lo que estamos hablando ahora, y se va a llevar a cabo, es del diseño de un procedimiento electrónico que hará el ministerio, que es el que va a encauzar toda la tramitación de estas solicitudes de nacionalidad, procedimiento que en verdad va a ser electrónico en todas sus fases. El senador Bildarratz decía que creía que por lo menos el inicio podría ser de forma presencial. Ya saben que estamos en la era de la administración electrónica y que no es el único procedimiento electrónico que hay en su integridad, pues cada vez son más, y llegará un momento en que todos los procedimientos ante la administración pública lo serán. El fin de que este sea un procedimiento electrónico no es otro que garantizar la agilidad y facilitar la presentación de estas solicitudes, que en muchos casos van a venir de partes muy lejanas del mundo, así como hacerla lo más accesible posible. Sé que habrá personas que necesiten cierto asesoramiento, pero posiblemente también lo necesitarían si fuese de manera presencial. Es un procedimiento diseñado electrónicamente con el fin de mejorar y facilitar su accesibilidad a todos los ciudadanos.

Sus señorías han hecho referencia a que retiran las enmiendas relativas a la nacionalidad por residencia. Asimismo, han presentado otra serie de enmiendas a contenidos de la actual regulación de la nacionalidad, que exceden del objeto específico de esta ley, que es la concesión de la nacionalidad a los sefardíes. Estoy hablando de los nuevos derechos de opción que quieren incorporar, por ejemplo, suprimir ese apartado 3 del artículo 24, que habla de la declaración expresa de voluntad de conservar la nacionalidad española en determinados casos, que se incluyó por la Ley 36/2000 con el objetivo de evitar la perpetuación de estirpes españolas en el extranjero. (Yo creo que no es una carga excesiva porque es una mera declaración, por lo que consideramos que se debe mantener). O, por ejemplo, el artículo 26, que habla de los supuestos para recuperar la nacionalidad española, incluyendo a los hijos que hubieran perdido la nacionalidad por no declarar la voluntad de conservarla. Desestimamos ambas opciones por la razón que he expuesto anteriormente.

En los otros casos sobre los derechos de opción —todos aquellos que sus señorías han defendido—, aceptar esas enmiendas sería mantener, facilitar o dar validez al mismo criterio por el que se incluyó la regulación de la nacionalidad por residencia. El mismo. Son materias ajenas

al objeto específico de la ley y se van a desestimar porque consideramos que la materia sobre la que versan no es pertinente, no se corresponde con el objeto específico que tiene esta ley, sin perjuicio, en todo caso, de que realice una serie de observaciones. Por una parte, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Entesa han hablado de la ampliación a los hijos mayores de edad en aquellos casos en los que no se hubiera optado a la nacionalidad española por medio de la disposición adicional séptima de la Ley de memoria histórica. Quería decirles que se rechaza por el motivo que les he expuesto, pero resulta llamativo, porque fueron ustedes precisamente los que regularon o aprobaron esa Ley de memoria histórica y, por tanto, los que fijaron el contenido de esa disposición adicional séptima, así como el ámbito subjetivo, que estaba perfectamente delimitado, no incluyendo a los mayores de edad.

Hay otro conjunto de enmiendas sobre las que tenemos un criterio favorable, aunque exceden de ese contenido inicial, sin perjuicio de que se rechacen, porque su contenido, como he dicho, excede del objeto de la ley. Pero podrían ser objeto de otra iniciativa parlamentaria, por ejemplo, de una proposición de ley. En especial quiero referirme a la enmienda de la Entesa y del Grupo Socialista, por la que proponen al Gobierno, mediante orden del Ministerio de la Presidencia, y a propuesta de los ministerios de Justicia y de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que pueda eximir de la presentación de la documentación del país de origen en casos excepcionales. Como le he dicho, nos parece una regulación a la que somos favorables. Se desestima porque no es acorde al contenido específico de esta ley, pero podría ser pertinente que se trajera a las Cámaras a través de una proposición de ley.

Creo que he abordado no sé si todas, pero sí al menos la inmensa mayoría de las enmiendas que han defendido sus señorías. Y para terminar quiero hacer referencia a una cuestión que trató la senadora Maria Rieradevall, que trasciende el objeto específico que tiene este proyecto de ley, pero que también lo permeabiliza y se halla en la raíz o en el fundamento del mismo: hablaba ella de incluir una declaración del carácter injusto de la expulsión de los sefardíes con el fin de sellar definitivamente la reconciliación —lo decía también el senador Iglesias al comienzo de su intervención en el debate de vetos—. Es verdad que la expulsión de los sefardíes es uno de los acontecimientos más graves de la historia no solo del pueblo sefardí, sino también de la historia de España, y fue grave no solo para los que fueron expulsados, sino también para los que se quedaron porque se convirtieron prácticamente en chivos expiatorios de todos los males que ocurrían. Y también es cierto que somos muchos, muchos españoles los que descendemos de judeoconvertos —no hay más que echar un poco el vistazo atrás en los apellidos y con mucha facilidad encontraremos apellidos de origen sefardí—.

Señorías, no solo por este proyecto de ley, sino que desde hace muchísimos años se vienen llevado a cabo numerosos actos, iniciativas, normas, hasta gestos, encaminados a esa reconciliación de la que hablaba la senadora Maria Rieradevall —la mayoría se relatan en la exposición de motivos, aunque hay otros muchos que se podrían citar—. Se ha hablado ya aquí de la actitud que tuvieron muchos diplomáticos salvando a judíos de la persecución y del genocidio, se podría hablar también de la revocación de ese edicto de expulsión que se hizo en varias fases desde la Constitución de 1869, en fin, son muchos, muchos, como digo, los hechos, los actos, las normas, etcétera, que han estado orientados a esa reconciliación.

Pero más que hablar de reconciliación yo utilizaría otra palabra que también utilizó la senadora Rieradevall y que me llamó la atención, que es la de reencuentro. Abraham Haim, que es el presidente del Consejo de la Comunidad Sefardí en Jerusalén —y además tengo el placer de conocerle—, define la relación de los sefardíes con España como un continuo que pasa por diferentes fases: encuentro, desencuentro y reencuentro. La verdad es que este proyecto de ley va a sumar en ese reencuentro, es un proyecto necesario, un proyecto justificado y les agradezco el apoyo con la retirada de los vetos —aunque el senador Iglesias no retirase el suyo—. En definitiva, por el significado y por el contenido que tiene, es un proyecto que merecería recibir el mayor apoyo político por parte de los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señora presidenta, finalizo con este turno.

No sé si han tenido la posibilidad de ver la película *La dama de oro*. No hace mucho nuestro amigo el senador Anagasti, también en este mismo hemiciclo, nos aconsejó el visionado de esta película, que está basada en una historia real de una mujer judía que huyó de Viena durante la Segunda Guerra Mundial y regresa sesenta años más tarde para reclamar las propiedades que los nazis confiscaron a su familia. Evidentemente, este no es el tema de hoy, pero si tienen la posibilidad y la suerte de visionar la película verán imágenes que evocan un gran sufrimiento, un sufrimiento que es inimaginable y probablemente un sufrimiento similar al que pudieran vivir en 1492.

El pueblo judío ha sufrido muchísimo en toda su historia pero, a su vez, se hace difícil entender que en estos momentos también tenga un conflicto abierto en ese sentido con el propio pueblo palestino.

La senadora Franco ha hecho una serie de reflexiones y ha respondido a gran parte de las enmiendas presentadas —además, tengo que agradecerle el rigor que utiliza a la hora de defender la posición del grupo mayoritario—, pero me quedo con parte de la reflexión que hemos hecho en el veto y la que se ha hecho en algunas enmiendas defendidas por diferentes grupos parlamentarios.

Entiende la senadora que hay un problema con los saharauis, con los moriscos, con otra serie de colectivos además de con los sefardíes, y la única justificación que se nos aporta para no atender a estos colectivos es que son situaciones que no son equiparables. Y estamos de acuerdo en que no es equiparable, ahora bien, evidentemente y como consecuencia nos surge varias preguntas: ¿Qué hacemos con esos colectivos? ¿Hay que responderles? ¿No vamos a ser capaces los grupos parlamentarios presentes en este hemiciclo de poder alcanzar un acuerdo para resolver los problemas que sabemos que existen?

Como he dicho, mi grupo parlamentario votará favorablemente a este proyecto de ley, independientemente de que se acepten o no nuestras enmiendas, que entendemos que mejoran el texto; pero entendemos que este proyecto de ley deja una laguna, deja una deuda que puede ser atendida todavía antes de finalizar esta legislatura, bien a través de una moción bien a través de una iniciativa o de cualquier fórmula parlamentaria que a fin de cuentas lo que haga es atender lo que la mayor parte de los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara hemos reivindicado y hemos planteado.

No voy a seguir insistiendo en diferentes argumentos como, por ejemplo, la respuesta que se me ha dado a si es idóneo o no que determinadas autoridades religiosas puedan emitir determinados avales o no, ni tampoco a la vinculación con España o a que la tasa de 100 euros sea o no adecuada. Y a este respecto, a la senadora Franco le hago una pregunta: ¿Qué coste tiene? Porque entiendo que cuando ustedes entienden que no es adecuada la gratuidad en la casa será porque consideran que tiene un coste. ¿Qué coste tiene? ¿Tenemos una estimación del coste y qué supone para las arcas del Estado? Y ello cuando sabemos que a través de este proyecto de ley estamos intentando responder a un derecho histórico; pues bien, a la hora de responder a un derecho histórico atendemos a todos aquellos que son sujetos de este derecho con una tasa de 100 euros. Como le he dicho, no es tanto por la cantidad, no es un problema de cantidad, sino de gesto, de gesto.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

El señor BILDARRATZ SORRON: Voy terminando, muchas gracias, señora presidenta.

Con respecto a la tramitación, estamos totalmente de acuerdo en que a estas alturas la tramitación electrónica es lo eficiente y lo correcto, lo cual no obsta para que determinadas personas puedan hacerlo de otra manera.

Es cierto que podemos felicitarnos, pero es cierto también que dejamos determinadas lagunas que pueden ser respondidas y que tenemos la obligación de responderlas, unos con más responsabilidad que otros; entiendo que el grupo mayoritario es el que mayor responsabilidad tiene para responder a las lagunas que este proyecto de ley deja encima de la mesa.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señora presidenta.

*Convergència i Unió* siempre se ha mostrado favorable a la reparación de las víctimas, sean quienes fueren y vinieren de donde vinieren. Es de justicia que este proyecto de ley proceda a la reparación de una injusticia histórica. Por este motivo, al igual que sus futuros beneficiarios, teníamos la esperanza de que la reparación fuera real y no una mera falsa expectativa, acompañada de tortuosos y onerosos caminos, sin final exitoso seguro.

Celebramos la aceptación en comisión de nuestra enmienda 69, que proponía la modificación de la disposición transitoria única sobre concurrencia del procedimiento.

En cumplimiento del artículo 35 f) de la Ley 30/1992 y del artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, el solicitante que opte por la continuación del expediente a través del procedimiento regulado en este proyecto de ley solo deberá aportar aquella documentación que no obre en poder de la Administración y que sea necesaria para su tramitación. Por ello, para dotar de una mayor seguridad jurídica y claridad al precepto, propusimos eliminar el último inciso del apartado 1, en el que se exigía al solicitante que aportara la documentación requerida conforme al artículo 2, puesto que resulta más coherente que antes de aportar la documentación exigida el solicitante obtenga primero un desglose de los documentos aportados en su momento para incorporarlos al acta y, en todo caso, una vez que detecte aquellos documentos que faltan pueda completar el expediente. Asimismo, se pretendía puntualizar que tanto la solicitud del desglose de los documentos aportados en el expediente incoado como la aportación de nuevos documentos según el nuevo procedimiento u otorgar nueva acta notarial, podrían realizarse personalmente o a través de persona autorizada, puesto que se evitaría de este modo el desplazamiento del solicitante que ya aportó en su momento la documentación requerida.

Valoramos, pues, muy positivamente la aceptación de dicha enmienda pues claramente mejora el texto, pero si bien pudimos salvar —entre comillas— a los solicitantes en trámite de un oneroso viaje a España, no nos fue posible ni en ponencia ni en comisión salvar al resto, a todos los presuntos beneficiarios de este proyecto de ley, pues de no aprobarse nuestras enmiendas van a verse obligados a viajar a España para llevar a cabo un acta notarial que, ciertamente, podemos considerar un acto personalísimo, pero que bien podría otorgarse ante el consulado de España de su país. Lo más triste y decepcionante de esto es que el grupo que apoya al Gobierno se niega a aceptar dicha enmienda por la oposición frontal del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a asumir tal carga de trabajo. Es incomprensible e irresponsable tal postura por injusta, más cuando se establece finalmente una tasa de tramitación de 100 euros que podría ser destinada a un refuerzo de las plantillas consulares cuando se estimara necesario.

Es una lástima que el resultado de este proyecto de ley no esté en consonancia con las palabras del ministro de Justicia en la presentación del proyecto de ley en el Congreso de los Diputados con fecha 20 de noviembre de 2014, el cual se expresó en los siguientes términos: Señorías, hasta ahora y durante cientos de años, cuando un sefardí quería reprocharle a otro que se hacía falsas ilusiones, nos dice la literatura que la frase que utilizaba era: «vos te fraguas castiyos en Sefarad». Se empleaba así, en el hermoso español del siglo XV, un proverbio que expresa a partes iguales la nostalgia por España y un cierto escepticismo por lo que se consideraba imposible. Pues bien, hoy podemos afirmar que estos castillos, estas ilusiones, pueden convertirse para muchos en una realidad y que Sefarad, por lo tanto, ya no es un imposible.

Por coherencia, pues, con las palabras expresadas por el señor ministro Catalá, senadores del PP, deberían tener en cuenta la aceptación y aprobación de las 4 enmiendas que mi grupo presenta, pues de no ser así los presuntos beneficiarios de este proyecto de ley podrán afirmar respecto a las expectativas creadas por el mismo «vos te fraguas castiyos en Sefarad», aunque sea en el nivel básico A-2 del Instituto Cervantes del país donde residan y digan Te haces castillos en España, pues Sefarad continúa siendo hoy un imposible.

Mi grupo insiste, pues, en la aprobación de estas enmiendas y anunciamos nuestro voto favorable, a pesar de que es mejorable, a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.  
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

En mi opinión, los españoles de dentro, los que vivimos en cualquiera de los pueblos de España, tenemos una inmensa asignatura pendiente con los españoles que viven fuera de España. Este domingo cientos de miles de españoles no han podido votar. Sean quienes fueren los responsables de tal reforma, mal; sean los que fueren, da igual, mal, porque cientos de miles de españoles no pudieron votar este domingo y eso es malo para la calidad de nuestra democracia —no refleja lo que piensan, sienten y quieren los españoles— y es malo también para ellos porque no han podido participar en nuestros procesos internos y hacer que nuestra democracia sea una democracia avanzada, una sociedad democrática avanzada, como establece el preámbulo de la vigente Constitución.

Dentro de esa gran asignatura pendiente con los españoles que viven fuera hay también un conjunto de tramos. Hoy aprobamos uno de ellos, pero no es que lo aprobemos de la mejor manera posible, no es que sea con un sobresaliente, porque podía estar mejor. Podía estar mejor que los agentes consulares, que no parece que estén tan agotados de trabajo en todas partes del mundo —es verdad que hay algunos agentes consulares que están bastante desbordados en algunas ciudades, por ejemplo, el cónsul en Jerusalén; yo lo entiendo porque juega un papel especialmente relevante—, tuvieran otro papel en las ciudades del mundo donde hay sefardíes y los cónsules no están especialmente desbordados. Luego, si hoy aquí todos hemos competido en manifestación de cariño por un grupo humano hacia el que queremos desarrollar esta experiencia, esta demostración de reparación histórica, ¿por qué razón desde el Ministerio de Asuntos Exteriores no se les dice simple y llanamente a los agentes consulares: Usted puede hacer esto, usted puede recibir a un hombre o una mujer sefardí y usted allí, in situ, por sus propios sentidos, hablando con la persona comprueba la explicación que está haciendo en cualquiera de los idiomas que se hablen en España —ellos usarán un castellano del siglo XV—? ¿Por qué razón no lo puede hacer el agente consular? ¿Por qué razón se les obliga, a pesar del procedimiento electrónico, a tener que venir a España? Para muchos será un motivo de alegría, pero algunos no estarán en condiciones físicas por salud, enfermedad o edad para hacer ese esfuerzo. Luego a mí me parece que todavía habría que hacer un esfuerzo para hacerlo mejor, no solo para aprobarlo con un cinco raso, sino para tratar de que sea con un notable o con un sobresaliente.

¿Qué pretendían hacer las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista? Facilitar las cosas a los sefardíes, ver de qué manera se les facilitaba y también procurábamos que, en la medida de lo posible, lo que nace para solo un grupo humano pudiera ser susceptible también para otros grupos humanos, que son esas otras asignaturas pendientes de las que les hablaba en la primera intervención. Pero esto no quiere decir que en los esfuerzos por el sobresaliente nos neguemos al aprobado y, por esa razón, ya votamos a favor en el Congreso, ya votamos a favor en la Comisión de Justicia y hoy también votaremos a favor de esta ley.

A mí me parece interesante recoger aspectos de las iniciativas que se han planteado y ver por qué no se aceptan algunas enmiendas cuando solo mejoran el texto para facilitar la tramitación de la nacionalidad a los sefardíes que están fuera de España. Yo siempre agradezco el esfuerzo de estudio, el esfuerzo de racionalidad y el esfuerzo de motivación, de explicación, de exteriorización de las razones por las que algo no se acepta. No entiendo por qué no se acepta que los agentes consulares puedan hacer esta labor, no lo entiendo. Yo podría entender, por ejemplo, que algún agente consular, debidamente motivado por el especial trabajo que tiene por estar especialmente desbordado, pudiera pedir un apoyo, un refuerzo de un servidor público, eso yo lo puedo entender, pero de una manera genérica no me parece sensato, no me parece razonable.

Nosotros vamos a apoyar este texto, ya hemos manifestado las reservas y yo me quedo con la voluntad manifestada aquí, en la tribuna, de que este es el comienzo de un proceso de reparación para otros grupos humanos. Pero la reparación para los grupos humanos más cercanos en el tiempo no empece que también lo hagamos con los que están más lejanos en el tiempo pero también cercanos en el afecto y en el corazón.

Nada más, presidenta, y muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.  
Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Dueñas.

La señora DUEÑAS MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, quiero comenzar agradeciendo a todos los portavoces que han trabajado en este proyecto de ley su trabajo y todas sus aportaciones porque de todas, aunque algunas no las hayamos podido aceptar, hemos aprendido; también a mi compañera, la senadora Franco, y, cómo no, al letrado de nuestra comisión.

Ciertamente, señorías, presentamos en esta Cámara un proyecto de ley que permitirá reconocer la nacionalidad española a los sefardíes que desde la expulsión que provocó el edicto de 1492 han mantenido a lo largo del tiempo una verdadera nostalgia hacia España y han conservado con mimo su idioma, el folclore, los ritos y tradiciones y, en definitiva, ese inquebrantable vínculo con España, con Sefarad. De hecho, señorías, la identidad sefardí es el amor por una tierra que tuvieron que abandonar; su identidad en todo este tiempo ha sido la memoria.

Hoy, con este proyecto de ley en esta Cámara, damos final a una larga trayectoria histórica, política y legislativa de reencuentro y reconciliación con la comunidad sefardí. Una trayectoria debe traer a nuestra memoria a ilustres personalidades que supieron ver y reconocer la necesidad de reparar una injusticia, la expulsión, una página negra de nuestra historia que no debe ocultarse pero que hoy, en esta Cámara, encuentra respuesta.

Señorías, el texto que hoy presentamos en esta Cámara —porque además así ha sido reconocido por diferentes miembros de la comunidad sefardí— incorpora, sin perder su espíritu y el objetivo con los que nació, mejoras aportadas por prácticamente todos los grupos que han trabajado en él, mejoras que simplifican y agilizan el procedimiento. En este sentido, permítanme que me refiera a la que evita que los solicitantes en este procedimiento, una vez que tengan la resolución positiva en cuanto a la concesión de la nacionalidad, no tengan que hacer un segundo viaje a España ni para realizar la inscripción ni para el trámite de jura, que realizarán ante el encargado del registro civil competente por razón de su domicilio, esto es, el encargado del registro civil consular.

Señorías, en este último trámite en el Pleno ha vuelto a salir la no inclusión de otros colectivos en esta ley. Lo vuelvo a reiterar, desde el más absoluto respeto a estos y a otros supuestos planteados en el trámite de enmiendas: la tradición jurídica española ha determinado que siempre han sido leyes singulares las que han reconocido a colectivos singulares su acceso a la nacionalidad. Ya en el anterior turno puse dos ejemplos que así lo demuestran.

Ahora, tras el trámite del Gobierno, todos los grupos parlamentarios de esta Cámara vamos a aprobar una ley centrada en la reparación de una deuda histórica que teníamos con la comunidad sefardí, sin que ello —reitero— suponga juzgar a otros colectivos u otras demandas que se han planteado y sin que, desde luego, reste valor a otras sensibilidades.

Voy concluyendo, señorías. Como he dicho al principio —y creo que ha quedado demostrado en las intervenciones del resto de los portavoces—, hoy vamos a dar una respuesta unánime a un deseo perseguido durante demasiado tiempo por la comunidad sefardí. Hoy sellamos una definitiva reconciliación y reencuentro con la misma, con los sefardíes, que se sienten, como han manifestado otros portavoces, profundamente españoles. Hay una frase que define perfectamente ese sentimiento de la comunidad sefardí de Isaac Alchech: Españoles fuimos, españoles somos y españoles seremos.

Finalizo ya. Y aunque sé que al senador Díaz Tejera eso de la retórica y la poesía le gusta poco, estoy convencida de que hoy no estamos ante cualquier proyecto de ley de los que habitualmente llegan a esta Cámara. Este es un proyecto de ley en el que se mezcla la cuestión puramente técnica y procedimental con cierto halo de pasado, de historia y de sentimientos y por ello quiero repetir, para concluir, las palabras que pronunció el rey emérito, don Juan Carlos I, cuando visitó la sinagoga de Madrid en marzo de 1992: Sefarad ha dejado de ser una nostalgia para convertirse en un hogar en el que no debe decirse que los judíos se sienten como en su propia casa, porque los hispano-judíos, los sefardíes, están en su propia casa. Y hoy, señorías, lo están más que nunca.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.  
Señorías, suspendemos la sesión hasta las cuatro de la tarde.

*Eran las quince horas y cincuenta y cinco minutos.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15290

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierran las puertas.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas al proyecto de ley. Empezamos por las enmiendas presentadas por los senadores Iglesias y Mariscal del Grupo Parlamentario Mixto.

Votamos la enmienda número 4.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 20; en contra, 204; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 6.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 225; a favor, 17; en contra, 148; abstenciones, 60.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 8.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 3; en contra, 150; abstenciones, 74.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 2 y 3.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 10; en contra, 146; abstenciones, 71.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 1, 7 y 9 a 11.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 22; en contra, 146; abstenciones, 59.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas de la senadora Capella. En primer lugar, votamos la número 15.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 226; a favor, 21; en contra, 202; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 12, 13 y 14.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 20; en contra, 150; abstenciones, 56.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15291

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, votamos las enmiendas números 48 y 55.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 21; en contra, 146; abstenciones, 60.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 53, 54 y 56.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 20; en contra, 205; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 46, 51, 52 y 62.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 225; a favor, 75; en contra, 147; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 44, 47, 49, 50 y 57.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 21; en contra, 204; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa. En primer lugar, votamos la número 17.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 226; a favor, 71; en contra, 153; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Las enmiendas números 21, 25 y 20 han sido retiradas.

Votamos las enmiendas números 22, 23, 24 y 26 a 30.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 77; en contra, 149; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la número 34.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 23; en contra, 202; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 35 y 36.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 17; en contra, 147; abstenciones, 63.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15292

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la número 38.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 226; a favor, 71; en contra, 149; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas números 32 y 33.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 224; a favor, 62; en contra, 148; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la número 40.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 8; en contra, 147; abstenciones, 71.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas números 31 y 39.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 78; en contra, 149.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas números 37, 41, 42 y 43.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 21; en contra, 146; abstenciones, 58.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Convergència i Unió. En primer lugar, votamos la número 63.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 19; en contra, 147; abstenciones, 61.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda número 64.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 20; en contra, 205; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda número 65.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 20; en contra, 205; abstenciones, 1.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15293

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda número 66.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 226; a favor, 73; en contra, 148; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, votamos la enmienda número 71.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 226; a favor, 76; en contra, 148; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda número 77.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223; votos emitidos, 221; a favor, 56; en contra, 146; abstenciones, 19.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas números 76, 78 y 80 a 84.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 77; en contra, 149; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
De los Grupos Parlamentarios Entesa pel Progrés de Catalunya y Socialista votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado en comisión sobre la base de la enmienda número 89 del Grupo Parlamentario Popular.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 57; en contra, 160; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
De los mismos grupos votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado en comisión sobre la base de las enmiendas 87 y 88 del Grupo Parlamentario Popular.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 77; en contra, 149; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la propuesta de modificación del dictamen con número de registro 184 796, sobre las enmiendas 72 del Grupo Parlamentario Socialista y 18 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 205; abstenciones, 22.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación del dictamen con número de registro 184 800, sobre las enmiendas 73 del Grupo Parlamentario Socialista y 19 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 226; a favor, 200; en contra, 5; abstenciones, 21.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, votamos en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 224; en contra, 2; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Señorías, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley. Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 227; a favor, 224; en contra, 3.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. *(Aplausos)*.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

- 7.1.2. PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY HIPOTECARIA APROBADA POR DECRETO DE 8 DE FEBRERO DE 1946 Y DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, DE 5 DE MARZO.  
COMISIÓN: JUSTICIA  
(Núm. Exp. 621/000114)

*El señor presidente da lectura al punto 7.1.2.*

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la comisión, senador Ramírez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Con la venia, señor presidente.

En nombre de la Comisión de Justicia comparezco hoy para presentar el dictamen del Proyecto de Ley de reforma de la Ley hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de catastro inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el día 1 de abril, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas, que finalizaba inicialmente el día 15 de abril, fue ampliado hasta el día 21 de abril del año en curso 2015. A este proyecto de ley se presentaron 2 propuestas de veto y 146 enmiendas.

El día 28 de abril la Comisión de Justicia designó ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: don Jokin Bildarratz Sorron, del Grupo Parlamentario Vasco; don Arcadio Díaz Tejera, del Grupo Parlamentario Socialista; don José Blas Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular; don Iñaki Goyoaga Llano, del Grupo Parlamentario Mixto; doña María Rosa de Haro Brito, del Grupo Parlamentario Popular; don Jorge Ibarrondo Bajo, del Grupo Parlamentario Popular; doña María Rieradevall Tarrés, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; don Antonio Julián Rodríguez Esquerdo, del Grupo Parlamentario Socialista; don Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Dicha ponencia se reunió el

día 5 de mayo para emitir su informe. La comisión emitió dictamen ese mismo día 5 de mayo, a cuya literalidad me remito como presidente de la Comisión de Justicia en cualquier caso, tal y como consta en el *Diario de Sesiones* de la Cámara.

Han presentado votos particulares a este dictamen el señor Iglesias Fernández y el señor Mariscal Cifuentes, ambos del Grupo Parlamentario Mixto; la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, todos ellos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; y los grupos parlamentarios Mixto, Entesa pel Progrés de Catalunya, Convergència i Unió y Socialista.

Señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramírez.

Solamente se ha presentado una propuesta de veto, la número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Buenas tardes, señorías. Con su venia, señor presidente.

¿Por qué razón el Grupo Socialista presenta un veto a este proyecto? Porque nos parece que el preámbulo refleja una cosa, el esfuerzo por coordinar la información que tiene el registro y la información catastral, generando mayor intermediación, colaboración —nunca usa las palabras coordinación y preeminencia, sino palabras como colaboración y mediación—, pero luego el texto articulado no tiene que ver con la colaboración y sí con la coordinación, donde el coordinante es preeminente sobre el coordinado. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ya ha establecido, cuando habla de las relaciones de coordinación dentro de un Estado compuesto como es España, que quien coordina, quien preside las conferencias sectoriales tiene una responsabilidad de preeminencia, de responder por el todo.

En este caso es sabido que la inscripción en un registro en España no tiene carácter constitutivo, es decir, las fincas, los inmuebles se pueden comprar y vender por los siglos de los siglos y nunca aparecer en un registro. Basta con que dos personas se den la mano para que se proceda a esa compraventa. Que se inscriba en el registro tiene un carácter declarativo, para que los terceros puedan saber quién es el propietario de ese inmueble, no tiene carácter constitutivo, a diferencia de otros registros en los que sí tiene ese carácter. Es el caso, por ejemplo, del registro alemán, donde no tiene carácter declarativo sino constitutivo; es decir, hasta tanto no se inscriba, no ha habido compraventa.

Nosotros planteamos que este proyecto vulnera toda la orientación teórica, toda la escuela iuscivilista que hay en España, y no hablo solo del derecho civil común, el castellano, sino también del derecho foral. ¿Por qué razón? Porque lo que predomina es la teoría del título y el modo. El título quiere decir la justa causa que posee la compraventa y el modo es la *traditio*, la entrega de la cosa. ¿Qué ocurre? Que desde el momento en que al registrador se le encargan tareas que son competencia jurídica, que son competencia de evaluación del negocio jurídico, está perturbando un sistema jurídico que se basa en que quien declara el derecho es el juez, quien ejecuta es el juez y quien participa en el negocio jurídico es el notario, que lo eleva luego a escritura pública. El registrador de la propiedad no. El registrador lo que hace es recoger una información y, si no encuentra pegos u obstáculos, lo inscribe en el registro; si encuentra pegos u obstáculos, no lo inscribe, pero no participa en el negocio previo, en ese negocio jurídico que él va a inscribir si no encontrara ningún obstáculo, ninguna dificultad, ninguna pega.

¿Qué es lo que ocurre? Que, tal y como se plantea, la información catastral podrían ser fotos hechas desde los aeroplanos, o la información geofísica o georreferenciada, como la quieran llamar. Esa es la información que tiene el catastro. De otro lado, en ocasiones el catastro tiene una información física de la situación de la finca y pudiera ser que el registro, en los últimos veinte, treinta, cuarenta o cien años, no tuviera información actualizada de lo que sabe el catastro. Por tanto, se trata de que se comunique la información, no de que uno tenga preeminencia sobre otro o de que tenga más competencias, sobre todo jurídicas, de evaluación que hasta ahora no tenía. Insisto, de ahí la perturbación sobre esta teoría del título y el modo que he comentado.

Hay otros modelos. En el modelo francés, por ejemplo, es un funcionario del Ministerio de Hacienda el que en cada municipio, en cada distrito, tiene las competencias para registrar, pero

tampoco tiene ese carácter constitutivo. El británico, más en torno a la persona que en torno al inmueble; es decir, en torno a las personas que se van sucediendo en el registro.

Este texto perturba nuestra escuela jurídica en materia de bienes inmuebles, en materia de la doctrina del título y el modo. Hemos planteado un conjunto de enmiendas que procuran, en la medida de lo posible, paliar estas dificultades y, en general, obedecen a una obsesión competencial, a una especie de blindaje profesional a un cuerpo funcional, por otra parte, absolutamente respetable, sobre el que no tengo ningún comentario crítico que hacer —los pocos inmuebles que yo poseo están registrados porque me da seguridad, me da tranquilidad a efectos de terceros; uno de ellos no lo está por pura pereza y porque no hay ningún cuestionamiento sobre él—, pero, en general, creo que para la seguridad jurídica es bueno ofrecer certidumbre a los operadores, a la gente que participa en este ámbito negociador. En cualquier caso, esto se puede conseguir sin esta obsesión por dar nuevas competencias a un cuerpo prestigioso. ¿Por qué razón? Porque, hasta ahora, el catastro jugaba unas funciones, la información del registro jugaba otras, el notario participaba del negocio y el juez declaraba y ejecutaba el derecho. De esta forma, puede haber perturbaciones de muy diversa naturaleza al ubicar al registrador en una tarea preeminente y coordinando una tarea superior con respecto al órgano coordinado.

Nuestras propuestas tienden a paliar en lo posible esto porque no partimos del criterio de que cuanto peor, mejor. Aun no aceptándose el veto —porque es evidente la relación de fuerzas que hay en esta Cámara—, sí hacemos un conjunto de sugerencias para tratar de mejorarlo. Luego hay otros razonamientos, que otros compañeros van a esgrimir, en torno a la titularidad de bienes inmuebles que han sido bienes públicos durante siglos, como las plazas, etcétera, como ese procedimiento por el que los obispos se convertían en registradores de facto respecto a bienes inmuebles que eran de titularidad común, del conjunto de la población. Pero, francamente, a mí lo que me resulta más perturbador es lo que le acabo de indicar respecto a la teoría del título y el modo. El conjunto de nuestro derecho civil se basa en esta teoría, incluso, aunque ha habido una especie de progresiva espiritualización, por así decir, en la que ya no hacía falta la *traditio*, la entrega del bien, y se buscaban fórmulas para concebir que se había procedido a la entrega del bien, aun así, la formulación de base sigue siendo la misma y se perturba el razonamiento en esta subrama del derecho civil con esta fórmula.

Fíjense que en otros ámbitos, en el derecho público, las comparaciones se hacen con el derecho continental, con el sistema administrativo o, en el caso del derecho anglosajón con el precedente. Si importamos categorías de un sistema jurídico a un sistema cultural distinto y las incrustamos en el nuestro resulta perturbador, porque son dos sistemas que obedecen a formulaciones distintas: uno tiene más preocupación por el sistema, otro tiene más preocupación por el precedente, es decir, sobre cómo se han resuelto esos casos en otras ocasiones. En este momento, si se plantea perturbar la formulación del título y el modo con la incorporación de tareas competenciales de evaluación jurídica a los registradores de la propiedad, puede ser una fuente, un semillero de pleitos en el futuro. Y aunque aquí predominan en general los juristas, yo no creo que haya habido intención de hacerlo así, porque sabido es que cuanto más pleitos, mejor. No creo eso, creo que se ha hecho con buena voluntad. En todo caso, obedece a esa especial obsesión que se ha ido reafirmando en los últimos meses por darles competencias y blindar este oficio dignísimo de los registradores que, como ustedes saben, es un oficio que solo existe en Bielorrusia y en España —no hay ningún lugar del mundo con esas competencias, a excepción de la ciudad de Sao Paulo—. Y aunque no voy a hacer especulaciones de naturaleza alguna acerca de a qué obedece tal orientación, creo que no es bueno para nuestro sistema jurídico en el ámbito inmobiliario porque no genera certidumbre, no genera seguridad, sino que puede resultar, insisto, un semillero de pleitos.

Esta es la explicación por la que el Grupo Socialista presenta este veto o, al menos, es parte de la explicación. Ya serán mis compañeros Tontxu y Nicanor quienes los desgranen con mayor detalle, con mayor precisión y con mayor profundidad, como siempre hacen.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Tejera.  
Para turno en contra, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señor presidente.

Señorías, apartándome un poco de cuanto ha explicado el senador Díaz Tejera en su exposición, como buen jurista, como conocedor de la materia y, sobre todo, como buen operador jurídico, tendré que decir respecto a su visión del contenido de este proyecto de ley —en representación de su grupo parlamentario, como es lógico—, que debemos estar muy coordinados porque la situación que se debate hoy en la Cámara no es nueva, caprichosa, ni mucho menos tendenciosa como pudiera ocurrir, sino que se trata de una reforma importante para corregir muchas duplicidades que tienen su origen en aquella ley de 1996 sobre derecho administrativo, elaborada para coordinar los distintos ministerios. En aquel momento ya se hablaba de que el catastro o el registro tenían una condición muy especial y quedaban un poco marginados, al no darles la regulación que hubieran requerido.

Es verdad que el señor Díaz Tejera ha hecho una exposición brillante de derecho civil al hablar de la perturbación del título y modo. Entiende que se concede exclusividad a un equipo de profesionales determinado, en este caso profesionales de prestigio como son los registradores, pero detrás de todo esto lo que hay más bien es una pasión registral sobre esta materia, y así se lo dije en la última comisión a la que asistimos. La verdad es que este es un proyecto de ley que va a regular los procedimientos y la coordinación entre el catastro inmobiliario y el Registro de la Propiedad. Este es el espíritu real de este proyecto de ley.

Señor Díaz Tejera, es legítimo y honroso que su grupo parlamentario haya presentado enmiendas cualificadas para enriquecer este proyecto, pero permítame discrepar y decirle que realmente este veto no era necesario y no conduce a nada, y no porque seamos el grupo mayoritario en esta Cámara sino porque debemos ser conscientes de que no tiene fluidez ni validez en el sentido estricto de la palabra respecto al texto de este proyecto de ley. Se han introducido grandes mejoras en este proyecto y, además, se ha estado trabajando con todos los operadores y directores del catastro. Como señala el propio proyecto de ley y manifestó el ministro, de alguna forma se está trabajando para relacionar la cartografía, los profesionales competentes, la base gráfica y el artículo 9 de la Ley hipotecaria, coordinándolo todo, como también argumentó el secretario de Estado en su comparecencia en el Senado.

Por supuesto, no quiero cansar a sus señorías, pero creo que podríamos retrotraernos en el tiempo e insistir en los esfuerzos realizados y en los avances que se han producido, desde los inicios del siglo pasado, en 1906, y también en 1946 y en 1980. Solo voy a citar los avances de la Ley 13/1996, que introdujo la referencia catastral como elemento de identificación de los bienes inmuebles e incorporó la certificación catastral, tanto descriptiva como gráfica, como requisito para la inmatriculación de la finca. Es decir, que no es una simpleza como se acaba de exponer sino que va mucho más allá de la necesidad de una modificación.

Sucesivas normas han ido avanzando, de manera que hoy se ha actualizado la titularidad catastral de más de 6,2 millones de inmuebles —creo que es importante recordarlo— desde el año 1995. En un pasado mucho más reciente, gracias a la Ley 2/2011, de economía sostenible, se han producido algunos progresos en este campo y, en concreto, en el refuerzo de la seguridad jurídica en el empleo, en la cartografía catastral y en los nuevos mecanismos de comunicación, extendiendo el uso una vez más de la referencia catastral como indicador e identificador de bienes inmuebles. Por último, citaré la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, que dio pie a la total informatización del catastro inmobiliario. De alguna forma, ahí se culmina el sentir de todos los operadores participantes en este sistema. Como ven, todos estos proyectos normativos se han ido encaminando en esta dirección, pero es cierto que todavía subsisten algunos problemas y dificultades que hacen necesario el proyecto que hoy se presenta.

Entiendo que el veto que se ha presentado al proyecto no tiene una base jurídica; se trata del mero criterio del que propone el veto, al entender que el contenido del proyecto es privatizador y reglamentista, y que ataca los derechos de los ciudadanos. Permítame, señoría, que manifieste mi discrepancia —una discrepancia absoluta—, porque lo que persigue el proyecto es precisamente todo lo contrario; para empezar, porque es evidente que los propios ciudadanos —y debería también saberlo su señoría— dicen que el Registro de la Propiedad en modo alguno es una institución privada sino que es pública, integrada en el Ministerio de Justicia y a cargo de funcionarios públicos plenamente competentes que han accedido a la función pública de la manera que todos conocemos, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

Por lo tanto, ¿qué es lo que se busca? En mi opinión, lo que se busca y se logra con este proyecto de ley es respetar escrupulosamente las competencias y las funciones de una y otra

institución, establecer e impulsar los cauces adecuados para la comunicación y la coordinación entre ambas evitando duplicidades, produciendo un ahorro de tiempo y dinero tanto para los ciudadanos como para los entes públicos, mejorando la calidad del servicio público que reciben los ciudadanos y que prestan los registros y el catastro.

Señorías, estamos ante un proyecto altamente positivo, que estoy seguro merecerá ser objeto de atención de todos, y somos conscientes de que una vez que haya pasado por los trámites tanto del Congreso, como ahora en el Senado, será una norma útil, una norma eficaz, una norma pensada para dar un servicio público con mayor comodidad y menores costes —algo que los ciudadanos entenderán perfectamente—, con todos los aspectos que acabo de exponer a sus señorías.

Una vez más, así lo han dicho algunos portavoces de otros grupos, sobre todo en el Congreso a raíz de un debate amplio sobre esta materia, este proyecto de ley —que todos han calificado de eminentemente técnico— devaluaba la calidad de la democracia. Esto es lo que dijeron en el Congreso y quiero recordarlo aquí por si acaso a alguno se le ocurre decirlo, pero en absoluto creo que sea así, ni mucho menos, porque es un proyecto de ley puramente técnico, que proporcionará un beneficio posterior a la sociedad y que entendemos que es muy superior a lo que algunos dicen.

Como decía anteriormente, entiendo la pasión registral que algunos puedan mostrar sobre la cuestión o que puedan ver detrás de todo ello —entre comillas— que se potencia a un cuerpo determinado, el de los registradores de la propiedad, pero hay una parte que se ha hecho muy bien, con dignidad y sabiendo el límite y sobre todo la posición de los registradores, lógicamente muy alta: cohesionar y sobre todo ensamblar mejor la situación del registro y del catastro para lograr un buen fin.

Es una ley antigua, que se ha ido desarrollando con el tiempo, y que entiendo que no perturba, que no es tendenciosa, que se ha llevado a cabo después de un estudio muy técnico y muy amplio por parte de muchísimos órganos que intervienen en los ministerios. Por ello, yo diría que estos son, entre comillas, los padrinos de esta situación.

Señor Díaz Tejera, permítame que le diga que no hacía falta el veto. Conocemos su capacidad técnica y jurídica —la conozco—, pero creo que ha habido un sincero empecinamiento por parte de su señoría con respecto a este proyecto de ley. En este sentido, en el debate posterior de las enmiendas no quedará más remedio que decirle que entendemos perfectamente su veto, pero que nosotros lo rechazaremos. No se trata de que pensemos que hay una mayoría absoluta legitimada para decir sí o no, sino que se ha estudiado con detenimiento, es muy técnico, es muy amplio y se coordinan varios factores importantes, los factores jurídicos y los factores sociales, así como todos aquellos que puedan intervenir en este proyecto.

Es posible que no todo el mundo quede contento, porque sabemos que es un proyecto muy difícil; es muy difícil porque, en función de la situación geográfica dentro de este país, se darán los datos de una manera u otra, como todos conocemos. Así, los que tenemos conocimientos sobre el catastro y sus relaciones, incluso con los ayuntamientos, sabemos las dificultades que aparecen muchas veces, pero estoy convencido de que esta ley va a propiciar técnicamente una mejora importante, una mejora mucho más sabia de lo que teníamos hasta ahora y, permítame discrepar con usted, va a ser de interés general para todos los ciudadanos.

Por ello, quiero anunciar, en nombre de mi grupo, nuestro voto en contra y decirle que se van a producir unas mejoras importantes. En ese sentido, el primer efecto de la reforma será favorecer la coordinación entre el catastro y el Registro de la Propiedad, que es lo que realmente se busca, la coordinación correcta entre uno y otro, que hasta hora posiblemente estuviesen descoordinados y que en algunos sitios se actuase como reinos de taifas que no se ponen de acuerdo. Sin embargo, desde el punto de vista económico y de la seguridad jurídica es esencial para el registro determinar, con la mayor exactitud, qué parte de porción de terreno tiene cada uno y cómo se proyectan —que es lo que se va a hacer en este proyecto de ley—. Para el catastro es esencial conocer y reflejar en cartografía todas aquellas modificaciones o alteraciones registrales; eso es lo importante.

El catastro tendría que tener conocimiento de todo lo que existe en nuestro país en cuanto a la forma en que están hechos esos proyectos, cómo se conoce la cartografía y aquellas modificaciones o alteraciones registrales, que ya conocen también sus señorías que hay muchísimas. Por tanto, para que luego esto no produzca unas tasas residuales que puedan ser controvertidas y lógicamente lesivas para los intereses de muchas personas, incluso particulares e instituciones, se introduce

en el proyecto que las realidades físicas de la finca, mediante cualquier hecho o negocio, queden registradas perfectamente por medio de un acto jurídico.

Es verdad que históricamente se han hecho muchas cosas, lo ha explicado su señoría, pero en los tiempos actuales hay que modificar la situación magnética y la situación electrónica porque la fiabilidad de la información incrementa la situación jurídica. Está clarísimo que cuanto mayor sea la información que tengamos también será mayor la seguridad jurídica y, por tanto, será mejor para todos. Y eso es lo que, de alguna forma, el legislador va a contemplar como tal, para que contemos con una mayor seguridad jurídica y con una información incrementada, así como para que esa seguridad jurídica, en las transmisiones, sea un importante valor añadido a la propiedad inmobiliaria. En este sentido, resumiría la cuestión en que la seguridad jurídica en las transmisiones sea un importante valor añadido a la propiedad inmobiliaria, que así evitará —de hecho va a evitar— supuestos litigiosos y los costes económicos directos de los contenciosos, así como los indirectos derivados de las situaciones de pendencia, dotando al mercado inmobiliario de mayor transparencia. Usted sabe perfectamente como jurista, al igual que yo, la cantidad de contenciosos que hay sobre esta materia —miles de contenciosos— y estoy convencido de que a partir de ahora, una vez que esta ley se publique en el *Boletín Oficial del Estado* tras su aprobación, se van a evitar muchísimos litigios y, posiblemente, algunos de esos largos litigios que permanecen en los juzgados y que son interminables. Estoy hablando sobre todo de la vía contencioso administrativa, pero también es verdad que esto va a significar una mayor seguridad en todos los aspectos y, en este caso, lógicamente tanto para los operadores jurídicos que van a intervenir como también para los propietarios y vendedores o compradores de las fincas o inmuebles.

Sin más, quiero comunicar y hacer constar en este momento nuestro voto en contra.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Intervendré desde el escaño, si me lo permite, señor presidente.

Solo quiero decir que los argumentos del senador Díaz Tejera me han convencido y que, por lo tanto, votaré a favor del veto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señor presidente.

La reforma de la Ley hipotecaria y de la Ley del catastro inmobiliario, que hoy debatimos, tiene un contenido global y alcanza a las relaciones entre el catastro y el registro como se menciona; y, por otra parte, su modernización, sobre todo en las relaciones que han de existir entre los notarios y los registradores y en la publicidad que de ellos debe darse.

Desde mi grupo valoramos de manera positiva la introducción de la salvaguarda del régimen foral en la disposición adicional cuarta respecto de las modificaciones. En este sentido, las referidas a la Ley del catastro inmobiliario no serán de aplicación en los territorios históricos ya que estos son los competentes en la regulación de esta materia. En su caso, si lo consideran oportuno, pueden incorporarlas mediante la adaptación correspondiente a la normativa foral actual. No obstante, han de tenerse en cuenta los efectos que pueden derivarse de la modificación de la artículo 7.2.b) de la Ley del catastro inmobiliario, ya que son la respuesta a la sentencia del Tribunal Supremo 2159/2014, de 30 de mayo, que resuelve un recurso de casación en interés de, y concluye que no tienen el carácter de urbanos y son, por tanto, rústicos aquellos suelos calificados como urbanizables que no dispongan de un planteamiento de desarrollo que contenga su ordenación detallada, la parcial o equivalente. Esta sentencia tiene consecuencias en los territorios forales, ya que tanto Araba como Gipuzkoa reproducen el contenido del artículo 7.2.b) de la Ley del catastro inmobiliario.

Por último, quiero resaltar también la modificación de la Ley hipotecaria, en concreto del artículo 206 que, desde nuestro punto de vista, debe considerarse positiva porque da respuesta a una demanda generalizada, especialmente en Nafarroa, y que tiene que ver con los bienes que

la Iglesia católica ha ido inmatriculando desde 1944, mediante un procedimiento especial, como si fuese una administración pública. A este respecto, quizá se podría valorar el dar un carácter retroactivo, de tal modo que se permita la revisión de esas inmatriculaciones mediante algún procedimiento especial que facilite a los jueces determinar la propiedad de estas fincas, si bien debería analizarse la viabilidad jurídica de una disposición de este calibre.

Por lo que respecta a la pertinencia o no del proyecto de ley, mi grupo parlamentario tiene dudas porque no tenemos muy claro hasta qué punto eran tan disfuncionales las relaciones entre el catastro y el Registro de la Propiedad como para acometer nada menos que un proyecto de ley regulador que pretende garantizar que exista concordancia entre la finca registral y la parcela catastral, cuando se entiende que la coordinación se alcanza y que se establecen vías para informar de esta circunstancia a terceros y procedimientos internos de información. Entendemos que todo esto ya estaba previsto en el ordenamiento jurídico, lo que ocurre es que con las nuevas tecnologías, la modernización del catastro y la incorporación de elementos cartográficos para la identificación de las fincas y de sus lindes, puede ser importante que se mejoren o implementen mecanismos de relación entre el catastro y el Registro de la Propiedad.

Por otra parte, nos parece una ley muy técnica, como ya se ha dicho anteriormente —no añadimos nada nuevo— y creemos que puede ser perfectible.

Por tanto, el Grupo Vasco va a abstenerse en la votación del veto presentado por el Grupo Socialista, puesto que en la valoración final del proyecto también nos abstendremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Sequera.

La señora SEQUERA GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir brevemente, desde el escaño, para decir que hemos retirado nuestro veto, pero apoyaremos el del Grupo Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Sequera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos ante un proyecto de ley del que ciertamente se habla poco, pero que es importante porque nos afecta a todos, dado que la realidad física de las fincas, sean rústicas o urbanas, la realidad inmobiliaria es solo una. Asimismo, el ámbito sobre el que actúa este proyecto de ley es único, la realidad corpórea, sea una finca rústica o una finca urbana; pero jurídicamente inscribimos esa única realidad a través de dos instituciones que tienen una naturaleza y unas competencias diferenciadas: por un lado, el Registro de la Propiedad; y, por otro, el catastro.

En pro de la seguridad jurídica debemos intentar que ambas instituciones, que intentan reflejar la misma realidad física, concuerden. Debemos encontrar los cauces de colaboración adecuados entre el catastro y el Registro de la Propiedad para que actúen de forma coordinada y para que cuando hablemos de esta realidad, sea en el catastro o en el registro, hablemos de la misma cosa.

Por ese motivo, mi grupo ha presentado enmiendas que pretenden ganar en seguridad jurídica y, en definitiva, en la protección del interés general. Entendemos que hay muchos puntos mejorables que han sido objeto de nueve enmiendas presentadas por mi grupo a este proyecto de ley, y que su aprobación mejoraría el texto, pero consideramos positiva su tramitación y, por tanto, nos vamos a abstener en la votación del veto presentado, a pesar de coincidir con muchos de los argumentos que han motivado su presentación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Antes de nada, permítanme que dé la bienvenida a los miembros de la Asociación de Maltratados por la Administración, que están presentes en la tribuna.

Señorías, después de oírles hoy y de leer repetidamente este proyecto de ley, les aseguro que he buscado el interés general de la ley pero no lo he conseguido encontrar porque, una vez más, en esta legislatura nos traen un proyecto de ley con un objetivo declarado y otro oculto, que es el que les interesa. Por lo que respecta al objetivo declarado, dicen que es la coordinación del catastro y el registro; pero lo que le importa al Gobierno es la parte disimulada del proyecto de ley: dar preponderancia a las inscripciones registrales y posibilidad de negocio a los amigos, compañeros y familiares del señor Rajoy.

Señorías, el Grupo Socialista presenta un veto a esta reforma de la Ley hipotecaria del catastro, como bien anunció nuestro portavoz en la Comisión de Justicia, porque tiene un carácter absolutamente sesgado, con una intención que ustedes ocultan: privatizar el registro, el catastro y consolidar las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica. Con ese afán privatizador que llevan derrochando durante toda la legislatura, pretenden desplazar el peso de la información que el catastro tiene sobre las fincas ya existentes a bases de datos privadas, lógicamente, y dejar así que el control del Estado pase a un sector privilegiado y muy próximo al Gobierno popular.

Los registradores de la propiedad demuestran de nuevo su tic corporativista pero se olvidan —probablemente no se olvidan sino que lo hacen con toda intención— de que el catastro es la pieza esencial de la inscripción de las fincas y de su valoración a efectos fiscales. Ustedes pretenden sustituir el sistema actual, que durante años ha probado su seguridad jurídica y su eficacia, por algo privado y que todavía no está contrastado, visto desde la óptica de unos pocos y no de todos.

Desde 1997, señorías, se ha llevado a cabo un importante proceso de modernización del catastro, destinando fondos del Estado y medios personales para que hoy exista un catastro online, accesible, directo y gratuito. Su única pretensión es reemplazar un buen servicio gratuito por otro privado —y pagando— y conseguir que, a través de una fórmula privada, unos grandes amigos suyos —no sé si del alma—, el Colegio de Registradores cree sus propias bases de datos, con la consecuente inseguridad jurídica para los ciudadanos y ciudadanas. Hoy santifican, una vez más con su forma de actuar, sin generar ningún ahorro para el Estado, un coste para los españoles, y el Grupo Socialista rechaza de pleno esta contrarreforma porque es una privatización más, con unos ciudadanos perjudicados y unos beneficiarios que, como he dicho, son los amigos del presidente del Gobierno: 855 registradores de la propiedad en España. La verdad es que nunca actúan en beneficio del interés general.

Señorías, si ustedes quieren coordinar el catastro, y lo ha dicho Arcadio Díaz Tejera, perfecto, estaremos de acuerdo, pero no para regalárselo a los registradores, no para entregárselo a 855 privilegiados porque, desde ahora, los compañeros de los Rajoy Brey van a poder acceder a los planes urbanísticos generales, a cualquier modificación que hagan los ayuntamientos, van a obligar a estos a crear un servicio mapa-web debidamente georreferenciado, y una vez que se les dé todo hecho, lo van a incorporar a sus bases de datos privadas.

Nos parece perfecta la coordinación entre catastro y registro, que además es una obligación de las instituciones públicas, pero ustedes, con su ansia privatizadora, no buscan esa coordinación sino que quieren dar prioridad a los registros, pagar más aranceles y obtener más beneficios. Desde que llegaron al Gobierno han intentado restar eficacia al funcionamiento del catastro y estaban obligando a los ciudadanos a acudir a los registradores de la propiedad al decir que estaban más actualizados; por tanto, a pagar.

Señorías, esta ley tampoco es necesaria en cuanto a la publicidad de los datos del registro. Esto se resolvió correctamente con la Ley 24/2001, en la que se recogieron todas las inquietudes que existían en relación con este asunto. Sin ni siquiera desarrollar esa ley, ya la quieren modificar, y todo esto tiene un origen: la Presidencia de Gobierno del señor Aznar, que dio el pistoletazo de salida en 2001 para que los registradores de la propiedad empezaran a competir en la referencia catastral.

Por tanto, después de llevar tantos años castigando y maltratando al catastro, ahora adecúan la ley para adaptar las pretensiones que venían reclamando los registradores de la propiedad: modifican asientos, sustituyen la mención obligatoria, desaprovechan instituciones que ya existen, desperdician las propias bases de datos catastrales, etcétera, y todo esto con unos perjudicados,

los de siempre, los ciudadanos, mientras otros ganan dinero con esto. Señorías, ¿podrían decirnos por qué hacen esto si no existe un interés general? ¿Solo para que los amigos de Rajoy Brey tengan un negocio? ¿Solo por privatizar, solo por perjudicar? Es que es absolutamente lamentable.

Otro aspecto de esta ley es, como he dicho, su interés por dotar de más negocio y competencias a los registradores, aunque esto suponga una pérdida de competencias para los jueces o para los notarios. Cambian la legislación prevista por otra, lo mismo que las competencias jurisdiccionales, y provocan una situación donde no se respeta la posibilidad que tenían hasta ahora los ciudadanos de poder elegir entre la jurisdicción voluntaria o la vía notarial.

Pero lo lamentable de todo esto es que les da exactamente igual lo que se les diga. Perder la posibilidad de dotarnos de más seguridad jurídica y evitar costes a los ciudadanos, les da igual. Que alguien vaya a una finca, la vea, la describa y, si no coincide con lo que tiene el registrador, prime lo escrito por el registrador, les da igual, como dicen las Nancys Rubias y Mario Vaquerizo. Les da igual favorecer por favorecer a los amigos, y lo que más nos molesta es que, además de darles igual, se sienten cómodos dándoles igual.

Señorías, el último apartado por el que no aceptamos esta ley es el de la Iglesia. ¿Por qué no quieren revisar las inmatriculaciones masivas de la Iglesia en los últimos 10 años, que se favorecieron con el Gobierno del señor Aznar? No se pueden homogeneizar las situaciones de la Iglesia con las del resto de la sociedad. Es del todo insultante esa situación. Señorías, la Iglesia católica no puede ser tratada como una Administración Pública; la Iglesia no es un ayuntamiento. Además de esa mala actuación, es hasta inconstitucional. Mire, ninguna confesión religiosa, ninguna, tiene carácter estatal. La Iglesia ya ha gozado durante muchos años de privilegios para que ahora ustedes vulneren la Constitución y no les importe, les dé igual. Nosotros nunca vamos a ir en contra de que la Iglesia, como cualquier institución o los propios ciudadanos, pueda incorporar en su patrimonio bienes con título legal o con una resolución administrativa, pero no lo vamos a aceptar por el mero uso de un bien, de un inmueble o del certificado de un obispo.

En España impera la libertad religiosa y la Iglesia no es una corporación de derecho público. Como vivimos en un Estado de derecho, cualquier español puede ser titular de un bien siempre que se acredite su titularidad; pero no es posible esa rapacería de la Iglesia que ha inscrito propiedades —dicen que más de 4500— solo con certificados de los obispos. Se ha actuado así en relación con templos, ermitas, casas parroquiales, cementerios, fincas rústicas y urbanas, plazas, frontones, viviendas, arbolados, bares, cafeterías... Menos mal que hay un juzgado, el de instrucción número 1 de Córdoba, que ha abierto diligencias para ver si estas inmatriculaciones pueden ser delito. El propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos les ha dado a ustedes un cierto varapalo en esta materia al decir que su ley vulnera el artículo 6.1 de la Convención de Derechos Humanos y que también es anticonstitucional.

Para acabar, señor presidente, ustedes pretenden que con esta ley la Iglesia tenga una ley de punto final, para que la jerarquía católica se quede con todo lo que antes les indicaba y, además, sin posibilidad de impugnación.

Son tan imperativistas que no plantean nada especial jurídicamente en esta ley y tampoco garantizan más derechos a los ciudadanos. Solamente establecen una herramienta populista, propagandística, elitista y electoralista para con la Iglesia.

Señorías, rechazamos de pleno este acondicionamiento conservador de su ley, no solo porque, como se ha dicho, es un texto especializado, mediatizado y corporativista; no solo porque, como vienen haciendo durante su mandato absoluto, dan primacía a las prerrogativas de los amiguetes; no solo porque ustedes pretenden que los registradores de la propiedad tengan más funciones, tareas, competencias y responsabilidades; no solo porque favorecen y privilegian a 855 personas y perjudican a 46,5 millones; no solo porque privatizan un servicio, porque atacan a la seguridad jurídica ni porque con su rodillo tiran por el desagüe los medios públicos que ha invertido el Estado; no solo porque un Gobierno presidido por un registrador incrementa los costes a los ciudadanos para mejorar los bolsillos de otros; no solo por todo esto sino porque ustedes hoy —y lo decía el anterior interviniente, el portavoz del Grupo Popular— vuelven a atacar los derechos de los ciudadanos y, como se dijo en el Congreso, la calidad de nuestra democracia.

Por estos motivos, presentamos este veto que espero que sea respaldado por el resto de la Cámara.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, mucho me temía yo que el debate del proyecto de ley iba a seguir hoy este camino, aun cuando tengo que agradecer a los portavoces por el tono con el que han intervenido y con el que han valorado este proyecto.

Se trata de un proyecto muy técnico y que viene a soslayar la necesidad, como he dicho al principio, de esta simultaneidad que hay entre el catastro y el registro, con el fin de que exista una mejor coordinación. Esta mejor coordinación no dificultará, ni mucho menos, que se vea el fruto que va a tener para el ciudadano, para el administrado en su conjunto, evitando matices torticeros como los de algún portavoz que acaba de intervenir.

En este sentido, señor Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, creo que su intervención en relación con este veto ha sido obstruccionista; es obstruccionista en el sentido de que usted ha pretendido, ni más ni menos, matizar un poco o dejar un reflejo bien claro —parecía que el señor Díaz Tejera nos lo había dejado entrever pero usted lo deja dicho— que este es un proyecto de ley hecho para amiguetes. No entiendo su actuación en la Cámara ante un proyecto de ley tan serio y coordinado y una exposición en la que se ha dicho hasta la saciedad lo que se pretende, que no se quiere privatizar nada en absoluto, sino que se busca una mejora en todos los sentidos de los ciudadanos españoles. Como usted comprenderá, no intentamos ser corporativistas para de alguna manera otorgar méritos a unos registradores a fin de que puedan gozar de esa situación de privilegio. Pero es que usted incluso ensambla la cuestión con la figura del presidente del Gobierno como diciendo que, como es registrador de la propiedad, por amistad y amiguismo, da mayores competencias a los registradores; o sea, que nos quedamos tan panchos y el señor Rajoy se va a su casa tan tranquilo porque lo que ha hecho ha sido favorecer a los registradores. Hay que ser más serios, se lo digo yo, que conozco el cuerpo de registradores y todo lo que le rodea, también el personal que involucra.

Usted tenía que haber pensado mucho más en su propio grupo. ¿Por qué ustedes, tanto que saben de esto, no hicieron antes un proyecto de ley? Ustedes han gobernado, ¿han traído algún proyecto de reforma a la Cámara sobre esto? No. No han hecho nada, cero. A la hora de criticar todos lo hacemos, pero antes no se ha hecho absolutamente nada.

De ahí que preguntarle algo a su portavoz. Ustedes nombraron ministra de Vivienda a doña Beatriz Corredor, que era registradora de la propiedad. ¿Qué pasó con ella cuando fue ministra? ¿Por qué no involucró estas leyes? ¿Qué hizo ella? Pregúntele usted a ella cuántas situaciones propició para hacerlo. ¿Es que ella miraba para sí misma en materia de vivienda porque buscaba su propio ego? Hay que ser más serios. Creo que usted mismo se traiciona de alguna manera, que tiene usted un desconocimiento absoluto de todo esto y que solo ha ido a atacar a la persona; ese ha sido su único fin, su única meta ha sido ir contra el presidente del Gobierno que, como es registrador de la propiedad, puede usted atacarle porque la mejora de este proyecto de ley va a mejorar la situación de todos los registradores de la propiedad. Ese ha sido su discurso, señor portavoz. (*Aplausos*). Está usted equivocado. Y creo que atacar de esta forma tan sucia y tan poco coherente a alguien en una Cámara dice muy poco de usted. Yo le tenía a usted por una persona de prestigio y creía que iba a valorar el contenido del proyecto, las enmiendas que vamos a debatir y las proposiciones que se planteen, pero el resumen que ha hecho ha consistido en decir que se potencia a los registradores porque son amigos del presidente del Gobierno, que es registrador. Esa es su lectura, ahí acaba usted; hueca, totalmente hueca; humo ha hecho usted aquí en esta Cámara y me parece que no es serio. No es serio —y no voy a defender a nadie— pero conozco, por mi condición profesional, a los registradores y sé que no se venden por un plato de lentejas como se vendería posiblemente usted. La ministra anterior tampoco se vendió, ¿por qué? ¿Fue ministra de la Vivienda y fue de ustedes? ¿Y qué hizo? Nada. Pero no les interesa decirlo y ahora vienen a criticarnos a nosotros porque sí lo hacemos. No señor, no puede ser. Creo que hay que ser más serios y, sobre todo, buscar fórmulas serias, coherentes y alternativas.

No sé si las enmiendas que han traído son serias —no lo sé, ahora lo veremos en el debate—, pero desde luego el veto ha sido patético. Porque sopesarlo todo o achacarlo todo a la situación personal de un presidente de un Gobierno y afirmar que es corporativista con un grupo determinado lo es. Mire, yo he sido profesional del derecho y nunca he protagonizado ningún corporativismo.

Entiendo que hay que defender el interés general, que es a lo que venimos todos, usted y yo, y no a hacer el ridículo que usted ha hecho porque no se lo merece esta Cámara, así que no agoto más tiempo.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Por favor, cierren las puertas.

Señorías, vamos a votar la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista.

Les informo de que el senador Marín Torrecillas y la senadora Cunyat no han ejercido su derecho al voto telemático.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 67; en contra, 154; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos al debate de las enmiendas.

Comenzamos por las enmiendas de los senadores Iglesias y Mariscal, que han presentado las números 8 a 32.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

El senador Mariscal y yo mismo hemos formulado 24 enmiendas a este proyecto de ley, la inmensa mayoría de ellas de carácter técnico; por ello haré una referencia muy liviana a las mismas. En cuanto a las de carácter político, solo destacaré las que hacen referencia a las facultades de inmatriculación de los obispos.

Hay dos enmiendas al preámbulo para que en él se referencien de forma expresa los avances tecnológicos en la representación gráfica de los inmuebles. El grupo más numeroso de enmiendas —hasta 18— plantea que esa representación gráfica de los inmuebles consista en un levantamiento topográfico parcelario con arreglo a un sistema de coordenadas geográficas referido a las redes nacionales geodésicas y de nivelación realizado por técnicos competentes. Se trata de incorporar este concepto y esta idea a diferentes artículos del proyecto.

Planteamos una nueva disposición adicional para que los registradores no puedan percibir honorarios ni cobrar conforme a arancel por los servicios de coordinación registral ni por aquellas tareas de coordinación con el catastro que sea necesario realizar. Mediante otra disposición adicional, que antes avanzaba que tenía contenido político, pretendemos que se consideren nulas las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia al amparo del artículo 206 anterior y del reglamento que lo desarrolla. Sus señorías saben que en los últimos años, y en algunas comunidades autónomas de forma muy destacada, los obispos han aprovechado esta facultad para inscribir prácticamente cualquier finca, normalmente propiedad de las comunidades vecinales, que no estuviera inscrita. Todos los entornos de las iglesias, los campos de las fiestas, las plazas que se habían construido, fueron registrados a través de este mecanismo.

En la misma línea, mediante un nuevo apartado de la disposición derogatoria, pretendemos que el artículo 206 se entienda derogado desde la entrada en vigor de la Constitución Española por entender que estas facultades reconocidas a los obispos resultan contrarias a los preceptos constitucionales.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Del Grupo Parlamentario Mixto, se han presentado las enmiendas número 4 a 6, por la senadora Domínguez Hormiga, de la 1 a 3 por los senadores Eza, Yanguas y la senadora Salanueva, y la enmienda número 7 por los senadores Aiartza, la senadora Mendizábal y el senador Unamunzaga.

Para la defensa de todas ellas tienen siete minutos.

La señora DOMÍNGUEZ HORMIGA: Gracias, señor presidente.

Las tres enmiendas que he presentado se refieren a la modificación del texto refundido de la Ley de catastro inmobiliario. Se propone, por un lado, la modificación del apartado 1 del artículo tercero respecto a la descripción catastral de los bienes inmuebles según el cual se pretende que se detalle no solo las características físicas, económicas y jurídicas, sino que se incluya un párrafo con el siguiente contenido: La descripción catastral tendrá contenido público para todos aquellos que acrediten tener en ello un interés legítimo, a juicio de la administración competente, y siempre con sujeción a legislación de protección de datos. Se pretende facilitar la tramitación de los expedientes de inmatriculación, deslindes, rectificaciones, etcétera, y para ello se propone que los datos catastrales sean públicos, como ahora lo son los datos del Registro de la Propiedad, por el cual cualquier persona puede pedir una nota informativa pero en cambio no puede pedir una certificación descriptiva y gráfica si no es propietario de la finca a la que se refiere. La propuesta estaría de acuerdo con lo previsto en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que regula el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos al establecer que todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública en los términos previstos en el artículo 105 de la Constitución. Se propone, asimismo, la modificación del apartado 2 del artículo quinto para que se les reconozca a los municipios, una vez constituida la junta pericial, que puedan actuar como órganos resolutorios. Se pretende, por lo tanto, incluir la facultad de resolución para las administraciones locales. Los ayuntamientos son los verdaderos conocedores de la realidad física y jurídica de los terrenos que comprenden su municipio, por lo que incluir la capacidad de resolución de expedientes en el ámbito catastral estaría dentro del principio de colaboración efectiva y reduciría la demora que ahora sufren los ciudadanos a la hora de tramitar cualquier expediente que necesite regulación del órgano catastral.

Por último, se propone la modificación de la letra b) del apartado 2 del artículo 7. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que ratifica la sentencia del Tribunal Supremo en cuanto a descripción del suelo urbano para su posterior valoración determina, efectivamente, que no es urbano el suelo urbanizable porque se exige para su desarrollo un plan parcial o un programa de ejecución y, por tanto, no puede considerarse ni sectorizado ni delimitado. Por ello, la enmienda pretende que se reconozcan como urbanos, a efectos de valoración naturalmente, los suelos urbanizables, pero que se exija para ello que el suelo urbanizable se valore una vez finalizado la correspondiente actuación de urbanización o el plazo establecido para que se ejecute la urbanización. La enmienda se fundamenta en la Ley 8/2013, de 26 de julio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, por el que se prevé que únicamente pueden considerarse suelo urbanizado el que integre una malla urbana conformada por una red de viales, dotaciones, parcelas, etcétera, o que proceda o que esté dentro del ámbito de un suelo consolidado; por ello la consideración de urbano y su determinación a efectos de valoración deberían ser solo exigibles cuando el propietario pueda ejercer, efectivamente, el derecho edificatorio, es decir, cuando la urbanización se encuentra finalizada o se hayan cumplido los plazos establecidos para ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Domínguez.  
Tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Los senadores de Unión del Pueblo Navarro hemos presentado tres enmiendas a este proyecto de ley. En la primera lo que tratamos es de modificar el artículo 9. e) de esta Ley hipotecaria en el sentido de que siempre sea obligatorio presentar el NIF de los no comparecientes incluso. Creemos además muy importante proponer esta modificación para evitar fraudes que se puedan producir.

La segunda, la número 2 de nuestras enmiendas, es de modificación y pido que la retiremos puesto que ya está incluida en el texto. Por tanto, solicito su retirada —vuelvo a repetirlo— en nombre de mi grupo, Unión del Pueblo Navarro.

Y con la tercera, que también es importante, queremos que se modifique el artículo 4 de esta Ley hipotecaria que alude a los requisitos que han de ser cumplidos por los documentos que expidan los extranjeros para ser inscritos en el registro. Para ello, solicitamos que se tengan en cuenta las formas, los efectos y las funciones que tenga la autoridad extranjera y que se homologue conforme a la legislación española. Entendemos que esto da mucha más seguridad jurídica a esta ley.

Finalmente, espero que puedan ser aceptadas estas dos enmiendas que quedan vivas en este trámite.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

¿Ha retirado la número 2, verdad? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

Para la defensa de la enmienda número 7, tiene la palabra la senadora Mendizábal.

La señora MENDIZABAL AZURMENDI: Gracias, señor presidente.

Intervengo desde el escaño, si me lo permite. Nosotros hemos presentado una enmienda muy específica que trata sobre un aspecto concreto de este proyecto de ley y que responde a la petición que han realizado distintas plataformas y asociaciones que trabajan para la recuperación de las propiedades inmatriculadas por la Iglesia católica. Nosotros, al igual que ellos, consideramos que esta reforma es claramente insuficiente en lo que se refiere a este tema en concreto y va a posibilitar la legalización de la apropiación de un gran número de bienes por parte de la Iglesia católica. Solo en Navarra estamos hablando de 1100 bienes apropiados y no son solo iglesias o lugares de culto; estamos hablando de casas parroquiales, de viviendas, de residencias, de espacios públicos, plazas y huertas; hasta un frontón tenemos matriculado en Navarra. Por tanto, creemos que la Iglesia se ha aprovechado de una situación legal creada a su medida, que durante años ha seguido manteniendo unos privilegios; unos privilegios que no se reducen solo al caso flagrante de las inmatriculaciones, también hablamos, en un estado aconfesional, de los privilegios fiscales, como el no pago de impuestos sobre bienes inmuebles o sobre transmisiones o plusvalías, etcétera. Creemos que estas prebendas tienen que acabar. Y en este sentido, pretendemos, aunque este proyecto de ley, afortunadamente, echa atrás el artículo 206 de la Ley hipotecaria, con nuestra propuesta enmendar de alguna manera la situación creada, por lo que proponemos que la derogación del artículo mencionado se entienda referida a todos los aspectos a la fecha de la entrada en vigor de la Constitución Española por entender que contraviene el artículo 16.3 de la misma. Por lo tanto, a nuestro entender, las inmatriculaciones realizadas durante su vigencia son inconstitucionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Mendizabal.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado dos bloques de enmiendas: el primero, de la 33 a la 72 y el segundo, de la 73 a la 97.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Sequera.

La señora SEQUERA GARCÍA: Gracias.

Buenas tardes. En primer lugar, doy por defendidas las enmiendas de los senadores Saura y Guillot.

Del resto de enmiendas me gustaría destacar los tres objetivos que pretenden. No voy a entrar en tecnicismos de cada una de ellas. En primer lugar, las enmiendas que hemos presentado pretenden acabar con los múltiples privilegios de las inmatriculaciones de la Iglesia católica, dar luz, dar transparencia a los procesos que han llevado a estas inmatriculaciones; en segundo lugar, mejorar la coordinación entre registro de la propiedad, catastro y Administración de justicia y, en tercer lugar, garantizar el derecho de la propiedad, porque el adquirente de buena fe debe estar siempre protegido como consumidor de un bien, en este caso, de un bien inmueble, tanto rústico como urbano.

En general, las razones que nos han llevado a presentar estas enmiendas son para reconducir un sistema que hoy aquí van a complicar. Intentamos evitar otra nueva privatización. Nuestras enmiendas persiguen coordinar, ordenar y armonizar el catastro y el registro para que la armonización entre las dos instituciones sea real, cierta y efectiva. Son enmiendas que pretenden que las decisiones judiciales y las escrituras públicas sean preferentes, generen derechos y no se releguen como pretende el texto. Lo que pretenden nuestras enmiendas es evitar que los ciudadanos paguen aranceles y se excluya la privatización. Son enmiendas que no otorgan privilegios a la Iglesia católica, que buscan garantizar la seguridad jurídica en los derechos fundamentales de los ciudadanos, que tratan de proteger el interés público frente al privilegio de una élite, de una

élite muy ligada a este Gobierno. En definitiva, son enmiendas que tratan de mejorar nuestro catastro y nuestro registro y no camuflar en un texto legal privilegios para determinados gremios y disfrazarlos como mejoras de coordinación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Sequera.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ha presentado las enmiendas 98 a 106.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Mi grupo ha presentado un total de siete enmiendas: una de sustitución, tres de adición y cinco de modificación. La primera enmienda, la número 98, es una enmienda de sustitución de la expresión «representación gráfica» por el término «plano técnico georreferenciado» en todo el texto del proyecto; concretamente, en las 46 veces que aparece. Consideramos que la representación gráfica es una expresión vaga e imprecisa que no define apropiadamente el carácter eminentemente técnico del plano de un inmueble que debe ser aportado entre el catastro y el registro de la propiedad. Consideramos que «plano técnico georreferenciado» es un término más adecuado para garantizar la concordancia entre la realidad física y las inscripciones registrales catastrales.

La enmienda 99, de modificación del artículo primero. Uno, referente al artículo 9, consiste en mejoras técnicas sobre la inmatriculación y la descripción de la finca. En el primer párrafo se sustituye «código» por «identificador», término más adaptado a la terminología de los registros. En el primer párrafo del apartado a), se suprime la referencia a la imposibilidad de que una misma referencia catastral forme parte de más de una finca registral, pues cabe la posibilidad de que un mismo inmueble catastral forme parte de dos o más fincas registrales y a la inversa. En el párrafo segundo de la letra a), se regula de forma más precisa la forma de hacer constar la información asociada en relación con la finca registral, a través de la superposición de capas de información gráfica georreferenciada. En el párrafo tercero de la letra a), en coherencia con enmiendas anteriores, se incluye el término «plano técnico georreferenciado», mucho más técnico, además de exigir que dicho plano sea expedido por técnico competente. Se propone también la modificación del párrafo tercero de la letra b). En los casos de inmatriculaciones o primera inscripción registral, conseguir una coincidencia con la realidad inmobiliaria de ésta conllevaría admitir, o bien que el catastro modifique necesariamente su descripción, con la aportación de un plano topográfico parcelario, para posteriormente emitir el certificado que va al registro de la propiedad, o bien que sea éste quien inscriba la finca y lo comunique posteriormente al catastro. En el párrafo quinto del apartado b), proponemos reducir la cabida al 5 %, por entender que no existe falta de identidad entre las fincas sujetas a calificación registral. Asimismo, proponemos suprimir el último párrafo de la letra b), pues la publicidad debería constar sometida al régimen general. Y, finalmente, proponemos la ampliación del apartado e), relativo a la persona, para adaptar en beneficio del ciudadano el procedimiento registral a las nuevas tecnologías.

En la enmienda número 100 proponemos la modificación del apartado 5 del artículo primero, relativo al artículo 199 de la Ley hipotecaria. En éste incluimos varias mejoras técnicas, como la necesidad de manifestar que dicha inscripción se ajuste a la realidad cuando efectivamente la descripción gráfica de la finca coincide con la catastral. En cuanto a la notificación a colindantes, entendemos que debe realizarse solo cuando se planteen dudas al registrador sobre su compatibilidad con la representación gráfica de la finca que se pretende inscribir. Se suprime también la necesidad de notificación por el BOE y se da valor a la notificación edictal, a través del tablón de anuncios virtual de la sede electrónica de los registradores. Y, asimismo, se suprime la incorporación de la descripción gráfica de los elementos, se corrige la terminología, etcétera.

Las enmiendas 101 y 102, que han sido transaccionadas, formuladas a los artículos 200 y 203 de la Ley hipotecaria, hacen referencia a la competencia para la tramitación del expediente de deslinde y también a la tramitación del expediente de dominio. Se trata de abogar por la capacidad de elección del ciudadano con un punto de conexión lógico, como sería el distrito notarial donde radique la finca, en aras a la eficiencia del procedimiento, de su seguridad y del mayor interés de todos aquellos a quienes puede concernir tal expediente, que no son solo quienes lo promueven, sino los propietarios o titulares de los derechos reales sobre fincas colindantes.

La enmienda 103 también trataba de abogar por esta capacidad de elección a la hora de nombrar notario competente para la reanudación del trato sucesivo interrumpido del expediente de dominio.

La 104 es una enmienda de adición de un nuevo apartado al artículo primero de modificación del artículo 8 de la Ley hipotecaria, cédula de inscripción registral del régimen de propiedad horizontal de la finca más completa según la Ley de propiedad horizontal. El objetivo es adecuar la regulación contenida en la Ley de propiedad horizontal a la Ley hipotecaria, las últimas modificaciones legislativas en materia de propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios y urbanísticos contenidos en el texto refundido de la Ley del suelo.

Aunque desde 1992 los libros de actas de las comunidades en régimen de propiedad horizontal se diligencian en los registros de la propiedad, consideramos que se hace conveniente que también consten los nombres de quienes ocupan los cargos y la situación contable, de tal forma que pueda darse publicidad registral de estos extremos aumentando la seguridad jurídica de quien desea adquirir algún derecho en el edificio sujeto a tal régimen. El impago de cuotas en edificios en régimen de propiedad horizontal tiene la garantía reconocida en la ley especial, pero se requiere articular el mecanismo de la constancia registral expresa de la afección, optándose por el asiento de nota marginal.

La 105 es una enmienda de adición de un nuevo apartado al artículo primero de modificación del 12 de la Ley hipotecaria sobre adaptación a la doctrina de la Dirección General de Registros y Notariado y jurisprudencia española y europea. Se pretende incorporar la más reciente doctrina de la Dirección General de Registros y Notariado y la jurisprudencia del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre cláusulas abusivas y protección de derechos de los usuarios y consumidores en materia de hipotecas y de calificación registral.

Finalmente, la enmienda número 106 es de adición al nuevo apartado del artículo primero de modificación del artículo 210.10 de la Ley hipotecaria, consistente en una mejora técnica de la publicidad registral para mejorar el contenido de dicha publicidad y facilitar y fomentar el uso de los medios telemáticos sin merma de los principios de nuestro sistema registral y de la seguridad que, consideramos, debe presidir su utilización por los ciudadanos, las autoridades y los funcionarios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas 107 a 146. Para su defensa tiene la palabra el senador Sen.

El señor SEN VÉLEZ: Buenas tardes, señoras y señores.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado 40 enmiendas a este proyecto de ley de reforma de la Ley hipotecaria y del catastro inmobiliario.

Para nosotros todas y cada una de las enmiendas son importantes ya que afectan a diferentes articulados y a parte de dicho proyecto de ley, pero debido a la imposibilidad de detallar su contenido y alcance en este tiempo, voy a referirme a un número concreto de ellas.

Para el Grupo Parlamentario Socialista estas 40 enmiendas que hemos presentado a este proyecto de ley, que además contaron en su totalidad con el rechazo del Grupo Parlamentario Popular en la correspondiente Comisión de Justicia, son a día de hoy unas enmiendas importantes que pretendían y pretenden enriquecer considerablemente este texto legal que ha sido calificado por una parte importante del sector de pobre y hecho con prisas.

Para nosotros es muy importante una de estas enmiendas, la número 124; una enmienda de adición al artículo primero, apartado tres bis, un apartado nuevo, que se refiere al artículo 34 de la Ley hipotecaria. Es necesario mejorar la seguridad y el tráfico jurídicos para proteger el derecho a la propiedad, y de forma análoga el cambio introducido en el Código Penal que ya se llevó a cabo en esta misma Cámara pretendía proteger a terceros adquirentes cuando actúan de buena fe, recordando en todo momento que esa modificación del artículo 319.3 del Código Penal se llevó a cabo con la aprobación de todos y cada uno de los grupos de esta Cámara.

Como antes ha indicado el senador Esquermo, hoy se encuentran con nosotros diferentes asociaciones de ámbito nacional que conocen perfectamente la importancia de mejorar este texto con el fin de proteger a terceros que actúan de buena fe a la hora de adquirir una vivienda. Estas

asociaciones tienen en sus manos más de 1000 expedientes de personas como nosotros que han tenido la desgracia de arruinarse por los constantes abusos de constructores, promotores e incluso administraciones públicas. Asociaciones como AUAN, Abusos Urbanísticos Almazora No; FAUN, Federación de Abusos Urbanísticos No; SOHA, de la provincia de Málaga; AMA, Asociación de Maltratados por la Administración, de Cantabria, Castilla y León y País Vasco, o CALU, la Confederación Andaluza por la Legalización Urbanística, nos trasladaron sus propuestas con el fin de enmendar este proyecto de ley y buscar la protección del Registro de la Propiedad para aquellas personas que, actuando de buena fe, adquieren una vivienda que está debidamente registrada en el Registro de la Propiedad sin rastro de problema alguno, que cuenta inicialmente con todos los parabienes legales, pero que, transcurrido un tiempo, pueden recibir en su casa una sentencia de derribo de la misma.

Esta petición, legítima y coherente, la hemos incluido, como les he indicado antes, en la enmienda número 124, y representa un apoyo a esa modificación del Código Penal que antes he indicado. Pensábamos que los senadores del Grupo Popular iban a ser conscientes de la necesidad de aprobar e incluir esta enmienda en el texto legislativo, poniéndose del lado de todas las personas que sufren y padecen estas tropelías, fruto de ciertas lagunas legales que entre todos debemos corregir. Esto no ha sido así. Esta es la ley de los registradores de la propiedad, no la de los ciudadanos. Por eso confiamos en que cuando llegue el Partido Socialista al Gobierno de España podamos corregir esta situación y se devuelva a esta ley la coherencia y el servicio público, eliminado en su texto por el Partido Popular.

Hemos presentado las enmiendas 125 a 145 porque se cuestiona el procedimiento legislativo por el que se introducen estas modificaciones. Estas enmiendas buscan garantizar, en aras de la seguridad jurídica y del interés público de los ciudadanos, el papel y las funciones del actual catastro.

Presentamos las enmiendas números 136, 137, 138 y 139 porque, además de que tienen continuidad con las anteriores, se cuestiona también el procedimiento legislativo y en garantía de la seguridad jurídica y de los derechos fundamentales de los ciudadanos frente a la Administración.

En la enmienda número 140 proponemos la modificación de la disposición segunda del proyecto en coherencia con las enmiendas anteriores y por ser una redacción que salvaguarda mejor el interés público.

Otra enmienda de calado importante para el Grupo Socialista es la número 141, presentada a la disposición adicional tercera, relativa a las revisiones catastrales.

Entendemos que en el nuevo contenido hay que abordar la existencia de errores en ponencias catastrales y su consecuencia por la repercusión en el impuesto de bienes inmuebles, generando así también nuevamente una inseguridad jurídica, y lo que no es menos importante, perjuicios económicos tanto a los ciudadanos, que han de asumir incrementos en este impuesto de bienes inmuebles, aun con sentencias a su favor que invalidan los valores catastrales, como problemas a los ayuntamientos, que ven cómo ingresos realizados o previstos en el ejercicio se han de devolver o no se ingresarán, creando graves problemas de tesorería, y problemas para poder cumplir la estricta normativa que el Gobierno nos ha impuesto a las entidades locales, y perjudicando, si cabe, en mayor medida, a los municipios rurales.

Señorías, lo miren como lo miren nuestro sistema pivota alrededor de un registro y de un catastro públicos. Según sus modificaciones, a partir de la aprobación de esta ley se permite una interpretación de un funcionario calificador, hecho que hasta la actualidad no había sido posible. Incorporan, además, la posibilidad de utilizar bases gráficas de procedencia privada, que en vez de ser restrictivas, ustedes las posicionan por delante de las bases gráficas del catastro público. También otorgan a los registradores de la propiedad la potestad arbitraria de decidir según sus dudas y actuar según su criterio cuando solamente los jueces pueden decidir por sí y ante sí.

En este proyecto de ley atribuyen a los registradores un poder desfasado de interpretar y atribuir derechos que resultan del título y que son atribuidos, en todo caso por el mismo, nunca por el registrador. El registrador no redacta los asientos según su particular criterio o no los inscribe por tener dudas, inscribe los derechos tal y como resultan. Por eso, ustedes no pueden atribuir al registrador la posibilidad de alterar la voluntad expresada en la escritura pública o el mandato del juez en el auto que ordena la inscripción o el negocio jurídico recogido en un documento administrativo porque, sencillamente, son inmodificables. Con esta voluntad suya de incrementar

las competencias a los registradores también invaden competencias de los jueces y notarios en relación a los derechos de los no comparecientes, infringiendo así nuestro ordenamiento jurídico.

En relación con los notarios rurales, que son los que realmente conocen la realidad de su zona de influencia y que refuerzan la seguridad jurídica de los actos, tampoco entendemos por qué se han metido con las notarías rurales sin tener argumentos coherentes y razonables.

Este proyecto de ley es de una clarísima falta de calidad en su texto, conteniendo artículos como el 203 —artículo confuso—, con sucesivas calificaciones del registrador de casi imposible entendimiento, que retrasa el expediente sin enriquecerlo, lo que con toda seguridad encarecerá su coste. Su proyecto de ley suprime los procedimientos actuales, pasando a convertirlos todos ellos en netamente registrales, defendiendo el corporativismo registral, blindando privilegios y controlando las economías territoriales de la zona.

Señorías del Partido Popular, ¿cómo pueden ustedes explicar que en el artículo 209 se conceda al registrador la facultad extraordinaria de decidir de oficio acerca de la posible cancelación o modificación de una o varias inscripciones? Han convertido este proyecto de ley, anteponiendo los intereses de las administraciones al de los ciudadanos, en una norma legal confeccionada a la carrera, de baja calidad, que no resuelve muchos de los problemas actuales que tienen nuestros vecinos. Una ley pobre en el texto y alcance, que aumentará los trámites, los encarecerá y será objeto de multitud de problemas para los ciudadanos españoles o para aquellos ciudadanos extranjeros que vengan a España y adquieran una vivienda.

Este ley, señorías, se ha hecho a medida de un gremio concreto, que viene a dar continuidad a la voluntad del Gobierno de beneficiar siempre a los mismos, con claros objetivos de beneficio para ellos y oscuros resultados para el ciudadano, sumando a estos claros beneficiarios de la nueva Ley hipotecaria y del catastro a la Iglesia, la cual debe dar cuenta del número de propiedades que ha inmatriculado a su nombre sin título material previo que justifique tal titularidad.

Señorías, el Grupo Socialista, como ustedes saben, ha vetado esta ley porque consideramos que se ha modificado su texto original conscientemente por el Grupo Popular, con el único propósito de beneficiar a unos pocos, que no resuelve los problemas que padecen hoy los ciudadanos cuando llevan a cabo un trámite considerado vital, como es la inscripción de su vivienda, que no convence a casi nadie de los operadores implicados y que es lesivo para los intereses de las personas. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista seguirá sin apoyar esta ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sen.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el senador Ibarrondo.

El señor IBARRONDO BAJO: Muy buenas tardes, señor presidente.

Señorías, el Registro de la Propiedad y el catastro inmobiliario son instituciones de naturaleza y competencias diferenciadas que, no obstante, recaen sobre un mismo ámbito, lo que es la realidad inmobiliaria. La Ley 13/1996, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social, y el Real Decreto 1/2004 empezaron a establecer la colaboración entre el catastro y el registro. Y desde entonces el registro remite todos los datos de relevancia al catastro, pero hasta el día de hoy no existe una conexión que posibilite un intercambio bidireccional. Por lo tanto, la finalidad de esta ley es conseguir la coordinación entre el catastro y el registro, gracias a los elementos tecnológicos de hoy altamente especializados, a través de un fluido intercambio seguro de datos entre ambas instituciones que potencia la interoperabilidad entre ellas, y dotando al procedimiento de un marco normativo adecuado, un mayor grado de acierto en la representación gráfica de los inmuebles y una tramitación administrativa más simple.

La reforma tiene un contenido global y alcanza a las relaciones entre catastro y registro. Podríamos aplicar aquí el tanto monta, monta tanto el uno como el otro, son complementarios y como tales trabajan. Se prevé, por una parte, un marco regulatorio general de relaciones que se recoge en los artículos 9 y 10, quizás los artículos más enmendados. Los artículos 198 a 210 de la Ley hipotecaria tienen como objeto, por una parte, la desjudicialización de los mismos eliminando la intervención de los órganos judiciales, sin merma alguna de los derechos de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva que siempre cabrá por la vía del recurso y, por otra parte, su modernización

sobre todo en las relaciones que han de existir entre notarios y registradores y en la publicidad que de ellos deba darse.

En el artículo 199 se regula el procedimiento de incorporación al folio registral de la representación gráfica catastral. El artículo 201 regula el expediente para la rectificación de la descripción, superficie y linderos de las fincas. La inmatriculación de las fincas se llevará a cabo mediante el expediente de dominio que se regula de forma minuciosa sin intervención judicial.

El artículo 206 se ocupa de la inmatriculación de las fincas de las administraciones públicas y las entidades de derecho público. Es destacable la desaparición de la posibilidad que la legislación de 1944-1946 otorgó a la Iglesia católica de utilizar el procedimiento especial que regulaba aquel artículo. La autorización para que la Iglesia católica utilizara aquel procedimiento ha de situarse en un contexto socioeconómico muy diferente del actual, influenciado aún por los efectos de las leyes desamortizadoras y la posterior recuperación de parte de los bienes de la Iglesia católica, en muchos casos sin una titulación auténtica. Pero con la desaparición progresiva de las circunstancias históricas a las que respondió su inclusión, así como el transcurso de un tiempo suficiente desde la reforma del Reglamento hipotecario de 1998, que ya permitió la inscripción de los templos destinados al culto, ya no procede esta tramitación. Por cierto, sería muy fácil preguntarles por qué no lo hicieron antes. Ante tanta crítica, por qué ustedes en esos ocho años benditos no hicieron algo respecto a esto que ahora tanto critican.

Además, se regulan los procedimientos de deslinde, doble o múltiple inmatriculación de fincas, el de liberación de cargas o gravámenes, con una regla específica para la cancelación de los censos, foros y otros gravámenes análogos que, constituidos por tiempo indefinido, siguen arrastrándose sin titulares conocidos durante generaciones, y el de reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

Algunas enmiendas e intervenciones insinúan la tendencia privatizadora de la ley. Nada más lejos, el registro y el catastro dependen de los ministerios de Justicia y Hacienda. Aquí el senador Rodríguez hoy me ha enseñado dos cosas: primero, que hay 855 registradores de la propiedad en España, por lo visto uno es el presidente del Gobierno, otro la ex ministra socialista, Beatriz Corredor, y luego otros 853 registradores, todos ellos afiliados al Partido Popular para los que se hace esta ley. La segunda cosa que yo he aprendido del señor Rodríguez hoy ha sido que estas técnicas tan pueriles de menospreciar a una persona a través de una ley y jugar espuriamente con las personas, no se debe hacer, y menos en un sitio como este Parlamento. Gracias por la enseñanza, senador.

Quiero resaltar el carácter gratuito de la información que prevé el catastro. Este proyecto de ley lo que está haciendo es abaratar el proceso de descripción gráfica de las fincas. Además, no olvidemos que la inscripción en el registro es optativa; la sola demanda —la inscripción—, y por tanto, el carácter constitutivo, en algunos casos excepcionales, puede ser cuando se constituye una hipoteca, solo en ese caso.

De las ciento ocho enmiendas presentadas en el Congreso, han sido aprobadas cuarenta y tres, más las del Partido Unión del Pueblo Navarro sobre unos temas territoriales muy específicos. Ha habido una serie de correcciones técnicas, unas aclaratorias de la redacción y una reordenación del articulado. Además, conseguimos hacer algo muy importante, que es adaptar la normativa catastral a lo que marca el Tribunal Supremo sobre la calificación catastral en materia de suelos urbanizables. En una sentencia de 30 de mayo de 2014 se establece que aquellos suelos urbanizables que no cuenten con ordenación de planeamiento detallado o pormenorizado deberán ser calificados como bienes inmuebles de naturaleza rústica —esto es un paso fundamental— al efecto de su valoración registral. Hasta ahora eran clasificados como suelos urbanizables. Esta es una petición unánime de la FEMP y a ella se ha dado respuesta.

Hay enmiendas que exceden del ámbito propio del proyecto de ley objeto de debate; otras que discuten el tipo de redacción, y otras que tienden a llevarnos a fórmulas y experiencias —como veremos— ya superadas.

Una enmienda muy recurrente es la inmatriculación de bienes de la Iglesia. El Grupo Mixto presenta una enmienda al artículo 206 relativo a las administraciones públicas y las entidades de derecho público en su capacidad de inmatricular. Hay que decir, y esto tiene que quedar claro —porque por mucho que se repita la misma mentira no podemos admitirla—, repito, tiene que quedar bien claro que el artículo 9.3 de la Constitución Española sanciona el principio de irretroactividad de las disposiciones no favorables o restrictivas de derechos individuales. Desde esta perspectiva, teniendo en cuenta que la sentencia del Tribunal Supremo, de 16 de noviembre

de 2006, ha considerado que el precepto recogido en el actual artículo 206 de la Ley hipotecaria no es inconstitucional —por mucho que ustedes digan que lo es—, debe entenderse que la privación a la Iglesia católica del derecho a inmatricular fincas a su favor por la vía del precepto referido constituye una disposición restrictiva o eliminatoria de un derecho individual que determinada persona jurídica —en este caso la Iglesia católica—, tenía atribuida a su favor por ley, la Iglesia, de modo que la norma que lo prohibía deberá tener carácter irretroactivo, so pena de caer en un defecto de inconstitucionalidad que, en algunos casos, tal y como va la cosa, y escuchando comentarios de algunos futuros líderes políticos, habrá que ver lo que pasa. No se pueden socavar derechos ya adquiridos con anterioridad.

Las enmiendas números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 y las números 203, 204, 206 se refieren a los artículos 9 y 10. El artículo 9 dice que el folio real de cada finca incorporará necesariamente el código registral único de aquella —y lo desglosa en tres párrafos—, y el artículo 10 que la base de representación gráfica de la finca registral es —en su punto seis— el intercambio de información; en su letra a) la forma, el contenido de los plazos; en la letra b) las características, y en la letra c) los requisitos que deben cumplir la descripción técnica y la representación gráfica alternativa que se aporte al Registro de la Propiedad en los supuestos legalmente previstos... Estos artículos son los más enmendados.

Voy a dedicar un poco más de tiempo a esto. Se propone, entre otros, cambiar conceptos como «delimitación geográfica» por «límites geográficos», «gráfico» por «topográfico». Yo quiero hacer aquí un reconocimiento muy especial al cuerpo de ingenieros técnicos en topografía que durante estos meses ha participado y ha querido aportar una serie de elementos para enriquecer el texto, y algunas de ellos vendrán recogidos en el futuro desarrollo. Pero permítanme que justifique por qué no vamos a admitir estas enmiendas.

El proyecto de ley prevé que sea la cartografía catastral, que es de acceso libre y gratuito, la base de la descripción gráfica de las fincas en el Registro de la Propiedad. Solo en casos tasados se pueden aportar otras descripciones gráficas distintas. Y el artículo 10.6 de la Ley hipotecaria proyectada prevé que reglamentariamente se regularán los requisitos técnicos que deberán tener tales descripciones gráficas de las fincas cuando sean distintas de la cartografía catastral. En dicho desarrollo se regularán los casos en que sea necesario un levantamiento topográfico, por lo que no se estima conveniente establecer dicho requisito en el articulado de la ley para todos los casos porque eso sí que provocaría un encarecimiento del proceso de coordinación. Hay una disposición final tercera sobre la resolución conjunta que dice —lo que es el desarrollo de la ley— que el 1 de noviembre se tiene que hablar de quiénes son esas personas que tienen que hacer esos levantamientos topográficos. Y hay un posicionamiento evidente y claro del cuerpo de topógrafos de España.

La Ley del catastro, en el título III, en su artículo 34, «Contenido de la cartografía catastral», y en el artículo 35, «Carácter temático de la cartografía catastral», nos dice que, a tal fin, en los trabajos topográficos catastrales se utilizarán las técnicas adecuadas para asegurar el enlace de las redes topográficas catastrales con la red geodésica nacional. El proyecto de ley prevé que en la descripción de las fincas que se inscriban en el Registro de la Propiedad se incorpore una representación gráfica georreferenciada, previa calificación de la correspondencia gráfica del registrador, lo que va a introducir un nivel de precisión técnica mucho más alto. Para ello, el proyecto de ley parte del principio de que la base de la representación gráfica de las fincas registrales es la cartografía catastral, cartografía catastral que en España está completa en todo su territorio. El motivo de dicha decisión es que el catastro inmobiliario ya dispone de esa cartografía, como les digo, excepto en el País Vasco y Navarra que disponen de un catastro propio, si bien es cierto que la cartografía no se ha realizado en todos los casos mediante levantamientos topográficos, sino que se ha hecho con otro tipo de metodología como digitalización sobre cartografías. (*La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia*).

Los notarios obtienen igualmente, de forma gratuita, certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de todos los bienes inmuebles y las incorporan en las escrituras públicas, lo que sirve a los registradores para la identificación de las fincas en el registro. Con su utilización se evita que los ciudadanos tengan que realizar levantamientos topográficos de sus fincas para la inscripción en el registro, que podrían no ser coincidentes con las que figuran en la cartografía catastral. De este modo se evitan duplicidades, divergencias entre diferentes cartografías oficiales, conflictos entre colindantes y costes innecesarios, que es lo que quiere evitar esta ley. No obstante, el proyecto de

ley prevé que en los casos en que la cartografía catastral no refleje la realidad física de las fincas, por no estar actualizada o adolecer de errores, se puede incorporar en el Registro de la Propiedad una representación gráfica georreferenciada, alternativa aportada por los interesados que servirá para actualizar o rectificar la cartografía catastral. Las condiciones técnicas de dichos planos no se concretan en la ley, sino que se prevé, como les he dicho, en esa resolución conjunta entre el registro y el catastro.

Ya se está preparando ese reglamento y se está trabajando sobre él para que, fundamentalmente, haya un liderazgo —en esta ley en evidente— de los técnicos en topografía, pero también del cuerpo de arquitectos, o del cuerpo de ingenieros agrónomos, o del cuerpo de delineantes que pueden perfectamente hacer este tipo de delineaciones. Esa es la razón de que no se introduzca en la ley el requisito de que la representación gráfica alternativa de las fincas consista en un plano o levantamiento topográfico. Y les voy a poner dos ejemplos. Primero. Se quiere incorporar al Registro de la Propiedad la representación gráfica de una finca derivada de la cartografía catastral porque esta se corresponde con la realidad. Y es muy fácil: el interesado solo tiene que incorporar a la escritura la certificación catastral descriptiva y gráfica que puede obtener el notario gratuitamente y solicitar su inscripción al registro. Segundo caso —podría darles más, pero no les voy a aburrir—, una finca ha sido segregada y la parcela catastral todavía no refleja dicha segregación, pero su delimitación geográfica es acorde con la realidad por no estar afectados sus linderos exteriores. El interesado podrá aportar una representación gráfica georreferenciada que incorpore la segregación sobre el plano catastral sin levantamiento topográfico de la finca.

Por tanto, hay que entender que hay una cantidad ingente de parcelas urbanas, 13 170 000. ¿Ustedes saben cuánto se ahorra con estas medidas? Y 39 millones de parcelas rústicas, no les digo el pico. Esto respecto a la resolución conjunta; y, como he dicho anteriormente, el papel de los topógrafos está siendo fundamental en ese proceso.

Otra enmienda propone que todos los registradores dispondrán como elemento auxiliar de calificación de una única aplicación informática suministrada y diseñada por el Colegio de Registradores e integrada en un sistema informático único. Me dirán ustedes —ya lo han dicho—: Eso suena muy mal. Pero yo les digo: bajo el principio de neutralidad tecnológica. Es decir, todos vamos a converger en una técnica de representación pero con diferentes fórmulas de graficar esa documentación, y deberá presentarse la solicitud de homologación de la nueva aplicación informática ante las direcciones generales de los Registros y del Notariado y del Catastro. Por tanto, una forma perfectamente legal.

En la enmienda 18 al artículo 199, referido a las redes nacionales geodésicas y de nivelación en proyecto expedido por técnicos competentes, nos volvemos a encontrar con la misma situación.

La enmienda 22 al artículo 202 llega a la conclusión de que encarecerían esas peticiones.

En la enmienda 30, la disposición adicional sexta nueva propone que los registradores no podrán percibir honorarios ni arancel alguno. Señor Iglesias, quiere dejar secos a los registradores. Esa gente tiene familia, hijos, y tiene que llevar un sueldo a casa. Creo que es justo que los registradores perciban esas cantidades cuando hay otras muchas que asume el Estado.

En cuanto al Grupo Catalán Convergència i Unió, senadora Rieradevall, ha sido un placer haber trabajado a lo largo de estos días con usted. Respecto a sus enmiendas, la 98, proyecto de ley de representación gráfica, ya hemos hablado de ella.

La enmienda 99, la regulación de la inscripción en el ámbito concursal y a favor de los fondos a que alude en su letra a) es objeto de tratamiento especial pero en otra legislación sectorial.

La enmienda 100 al artículo primero, apartado 5 del artículo 199, propone una modificación. El inciso que se ofrece resulta innecesario. La constancia de la certificación catastral descriptiva y gráfica en las escrituras y títulos públicos referidos a actos, hechos o negocios relativos a los bienes inmuebles y la manifestación de los otorgantes de que se corresponde con la realidad física se contiene en los artículos 3 y 18 de la Ley del catastro; además, se precisa la notificación de los colindantes, algo fundamental.

En las enmiendas 101 y 102 al artículo 200 es donde ustedes han trabajado más, y nosotros hemos querido llegar a una transaccional, a un nuevo texto. Créanme que el esfuerzo ha sido mutuo y pensamos que la redacción final coordina mejor los principios de libre competencia y cercanía con el territorio, tanto en el artículo 200 como en el 203, que habla del dominio para la inmatriculación. Pero quizá uno de los obstáculos más difíciles para no poder aceptar su redacción —que nos hubiese gustado— es salvar el escollo de la Ley 20/2013 sobre garantía de la unidad de

mercado, en su artículo 8, relativo al principio de transparencia y en su artículo 9, garantía de las libertades de los operadores económicos. Ese es el verdadero obstáculo para haber llegado a un acuerdo. Les seguiría detallando más pero no me va a dar tiempo para hablar de otras enmiendas.

En cuanto a la enmienda 105, de adición, al artículo 12, sin entrar a valorar su contenido, se considera que la modificación del artículo 12 de la Ley hipotecaria excede también del ámbito del proyecto de ley objeto de debate.

La enmienda 106, al artículo 222, de adición, sobre los documentos extranjeros para poder ser inscritos en el Registro de la Propiedad, pensamos que debe ser debatida en la norma que especialmente se dedique a ello.

Me gustaría resaltar que en sus enmiendas han mostrado inquietud por querer introducir en esta ley ciertos asuntos que, como digo, son propios de otras leyes pero que abren las puertas para trabajar sobre ellos.

Respecto a las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo de la Entesa, que coinciden en muchos aspectos, he de señalar que desestimamos las números 107, relativa a suprimir el texto de la exposición de motivos; 106, respecto a la referencia al contratista, y 117, que nosotros estamos empeñados en desjudicializar y otros en judicializar, en hacer más complicada la tramitación.

La enmienda 120 es un cúmulo de diferentes modos de redacción respecto a ciertos artículos.

De la enmienda 108, relativa a la Iglesia católica, ya hemos hablado y la hemos resumido así.

También hemos hablado mucho de la enmienda 109, al artículo primero apartado 1 del artículo 9, pero voy a hacer otro pequeño inciso. En cuanto al primer inciso del párrafo primero, relativo a la necesidad de hacer constar que el código registral único lo es solo a efectos internos del registro y sin efectos jurídicos, carece totalmente de sentido y conduce a confusión puesto que, de por sí, el código registral único de cada finca es tan solo un localizador con eficacia como tal a los efectos de localización de la finca, tanto en el ámbito interno del registro como en la relación con cualquiera que pretenda ubicar registralmente determinada finca.

En cuanto a la necesidad de que los asientos contengan una expresión literal de los títulos, debemos rechazar de plano tal pretensión puesto que ello supondría una involución —a la que me he referido antes— hacia el sistema de transcripción, que resultó fallido en nuestro derecho histórico con las contadurías de hipotecas.

La enmienda 114, al artículo 200 de la Ley hipotecaria, es la relativa a tramitar el deslinde ante el juez o notario. Volvemos sobre la judicialización.

En cuanto a la enmienda 122, al artículo 209, relativa a la subsanación de la doble o múltiple inmatriculación, es preferible el texto actual, y, al mismo tiempo, la competencia del registrador para el reconocimiento de los expedientes de esa doble o múltiple inmatriculación es más acorde con los momentos actuales.

La redacción de la enmienda 124, esta mañana nos ha llamado mucho la atención, ya que nosotros también damos la bienvenida a las diferentes asociaciones de damnificados por la Administración. El artículo 34 habla del tercero que actúa de buena fe y compra. Esta mañana hemos mantenido una reunión con este colectivo también de buena fe, o, al menos, en doble sentido, el Grupo Popular ha trabajado sobre este párrafo del artículo 34 de buena fe, y van a entender por qué lo digo. Estábamos trabajando para poder transar o acordar el texto que proponía el Grupo Socialista respecto de un párrafo muy sencillo, que, lamentablemente, hemos visto que no aportaba más claridad respecto al actual articulado, y les dijimos que la redacción nos llevaría a aplicar el artículo 34 aunque la construcción hubiera desaparecido o hubiese sido alterada físicamente por causas que no consten en el registro. También dijimos que se ha avanzado muchísimo con el Real Decreto 8/2011, sobre la obligación de la Administración a comunicar esto al registro, si bien es cierto que ustedes nos han llamado la atención porque en muchos casos esto no es así. Y también les dijimos que, de todos modos, aparte de que se ha avanzado bastante en la prevención, la cuestión, que es muy controvertida actualmente, se está resolviendo a través del texto refundido de la Ley del suelo, artículo 19.1, respecto de las obligaciones urbanísticas que refieren a un posible efecto jurídico real, y del último párrafo del artículo 20, respecto de la omisión por culpa de la Administración de la constancia de infracción urbanística en relación con las obras nuevas inscritas con indemnización por parte de la Administración negligente al tercer adquirente que confió en el registro, eficacia reiterada en el artículo 51.2 del mismo texto.

También les recordamos que una enmienda del Grupo Popular del Senado al artículo 319.3 del Código Penal hizo bastante. Pero aquí no tengo que condenar, no voy a ponerme solemne en esto,

pero sí decir que no me ha gustado el formato que han utilizado esta mañana el Grupo Socialista y la asociación con nosotros, porque nosotros hemos actuado de buena fe. Esta técnica de invitar el último día a la asociación de representantes y, con toda la buena fe, nosotros reunirnos con ellos en aras de un compromiso de seguir trabajando y de mejorar esta inquietud —que no solamente preocupa al Grupo Socialista, preocupa a toda la Cámara y a todos los grupos por lo injusto que es—, este sistema de actuar en el último minuto cuando saben que estas tramitaciones son complejísticas y tienen unos procesos en los tiempos muy largos y están muy vigilantes para que no se salte ningún proceso, ha hecho que hoy no hayamos tenido capacidad de llegar. Y yo en ese escaño he recibido una llamada en la que me preguntan: ¿Qué les decimos a *El Diario Montañés* mañana? Díganles que nosotros, el Grupo Popular, a diferencia de lo que dice el Grupo Socialista de que no nos ponemos de su lado, por supuesto que nos ponemos de su lado; dígaselo a *El Diario Montañés*. Pero lo que no vamos a hacer es utilizarlos. Por eso, esta enmienda que, hoy les vuelvo a decir que no se puede admitir porque no aporta nada más ni nada nuevo, no se ha podido tramitar pero sí vamos a mantener el compromiso firme de esta mañana y aquí solemnemente les decimos que lo vamos a mantener en aras de conseguir el objetivo que nos hemos marcado esta mañana. Nos ponemos de su lado y no vamos a utilizarles con ningún interés político.

Muchísimas gracias por escucharme. Estas son las enmiendas que resumen el posicionamiento del Grupo Popular y creo que esta ley conseguirá un resultado satisfactorio en las relaciones entre el catastro y el registro.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

En el turno de portavoces, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Intervengo desde el escaño, si me lo permite, señora presidenta.

Voy a hacer solo tres consideraciones. La primera es que se presenta esta ley como una apuesta clara y necesaria para la coordinación entre registradores de la propiedad y catastro. Ese objetivo es plausible y yo le deseo a esta ley todos los éxitos en la consecución de ese objetivo, pero no puedo evitar recordar que otra ley establecía el acceso telemático por parte de los notarios a los libros, a las bases de datos de los registradores de la propiedad. Es una ley que tiene ocho años de antigüedad y que hoy sigue incumpléndose, porque la decisión de los registradores de la propiedad ha sido no propiciar, no facilitar el acceso telemático a sus libros, lo cual tiene, como muy bien saben sus señorías, consecuencias jurídicas, responsabilidades profesionales de los notarios y repercusión en las operaciones jurídicas.

Segunda consideración. Yo sé que puedo parecer un desalmado pero me cuesta trabajo que se me vea así por pretender privar de una remuneración a un colectivo tan desfavorecido como el de los registradores de la propiedad, al que hace poco más de un mes se le ha renovado la encomienda de gestión para la tramitación de los expedientes de nacionalidad con una retribución de 4 millones de euros. Estoy seguro de que, no yo, que no tengo donde caerme muerto, sino que hasta el senador portavoz del Grupo Popular cambiaría gustosamente su retribución mensual por la del más humilde registrador de la propiedad de nuestro país.

Finalmente, voy a hacer una consideración en relación con la facultad de inmatriculación de los obispos. La inconstitucionalidad es una inconstitucionalidad sobrevenida por el hecho de que la aprobación de la Constitución y el establecimiento de que no cabe ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa, por razón de confesión religiosa, ha dejado sin cobertura constitucional y jurídica al artículo 206 de la ley. Lo extraño es que haya tenido que transcurrir todo este largo periodo de tiempo para tomar la decisión de derogar ese precepto. Invocar ahora como base de ese precepto la desamortización de Mendizábal, que ocurrió hace casi doscientos años —ciento setenta, si la memoria no me falla—, no parece un argumento sólido.

Por otro lado, esa facultad —de ahí la inconstitucionalidad sobrevenida— debía haber sido reconocida también a las autoridades religiosas musulmanas, que hubieran corrido más que el obispo de Córdoba para inscribir la mezquita; o a las autoridades religiosas judías, que habrían acudido inmediatamente a Toledo a inscribir la sinagoga allí existente. Estos ejemplos dejan en evidencia un precepto que nunca debió existir y cuyas consecuencias han servido para que, con

un uso torticero, se haya producido un auténtico expolio del patrimonio colectivo y del patrimonio público.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Sequera.

La señora SEQUERA GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Lo han vuelto a hacer: mediante norma legitiman el Registro de la Propiedad, otorgándole facultades que, evidentemente pagando, suplen a las que realizan notarios, jueces o el catastro. Con lo cual, haciendo una lectura rápida, se puede afirmar que esta modificación de la Ley hipotecaria y del texto refundido de la Ley del catastro lo único que persigue es aumentar y blindar la actividad de los registradores.

Lo que sí ha quedado patente en esta legislatura es el interés por los registros, casi roza la obsesión. ¿Qué interés tendrá el Gobierno con este colectivo? Estamos otra vez ante la evidencia de que el Partido Popular ha gobernado durante toda la legislatura dando la espalda al interés general, anteponiendo el interés de ciertos colectivos, favoreciendo a determinados sectores y blindando los privilegios de unos pocos, en vez de gobernar sobre la base del principio del interés general.

Estamos convencidos de la necesidad de coordinar el catastro con el Registro de la Propiedad y con la Administración de Justicia para garantizar una mayor eficacia y eficiencia a la ciudadanía. Pero el contenido de la ley, una vez más, está muy lejos de esta finalidad. Es incomprensible que en pleno siglo XXI, en la era de las nuevas tecnologías, estas no se utilicen para dar un servicio eficaz y garantizar más seguridad al ciudadano, es decir —y lo vuelvo a reiterar—, apostar por mejorar en pro del interés general.

Con esta contrarreforma se produce un desequilibrio del orden establecido sin ningún argumento sólido que lo justifique. Quien hasta ahora generaba un derecho sobre un bien era el notario o el juez, ahora se añaden los registradores, llegando incluso a prevalecer sobre los mencionados anteriormente.

La institución del catastro es la que desde hace mucho tiempo dispone de la descripción gráfica y datos catastrales de todos los inmuebles, rústicos y urbanos, del territorio nacional. Identifica dichos bienes con una referencia catastral que se utiliza en todos los procedimientos administrativos llevados a cabo por las diferentes administraciones: la local, la autonómica y la de justicia. Ahora, de forma paralela, pretenden reconocer otras formas de identificación mediante los registros. ¿Saben el caos administrativo que puede generar una doble identificación?

Por otro lado, hay que destacar que la institución del catastro y la función que realiza existe en la mayoría de los Estados europeos como estamentos públicos y cumpliendo funciones muy parecidas a las del Estado español. No pasa lo mismo con el Registro de la Propiedad, pues en la mayoría de los Estados no existe. Ahora, con este texto legal, relegamos al catastro y vamos en dirección contraria al resto de los países.

A partir de esta reforma, con las nuevas competencias que se otorgan a los registradores, se posibilita a un registro cuya función básica debería ser registrar derechos, derechos que emanan del notario o de la propia Administración de Justicia; se posibilita la libre interpretación de un derecho y la generación de otra identificación diferente a la que se genera en el catastro. Es decir, en vez de simplificar, complicamos la burocracia al ciudadano de a pie. Más que coordinación, estamos ante una descoordinación total.

Otro capítulo aparte merece el trato de privilegio que se le otorga a la Iglesia católica para las inmatriculaciones de sus bienes, con un simple certificado del Obispado, elevando su función a la categoría de Administración, y se continúa negando la transparencia de dichos procedimientos, todo ello de forma opaca y sin explicaciones. ¿Dónde queda la igualdad de trato y el derecho de defensa de la propiedad privada? Esta es otra muestra más de que no se legisla para la sociedad en general, sino en beneficio de determinados colectivos. Y es que estamos ante una norma que, lejos de proteger los derechos de la ciudadanía y el derecho a la propiedad, nos coloca en una

situación de indefensión. Porque ¿dónde queda la protección al adquirente de buena fe? Esta era una ocasión perfecta para garantizarla. Ahora tenemos en nuestras manos la posibilidad de corregir una situación injusta que sufren miles de ciudadanos de nuestro país. ¿Y qué hace el Gobierno? Mirar a otro lado, mostrarse indiferente ante el sufrimiento de personas indefensas por nuestro ordenamiento.

Por todo ello, porque estamos ante un texto legal que, lejos de mejorarnos como sociedad, va a crear incertidumbre y confusión; porque no mejora nuestras instituciones, las empeora; porque fomenta la desigualdad dotando a determinados colectivos de privilegios; porque no garantiza los derechos de los ciudadanos, sino que crea una situación de indefensión, el Grupo de la Entesa votará en contra de este texto legal.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley va más allá de su contenido técnico, pues tiene como finalidad intentar coordinar mejor lo que está en el catastro y lo que está en los registros de la propiedad, pues siendo alumna de Derecho me enseñaron que lo que no está en el registro no está en el mundo, en la concepción de la seguridad que otorga una inscripción registral. El problema es que, desgraciadamente, muchas veces lo que está en el registro tiene poco que ver con lo que está en el mundo, pues hay casos en los que hay una disparidad absoluta entre lo que dice el folio registral y la realidad física de la finca. Dado que lo deseable es que lo que realmente está en el mundo físico se refleje también en el catastro, y que el registro refleje correctamente lo que está en el catastro como si de un espejo se tratara en una concordancia perfecta, esperamos sinceramente que este proyecto de ley haga posible tan importante objetivo.

Para ello insistimos en diversas mejoras técnicas sobre la inmatriculación y descripción de la finca, insistimos también en la necesidad de adecuar la regulación contenida en la Ley hipotecaria a las últimas modificaciones legislativas en materia de propiedad horizontal, de modo que la inscripción registral del régimen de propiedad horizontal de la finca sea más completa. Asimismo consideramos imprescindible incorporar la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado y la jurisprudencia española del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional y la europea sobre cláusulas abusivas y protección de los derechos de los usuarios y consumidores en materia de hipotecas en el ámbito de la calificación registral; también queremos mejorar la publicidad registral, facilitando y fomentando el uso de los medios telemáticos y garantizando siempre la seguridad en su autorización.

Lamentamos que algunas de nuestras enmiendas no hayan sido aceptadas por entender que deberían ser introducidas en normas específicas. Nos sorprende este argumento cuando el principio de especificidad de las normas brilla por su ausencia, porque en esta Cámara desgraciadamente estamos acostumbrados a que se tramiten proyectos de ley que contienen disposiciones adicionales que tratan temas que nada tienen que ver con el objeto del proyecto de ley sometido a debate.

Este proyecto de ley es francamente mejorable, y dado que solo hemos podido transaccionar dos de nuestras nueve enmiendas presentadas, que entendíamos que aportaban mejoras, nos vamos a abstener en la votación.

Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señora presidenta. Con la venia.

Yo quería hablar del artículo 3.1, porque he escuchado a la senadora por Fuerteventura, la señora Domínguez, y me ha parecido una propuesta muy sensata, ya que está pidiendo la aplicación de una ley que se ha aprobado en esta legislatura para hacer que el catastro sea de acceso público, alegando únicamente interés legítimo. Quería hablar de eso y quería explicarlo. Quería hablar del artículo 5.2 para que se creara una junta pericial como órgano de resolución de asesoramiento en los ayuntamientos, que son los que mejor conocen la realidad de sus fincas urbanas y las que no lo son. Quería también hablar del artículo 7.2.b), una sentencia del Tribunal

Supremo del año 2014, la 2159, que explica que urbano solo puede ser aquel terreno que tiene ya un plan parcial y que se ha urbanizado, o tiene un programa de ejecución y se ha urbanizado; no se puede calificar de urbano aquello que tan solo es urbanizable. Quería hablar de estas tres enmiendas porque son razonables y sensatas, y nadie aquí ha argumentado en concreto sobre ellas; ha habido muchas lecturas, como la película de *Los otros* —a saber si dicen lo que piensan aquí o lo que otros escriben—, pero no ha habido respuesta a estas tres enmiendas. Es más, mi compañero Nicanor ha explicado las enmiendas 107 a 146 y, por tanto, la 134, ¿y qué respuesta se le da? Se le dice que unos representantes vecinales han sido utilizados. ¡Qué manera de insultar a los dos, a los representantes sociales y al Grupo Socialista! ¿Qué necesidad tenemos nosotros de utilizar a nadie? Ellos son adultos, estos que se sientan a la izquierda son adultos y, por lo tanto, aquí no hay necesidad de utilizar a nadie; será que usted está proyectando psicoanalíticamente su manera de trabajar, pero no es esa la relación, máxime cuando llevan meses mandando la enmienda 134 a un montón de senadores, y se han reunido con ellos quienes han querido, y han llegado a acuerdos o no, pero no se puede decir que por reunirse con un grupo representativo de la sociedad española, alguien está utilizando a alguien. Me parece un exceso y una proyección de lo que cada uno puede pensar o de cómo puede trabajar, pero es una falta de respeto a ellos y también a nosotros, entre otras cosas porque son los mismos que estuvieron trabajando en torno al Código Penal, y aquí hay parlamentarios andaluces que lo recordarán. Cuando estábamos con la reforma del Código Penal, en el mismo pasillo fue el ministro de Justicia, el señor Catalá, quien, acogiendo la propuesta que le hacíamos, decía a sus asesores: analicen la manera de encajar esto. Estaba planteándose la protección del tercero de buena fe, y aquí con lo que plantea la enmienda 134 —sobre la que no ha habido una respuesta concreta, salvo la preocupación de lo que se pueda decir en un medio de comunicación equis o zeta, en el territorio jota o en el territorio doble uve— da igual; lo relevante, en concreto, es que usted puede tener una opinión sobre una enmienda que le presenten un segundo antes; claro que puede hacerlo, no hay que hacer ningún estudio previo, se lee y se dice si es razonable o no lo es, si es sensata o no lo es, y se acomoda al planteamiento que quiere el texto, porque no supone una gran complejidad, entre otras cosas porque la expresión que utilizan es que se presume la buena fe, y eso está ya en el ordenamiento: se presume la buena fe. No se presume la mala fe, luego no hace daño lo que abunda; volver a reiterar que se presume la buena fe no es algo que resulte dañino.

Deje de leer el artículo 9.3 de la Constitución como un instrumento agresivo que impide hacer cosas, porque no es verdad. Usted lee bien, pero el 9.3 no dice eso. Cuando dice «la irretroactividad de las normas sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales» se refiere a que las normas de sanción, las sanciones, concepto general infracción y sanción, ya sea en el ámbito administrativo o en el penal, no puede ir hacia atrás en el tiempo para aplicarse, sino que hacia atrás en el tiempo se puede aplicar cuando es a favor. Pero lo que aquí se está planteando en torno a la inmatriculación de la directiva de la Iglesia católica no tiene que ver con la desamortización, no; no tiene que ver con sanciones; no tiene que ver con el Código Penal ni con infracciones administrativas, tiene que ver con una realidad que se vuelve a equivocar, porque en España sí cabe la retroactividad de las normas administrativas. Usted yerra por completo cuando dice que no cabe. Sí cabe, ¿sabe en qué supuesto? Cuando se declare nulo, cuando la aplicación de un procedimiento administrativo se declara nulo en virtud del artículo 62 con el procedimiento del artículo 102 previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; si se establece que eso es nulo sí cabe la aplicación retroactiva de una decisión. Por lo tanto, no vuelva a utilizar la Constitución como un instrumento agresivo leyendo el artículo 9.3. Ya lo hizo en comisión y lo hace otra vez en el Pleno, como si fuera el gran instrumento que nos impide avanzar en la aplicación retroactiva de las normas administrativas. Claro que se puede hacer. Se puede hacer siempre que previamente haya una declaración previa de nulo.

Y le aclaro algo más. Antes me pareció —y me apena que no esté presente, porque no me gusta hablar de alguien si no está presente— que el señor Fernández Sánchez hizo un comentario que no es propio de él, y le muestro mi afecto en público. El señor Fernández Sánchez antes no solo no acusó recibo a todo lo que argumentaron todos los grupos parlamentarios en torno al veto, no respondió a nadie, sino que incluso a mi compañero Tontxu, el señor Rodríguez Esquerdo, se limitó a acusar recibo del argumento del registrador, pero al resto de argumentos —y él hizo una exhibición de que se había leído el texto de forma minuciosa— no le respondió. Y eso me parece

una falta de respeto que no es propia de él, que en general es un hombre muy educado y muy respetuoso. Yo lamento que no esté aquí, pero tengo que decir eso en defensa de mi compañero, el senador Tontxu Rodríguez Esquerdo, que hizo una defensa del veto con muchos más argumentos que el del registrador de la propiedad.

Y ahora, respecto a las propuestas que hemos hecho, yo sí les pido que se pronuncien en torno a las tres enmiendas de la señora Domínguez y a las enmiendas números 107 a 146, que hemos presentado. Pero si no quieren responder a ninguna, al menos háganlo a la 134. Olviden eso de: se dejan ustedes manipular, se dejan ustedes usar... Olviden eso, que es una cosa pueril, con todo respeto a los niños. Digan, con argumentos jurídicos, por qué les parece que la expresión «se presume la buena fe del tercero que acude al Registro de la Propiedad» está en contra del ordenamiento jurídico. Es más, la propuesta que hacía la representante de CiU respecto a esa expresión que me cuesta tanto aprender, georreferenciado —con doble erre en el interior—, no plantea una suplantación de la cartografía, lo que plantea es que hay sistemas de ubicación y localización mucho más avanzados, porque desde la época de la cartografía hasta ahora la ciencia ha avanzado una barbaridad. Lamento que algunos tengan el reloj parado.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora De Haro Brito.

La señora DE HARO BRITO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, realmente es sorprendente que un texto que muchos calificaron a lo largo de las sucesivas reuniones en ponencia, en comisión y esta tarde como de meramente técnico levante esta controversia —«controversia política», entre comillas—. Y lo digo por algunas intervenciones, en concreto de los representantes del Grupo Socialista, de los senadores Sen Vélez y Díaz Tejera. ¿Por qué es sorprendente? En primer lugar, tengo que aclarar que mi compañero del Grupo Popular ha dado una excelente y amplia respuesta de por qué no se apoyan las enmiendas. Yo creo que ha hecho una exposición amplia de por qué las enmiendas de los distintos grupos no van a ser admitidas por el Grupo Popular. En primer lugar, no solo ha dado la bienvenida, sino que además muestra el apoyo del Grupo Popular no solo a la Asociación de Maltratados por la Administración, presidida por Antonio Vilela, con la que nos hemos reunido, además muy gustosamente porque estamos para escuchar a los diferentes sectores, también al resto de asociaciones, como AUAN, SOHA, CALU y FAUN, o a diferentes personas y colectivos ciudadanos en justa defensa de sus intereses ante situaciones que, recordemos, se vienen padeciendo desde hace muchísimo años. Aquí estamos para modificar una norma del año 1946, la Ley hipotecaria, o para mejorar la Ley del catastro inmobiliario, aprobada por un Real Decreto del año 2004. Resulta sorprendente que el Grupo Socialista en la defensa del veto haya dicho que es una norma que no es necesaria porque desde año 2001 el catastro funciona estupendamente y, por tanto, como justificación a ese veto se señala que no es necesaria. En cambio, a la hora de exponer las sucesivas enmiendas sí la consideran tan necesaria como para intentar modificar cuestiones sobre las que ni siquiera propusieron una mínima reforma en la época en que gobernaban este país durante más de siete años. Yo creo que hay que ser serios. Y para nada es intención de mis compañeros ni del Grupo Parlamentario Popular no apoyar a los colectivos —entre ellos, los presentes, a los que doy la bienvenida—, sino que estamos a su disposición. Consideramos que se deben dar soluciones y adoptar las medidas necesarias, pero creemos que esto no se consigue a través de la modificación que pretende la enmienda 124 del Grupo Parlamentario Socialista pues, como decía perfectamente el senador Díaz Tejera, abunda en ello. Lo que pretende modificar la enmienda 124 del Grupo Parlamentario Socialista ya se recoge con carácter general en el artículo 34 de la Ley hipotecaria. Por tanto, la modificación vendrá por otro lado, como lo fue para la Administración la que se fijaba en el Real Decreto 8/2011, de febrero, que establecía que cuando un expediente de infracción urbanística se ponía en marcha se obligaba a la Administración a comunicarlo al registrador de la propiedad. Tendremos que realizar esa modificación, si es necesario, de cara a la apertura judicial de expedientes para que desde el primer momento también tenga que hacerse constar que se inicia. Creo que esa sí es la manera de defender los intereses de asociaciones como la que hoy nos acompaña y, para ello, el Partido Popular se pone a disposición de las mismas. Pero, como les decía, consideramos que el artículo 34 ya recoge el principio de exactitud registral y de

legitimación que establece la Ley hipotecaria desde el momento en que las construcciones y obras están registradas, estas ya están protegidas por dicho artículo y por este motivo no correspondía esa modificación. Sin embargo, repito, estaremos a disposición de las asociaciones, pues creo que es importante. Se tenían que haber tomado muchísimas decisiones en la época del anterior Gobierno socialista. El Partido Popular aceptó esa modificación, yo era ponente también, como el senador Díaz Tejera, de la ley de reforma del Código Penal y recordará que hasta el último momento estuvimos negociando y salió adelante la modificación del artículo 319 del Código Penal para que las autoridades judiciales, debidamente motivadas, pudieran suspender también la demolición de esas construcciones con el fin de que los interesados no tuvieran que verse sin esas infraestructuras, pero, además, sin la posibilidad de obtener la indemnización correspondiente.

Pues bien, señorías, al margen de estas consideraciones, tenemos que agradecer la voluntad de muchísimos representantes de los otros grupos para que saliera una norma mejorada. Quiero agradecer también a la senadora de Convergència i Unió la posibilidad de mejorar el texto a través de dos enmiendas transaccionales a los artículos 200 y 203, posibilitando que, en coherencia con la ley de jurisdicción voluntaria que se está tramitando, los notarios competentes para los deslindes, para los expedientes de inmatriculación de fincas y para la reanudación del tracto sucesivo puedan ser los notarios del distrito hipotecario del lugar de la finca o de los distritos colindantes, eliminando la posibilidad de que sean los de las capitales de provincia. También debo decir al Grupo Parlamentario Socialista que introducimos en el preámbulo algo que tiene que ver con una enmienda que propuso la senadora Hormiga —por la que usted preguntaba—, como es la consideración a efectos catastrales de los terrenos urbanizables que no se hayan desarrollado como terrenos rústicos. De esta manera se podrán beneficiar, y no como terrenos urbanos, en coherencia con esa sentencia que mencionaba anteriormente. Por lo tanto, con esta enmienda que hemos firmado esto se aclara también en el preámbulo del texto normativo.

Señorías, aquí estamos para solucionar problemas. Quiero señalar que es fundamental el adelanto que supone esta ley, pues facilita el que haya mayor coordinación entre el registro y el catastro, dos instituciones de naturaleza y competencias diferenciadas pero que actúan sobre un mismo ámbito: la realidad inmobiliaria. Actualmente se producen muchísimos casos de descoordinación, a pesar de esa ley de 2001. Se ha mejorado mucho, pero el empeño del Partido Popular, en coherencia con el objetivo de que exista eficiencia y flexibilidad y se resuelvan adecuadamente las situaciones de inseguridad jurídica, que es lo que necesitan los ciudadanos, es lo que hoy nos lleva a plantearnos y aprobar en el Senado esta norma. Se modifica la Ley hipotecaria del año 1946 para adaptarla a la situación real. El Partido Socialista consideraba que no era necesario, pero nosotros entendemos que sí lo era absolutamente. Hay que utilizar los medios y avances tecnológicos, es necesaria esa conexión entre el catastro y el registro mediante un intercambio bidireccional de información, mediante la flexibilidad y la mayor comprobación de la realidad física de una manera más rápida. Pero sobre todo tengo que decirles que para el ciudadano que día a día tenga que acudir a procedimientos judiciales para determinados expedientes y modificaciones de datos catastrales, digo, esa posibilidad mediante la modificación de los artículos 200, 203 y 206, esa posibilidad de que puedan llevarse a cabo por registradores coordinadamente con notarios significa un adelanto considerable para esos ciudadanos. Por tanto, hay un abaratamiento también para el ciudadano. Aquí se ha dicho que es una norma que se hace para un determinado cuerpo, pero tenemos que decir, entre otras cosas, que la preocupación máxima es esa simplificación: una mayor rapidez, una mayor seguridad jurídica. Y es evidente que el ejemplo de que no se está trabajando para un determinado cuerpo está en el empeño en el abaratamiento, sobre todo teniendo en cuenta que en ocasiones no se exigen determinadas certificaciones o informes técnicos específicos. Por cierto, tengo que señalar que no se contemplan las peticiones de los ingenieros ni de los topógrafos porque la ley en su propia disposición final tercera remite a un desarrollo reglamentario vía resolución de la Dirección General del Catastro y de la Dirección General de los Registros y del Notariado que tendrá que llevarse a cabo antes del 1 de noviembre de este mismo año. Por tanto, ahí se contemplarán los requisitos y ahí se especificarán las peticiones que esos cuerpos exigían para introducir en esta norma, por lo que el Grupo Parlamentario Popular no votará a favor de las enmiendas presentadas por los otros grupos. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

En definitiva, entendemos que se produce también un abaratamiento evitándole al ciudadano tener que acudir a procedimientos judiciales. Es una norma necesaria que el ciudadano irá viendo

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15321

que propiciará esa imprescindible conexión para que tengamos una realidad física adaptada a una realidad jurídica y para que la realidad jurídica vaya paralela a la realidad física de esos bienes inmuebles y, por tanto, recaerá en una mayor seguridad jurídica.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora De Haro.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de reforma de la Ley Hipotecaria.

En primer lugar, comenzamos con las enmiendas de los senadores Iglesias y Mariscal. Votamos las enmiendas 10 y 17.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 15; en contra, 150; abstenciones, 64.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 8, 11, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 y de la 27 a la 31.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 65; en contra, 150; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 9, 12, 13, 22, 23, 24 y 32.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 4; en contra, 150; abstenciones, 75.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 21, 25 y 26.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 228; a favor, 6; en contra, 206; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, someteremos a votación las enmiendas de la senadora Domínguez Hormiga.

Votamos la enmienda 4.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 228; a favor, 2; en contra, 150; abstenciones, 76.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 5 y 6.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 1; en contra, 150; abstenciones, 78.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas de los senadores Eza y Yanguas y de la senadora Salanueva.

Votamos la enmienda 1.

Comienza la votación. (*Pausa*).

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15322

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 228; a favor, 66; en contra, 147; abstenciones, 15.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda 3.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 228; a favor, 7; en contra, 146; abstenciones, 75.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Someteremos a votación la enmienda 7 de los senadores Aiarza, Goioaga y Unamunzaga y de la senadora Mendizabal.  
Votamos la enmienda 7.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 229; votos emitidos, 229; a favor, 5; en contra, 150; abstenciones, 74.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Del Grupo Parlamentario de la Entesa votamos la enmienda 35.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 74; en contra, 150; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda 71.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 63; en contra, 151; abstenciones, 15.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos el resto de las enmiendas del primer bloque de la Entesa.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 229; votos emitidos, 228; a favor, 62; en contra, 150; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 75 y 82.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 228; a favor, 14; en contra, 149; abstenciones, 65.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 73, 76, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 90, 91, 94, 95 y 96.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 229; votos emitidos, 228; a favor, 63; en contra, 149; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 74, 77, 78, 87, 88, 89 y 97.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15323

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 2; en contra, 150; abstenciones, 77.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 86, 92 y 93.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 3; en contra, 209; abstenciones, 17.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, votamos las enmiendas 98 y 105.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 74; en contra, 150; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda 106.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 229; votos emitidos, 228; a favor, 12; en contra, 209; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda 103.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 228; a favor, 11; en contra, 211; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas 99, 100 y 104.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 11; en contra, 210; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Del Grupo Parlamentario Socialista, votamos la enmienda 145.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 62; en contra, 150; abstenciones, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas 109 a 144 y 146.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 228; a favor, 63; en contra, 149; abstenciones, 16.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la Propuesta de modificación del dictamen con número de Registro 184 802, sobre las enmiendas 107 y 108 del Grupo Parlamentario Socialista y firmada por todos los grupos.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 211; en contra, 1; abstenciones, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la Propuesta de modificación del dictamen con número de Registro 184 803, sobre la enmienda 101 de Convergència i Unió y firmada por todos los grupos.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 229; a favor, 218; en contra, 5; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la Propuesta de modificación del dictamen con número de Registro 184 804 sobre la enmienda 102 de Convergència i Unió, firmada por todos los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 229; votos emitidos, 228; a favor, 220; en contra, 2; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada, señorías.

Votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 150; en contra, 66; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

### 7.1.3. PROYECTO DE LEY DE RECUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

(Núm. exp. 621/000120)

AUTOR: GOBIERNO

*El señor presidente da lectura al punto 7.1.3.*

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la comisión, don Octavio López.

El señor LÓPEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado tuvo su entrada en esta Cámara el día 12 de mayo de 2015, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, tramitándose por el procedimiento de urgencia. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 18 de mayo de 2015, presentándose un total de 88 enmiendas, de las cuales han sido retiradas las números 18, 19 y 25 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Las enmiendas se distribuyen de la siguiente forma: Enmiendas 1 a 15 de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 52 a 59 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas 16 y 17, 20 a 24 y 26 a 50 del Grupo Parlamentario de la Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas 77 a 88 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; enmiendas 60 a 76 del Grupo Parlamentario Socialista y enmienda 51 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El día 20 de mayo se reunió la ponencia del presente proyecto de ley y emitió informe acordando incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados la enmienda 51, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y la introducción de una serie de correcciones técnicas que afectan a las disposiciones finales primera, decimocuarta, decimoséptima, así como a la disposición transitoria séptima. A continuación se reunió la comisión aprobando como dictamen el informe de la ponencia.

Finalmente, a este dictamen han presentado votos particulares los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, y los Grupos Parlamentarios Vasco en el Senado, Entesa pel Progrés de Catalunya y Grupo Parlamentario Socialista. Buen debate. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador López Rodríguez.

Comenzamos el debate de totalidad.

¿Turno a favor? (*Denegaciones*).

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

¿Algún grupo parlamentario quiere utilizar el turno de portavoces? (*Denegaciones*).

Pues pasamos al debate del articulado.

Enmiendas 1 a 15, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidente.

Estamos ante un proyecto de ley necesario, que hubiera sido preciso que estuviera en vigor en el año 2012.

El proceso de saneamiento del sistema financiero supuso, por una parte, un proceso de integración de las entidades, conllevó innumerables cambios de la normativa de solvencia y provisiones, a tenor de la constatación de una realidad que cada vez aparecía como más difícil, y supuso la decisión de insuflar una cantidad importante de recursos públicos, a pesar de la afirmación de que no se dedicaría ni siquiera 1 euro al saneamiento de la banca.

Prescindiendo de líneas de liquidez y de emisiones avaladas por el Estado, a través del FROB se han inyectado en el sistema financiero 61 366 millones según el Banco de España, disponiendo para ello de un crédito que concedió la Comisión Europea, el rescate al sistema financiero, por importe de 46 000 millones, de los 100 000 con los que se contaba. Esa cifra de 100 000 millones, que era la cantidad disponible por el Estado español para afrontar las necesidades del sistema financiero, seguramente se aproximaba bastante a las necesidades reales. ¿Por qué? Porque, más allá de esos 61 366 millones —de los que solo se han recuperado el 7 %, ya se dan por perdidos unos 37 000—, hay que considerar también los EPA, los esquemas de protección de activos que, según el Banco de España, conllevarán pérdidas por importe de 6 506 millones —Bruselas dice que un poco más, 6 981 millones—. Además, hay una especie de prima de seguro contra pérdidas no esperadas, y todo ello sumaría unos 11 183 millones de euros más. Hay ayudas a través de la Sareb que Bruselas considera ayudas de Estado porque entiende que los descuentos sobre el valor de los inmuebles transferidos a la Sareb deberían ser mayores de los realmente reconocidos, y porque también resulta necesario ahora que la propia Sareb haga provisiones por el deterioro de estos activos sobrevalorados en el momento de la transferencia.

Finalmente, se han dado ayudas adicionales mediante créditos fiscales en la compra de las entidades intervenidas. Por eso digo que el resultado de la suma de todas estas magnitudes encaja bastante bien con esa previsión de 100 000 millones de euros que realizó en su día la Comisión Europea.

Las enmiendas que hemos formulado, con un planteamiento de compartir la necesidad del proyecto, son fundamentalmente técnicas para fortalecer el papel del FROB y reforzar las garantías de recuperación de las ayudas cuando estas se produzcan. Por eso se plantea la supresión del apartado 3 del artículo 1, que excluía de la ley a las empresas de servicios cuyo capital mínimo —decía inicialmente el proyecto que nos llegó del Congreso— fuese inferior a 2 millones; en virtud de la enmienda planteada por el Partido Popular, inferior a 700 000 euros, o no puedan tener dinero en depósitos o valores de sus clientes.

Otra enmienda al artículo 5, apartado 2, pretende que la determinación del valor de los activos y pasivos de la entidad se realice por una sociedad de tasación, entendiéndose que estas están

supervisadas por el Banco de España, gozan, por tanto, de mayores garantías, y no se acuda a cualquier experto, como literalmente dice el proyecto.

Planteamos la modificación del artículo 26, apartado 4 para que el proceso de selección de adquirentes sea transparente a secas, sin matices, sin esos añadidos que plantea el proyecto «teniendo en cuenta las circunstancias y la estabilidad del sistema». Creemos que debe ser transparente siempre.

Proponemos la modificación del artículo 27.2 para que, de acuerdo con el informe del Consejo de Estado, sea preceptiva y no potestativa la participación del FROB en la sociedad puente de desarrollo de la actividad de las entidades y de la gestión de las acciones o de los activos y de los pasivos.

Queremos modificar el artículo 27.6 para que las entidades objeto de resolución no puedan recibir acciones o activos y pasivos de la entidad puente hasta que no se haya recuperado el monto global de las ayudas públicas y satisfechos todos los créditos.

Enmendamos el artículo 28.3 igualmente para que tenga carácter preceptivo y no potestativo la presencia del FROB en la sociedad de gestión de activos, lo cual, además, es acorde con las exigencias de la Directiva 2014/59/UE.

Otra enmienda va dirigida al punto 4 del artículo 29, para que la transmisión de activos constituya un supuesto de sucesión de empresas en relación con la responsabilidad frente a la Seguridad Social, a la Agencia Tributaria y a los trabajadores. (El texto del proyecto dice lo contrario: que no constituirá el supuesto de sucesión de empresas).

Planteamos una enmienda al punto 1 del artículo 31 para que, de conformidad también con la Directiva 2014/59/UE, las autoridades de resolución solo apliquen el instrumento de recapitalización interna si existen garantías claras de la viabilidad a largo plazo de la entidad.

Plantemos un nuevo punto 4 del artículo 51 para que, en el supuesto de que el FROB adquiriera participación en una entidad financiera, esta participación no podrá ser enajenada sin recuperar al menos el montante de dicha adquisición.

Otra enmienda va dirigida al punto 9 del artículo 52 y plantea la supresión del primer inciso que hace referencia a las posibles externalizaciones de actividades del FROB, situaciones extraordinarias.

En el artículo 56 plantemos un nuevo punto 4, para que el FROB elabore un informe anual que deberá presentar el Parlamento.

Luego, hay cuatro últimas enmiendas a las disposiciones adicionales y finales. Presentamos la enmienda a la de la disposición adicional novena para que la ley se aplique también a las sociedades e instituciones de inversión colectiva establecidas en España, que, a la vez, tienen el papel más importante en el sistema financiero, ya que en estos momentos mueven el 50 % del negocio. Presentamos una disposición adicional para que en seis meses se planteen las reformas legislativas necesarias para que las entidades financieras estén obligadas a adoptar un sistema de administración dual porque entendemos que ofrece más garantías. Planteamos una enmienda a la disposición final décima a través de la cual queremos que quede claro y explícito que los depósitos en paraísos fiscales en ningún caso estarán cubiertos por el Fondo de garantía de depósitos, y una nueva disposición final por la que se prohíbe a las entidades de crédito, sociedades de servicios financieros la comercialización al cliente minorista de instrumentos financieros complejos y arriesgados. La experiencia de las *swaps* —de las preferentes— aconseja adoptar esta medida.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado las enmiendas 52 a 59 y las enmiendas 77 a 88, originariamente presentadas por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señor presidente.

Haré la defensa de las enmiendas 52 a 59 que el Grupo Vasco ha presentado; en total son ocho enmiendas.

En estas enmiendas proponemos unas modificaciones a la disposición final primera.A) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores en materia de compensación, liquidación y registro de valores.

En la enmienda 52 planteamos que, para ser plenamente consecuente con la regla de atribución de derechos y obligaciones, el proyectado nuevo artículo 36 ter de la Ley del mercado de valores debe recoger los ajustes y compensaciones que podrán establecerse en caso de fallidos en el proceso normal de liquidación de las operaciones o de incidencias en la liquidación de los correspondientes derechos.

Enmienda 53. La redacción de ese apartado número 8 entendemos que no debe centrarse únicamente en las compras, sino contemplar más globalmente las adquisiciones y, por otra parte, debe reconocer derechos a sus titulares, sin incluir el término equívoco de «clientes», que resulta confuso por poder referirse a una pluralidad de entidades.

Enmienda 54. El proceso de reforma del actual régimen de compensación, liquidación y registro en el mercado español de valores ha identificado la necesidad de contar con un sistema de información como el que diseña la disposición final primera.A), que he mencionado, número 12, del proyecto de ley; (*La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia*). Sin embargo, los objetivos a que responde ese sistema de información (facilitar de un lado el intercambio y tratamiento de la información necesaria para las actividades de compensación, liquidación y registro de valores cotizados, y, de otro, la supervisión de las actividades de negociación, compensación, liquidación y registro de tales valores) se alcanzan mejor, a nuestro parecer, si el establecimiento del aludido sistema se configura como una obligación legal del correspondiente mercado secundario oficial.

Las enmiendas 55, 56, 57 y 58 son consecuencia de la 54.

Y, por último, la enmienda 59 propone una disposición final nueva sobre el tratamiento fiscal de las incidencias en el régimen de compensación y liquidación en el mercado español de valores. El proceso de la reforma del actual régimen de compensación, liquidación y registro del mercado español de valores incluye mecanismos de gestión de los riesgos de incumplimiento que afectan a las operaciones efectuadas y que pueden incidir en quienes las hayan realizado y tengan la razonable expectativa de que quedarán consumadas en tiempo y forma. No obstante, no puede descartarse que algunas de las operaciones incluidas en los procedimientos generales de compensación, liquidación y registro no se ejecuten en la forma ordinariamente establecida. En tales circunstancias, la legislación aplicable debe contener las previsiones necesarias para compensar adecuadamente a quienes se vean indebida e injustificadamente perjudicados en tales casos. Por ello, resulta necesario que se contemple que esas compensaciones tendrán la naturaleza de renta de ahorro, que es la que se corresponde con el origen de tales compensaciones, así como dejarlas exentas de retención.

Asimismo, y como ha mencionado el presidente, voy a defender las enmiendas 77 a 88, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Quiero mencionar que las enmiendas 81 a 88 de este grupo son coincidentes con nuestras enmiendas 52 a 59, que he defendido y justificado, por tanto, quedan todas defendidas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya 16, 17, 20 a 24, 26 a 32, 48, 49 y 50.

Tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, los senadores y senadoras socialistas del Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya estamos convencidos de la necesidad de este proyecto de ley no solo por la obligación de trasponer dos directivas comunitarias, sino por los objetivos que propone al establecer mecanismos y poderes reforzados para afrontar la liquidación y resolución de entidades financieras en crisis, sin poner en riesgo la estabilidad del sistema y, sobre todo, cuidando de que no tenga impacto para el bolsillo de los contribuyentes. Pero consideramos que el texto propuesto por el proyecto de ley tiene ciertas carencias que son susceptibles de mejorar, por lo cual hemos registrado diecisiete enmiendas, que paso a detallarles de forma resumida.

Quiero empezar afirmando que no es de recibo la previsión del proyecto de ley de que asuman costes, aunque sean minoritarios, los ciudadanos ante cualquier saneamiento de una entidad financiera. Hemos presentado varias enmiendas para garantizar el coste cero para el contribuyente en la resolución de cualquier entidad financiera.

La enmienda 48 establece el principio de que las ayudas públicas para el saneamiento de una entidad financiera inviable deben ser recuperadas o reembolsables y además, que sólo previa aprobación por mayoría absoluta de las Cortes Generales se podrían asumir riesgos adicionales en aquellos supuestos en que existan entidades que impliquen un riesgo para el conjunto del sistema financiero.

La enmienda 20 propone la obligación de establecer un plazo de reembolso o recuperación del apoyo financiero público de acuerdo con el principio de uso eficiente de los recursos técnicos y la ausencia de coste para el contribuyente. En este sentido, y con el fin de asegurar una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, mediante las enmiendas 21 y 22 proponemos que los procesos del FROB de conversión o desinversión en las operaciones de recapitalización con utilización de recursos del Fondo de resolución nacional no supongan ningún coste para los ciudadanos. Creemos firmemente que se debe garantizar la autonomía e independencia de los miembros del FROB en el desarrollo de su actividad. Nuestra enmienda 23 recoge esa petición. Asimismo la enmienda 24 propone que el mandato del presidente del FROB sea por 6 años, y no por 5, como dice el proyecto de ley, igual que los miembros de los órganos rectores del Banco de España.

Con el objetivo de incrementar la transparencia de la actividad del FROB, la enmienda 49 propone que, cuando se acuerde la apertura de un procedimiento de resolución de una entidad financiera porque sea inviable, se informe motivadamente también a las comisiones de Economía y Competitividad tanto del Congreso de los Diputados como del Senado. Además la enmienda 50 asegura también que se informe al Parlamento de todas las medidas que adopte el FROB en relación con la actividad de resolución de las entidades financieras.

La enmienda 16 propone que el FROB garantice la independencia y capacidad del experto externo que realice la valoración de los activos y pasivos de una entidad financiera inviable y también que el valorador externo esté obligado a inscribirse en un registro profesional.

La enmienda 17 propone obligar a que reglamentariamente se establezcan indicadores objetivos que pongan de manifiesto la necesidad de actuaciones preventivas en las entidades financieras ante la alerta sobre el deterioro de la situación financiera o de liquidez o un incremento muy rápido de su nivel de apalancamiento.

También creemos igualmente que es imprescindible que las entidades de crédito que hayan recibido ayuda financiera pública no puedan indemnizar en ningún caso por terminación de contrato a consejeros y altos directivos. Así lo proponemos en la enmienda 28.

La enmienda 27 propone adelantar cuatro años —hasta 2020, y no hasta 2024 como prevé el texto— la obligación de las entidades de crédito de contribuir al Fondo de resolución nacional con el objetivo de mejorar la capacidad de actuación y resolución.

La enmienda 29 propone la creación a nivel nacional de un consejo de estabilidad macro-prudencial, recomendando por algunos organismos internacionales, como órgano encargado de la coordinación, seguimiento e intercambio de información entre los supervisores y otras autoridades financieras y que contribuya a esa preservación de la estabilidad financiera que todos proponemos. En este consejo se integrarían todos los supervisores: tanto el Banco de España, como la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el propio Ministerio de Economía.

La enmienda 31 propone una disposición adicional nueva para avanzar en la implantación de un sistema armonizado a nivel europeo de garantía de depósitos como instrumento necesario para el correcto funcionamiento del mecanismo único de resolución en la eurozona. Además, dadas las nuevas atribuciones que la normativa europea otorga al Banco Central Europeo sobre determinadas competencias de supervisión dentro de la unión bancaria, creemos necesario impulsar un mayor control democrático y parlamentario de estas nuevas funciones.

En este sentido, la enmienda 30 insta al Gobierno a impulsar en la negociación de acuerdos políticos y de normas europeas la inclusión de cláusulas o preceptos que aseguren la rendición de cuentas y que mejoren el control democrático de las autoridades financieras y monetarias a nivel europeo.

Finalmente, quiero destacar la enmienda 32 que propone la eliminación de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios que no hayan sido expresamente aceptadas por los consumidores. Pensamos que, después de las sentencias judiciales tanto del Tribunal Supremo como de distintas audiencias provinciales, que han puesto de manifiesto que son cláusulas abusivas y opacas, y que suponen un injusto sobrecoste para las familias, se debería recoger en esta norma.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15329

Son enmiendas que consideramos razonables, que mejoran el texto del proyecto de ley, y esperamos que algunas pudieran merecer su consideración.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas 33 a 47, también del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Como son enmiendas iguales a las defendidas y presentadas por el senador Iglesias, con sus explicaciones y justificaciones, las doy por defendidas.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ MOLINA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el proyecto de ley que estamos debatiendo sobre la recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión deriva de la obligatoriedad de trasponer directivas correspondientes al año 2014, en concreto la 59 y la 49 —la 59, de reestructuración y resolución bancaria y de sociedades de servicios de inversión, y la 49, relativa al Fondo de garantía de depósitos—.

Debemos señalar que esta iniciativa llega tarde, fuera de plazo, pues la trasposición debía haberse realizado antes de finales de 2014. Llega tarde y, a nuestro juicio, con una cierta provisionalidad en lo que regula, y se aparta del modelo supervisor institucional mayoritario en la Unión Europea, lo que previsiblemente obligará pronto a su propia revisión.

Entro en el fondo de lo que nos ocupa. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero manifestar que estamos sustancialmente de acuerdo con los principales objetivos de este proyecto de ley pero con matices importantes, que pretendemos corregir con las enmiendas que hemos presentado.

Estamos claramente de acuerdo con la diferenciación entre liquidación y resolución. La liquidación de entidades financieras se refiere a la finalización de sus actividades en el marco de un proceso judicial ordinario, que será posible en el caso de entidades que sean susceptibles de ser tratadas bajo este régimen sin menoscabo del interés público, y la resolución de entidades financieras y empresas de servicios de inversión se refiere a un procedimiento administrativo extrajudicial por el que se gestionaría la inviabilidad de aquellas que no puedan acometerse mediante su liquidación concursal por razones de interés público y estabilidad financiera.

También estamos de acuerdo con la diferenciación entre supervisión y resolución como funciones, no tanto como autoridad que ejerza y desempeñe dichas tareas, y, sobre todo, con que el coste de las resoluciones de las entidades financieras primero tiene que recaer en los accionistas y, después, en los acreedores, contando, además, con ese Fondo de resolución nacional que se prevé, que ha de integrarse en el Fondo de resolución europeo, pero todo esto con la necesidad, a nuestro juicio, de regular con mayor contundencia que, en cualquier circunstancia, el coste para el contribuyente debe ser cero.

Las enmiendas que hemos presentado se orientan a tratar de corregir las deficiencias que hemos observado y a mejorar el texto legislativo que estamos debatiendo. Así, la enmienda 60 establece la necesidad de que la independencia y profesionalidad de quienes hayan de realizar la valoración de entidades queden suficientemente garantizadas, teniendo en cuenta además el camino iniciado por la Ley 22/2014.

Las enmiendas 62, 64, 65 y 66 pretenden garantizar la recuperación de las ayudas públicas en un plazo determinado y salvaguardar en cualquier caso que la desinversión o conversión de lo invertido en la esfera pública, tal como decía con anterioridad, quede libre de coste para el contribuyente.

Las enmiendas 63, 67, 68 y 69 regulan la independencia y autonomía necesarias a nuestro parecer de los miembros del FROB, equipara su mandato al de los órganos rectores del Banco de España y demás reguladores y supervisores y establecen la necesidad de que mantengan

informado en tiempo real al Congreso y Senado de determinadas actuaciones que tengan la categoría de relevantes.

Las enmiendas 73 y 74 mandatan al Gobierno para que adopte iniciativas políticas a los efectos de impulsar el control democrático y parlamentario de las nuevas funciones asumidas por el Banco Central Europeo y sobre la necesidad de avanzar en la implantación de un sistema armonizado de garantía de depósitos como instrumento necesario para el correcto funcionamiento del mecanismo único de resolución en la eurozona.

Finalmente, las enmiendas 61, 63, 70, 71, 72, 75 y 76 pretenden que la remisión del proyecto a la potestad reglamentaria contenga un mandato para precisar los indicadores objetivos que permitan la actuación temprana y no una mera posibilidad de definirlos. Lo contrario nos conduce a querer aplicar la norma sin criterios objetivos; a mantener en cinco años el plazo de prescripción de las infracciones graves, evitando su reducción, como pretende el proyecto de ley; a adelantar a cuatro años la obligación de las entidades de crédito de contribuir al Fondo de resolución nacional; a mandar al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, desde la entrada en vigor de la presente ley, presente ante las Cortes Generales un informe sobre la creación a nivel nacional de un consejo de estabilidad macro-prudencial —así lo recomiendan diferentes organismos internacionales— a los efectos de contribuir con mayor eficacia a la preservación de la estabilidad financiera. Estas últimas enmiendas pretenden establecer de manera imperativa que las entidades de crédito que hayan recibido ayuda financiera pública no puedan satisfacer en ningún caso indemnizaciones por terminación de contrato a consejeros y altos cargos; y, finalmente, disponer, una vez que se eliminen las cláusulas suelo, de aquellos préstamos cuando no hayan sido específicamente aceptadas por los deudores hipotecarios, como ha referido con todo detalle el portavoz de la Entesa. A nuestro juicio —y debería ser al de todos— ya hay sentencias sobradas que avalan que esto se haga.

Concluyo, señora presidenta. El Grupo Parlamentario Socialista, señoras y señores senadores, considera que, sin perjuicio de aquellos aspectos adecuados del proyecto de ley —que los tiene—, la aprobación de estas enmiendas contribuiría de manera decidida a mejorar el texto remitido por el Congreso.

Muchísimas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa*).

Tiene la palabra el señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos debatiendo un proyecto de ley —el de recuperación y resolución de entidades de crédito y de empresas de servicios de inversión— que, sin duda, supone una de las reformas más importantes acometidas en esta legislatura. Es verdad que no es novedoso, puesto que completa la legislación del año 2012 con este mismo título de reestructuración y resolución de entidades de crédito, pero supone, ni más ni menos, que establecer los criterios, de acuerdo con los cuales en el futuro se van a resolver todos los problemas de falta de viabilidad de las entidades financieras y de sociedades de inversión, que no es poco; después de la durísima experiencia de los últimos años, no es poco establecer instrumentos para practicar la resolución de las entidades financieras que lo requieran.

La primera de las cuestiones es no negar las crisis, ni la intensidad del debilitamiento de la pérdida del balance de las instituciones financieras como consecuencia de impagados o de pérdidas de otra naturaleza. Eso es lo que ocurrió durante años —en 2008, en 2009 y en 2010—. Otros países europeos se nos adelantaron e hicieron sus programas de resolución con apoyos públicos; desde luego, emplearon fondos públicos pero en menor intensidad que lo que presuntamente podíamos y debíamos haber utilizado. Dada la situación que nos encontramos, a partir de julio de 2009, se aprobó y hubo que utilizar el Fondo de reestructuración ordenada bancaria, que resultaba a todas luces insuficiente, y hubo que modificarlo en el año 2011 para que el propio FROB pudiera acometer ampliaciones de capital directas. Y así llegamos al año 2012, cuando hubo que proceder a aprobar la Ley de reestructuración y resolución en la que se establece el procedimiento a seguir, que ahora se completa con esta ley.

En síntesis, nos encontramos ante una nueva función de intervención pública sobre el sistema financiero, y este me parece el mejor resumen de lo que estamos haciendo. Junto a la supervisión,

se establece ahora como una función normal, continuada en el tiempo y que además afectará a todas las entidades de crédito y a las empresas de los servicios de inversión, la resolución. Lo cual quiere decir que, si se coge en fase previa muy temprana, todas las actuaciones de resolución de las entidades sanas irán dirigidas a establecer unos planes de resolución, que de alguna forma enlazan con las herencias vitales, con el testamento vital del que se hablaba hace algunos años en plena crisis, cuando estaba en todo su vigor y pujanza, como decía, con los testamentos vitales que se exigieron a los grandes grupos bancarios, los sistémicos, los que tenían capacidad de amenazar al sistema financiero, no ya europeo, sino mundial, a los que se les obligaba a establecer un esquema para que, en caso de que la cosa fuera muy mal y fueran inviables, se pudiera resolver —no quiero utilizar el término «liquidar», porque tiene otra connotación en esta ley— su situación con el menor coste posible.

Pues bien, nosotros aquí, en España, siguiendo la directiva comunitaria y también el reglamento de resolución comunitaria, estamos creando, junto a la supervisión, la rama de resolución. Esa rama de resolución se aplicará de forma temprana, de forma previa a entidades sanas y, por tanto, ha de estar administrada por autoridad distinta, o en caso de ser la misma, con un sistema de separación explícita de gestores de un tipo de intervención, de la supervisión, y de los gestores que han de llevar la resolución. Creo que el asunto no merece más detalle. El hecho de que en España se haya optado en la fase temprana, en la fase previa, por el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y ya en la fase de ejecución de la resolución, cuando las cosas van mal, por el FROB —por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria—, es una cuestión. Y en eso tiene razón el portavoz socialista, que es algo que habrá que revisar en los próximos años, una vez que el mecanismo de resolución europeo, el común, esté ya funcionando y se establezcan reglas claras de resolución.

Por tanto, el procedimiento en sí es bueno. ¿Y a qué está orientada esta nueva rama de intervención administrativa de regulación sobre el sistema financiero? Pues a que no nos pase lo que nos ha sucedido, es decir, a que no sea necesaria la aportación de fondos públicos cuando haya que resolver una entidad ya desde la primera fase, cuando la entidad está sana, o cuando empieza a apuntar que la cosa se está desvirtuando y se empieza a intervenir. Además en el caso de la resolución es una intervención en la que, a diferencia de la supervisión, lo que se tiene en cuenta es el capital de acuerdo con los criterios Basilea III, la forma en la que se está actuando en el mercado financiero, en definitiva, la solvencia de las entidades, por tanto se podría obligar a determinadas estructuras societarias —es decir, a los conglomerados societarios dentro de una misma entidad—, para que la resolución fuera luego más sencilla, en el caso de que dicha entidad, sana ahora, pudiera devenir inviable con el tiempo. Se les puede incluso establecer líneas de acción en sus negocios, apartarlos de determinadas líneas de riesgo e introducir otras líneas de intervención. Se pueden hacer muchas cosas dentro de este apartado regulatorio de la resolución, pero la orientación es clara, y es que en caso de resolución la paguen los accionistas, por este orden: accionistas, todos los acreedores —no solamente los tenedores de la deuda subordinada, de las preferentes, para entendernos, y de otra deuda subordinada, sino todos los acreedores— y, en tercer término, el propio sector bancario en su conjunto constituyendo un nuevo fondo, independiente, distinto y con una finalidad diferente a la del Fondo de garantía de depósitos, que sería el Fondo de resolución. En caso de que alguna entidad entrara en resolución, después de vaciar el capital total o parcialmente, después de vaciar a los acreedores de sus deudas total o parcialmente entraría el fondo de resolución para atender los compromisos de resolución y el coste de la resolución de la entidad financiera.

Por tanto, el esquema en principio es claro, es preciso y está orientado a que no haya aportaciones de los contribuyentes, del Estado, a través del Fondo de reestructuración ordenada bancaria como se ha venido haciendo en España o a través de otros organismos como se ha hecho en otros países europeos. Ese es el objetivo, ese es el objetivo: que sea el sector, que sean fondos privados los que atiendan la inviabilidad de alguna entidad financiera.

Ahora voy a hacer referencia a algunas enmiendas —y sirva esto como explicación genérica—, pero voy a empezar concretamente con una frase del senador Ortiz, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que ha dicho literalmente: En cualquier circunstancia el coste de resolución debe ser cero. De hecho, hay dos enmiendas del Grupo Socialista y dos del Grupo Entesa que apuntan en ese sentido. Pues bien, son innecesarias, y no solamente son innecesarias, son redundantes, y más que redundantes, resultan perturbadoras en un esquema de este tipo, porque ya se toman

todas las precauciones necesarias, no se interviene pero sí se indican las acciones que se tienen que realizar desde las entidades financieras para evitar costes de resolución y además se indica que se va a pagar con fondos privados: de accionistas, de acreedores o del fondo de resolución. Insistir ahora mediante una enmienda que se añada que en ningún caso va a haber ni un solo euro de coste público en las resoluciones no tiene sentido. Lo cierto es que la probabilidad será bajísima, los casos en los que se pueda dar y haya que hacer aportaciones de fondos públicos serán nulos o muy pocos —repito, la probabilidad es muy baja—, pero caso de que sea necesario lo que estamos haciendo es preservar un valor superior, que es la estabilidad del sistema financiero y, en definitiva, la estabilidad la economía y la estabilidad del empleo en España. Por tanto, no desechemos ni pongamos puertas al campo estableciendo esta restricción que, sencillamente, no es necesaria.

Me van a permitir que termine señalando que no vamos a aceptar enmiendas —ya incorporamos una en la ponencia— por motivos diversos: unas porque no son pertinentes para una ley de este tipo, donde se crea un mecanismo administrativo de intervención sobre entidades orientado precisamente a la posibilidad de que haya que resolverlas, y otras porque están fundamentadas de manera errónea.

Quiero contestarle al senador Iglesias respecto a los fondos aportados al sector financiero, a la banca, durante los últimos años. Le recomiendo que lea la nota que ha publicado el Banco de España hace unos días, concretamente el 4 de mayo, que lleva por título «Nota informativa sobre las ayudas públicas en el proceso de reestructuración del sistema bancario español, años 2009 a 2015». Ahí verá varias cosas. Primera, que esa cifra que maneja de 100 000 millones de euros es una cifra que vale para mítines y cosas parecidas, pero no es real en absoluto; no vale, no es real. Podemos estar hablando de entre 40-45 000 millones de fondos públicos, de fondos FROB, del Fondo de reestructuración ordenada bancaria, y luego hay otros 12-15 000 millones de euros del Fondo de garantía de depósitos, pero esos están aportados por el sector privado, puesto que el Fondo de garantía de depósitos no es más que el resultado de las aportaciones de las entidades financieras de acuerdo con la fórmula aritmética sobre el nivel de depósitos. Por lo tanto, ahí no hay ninguna duda, no son fondos públicos, pero sí lo son las aportaciones del FROB.

La segunda es que las aportaciones del FROB no son siempre de ayuda directa al sistema financiero. Ya desde el año 2009 —porque también es un argumento muy manido que las ayudas se refieren a los últimos años de Gobierno del Partido Popular y tampoco es cierto—, con la constitución del Fondo de reestructuración ordenada bancaria, se empezaron a hacer aportaciones al sistema financiero. Bien es verdad que con lo que se llamó el FROB 1, el primero, el inicial, lo que se hizo hasta el año siguiente, 2010, fueron aportaciones a través de la adquisición por parte del FROB de preferentes, que se consideraban como capital fuerte, como capital de base de los bancos. Una vez que salieron las preferentes como capital preferente pasamos al FROB 2, a las intervenciones FROB 2, ya desde el año 2010, en las que se capitalizaba directamente. Y en el caso de las entidades financieras que estaban en pérdidas —lo puede usted ver en esta nota, están descritas con detalle, una a una, las entidades financieras— y su valor residual o su valor final era negativo, en ese caso se procedió a una operación de reducción de capital hasta cero —es decir, todo lo que se había puesto por el FROB, todo el capital previo de las cajas de ahorros, todo eso desaparecía, se convertía en cero—, se emitían nuevas acciones con recapitalización por parte del FROB, con la dilución de las acciones, es decir, con la disminución del valor de las acciones de los propios accionistas en el caso de las acciones intervenidas por el FROB.

Consecuentemente, vía reducciones de capital es como operaba el apoyo financiero a esas entidades, convirtiendo las preferentes en aportaciones de capital directas y el capital aportado directamente reduciéndolo a cero; así es como se generó durante los años 2009, 2010 y 2011 gran parte del apoyo. Después vino, como usted mencionó, el *memorandum of understanding*, el acuerdo con la Unión Europea sobre aportaciones y ayuda al sistema financiero español —unos 40 000 millones—, pero eso ya fue después, en el año 2012; antes ya habíamos tenido las operaciones de eliminación de capital, de reducción a cero y de capitalización, que son ayudas públicas, puesto que esos fondos se perdieron también. Pero no estamos hablando de 100 000 millones ni muchísimo menos.

En definitiva, este proyecto de ley daría para hablar mucho, pero yo creo que con estos argumentos entenderán nuestra posición sobre las enmiendas, aunque podemos hablar de alguna en concreto en la que ustedes hayan incidido más. Por ejemplo, sobre la recuperación de las aportaciones de capital realizadas por el FROB, algunas enmiendas, tanto del Grupo Mixto como de Entesa como del Grupo Socialista, insisten en que no se puedan vender las participaciones

en las que ha intervenido el FROB —la parte de capital— hasta que no se recupere el importe íntegro de la aportación. Permítanme que les diga que eso es una condición que no solamente crea rigidez, sino que es absurda, es la posición cuando uno está en los mercados financieros de mantenerla y no enmendarla. Es decir, si hay una pérdida ahora del 10 % y una expectativa de pérdida del 40 % dentro de un mes, no hay ninguna duda: yo prefiero que el FROB ejecute ahora, que enajene las participaciones con una pérdida del 10 % y no que espere meses o años cuando hay una expectativa de pérdida mucho mayor. Por tanto, no tiene sentido esa limitación, aparte del valor retórico que tiene el decir que no se va a liquidar ninguna participación por menos valor que por el que se adquirió.

Otra cuestión interesante —pero interesante también porque está obviando lo que se ha hecho durante estos años— es que las entidades intervenidas con ayudas públicas del FROP no pueden pagar indemnizaciones a sus altos cargos por despido, y entiendo que podría ampliarse por cualquier otra circunstancia. En este caso sí podemos decir que ya se ha obligado a las entidades a promover mecanismos para la recuperación de indemnizaciones y de retribuciones variables pagadas a altos cargos cuando estos son responsables de que la entidad haya obtenido importantes pérdidas por su propia ejecutoria. Por tanto, eso ya está cubierto y es innecesario introducirlo en una ley que lo que pretende es establecer los mecanismos de resolución de las entidades.

Asimismo, dos grupos han presentado enmiendas relativas a las cláusulas suelo, que no vienen al caso en esta ley. No decimos ni que sí ni que no, pero en esta ley no tienen sentido.

Por tanto, rechazamos todas las enmiendas y si tienen interés en que les detalle las razones respecto a alguna en concreto lo haré, pero permítanme que haya sido breve en este apartado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta. Si me lo permite, intervendré brevemente desde el escaño.

Cierto que no conozco la nota a la que hace referencia el portavoz del Grupo Popular, me comprometo a buscarla ansiosamente y a leerla. No obstante, el dato de los 61 366 millones era el dato que —hasta esa nota, por lo que se ve— barajaba el Banco de España como aportaciones del FROP. Fue el dato que además nos trasladó en su comparecencia en la tramitación de los presupuestos el gobernador del Banco de España cuando se le preguntó abiertamente por ello.

Segunda consideración. Yo no creo que la Comisión Europea haya establecido arbitrariamente y sin datos suficientes esa barrera de la aportación a título de crédito de 100 000 millones para el saneamiento del sistema financiero. Estoy convencido de que contaban con la información suficiente para hacer una aproximación muy ajustada de las necesidades reales del saneamiento de ese sistema, que se ha hecho por diferentes mecanismos, y ahí podemos entrar en la discusión de si se deben computar unos o no se deben computar otros. Pero la Comisión Europea llegó al convencimiento de que, por un mecanismo o por otro, esos 100 000 millones eran necesarios y de ellos lo que se viene recuperando hasta ahora —como muy bien sabe el señor portavoz del Grupo Popular— es el 7 % de la inversión.

Tercera consideración, venta de participaciones. ¡No se sorprenderá el portavoz del Grupo Popular de que no seamos muy favorables a la venta de las participaciones en las entidades saneadas; Siempre hemos defendido, al menos nosotros, Izquierda Unida, públicamente que es imprescindible una banca pública, como tienen otros Estados de la Unión Europea, y que la base debe ser precisamente la participación en las entidades saneadas.

Y última consideración, en relación con la recuperación con cargo a los gestores de una parte de las pérdidas que generaron. El mecanismo está en el Código Penal: si ha habido una administración fraudulenta, evidentemente hay una responsabilidad civil derivada de la responsabilidad penal. Pero ese no es el único mecanismo, nosotros creemos que incluso cuando no se haya dado una circunstancia de saqueo —que es de lo que estamos hablando—, la ley tiene que prever mecanismos de responsabilidad, y así hemos pretendido introducirlo, de una forma directa o indirecta, con nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.  
Por el Grupo Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señora presidenta. Intervendré muy brevemente.

En el Grupo Vasco hacemos una valoración positiva del proyecto, entendemos que es un proyecto básicamente aceptable. Sí consideramos, como ya se ha mencionado anteriormente, que es un proyecto técnico que trata de resolver algo que, a nuestro parecer, debería haberse resuelto hace mucho tiempo en aras de poder intentar dar una solución a la crisis financiera.

Dicho esto y considerando que el proyecto era razonablemente mejorable, presentamos las enmiendas que he defendido anteriormente. En la línea de lo que suele ser habitual, no hemos tenido mucho éxito con su aceptación y no voy a extenderme tampoco en las formas porque es algo de lo que hemos hablado reiteradamente en otros casos.

Por lo anterior y puesto que en la generalidad estamos de acuerdo —a pesar de entender que se podía haber mejorado entre todos—, mantendremos la postura que mencionaba en origen y votaremos favorablemente.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.  
Por el Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Señora presidenta, señorías.

Tal y como he comentado con anterioridad y se ha puesto de relieve en las intervenciones de los diferentes portavoces, el objetivo central de este proyecto de ley es la trasposición de dos directivas comunitarias: la 59/2014, de reestructuración y resoluciones bancarias y de sociedades de servicios de inversión, y la 49/2014, relativa a los sistemas de garantía de depósitos. La primera de ellas ya tendría que estar traspuesta a nuestro ordenamiento interno desde finales del año pasado —precisamente, ha hecho alusión a este déficit, a esta anomalía, el portavoz del Grupo Socialista, senador Ortiz—. Todo apunta a que seguramente las discusiones sobre si las funciones de supervisión y la autoridad de resolución habrían de recaer o no en el Banco de España han sido las que retardaron su tramitación. Digo esto porque sin duda esta es una de las cuestiones no menores del proyecto de ley, ya que la Directiva 59/2014 no obliga a que estas funciones sean asumidas por los bancos centrales. Ahora bien, sí conviene recordar que España opta por un modelo singular, que no es seguido por ningún otro país de la Unión Europea excepto Finlandia. El Ministerio de Economía y Competitividad ha impuesto que la autoridad de resolución de las entidades recaiga en un órgano independiente, teóricamente, pero dependiente del ministerio como el FROB.

Señorías, nosotros compartimos los principales objetivos de la ley —lo he dicho en mi primera intervención—, definidos además en el contenido de las citadas directivas comunitarias, si bien ello no quiere decir que no tengamos objeciones a hacer al proyecto de ley, como evidencia la presentación de las enmiendas que hemos formulado al mismo. Compartimos, por supuesto, el paso adelante que significa este proyecto de ley después de la experiencia de que la crisis financiera reciente, que tuvo un impacto global, afectó de modo singular al conjunto de la Unión Europea y de manera singular también a España. Era lógico dada la integración progresiva de nuestros mercados financieros, integración que no fue acompañada de una normativa reguladora común, lo cual impidió una verdadera unión bancaria, hoy en proceso ya avanzado con la aprobación, entre otras, de estas dos directivas antes mencionadas. Desgraciadamente, tuvo que producirse una crisis de esa magnitud, de la que todavía no hemos salido, con un coste brutal para las economías de algunos países, como el nuestro, y especialmente para los ciudadanos, que han visto cómo desaparecía su empleo o cómo se tenía que asumir en determinados casos con cargo al contribuyente la recapitalización de entidades financieras en fallida por la burbuja inmobiliaria y cuando no también por la pésima gestión de sus directivos.

La Ley 9/2012 sirvió en nuestro caso para llevar a cabo el necesario proceso de reestructuración financiera, que había empezado ciertamente con antelación, como explicaba el portavoz del Grupo Popular, senador Utrera, con los denominados FROB 1 y FROB 2. Ahora el proyecto de ley actual se centra, en primer lugar, en la fase preventiva de la resolución de las entidades. Todas las entidades habrán de disponer de planes de recuperación y resolución al margen de su tamaño y

salud financiera, y a partir de ahora en caso de necesidad de absorber pérdidas ello afectará a todo tipo de acreedores, como también se ha puesto de relieve. De ahí algunas de nuestras enmiendas, aunque reconocemos, eso sí, que se refuerza también la protección de los depositantes.

Asimismo, el proyecto de ley distingue entre la liquidación y la resolución de entidades. No es lo mismo una entidad de pequeña dimensión que otras que puedan comportar una gran repercusión en el sistema financiero. Así, en el primer caso es lógico que la liquidación se pueda producir a través de un proceso judicial ordinario, el proceso concursal, y en el segundo que sean de aplicación, por interés público y en defensa de la estabilidad financiera, los nuevos mecanismos que prevé este proyecto de ley.

Vemos igualmente lógica la separación de las funciones supervisoras de las resolutorias que recoge el texto. También compartimos la decisión que ha adoptado la ley en lo referente a las actuaciones denominadas en el proyecto de ley como actuaciones tempranas y una segunda fase ejecutiva de la que se encargaría el FROB.

El proyecto de ley cambia aspectos fundamentales del FROB. Por ejemplo, se va a dar mucha más importancia a su presidente; la presidencia ya no será ejercida por el subgobernador del Banco de España, sino que será nombrado por el Consejo de Ministros.

Respecto al FROB, nosotros hemos presentado un conjunto de enmiendas —a las que me he referido en mi primera intervención— para posibilitar, entre otras, la transparencia del FROB y que sea un órgano verdaderamente independiente del Ministerio de Economía y Competitividad, porque hemos de evitar —y con esto acabo— que la falta de transparencia que tiene en estos momentos una institución como Sareb, por ejemplo, se pueda extender al nuevo FROB.

A pesar del reconocimiento de los aspectos positivos que compartimos de esta ley no la podremos votar favorablemente, no tanto por lo que recoge la ley, como he dicho, sino por lo que no regula, porque nuevamente ustedes se quedan cortos. Además, no vuelven a contar para nada con la oposición; ni una sola de las enmiendas ha merecido su consideración y pensamos que estas enmiendas mejoraban el texto en algunas cuestiones y otras contemplaban aspectos que ustedes no han creído conveniente regular. Por todo ello, señorías, nuestro voto será de abstención.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.  
Por el Grupo Catalán Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Vasco, en concreto a la senadora María Eugenia Iparragirre, la defensa de nuestras enmiendas tanto en la ponencia como en la comisión, puesto que por una cuestión técnica no pude llegar en el momento de defenderlas. Por tanto, le queremos agradecer sinceramente sus intervenciones.

Simplemente queremos manifestar que damos apoyo a este proyecto de ley porque, en definitiva, se trata de la trasposición de una directiva europea, fruto también de la experiencia con las crisis en los sistemas financieros que hemos padecido, que va en la línea de unificar criterios a nivel europeo y de ahorrar gastos de los contribuyentes, que al final es de lo que se trata; es decir, que a la hora de liquidar se puedan evitar procesos judiciales que muchas veces no sirven y por eso, como se dice en este proyecto de ley, se establecen otros mecanismos previos para poder intervenir sin necesidad de llegar a liquidar una entidad financiera en su totalidad.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.  
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Presidenta, muchas gracias.

Creo que, al tratarse de la trasposición de una directiva comunitaria, no deberíamos alargarnos mucho porque, presumiblemente, la directiva comunitaria se ha negociado entre los diversos grupos que componen la Unión. En todo caso, el Partido Popular siempre tiene la tentación de revisar todo el funcionamiento del sistema financiero y especialmente cuando se trata lo que ellos no han hecho —y no me gustaría traerlo a colación—.

Cierto que la crisis financiera fue agravándose paulatinamente y hubo que irse dotando de instrumentos diferentes, pero nada, nada peor que la actuación del Partido Popular y especialmente

cuando negó el rescate financiero, que ha sido evidente para todos menos para el partido del Gobierno, y sobre todo en la actuación de Bankia, que no vamos a mencionar.

Yo creo que esa situación no es lo que hay que traer ahora a colación, sino lo que viene a solucionar esta trasposición de directiva comunitaria fundamentalmente. Y a este respecto tengo que decir que estos debates deberían ser de mucha más intensidad en el Parlamento español. Tampoco lo han sido en el Congreso, tampoco lo han sido y, por desgracia, un tema tan importante como este se ha llevado a que se apruebe en comisión con competencia legislativa plena y además por un procedimiento de urgencia que era absolutamente innecesario.

Es absolutamente necesario que estos temas se sepan y se discutan en la sociedad española, y aunque tienen un contenido técnico evidente todo el mundo puede saber a qué se refiere concretamente lo que estamos haciendo. Y, por ejemplo, podría saber perfectamente cómo metió la pata estrepitosamente la Comisión Europea con el tema de la intervención en Chipre y cómo la metió en otras ocasiones, y sobre todo cuando hizo los test de estrés de todos los bancos europeos y al día siguiente fracasaron los bancos irlandeses, por ejemplo. Estas son cosas que la gente debería saber para saber pedir responsabilidades a la Comisión Europea, ¡que las tiene!, porque eso es lo que nos aleja de la gente realmente: que toman decisiones gente que no hemos votado, que nos afectan a todos y que encima no sabemos por qué. (*Aplausos*). Es una situación muy grave la que se plantea y este debate debería haber estado en el Pleno del Congreso de los Diputados por lo menos y aquí jamás debería haber entrado como un proyecto de urgencia, porque es un tema que no podemos discutir a última hora, cuando estamos a punto de irnos todos, porque es de los temas que más afecta a la gente, que más les está afectando y les afectará.

Y la cicatería de muchos países europeos en estos proyectos de ley que vamos a aprobar es evidente. ¿Por qué estamos ahora hablando de esta trasposición de las directivas comunitarias, de cómo actuar en las crisis financieras? Pues estamos hablando porque todo el mundo sabe que es necesario un fondo de garantía de depósitos europeos, pero si nosotros no hacemos todo esto, ellos no lo quieren hacer. Y sí, lo hacen, pero hay una cosa clara: que cada uno se apañe con lo suyo, es decir, fragmentación. ¡Mal hecho de nuevo! Y nosotros lo tenemos que decir en el Parlamento español, y en el Parlamento europeo también, porque parece una solución para actuar todos igual. ¿Pero ustedes saben las cosas que hemos hecho hasta llegar a esta situación, que no es ni mucho menos buena, ni será definitiva tampoco? Me he referido a la crisis de Chipre. La crisis de Chipre nos supuso a todos una convulsión tremenda y las primas de riesgo en aquellos momentos... ¡Vayan ustedes a ver; en cualquier caso eso no está terminado, que estamos discutiendo con Grecia todavía! Y esta situación se volverá a repetir otra vez porque está hecho mal, mal, el fondo de garantía de depósitos está hecho mal, y encima estos son los requisitos indispensables para poderlo hacer.

Esa es una situación, insisto, que tiene que saber la gente, porque ha de saber a lo que nos enfrentamos y no puede ser de tapadillo y urgente y no siguiendo los trámites parlamentarios adecuados, como siempre, por cierto, hace el Partido Popular, que ha reducido a cero el papel del Parlamento y lo acaba de pagar él y todos nosotros además. (*Aplausos*). Y esa situación tiene que acabar. (*Rumores*).

Y no solo eso, Chipre fue lo de menos. ¿Ustedes se acuerdan —que no se acuerdan, seguro— de que nosotros teníamos unos depósitos garantizados, que subimos, pero que empezó la crisis bancaria y nos superó absolutamente? ¡De repente, resulta que Irlanda, que tenía prácticamente todos los ahorros del mundo en sus bancos quebrados, aseguró el cien por cien de los depósitos —una broma— y lo aseguró unilateralmente, sin contar para nada con Europa ni con la Comisión! ¡Y los británicos hicieron lo que les dio la gana absolutamente (*Rumores*), y todos los europeos hicieron igual! Y esto es lo que se quiere solucionar; mal, con perdón.

Nada más y gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.  
Senador Utrera, tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, presidenta.

Quiero aprovechar este turno de portavoces para agradecerles su apoyo a todos los grupos que van a votar a favor de este proyecto, e incluso las aportaciones de las enmiendas que realizan, porque, aunque no se incorporen, a nosotros nos han hecho pensar y, como este es un tema abierto a futuro, tendremos que irlo estudiando y perfeccionando.

Dos apuntes muy breves. Por un lado, no es verdad que llegue tarde este proyecto de ley, no es verdad. De hecho, España fue de los países que se adelantó, porque cuando se estaba preparando la directiva en el año 2012 nosotros apoyamos y aprobamos la Ley de reestructuración y resolución de entidades financieras que ha venido funcionando. Y esta ley que se presenta deroga la anterior, pero adopta su misma estructura. Por tanto, fíjense hasta qué punto nosotros nos adelantamos y no nos retrasamos a la trasposición de directivas europeas.

Y respecto a las reflexiones del portavoz socialista, con algunas estamos de acuerdo y con otras no. Creo que ha confundido o por lo menos no ha delimitado suficientemente lo que es el Fondo de resolución y lo que es el Fondo de garantía de depósitos, que son dos cosas diferentes. Nos ha hecho una reflexión sobre el Fondo de garantía de depósitos que, efectivamente, cumple la función que cumple. En España esta garantía está en 100 000 euros por persona física o jurídica, por cuenta y por entidad bancaria. En fin, eso ya está unificado a nivel europeo. Por el contrario, el Fondo de resolución será el que atenderá las circunstancias excepcionales que se puedan producir en una situación de crisis para evitar lo más importante, que es el brote sistémico, es decir, el temor trasladado al sistema financiero desde una entidad que hace crisis.

Y ya que hacemos memoria, yo voy a hacer memoria de lo que ha ocurrido hace pocas semanas. El Banco Madrid ha sido intervenido de la forma que todos conocemos. Un pequeño banco generó alarma en el sistema por la manera en que se iba a tratar la intervención en esa entidad. Pues bien, es una pequeña entidad que ha sido intervenida y liquidada sin mayor problema, ni siquiera ha habido que aplicar el mecanismo de resolución.

Por tanto, esta ley va bien encaminada, está de acuerdo la Unión Europea. Creo que no es momento de pedir responsabilidades, ni a la comisión ni a nadie, por decisiones que fueron desafortunadas en el pasado, pero sí es verdad la creencia —que es lo que se pretende con esta ley— de que intervenir en fase preliminar, en fase previa o temprana, como se quiera llamar, es la mejor garantía de que el coste final va a ser menor y de que se podrá circunscribir a los intereses, propietarios o accionistas, acreedores y al Fondo de resolución, que es el resto de entidades financieras que se benefician de que se resuelva una entidad que puede generar peligro sobre el sistema. Por tanto, la mejor forma es hacerlo como se está haciendo, de acuerdo con la normativa europea.

Por lo demás, creo que debemos felicitarnos por este proyecto de ley porque es una gran reforma, una reforma estructural de muy largo alcance que, por supuesto —no le he entendido bien—, se ha debatido y discutido en el Congreso y también aquí, o sea, que en eso estamos. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Llaman a votación. *(Pausa.— El señor presidente ocupa la Presidencia)*.

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas.

Señorías, vamos a someter las enmiendas a votación.

Empezamos con el Grupo Mixto. En primer lugar, votamos las enmiendas números 11 y 14.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 211; votos emitidos, 210; a favor, 63; en contra, 142; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 1 a 10, 12, 13 y 15.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 212; a favor, 58; en contra, 144; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, votamos las enmiendas números 52 y 53.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15338

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 211; a favor, 13; en contra, 144; abstenciones, 54.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda número 59.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 211; a favor, 13; en contra, 145; abstenciones, 53.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas números 54 a 58.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 209; votos emitidos, 207; a favor, 12; en contra, 144; abstenciones, 51.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, originariamente presentadas por el Grupo de Convergència i Unió. En primer lugar, votamos la enmienda número 77.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 211; a favor, 67; en contra, 144.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda número 78.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 211; votos emitidos, 209; a favor, 13; en contra, 196.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda número 80.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 209; a favor, 12; en contra, 197.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas números 79 y 88.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 210; a favor, 12; en contra, 144; abstenciones, 54.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas números 81 y 82.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 211; a favor, 11; en contra, 144; abstenciones, 56.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas números 83 a 87.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 157

27 de mayo de 2015

Pág. 15339

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 210; a favor, 12; en contra, 144; abstenciones, 54.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario de la Entesa. En primer lugar, votamos la número 29.  
Comienza la votación. *(Pausa).*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 211; votos emitidos, 210; a favor, 60; en contra, 144; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas números 22, 26, 27, 30, 31 y 48.  
Comienza la votación. *(Pausa).*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 211; a favor, 55; en contra, 144; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas números 16, 17, 20, 21, 23, 24, 28, 32, 49 y 50.  
Comienza la votación. *(Pausa).*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 211; a favor, 62; en contra, 144; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda número 43.  
Comienza la votación. *(Pausa).*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 211; votos emitidos, 210; a favor, 62; en contra, 143; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas números 33 a 42 y 44 a 47.  
Comienza la votación. *(Pausa).*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 211; a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, 11.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, votamos la número 72.  
Comienza la votación. *(Pausa).*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 211; a favor, 61; en contra, 144; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas números 67, 68, 75 y 76.  
Comienza la votación. *(Pausa).*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 210; a favor, 62; en contra, 143; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas números 60 a 66, 69 a 71, 73 y 74.  
Comienza la votación. *(Pausa).*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 211; a favor, 57; en contra, 141; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señorías, votamos en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 210; votos emitidos, 209; a favor, 154; abstenciones, 55.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Señorías, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 212; votos emitidos, 212; a favor, 152; en contra, 5; abstenciones, 55.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

## 7.2. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

### 7.2.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/1990, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Núm. exp. 551/000060)

*El señor presidente da lectura a los puntos 7.2. y 7.2.1.*

El señor PRESIDENTE: La Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día 26 de mayo de 2015, ha resuelto proponer al Pleno de la Cámara que acuerde que este proyecto de ley se tramite directamente y en lectura única, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento del Senado.

Ha habido votación telemática. Ha utilizado su voto la senadora Coralí Cunyat, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, que ha votado afirmativamente.

¿Puede autorizarse por asentimiento la aplicación de este procedimiento? *(Asentimiento)*.

Muchísimas gracias.

Señorías, teniendo en cuenta también el voto de la senadora Cunyat, queda autorizada la tramitación de la iniciativa por el procedimiento de lectura única.

A continuación, señorías, se reunirán Mesa y Portavoces de la Comisión de Justicia en la sala 20001-A.

Señorías, buenas tardes a todos. Se levanta la sesión.

*Eran las veinte horas y quince minutos.*